Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase a la Embajada Británica para instalar una estación receptora de noticiosos destinada al servicio de prensa.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.741|46. — Expte. Nº 55.794-R-1945. — Visto el presente expediente, por el que la Embajada de S. M. Británica solicita autorización para instalar una estación receptora de noticiosos, destinada a captar el servicio de prensa que emite el Ministerio de Informaciones de Gran Bretaña para todas las misiones diplomáticas de dicho país en el exterior, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Embajada de S. M. Británica para instalar y poner en funcionamiento una estación receptora de noticiosos, destinada a captar el servicio de prensa que emite el Ministerio de Informaciones de Gran Bretaña para todas las misiones diplomáticas de dicho país en el exterior.

Art. 2.º — Esta autorización se otorga a título de reciprocidad para los diplomáticos argentinos y queda subordinada al cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia y a las que se dicten en el futuro para esos mismos servicios, en cuanto le fueren aplicables.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke.

Cía. Entrerriana de Teléfonos. — Autorízase el reemplazo del equipo de la central telefónica de "Altamirano" (Entre Ríos).

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.742|46. — Expte. Nº 62.910-C-1945. — Visto lo solicitado en este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A. para reemplazar el equipo existente tipo OB-450|16 de la central telefónica Altamirano, situada en la localidad del mismo nombre (Provincia de Entre Ríos), autorizada por Decreto del 27 de Octubre de 1930, por otro semi-automático del tipo BCM. 1302 con capacidad para diez (10) líneas de abonado, el que será conectado con la central de Tala, de la misma provincia, por intermedio de la línea física existente entre ambas localidades. Los mencionados trabajos se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|4 y 10|20, y los planos números C-101.185, C-410.704, C-410.923 y C-521.000, corrientes a fs. 5|10.

Art. 2.º — La autorización que se acuerda por el presente decreto es de carácter precario y queda sujeta a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto Nº 91.698 del 5 de Octubre de 1936.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Catamarca, Intervención. — Ratifícase el Decreto Nº 1.735, dictado por esa Intervención por el cual se declara de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en Villa Chumbicha.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.743|46. — Expte. Nº 58.043-C-1945. — Visto este expediente por el que la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca solicita aprobación del Decreto Nº 1.735, de Octubre 5 ppdo., por el cual se declara de utilidad pública y se ordena expropiar un terreno en Villa Chumbicha, Departamento Capayán, con destino a la construcción de una "Casa Departamental y Sala de Primeros Auxilios"; y

Atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Ratifícase el Decreto Nº 1.735, dictado con fecha 5 de Octubre de 1945 por la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la Villa de Chumbicha, Departamento de Capayán, que será destinada a la construcción de la obra "Casa Departamental y Sala de Primeros Auxilios", con una extensión de cincuenta por cincuenta metros de lado, lindando al Norte con terreno de propiedad de Tiro y Gimnasia; al Este con la calle Belgrano; al Sur con la calle Independencia y al Oeste Vicente Páez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Sociedad de B. de la Capital. — Apruébase la asamblea que eligió Pro Tesorera a la señora J. Pacheco de Riglos.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.744|46. — Expte. Nº 1.033-S-1945. — Visto lo informado en este expediente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la asamblea celebrada el día 22 de Diciembre de 1944 por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por la que se eligió Pro tesorera de la misma a la señora doña Josefina Pacheco de Riglos, en reemplazo de la señora doña Sara Sahores de Frederking que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con el Expediente Nº 65.083-S-1944.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Misiones, Gobernación. — Acuérdase pensión mensual a los hijos del ex agente de Policía, don F. Lescano.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.747|46. — Expte. Nº 50.817-M-1945. — Visto el presente expediente por el que se solicitan los beneficios de la Ley Nº 4.235 en favor de los hijos del ex agente de policía del Territorio Nacional de Misiones don Francisco Lescano, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose acreditado debidamente en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido en Julio de 1931, en las circunstancias previstas por la Ley Nº 4.235, de acuerdo a lo estatuído por Decreto Nº 17.610|45 corresponde contemplar el caso bajo el régimen de dicha ley;

Que el artículo 2º de la Ley Nº 4.235 autoriza al Poder Ejecutivo para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones en ocasión del servicio debidamente comprobado;

Por ello, probado el vínculo invocado y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía en el momento de su fallecimiento el ex agente de policía del Territorio Nacional de Misiones don Francisco Lescano y a contar desde el día de su deceso, a sus hijos Pilar, Saturnino, Francisco Gabriel y Florentina Lescano, limitando el derecho de los tres primeros hasta el 12 de Octubre de 1936, 22 de Marzo de 1940 y 3 de Diciembre de 1944, en que llegan a su mayoría de edad y estableciendo, como fecha de vencimiento para la última, por los mismos motivos, el 17 de Octubre de 1948.

Art. 2.º — El gasto que demande el pago de la pensión indicada se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto Nº 10.196|43, modificado por el Nº 17.610|45 de 2 de Agosto de 1945.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente don H. D. Fernández.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.773|46. — Expte. N.º 2.816-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente Héctor Dámaso Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal chapa 8.731, don Héctor Dámaso Fernández, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiere correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese retiro del Agente, don V. Andreacchio

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.774|46. — Expte. N.º 2.785-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente Vicente Andreacchio, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal chapa 13.647, don Vicente Andreacchio, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiere correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Bombero, don P. Varela

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.775|46. — Expte. N.º 2.817-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Bombero Peregrino Varela, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Bombero de la Policía Federal chapa 744, don Peregrino Varela, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiere correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don M. Mastronardi

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.776|46. — Expte. N.º 2.787-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente Miguel Mastronardi, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal chapa número 10.[illegible]7, don Miguel Mastronardi, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiere correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Concédese pensión mensual a la viuda e hijo del ex Oficial Ayudante de Comunicaciones, don I. Morettini.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.777|46. — Expte. N.º 2.821-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de pensión iniciado por doña Nélida Juana Morello de Morettini, en su carácter de viuda del extinto Oficial Ayudante de Comunicaciones Ireneo Morettini y en representación de su hijo menor de edad Jorge Raniero Eduardo Morettini, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas se desprende que el causante hasta la fecha de su fallecimiento prestó servicios por el término de doce años, tres meses y diez días;

Que por otra parte, con la documentación presentada se justifica el derecho al beneficio solicitado, encontrándose los recurrentes comprendidos en las condiciones prescriptas en los artículos 119 y 121 inciso a) del Estatuto de la Policía Federal.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese a doña Nélida Juana Morello de Morettini y a Jorge Raniero Eduardo Morettini, viuda e hijo menor del extinto Oficial Ayudante de Comunicaciones de la Policía Federal, Ireneo Morettini, fallecido el 18 de Agosto de 1945, la pensión equivalente al cincuenta por ciento (50 o|o) del haber de retiro que hubiera correspondido al extinto a la fecha de su fallecimiento (treinta y ocho por ciento, 38 o|o, sobre el promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses) de acuerdo con los prescripto en el artículo 129 inciso a) del Estatuto de la Policía Federal, elevado al monto que determina el artículo 130.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de pensión de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 122, 126 y 139 del mismo Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber de pensión que le hubiere correspondido de conformidad con el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Unión Telefónica. — Apruébanse las condiciones de prestación de servicios y las tarifas de comunicaciones a regir entre la cabina de "La Maruja", (La Pampa) y varias Empresas Telefónicas.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.780|46. — Expte. N.° 2.197-C-1946. — Visto lo solicitado en este expediente y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, las condiciones de prestación del servicio y las tarifas de comunicaciones interurbanas de tres (3) minutos de duración o fracción corrientes a fs. 3|15, a regir entre la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión de La Maruja (territorio nacional de La Pampa), cuya instalación se autorizó por Decreto número 6.466|45 (que aprobó el plan de construcciones de esa Compañía para el año 1945) y las oficinas del resto de su red.

Art. 2.° — Apruébanse asimismo a la expresada Compañía, las tarifas telefónicas de interconexión de tres (3) minutos de duración o fracción y de información de fs. 16|20, y de interconexión solamente de fs. 21|22, a regir entre la cabina de que se trata y las oficinas y distritos telefónicos de las Compañías: Compañía Internacional de Teléfonos S. A. (en liquidación, Decreto N.° 19.342|45); Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A.; Compañía Argentina de Teléfonos S. A.; Empresa Telefónica de General Alvear; Compañía Telefónica Interprovincial S. A.; Empresa de Teléfonos de Jujuy; Sociedad Anónima Tifal (Antonio Lucio Gutiérrez); Empresa Telefónica "La Argentina"; Empresa Telefónica "La América" y Compañía Telegráfico-Telefónica Comercial S. A., con las cuales se encuentra conectada la recurrente.

Art. 3.° — Las tarifas que se aprueban por el presente decreto son de carácter provisional y quedan sujetas a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698 del 5 de Octubre de 1936, y a revisión del Poder Ejecutivo cuando lo considere conveniente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Auxiliar 8.° a don F. A. Pérez y Ayudante Principal, a la Srta. M. Astigueta.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.785|46. — Expte. N.° 3.258-S-1946. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública al siguiente personal con la categoría que se indica en cada caso:

Auxiliar 8.° (ítem 1), al Ayudante Principal (ítem 1) don Francisco Alberto Pérez (clase 1912, D. M. 43, M. 2.766.343; Carnet Caja N.° 347.927).

Ayudante Principal (ítem 1), a la Ayudante 1.° (ítem 1), señorita Mercedes Astigueta (Cedula Identidad número 46.107, Policía de Tucumán; Carnet Caja N.° 336.541).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de B. de la Capital. — Confírmase la designación de don R. Strassera.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.786|46. — Expte. N.° 2.964-S-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la designación de don Raúl Strassera (cl. 1904, D. M. 15, M. 721.409) para el cargo de Auxiliar Mayor (ítem 1) del Instituto Angel T. de Alvear, por el término de tres (3) meses, a partir del 16 de Diciembre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de B. de la Capital. — Confirmación de nombramiento

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.789|46. — Expte. N.° 2.965-S-1946. — Visto el adjunto expediente elevado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital en el que informa haber efectuado designaciones de personal en el Instituto Angel T. de Alvear,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase al siguiente personal designado para prestar servicios en el Instituto Angel T. de Alvear, a partir del 1.° de Enero de 1946, con la categoría y por el término que en cada caso se indica:

Oficial 8.° (ítem 1), a don Jacinto Modesto Cabred (clase 1905, D. M. 2, M. 211.010), por un (1) año.

Auxiliar Principal (ítem 1), a don Alberto Arsenio Ferro (clase 1899, D. M. 2, M. 237.915), un (1) año.

Auxiliar 6.° (ítem 1), a los señores Manuel Salgado (clase 1920, D. M. 14, M. 1.709.660) y Clemente Francisco Salvador Morelli (clase 1921, D. M. 1, M. 45.356), por seis (6) meses.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Nómbrase Tipógrafo a don A. J. Nan y G. P. Colombo.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.790|46. — Expte. N.° 722-L-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.° del Decreto N.° 36.836 del 5 de Septiembre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Tipógrafo en la Lotería de Beneficencia Nacional con un jornal de doce —12— pesos moneda nacional a los señores don Augusto José Nan (clase 1906, D. M. 1, M. 29.886) y don Gerónimo Pablo Colombo (clase 1906, D. M. 4, M. 500.033).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don L. Escola

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.791|46. — Expte. N° 02.813-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente Luis Escola, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido más de veinticinco años de servicios correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese el pase a situación de retiro a su solicitud, del Agente de la Policía Federal chapa 8.397, don Luis Escola, con el goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiere correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don R. E. Paello

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.792|46. — Expte. N° 02.814-P-46. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente Ramón Emiliano Paello, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111 por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente de la Policía Federal, chapa 1.416, don Ramón Emiliano Paello, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiere correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Encárgase de la cartera de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, Ing. P. F. Marotta.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

— 2.906|46. —

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la cartera de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular General de División don Juan Pistarini, señor Secretario de Estado, en el Depa tamento de Agricultura, Ingeniero Ped F. Marotta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, d se al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Buenos Aires, Intervención. — Acéptan las renuncias de los Secretarios doct E. A. Koch e Ing. J. Quinteiro.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

2.909|46. — Vistas las precedentes r nuncias,

El Presidente de la Nación Argentin

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse las renu cias interpuestas por los señores: doct don Emilio Alfonso Koch e ingeniero d Julio Quinteiro, de los cargos de Secr tarios en la Intervención Federal en Provincia de Buenos Aires y déseles l gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, d se al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Buenos Aires, Intervención. — Recháza la renuncia del doctor J. E. Corona del cargo de Secretario de esa Inte vención.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

2.910|46. — Vista la precedente no en la que el doctor don Juan Enriq Coronas renuncia al cargo de Secretar en la Intervención Federal en la Pr vincia de Buenos Aires y atento a q no existe motivo para que el Gobier de la Nación prescinda de su valiosa c laboración, la que ha venido prestan con desinterés y patriotismo,

El Presidente de la Nación Argentin

DECRETA:

Artículo 1° — Recházase la renunc interpuesta por el doctor Juan Enriq Coronas, del cargo de Secretario de Intervención Federal en la Provincia Buenos Aires.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, d se al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Salta, Intervención. — Ratifícase el D creto 9.280, dictado por esa Interve vención, por el cual se permuta la pr piedad fiscal ubicada en el pueblo "G neral Güemes".

Buenos Aires, 28 de Enero de 1946.

2.965|46. — Expte. N° 56.584-S-1945. Visto este expediente por el que la I tervención Federal en la provincia Salta solicita aprobación del Decreto n mero 9.280, de Noviembre 3 ppdo., sob permuta de una propiedad de los señor Leonarduzzi y Cía., con un inmueble propiedad fiscal, ubicados ambos en localidad de General Güemes (Depart mento de Campo Santo); y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada tiene por o jeto dotar a la Escuela "Maestra Beni na Saravia", de la localidad citada, un adecuado local para su funcionamie to, ya que lo reducido del actual inmu ble particular que ocupa —cuyas pared y estado general se hallan en pésim condiciones creando un constante pe gro para los alumnos y personal doce te—, funciona fraccionadamente con ot cedido oportunamente por la Municipa dad;

Que la referida permuta es de innegal conveniencia por cuanto la propiedad permutarse por la del Fisco está ubic da en una de las esquinas frente a plaza principal, factor primordialísimo t niendo en cuenta que será destinado a escuela menci nada

Por ello y atento a las informacion producidas,

El Presidente de la Nación Argenti

DECRETA:

Art. 1.° — Ratifícase el Decreto N de 1945 por la Intervención Federal en provincia de Salta, mediante el cual permuta la propiedad fiscal ubicada en pueblo de General Güemes, inscripta folio 220, asiento 303 del libro "C" títulos de Campo Santo, con una exte sión de diez metros de frente por cuare ta y cinco metros de fondo y compre dida dentro de los siguientes límite Norte y Sud con propiedad de los her deros de don Pedro F. Cornejo y de Me cedes U. de Cornejo; al Este con el alam brado de la línea del Ferrocarril Cent Norte y al Oeste con la la calle públi con la propiedad de los Sres. Leonardu

Cía., ubicada en la misma localidad, nscripta al folio 343, asiento 1º del libro º del Registro de inmuebles del Departamento de Campo Santo, señalado como ote Nº 6 de la manzana 9, con una extensión de 20,30 metros de frente por 9,28 metros de fondo, y encerrada lenro de los siguientes límites: Norte y Jeste, calles públicas hoy denominadas 'ayetano Rodríguez y Rivadavia, respecivamente; Sud y Este con los lotes 5 y de la misma manzana, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dée al Registro Nacional y archívese.
'ARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública.- Rectifícase el nombramiento del doctor T. Peyrano.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1946
3.108|46. — Atento a lo solicitado,
Il Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento de Oficial 3.º (ítem I) de la Dirección Nacional de Salud Pública. ispue to a favor del doctor Tulio Peyano por Decreto N.º 721|46 de fecha 8 e Enero de 1946, debe considerarse exndido a nombre del doctor Tulio Santiago Peirano (D. M. 57, M. 3.595.682).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, ése al Registro Nacional y archívese.
ARRELL. — F. Urdapilleta.

.brese un crédito extraordinario por la suma de 2.800.000 pesos con destino a la Policía Federal.— Orden anual de pago N. 72.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.
3.114|46. — Exptes. Nros. 1.036-P 946. — 1.034-P-1946. — Vistos los prentes Exptes., por los que la Policía ederal solicita los siguientes créditos ctraordinarios: $ 1.800.000 m|n., para ender los retiros y pensiones del peral de la repartición durante el año 46; y $ 1.000.000 m|n. para indivialización y control de las personas de cionalidad extranjera supeditadas a la ealización dispuesta por Decreto N.º 058|45 y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose prorrogado para 1946 presupuesto del año 1945 por Decreto º 34.685|45 de 31 de Diciembre de 45 no se prevee en el mismo los crétos expresados;

Que es indispensable arbitrar los rersos para atender el pago de las penmes y retiros del personal de la Poía Federal durante el ejercicio de 1946;

Que asimismo, procede acordar los rersos necesarios para atender los gastos e origine el cumplimiento del Decre N.º 7.058|45, teniendo en cuenta, ades, que existen en la actualidad aproxnadamente 500.000 extranjeros sin individualizar;

Por ello:
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio del Interior con el siguiente destino:

a) Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.800.000 m|n.), para atender los retiros y pensiones del personal de la Policía Federal durante el ejercicio de 1946.

b) Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n), para atender los gastos que demande el cumplimiento del Decreto N.º 7.058-45, los que se clasificarán de acuerdo a la nomenclatura del presupue to vigente de la Policía Federal para el ejercicio expresado.

Art. 2.º — La suma a que se refiere el artículo precedente se tomará de Rentas Generales con la siguiente imputación:

1.º) Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.800.000 m|n.), al Decreto Ley N.º 33.265-44 art. 139 - Pensiones y Retiros 1946.

2.º Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), al presente decreto "Cumplimiento del Decreto N.º 7.058|45".

Art. 3.º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención, entregará a la Policía Federal, a medida que los compromisos lo requieran, la suma de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.800.000 m|n.), con la imputación dispuesta en el artículo segundo del presente decreto.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
FARRELL .— F. Urdapilleta. — A. Avalos.

Acéptase la renuncia del Director General del Ministerio, doctor D. J. Martínez.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.
3.482|46. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Delio J Martínez del cargo de Director General del Ministerio del Interior y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

ómbrase Director General del Ministerio del Interior, al Director General de Subsecretaría don Antonio José Menéndez

Decreto N.º 3.483|46 Buenos Aires, 31 de Enero de 1946

Existiendo vacante el cargo de Director General del Ministerio del Interior,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Director General del Ministerio del Interior, al rector General de Subsecretaría don Antonio José Menéndez (Cl. 1901, D. 3, M. 305.905).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RRELL. — F. Urdapilleta.

Ministerio de Hacienda

ección General de Aduanas - Ascensos y nombramientos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.
.165|46. — 94. — 107. — Expte. número 30.894-946. — Visto lo propuesto las notas que anteceden,
Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Direcn General de Aduanas: Auxiliar Ma- , al Auxiliar Principal don Julio Ce- Buasso (Cl. 1904, D. M. 19, M. 80.910); en su lugar, al Auxiliar 4.º Feliciano Alberto Navarro (Cl. 1903, M. 3, M. 306.554); y para ocupar es- puesto, a don Martín Vázquez (Cl. 9, D. M. , M. 411.071). Auxiliar a don Daniel Alcides Guido Spano . 1920, D. M. 19, M. 1.140.296). cial 9.º, en reemplazo de don Ernes- Alberto Panizza, que ascendió, al xiliar Principal don Alberto Caveta- Pérez Millán Dufour (Cl. 1896, D. 4, M. 480.540); en su lugar al Auxiliar 1.º don Enrique Valentín Bonfiglio (Cl. 1904, D. M. 24, M. 1.400.974); en vez de éste, al Auxiliar 2.º don Roque Frugoni (Cl. 1893, D. M. 1, M. 55.826); en su reemplazo, al Auxiliar 3.º don Ramón Luis Pernas (Cl. 1910, D. M. 19, M. 1.109.466); en substitución de éste, al Auxiliar 4.º don Fernando Reinoso Rosso (Cl. 1909, D. M. 1. M. 94.852); en su lugar, al Auxiliar 5.º don Juan Carlos Demarchi (Cl. 1909, D. M. 1, M. 82.949); en vez de éste, al Auxiliar 6.º don Pedro Sansosti (Cl. 1914, D. M. 24. M. 1.476.400); en su reemplazo, al Auxiliar 7.º de la S.A. Financiera e Industrial de Paraná en Puerto San Martín, dependiente de la Aduana de Paraná, don Romeo Rodolfo Saccone (Cl. 1920, D. M. 1, M. 415.786); en substitución de éste, al Auxiliar 8.º don Canzano Martínez (Cl. 1898, D. M. 68, M. 805.747); y en su lugar, al Ayudante Principal don Ramón López (Cl. 1892, D. M. 2, M. 173.086). Auxiliar 7.º, en reemplazo de don Mario Malter Terrada, que falleció, al Auxiliar 4.º don Jorge Agustín Rongo (Cl. 1914, D. M. 1, Matrícula 131.200); en vez de éste, al Auxiliar 5.º don Oscar Albino (Cl. 1917, D. M. 1, M. 151.726); en su lugar, al Auxiliar 6.º don Rafael Luciano Gorostiaga (Cl. 1922, D. M. 2, M. 1.734.818); en substitución de éste, al Auxiliar 7.º don Francisco D. Piacentini (Cl. 1898, D. M. 1, M. 26.613); en su reemplazo, al Auxiliar 8.º don Fernando María Rodríguez Boudieu (Cl. 1888, D. M. 23, M. 1.329.142); en vez de é te, al Ayudante Principal don Claro Gumersindo Giménez (Cl. 1901, D. M. 2, M. 212.337); en su lugar, al Ayudante 1.º don Ernesto Alberto Felix Drancosch (Cl. 1909, D. M. 3, M. 292.233); y para ocupar este puesto, a don José Roberto Peri (Cl. 1919, D. M. 1, M. 409.512). Auxiliar 6.º de la Cía General de Cerámica dependiente de la Aduana de Paraná, en reemplazo de don Narciso Jorge Dibiase, que pasó a ocupar otro puesto, al ex Auxiliar de 3.ª don Rufino J. Canaveris (Cl...., D. M. .... M. ....). Auxiliar 8.º de la Bolsa de Comercio de Santa Fe, dependiente de la Aduana de Santa Fe, en reemplazo de don Alfredo Carlos J. Luque, que pa ó a ocupar otro puesto, a don Froilán J. Guzmán (Cl..., D. M ...., M. ....). Auxiliar 8.º de la Bolsa de Comercio de Santa Fe, dependiente de la Aduana de Santa Fe, en reemplazo de don Carlos Miguel Die, que pasó a ocupar otro puesto, al Ayudante 1.º don Héctor José Bini (Cl. 1882, D. M. 4, M. 480.201); en vez de éste, al Ayudante 3.º (Cadete) don Juan José Jorge (C. Id. 2.406.716); y para ocupar este puesto, a don Carlos Eugenio Gandolfi (Céd. Id. 3.130.632). Auxiliar 7.º de la Celulosa Argentina S.A., dependiente de la Aduana de Rosario, en reemplazo de don Jo é Marino Detrizio, que ascendió, al Auxiliar 8.º don José Albino Manuel Costa (Cl 1891. D. M. 4. M. 495.429); en vez de éste, al Ayudante Principal, don Alberto Granell (Cl. 1910, D. M. 3, M. 341.189); en su lugar, al Ayudante 1.º don Julio Cesar Mauricio Giménez (Cl. 1916, D. M. 68, M. 1.496.527); y para ocupar este puesto, a don Oscar Arquímedes Ordoñez (Cl. 1916, D. M. 4, M. 425.541). Ayudante Principal, a don Andrés Santiago Reco (Cl. ...., D. M. ...., M. ....). Ayudantes 1.º, a los señores Carlos Alfredo Pieretti (Cl. ...., D. M. ...., M. ....), Mario Luis Italo Mannini (Cl. ...., D. M ...., M. ....), Manuel Herrero Basualdo (Cl. ...., D. M . . .,M. . . . .) y Vicente Pandolfo (Cl. ...., D. M. ...., M. ....) y a doña Dorinda Celia Nogukhol de Filpo, Céd. Id. 2.200.861) Lilia Sarmiento de Berhard (Céd Id. ....) y a la Ayudante 1.º interina doña Margarita Sabbarese (Céd Id. 2.200.822). Ayudante 3.º (Cadete), a don Miguel Angel Barbera (Céd. Id. 2.510.031). En la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar 2.º, en reemplazo de don José Pugliese, que falleció, a don Ju to Amadeo Díaz de Vivar (Cl. 1911, D. M. 27, M. 1.635.482).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Ministerio de Guerra

Sentencia:

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires), para ver y fallar esta causa instruída a Ruben Antonio Enis (C. 1922 M. 0.870.063, D. M. 16, O|E.: Marcos Paz) y Ramón Luquez (C. 1923, M. 3.894.328, D. M. 17, O|E.: Junín), soldados, del Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", argentinos, solteros, de veintitrés y veintidós años de edad, músico y peón, acusados de "Delitos contra la propiedad y falta al régimen del servicio" y "Delito contra la administración pública (encubrimiento)", respectivamente y actualmente detenidos en prisión preventiva rigurosa, el primero y atenuada, el segundo, ambos en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano", y

El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires)— Falla:

1.º Condenando al procesado soldado Ruben Antonio Enis (C. 1922, Matrícula 0.870.063, D. M. 16 O|E.: Marcos Paz), perteneciente al Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte". a sufrir la pena de un (1) año y cuatro (4) meses de prisión menor, por haber cometido los delitos comunes de robo y hurto simple, con agravantes y la falta de salir del cuartel por lugares no autorizados sin abono de la prisión preventiva sufrida y debiendo reintegrar servicios si le correspondiere, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 164, 162, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y artículo 765 inciso 3.º y 7.º, 117 incisos 1.º y 2.º, 518 inciso 4., 522, 530, 531, 574, 576 y 579 inciso 4.º del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 335, apartado 12 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a,) y formulársele cargo por $ 4,05 m|n. (cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional), importe correspondiente a las nueve bolsas que no restituyó, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29, inciso 2.º del Código Penal de la Nación.

2.º Condenando al procesado soldado Ramón Luquez (C. 1923,M. 3.894.328, D. M 17 O|E.: Junín), perteneciente al Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", a sufrir la pena de siete (7) meses de pri ión menor, por haber cometido el delito común de encubrimiento, con abono de la prisión preventiva que lleva sufrida y debiendo reintegrar servicios si le correspondiere, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 277, inciso 3.º, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y artículos 117 inci o 2.º, 518 inciso 4.º, 522,530, 531, 564,576 y 578 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2). Firmado: Gerónimo J. Goenaga, Coronel de Servicios Generales, Presidente; Ceferino Méndez, Hugo Monneret de Villars y Luis Humberto Videla, Tenientes Coroneles de Servicios Generales, Vocales y Rafael de Giácomo, Mayor de Servicios Generales, Vocal.— Ante mí: Francisco Z. Lemoine, Teniente de Servicios Generales, Secretario.— Es copia fiel del original.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.— Francisco Z. Lemoine, Teniente de Servicios Generales, Secretario — V.º B.º: Gerónimo J. Goenaga, Coronel de Servicios Generales, Presidente.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.
1.136|46. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército(Buenos Aires) (Expte. R. N.º 44.022|44, Cde. 2, D. G. P. y E. N.º 10.723|45 - Cde. 2 - M. G), en la causa seguida a los soldados Ruben Antonio Enis (C. 1922, D. M. 17, M. 0.870.063, O|E.: Marcos Paz) y Ramón Luquez (C. 1923, D. M. 17, M. 3 894.328, O|E.: Junín), pertenecientes al Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte" y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Ju ticia Militar (R. L. M. 2) y N.º 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.º 254, apartado a), inciso 2.º, de la citada Reglamentación - R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la pre ente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, según el caso, a que se refiere el precedente Decreto N.º 1.136|46, los soldados:

Ruben Antonio Enis (C. 1922, D. M. 16, M. 0.870.063, O|E.: Marcos Paz), perteneciente al Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 20 de Abril de 1947 y transferido al Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano", en virtud del poco tiempo de servicio que le resta cumplir. Unidad, donde integrará el mismo a contar del 19 de Octubre de 1944, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada.

Ramón Luquez (C. 1923, D. M. 17,

M. 3.894.328, O|E.: Junín), de la misma Unidad, deberá ser puesto de inmediato en libertad, por haber cumplido con exceso la pena impuesta con el tiempo de prisión preventiva atenuada sufrido que se le abona por sentencia y dado de baja de las filas del Ejército, por no tener que integrar servicio.

La Dirección General de Administración devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos a los causantes y formulará al soldado Ruben Antonio Enis el cargo pecuniario que determina la sentencia, en concepto y a los fines indicados en la misma.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — Isidro I. Martini. General de Brigada, Director General del Personal.

Déjase sin efecto el Decreto N.º 139.682 de fecha 31 de Diciembre de 1942 (B. M. N.º 12.186, 1a. Parte).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.198|46. — Visto el Expediente letra A. 18.672|41 (D. G. P.), N.º 15.304.946 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que en el juicio seguido contra la Nación por el ex soldado conscripto Adrián Carlos Amaro, ha recaído sentencia judicial, ya pasada en autoridad de cosa juzgada, por la cual se declara que el causante es acreedor a los beneficios que establece el artículo 259 del Decreto Ley Orgánico del Ejército y N.º 42 de su Reglamentación, V. Parte, "Retiros",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 139.682 de fecha 31 de Diciembre de 1942 (B. M. N.º 12.186, 1.ª Parte).

Art. 2.º — De conformidad a lo establecido en el artículo 259 del Decreto Ley Orgánico del Ejército y N.º 42 de su Reglamentación, V. Parte "Retiros", declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con antigüedad al 13 de Julio de 1940, el ex soldado conscripto Adrián Carlos Amaro (Clase 1919, Matrícula 2.979.956, Distrito Militar 24, Oficina Enroladora Rivera), con goce del 40 % (cuarenta por ciento) del sueldo que, para el grado de Cabo, asignaba el presupuesto del año 1940, con exclusión de todo suplemento o bonificación.

Art. 3.º — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar al causante su haber de retiro, a partir de la fecha de la sentencia definitiva, ya que los anteriores deberán ser materia de liquidación judicial.

Art. 4.º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos, y archívese en la Dirección General del personal.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina

Decrétase que la Contaduría General de la Nación proceda a la apertura, a partir del 1º de Enero de 1943, de la cuenta especial correspondiente al Ministerio de Guerra: Federación Colombófila Argentina; Producido de varios. rios.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

1.302|46. — Atento que el Ministerio de Guerra (Comando General de Comunicaciones del Interior), solicita la apertura de una cuenta especial que debe regir en ese Departamento en el año 1946; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943), el funcionamiento de las cuentas especiales está supeditado a la aprobación anual previa de sus presupuestos por parte del Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Hacienda;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estima conveniente y el régimen que corresponda a cada una de ellas;

Que la Federación Colombófila Argentina, como entidad constitutiva del Comando General de Comunicaciones del Interior, depende en su organización, funcionamiento, administración de bienes y fondos, del Comandante General del mencionado organismo;

Que con el objeto de armonizar las funciones administrativas de la Federación Colombófila Argentina y de acuerdo con los Nros. 52 y 54 del Reglamento de la Colombofilia Argentina (R. R. M. 97), es necesario que las funciones mencionadas estén centralizadas en una sola autoridad y bajo el control del Presidente de la Federación y la supervisión del Comandante General de Comunicaciones del Interior;

Que a los efectos de los considerandos tercero y cuarto y en virtud del carácter de los fondos de la cuenta especial, cuya apertura se dispone, es necesario determinar con precisión el título de la autoridad que administrará los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, a partir del 1º de Enero de 1946, de la siguiente cuenta especial correspondiente al Ministerio de Guerra: Federación Colombófila Argentina — Producido de Varios.

Art. 2º. — La cuenta especial cuya apertura se dispone por el artículo anterior, funcionará con el régimen que se indica a continuación:

a) Se acreditará por los ingresos en concepto de: producido de la venta de materiales colombófilos, reglamentos, impresos y varios; revista oficial colombófila; donaciones; producido del palomar de remonta; multas; producido de exposiciones, muestras, eventuales e imprevistos.

b) Se debitará por los egresos en concepto de: adquisición de materiales colombófilos; gastos de la revista oficial colombófila; gastos generales; donaciones; gastos del palomar de remonta; exposiciones y muestras; propaganda; homenajes y eventuales e imprevistos y de acuerdo con el presupuesto que aprueba el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943).

Art. 3.º — Estímase en la suma de $ 48.500 (cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional), el cálculo de recursos de la cuenta especial Federación Colombófila Argentina — Producido de Varios.

Art. 4º — Fíjase en la suma de pesos 48.500 (cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional), el presupuesto de gastos de la cuenta especial, cuya apertura se dispone por el artículo 1º para el año 1946, conforme con el detalle de la planilla anexa.

Art. 5º — Autorízase al Ministerio de Guerra para atender directamente con el producido de la cuenta especial, cuya apertura se dispone por el artículo 1º, los gastos que originan los servicios especificados en el artículo 2º. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado de esta cuenta. Los saldos al cierre del ejercicio, se transferirán al siguiente.

Art. 6º — Desígnase con el título de Tesorero de la Federación Colombófila Argentina, al Jefe del Servicio de Intendencia del Comando General de Comunicaciones del Interior, autoridad que administrará los fondos de la cuenta especial dispuesta por el artículo 1º.

Art. 7º — Los fondos de la cuenta especial dispuesta por el artículo 1º, se depositarán en el Banco Central de la República Argentina, a la orden conjunta del Comandante General de Comunicaciones del Interior, Presidente y Tesorero de la Federación Colombófila Argentina, los que son responsables de su administración e inversión, para lo cual se ajustarán en un todo a las prescripciones de la Ley Nº 3.305 y su reglamentación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Guerra y Hacienda.

Art. 9.º — Publíquese en Boletín Militar Público, tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Amaro Avalos.

Planilla anexa al artículo 3º.

CALCULO DE RECURSOS PARA LA CUENTA ESPECIAL "FEDERACION COLOMBOFILA ARGENTINA — PRODUCIDO DE VARIOS"

Año 1946

Partida	CONCEPTO	Importe anual m$n.
1	Producido de la venta de materiales colombófilos	38.000.—
2	Reglamentos, impresos y varios	1.500.—
3	Revista Oficial Colombófila	——
4	Donaciones	1.000.—
5	Producido del Palomar de Remonta	——
6	Multas	——
7	Producido de exposiciones, muestras, eventuales e imprevistos	8.000.—
	Total de recursos	48.500.—
	Total general	48.500.—

Planilla anexa al artículo 4º.

PRESUPUESTO PARA LA CUENTA ESPECIAL "FEDERACION COLOMBOFILA ARGENTINA — PRODUCIDO DE VARIOS"

Año 1946

INCISO 1º — OTROS GASTOS

Partida	CONCEPTO	Importe anual m$n.
1	Adquisición de materiales colombófilos	19.000.—
2	Gastos de la Revista Oficial Colombófila	2.500.—
3	Gastos generales, cuya inversión se clasificará en:	10.000.—
	a) Máquinas de escribir, calcular, mimeógrafo, y sus repuestos.	
	b) Mobiliario y su reparación.	
	c) Utiles de escritorio, libros, formularios y fomento de biblioteca.	
	d) Trabajos especiales y su conservación.	
	e) Teléfono y telégrafo.	
	f) Impresiones, publicaciones, cartografía y suscripciones.	
	g) Movilidad.	
	h) Conservación de edificio.	
	i) Reintegro de gastos al personal.	
	j) Menaje y limpieza.	
	k) Lubricantes y combustibles.	
4	Donaciones, cuya inversión se clasificará en:	1.500.—
	a) Premios Concursos Federales.	
	b) Premios estímulo a Regiones Colombófilas.	
	c) Premios estímulo para sueltas especiales.	
5	Gastos del Palomar de Remonta	500.—
6	Exposiciones y muestras	5.000.—
7	Propaganda	6.000.—
8	Homenajes, cuya inversión se clasificará en:	3.000.—
	a) Obsequios recordatorios para las autoridades de la Federación Colombófila Argentina, miembros del Consejo Asesor Federal y autoridades colombófilas extranjeras similares a las nacionales.	
	b) Telegramas, homenajes póstumos, comida anual de camaradería.	
9	Eventuales e imprevistos	1.000.—
	Total inciso 1º	48.500.—
	Total general	48.500.—

Destitución e imposición de penas

Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

2.034|46. — Vistos Expedientes (letra V. Nº 27 Rdo., letra P. Nº 207, letra R. Nº 347 y letra Z. Nº 340, Cde. 2, Cdo. Agr. M. "Cuyo") y Nº 15.060|46, cde. 4 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción simple, el Cabo 1º de Reserva Ernesto Buenaventura Vargas (C. 1919, D. M. 49, M. 3.149.381, O|E.: Concepción), del Regimiento 22 de Infantería de Montaña y los soldados José Santos Palomo (C. 1924, D. M. 52, M. 3.365.806, O|E.: Malargüé), del Comando 4. Destacamento de Montaña, Antonio Oreste Rodríguez (C. 1924, D. M. 45, M. 2.965.674, O|E.: Ticino), del Regimiento 31 de Infatería y Ramón Amado Zhazu (C. 1924, D. M. 51, M. 3.354.253, O|E.: Mendoza Este), de la 1. Compañía de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese con las accesorias de destitución y demás previstas por el artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2.), la pena de cincuenta (50) días de recargo de servicio al Cabo 1º de Reserva Ernesto Buenaventura Vargas.

Art. 2º — Impóneuse las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del R. L. M. 2.:

Al soldado José Santos Palomo, seis (6) meses de recargo de servicio y diez (10) días de calabozo.

Al soldado Antonio Oreste Rodríguez, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo.

Al soldado Ramón Amado Zhazu, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo.

Art. 3º — El Cabo 1º de Reserva Ernesto Buenaventura Vargas, cumplirá la pena en el Regimiento 23 de Infantería de Montaña y los soldados José Santos Palomo, Antonio Oreste Rodríguez y Ramón Amado Zhazu, en las unidades a que pertenecen.

Art. 4º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlesele cargo al soldado Antonio Oreste Rodríguez por la suma de $ 98,85 m|n. (noventa y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), importe de efectos del Estado que le faltan y de gastos de conducción a destino.

Art. 5º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el Nº 536, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público y agréguense las copias pertinentes al legajo personal del ex Cabo 1.º de Reserva Ernesto Buenaventura Vargas, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Impónense penas

Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

2.035|46. — Vistos estos Expedientes (letra D. Nº 174, letra F. Nº 16, letra O. Nº 59 y letra I. Nº 937 - Cdo. Agr. M. "Cuyo") y Nº 15.060, cde. 3 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción simple los soldados Juan Carlos Dojorti (C. 1922, D. M. 49, M. 3.156.517, O. E.: Desamparados) y Pedro Baudilio Flores (C. 1923, D. M. 47, M. 3.042.250, O. E.: Chilecito), del Regimiento 22 de Infantería de Montaña, Gerónimo Orozco (C. 1924, D. M. 50, M. 3.227.321, O. E.: Saladillo), del Regimiento 23 de Infantería de Montaña y Felipe Sósimo Yriarte (C. 1924, D. M. 45, M. 2.902.814, O. E.: Los Reartes), del Regimiento 31 de Infantería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónense las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2.):

Al soldado Juan Carlos Dojorti, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo.

Al soldado Pedro Baudilio Flores, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo.

Al soldado Gerónimo Orozco, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince

Ruiz Bravo (C. 1919, M. 3.794.350, D. M. 61, O.E.: Villa Robles) por Decreto Nº 103.105 de fecha 15 de Octubre de 1941 (B. M. 11.831, 1ª Parte) y prorrogado por Decreto Nº 13.490|43 y 34.182|44 de fechas 9 de Noviembre de 1943 y 21 de Diciembre de 1944 (BB. MM. PP. Nros. 41 y 366), respectivamente, debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase, y no se hace lugar, por no corresponder, a la reconsideración formulada por el causante.

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto Nº 25|46 de fecha 4 de Enero de 1946, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 42.850 de fecha 28 de Setiembre de 1939 (B. M. 11.228, 1ª Parte), al Mayor de Intendencia (R.S.R.) D. Carmelo Tinganelli (C. 1891, M. 730.218, D. M. 15, Cta. Cte. FCCRPM Nº 2254), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 6 % (seis por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual, a partir del 6 de Febrero del corriente año.

Auméntase pensión

Por Decreto Nº 26|46 de fecha 4 de Enero de 1946, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 31.549 de fecha 19 de Mayo de 1939 (B. M. 11.121, 1ª Parte) al Subteniente (R. S. R.) D. Samuel María Somoza (C. 1907, M. 800|776, D. M. 68, Cta. Cte. FCCRPM Nº 50.408), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 14 % (catorce por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Retiro

Por Decreto Nº 27|46 de fecha 4 de Enero de 1946, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 48.310 de fecha 29 de Noviembre de 1939 (B. M. 11.280, 1ª Parte), al Sargento Ayudante de Farmacia (R. S. R.) Francisco Alejandro Scillone (C. 1902, M. 1.761.135, D. M. 29, O.E.: Ac. 3, Cta. Cte. FCCRPM Nº 25.300) debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 25 % (veinticinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945.

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto Nº 28|46 de fecha 4 de Enero de 1946, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 457|45 de fecha 11 de Enero de 1945 (B. M. P. 380), al Mayor de los Servicios Generales D. Manuel Antonio Rodríguez (C. 1895, M. 800.718, D. M. 68, O.E.: Col. Mil., Cta. Cte. FCCRPM Nº 390), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 2 % (dos por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual

---

Modifícase un decreto de aumento de pensión

Por Decreto Nº 29|46 de fecha 4 de Enero de 1946, sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 31.920|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944 (B. M. P. 345), por el siguiente: «Auméntase la pensión «de retiro acordada por Decreto número 19.147 de fecha 31 de Diciembre «de 1938 (B. M. 11.010, 1ª Parte) al «Sargento 1º (R.S.R.) Mateo Romero «(C. 1906, M. 307.884, D. M. 3, O.E.: «R. 3, Cta. Cte. FCCRPM Nº 20.925), «debiéndosele liquidar, además de la «que actualmente percibe, el 35 % «(treinta y cinco por ciento) del sueldo «que, para su grado, asigna el presu- «puesto actual y a partir del 1º de «Octubre de 1944, fecha en que pasó «a su anterior situación de revista (B. «M. P. Nº 311)».

Aumento de pensión

Por Decreto Nº 552|46 de fecha 10 de Enero de 1946, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 132.697 de fecha 10 de Octubre de 1942 (B. M. 12.115, 1ª Parte) al Sargento 1º (R.S.R.) Manuel Santos Ocampo (C. 1886, M. 3.409.083, D. M. 53, O.E.: Rgto. 17 de Infantería, Cta. Cte. FCCRPM Nº 60.958), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 6 % (seis por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 1º de Agosto del mismo año.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Fianza de empleados de Salud Pública y Gobernación de Chubut.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
4|46. Exptes. Nros. 67.651|S|1945 y 2.752|C|1946. — Vistos los presentes expedientes relacionados con las fianzas presentadas por personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y de la Gobernación de Chubut y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el acuerdo de ministros de 30 de Enero de 1934,

El Ministro del Interior—
RESUELVE:

Aceptar las fianzas otorgadas a favor de los funcionarios que se expresan a continuación, y por la suma que se expresa en cada caso para responder a las obligaciones que dichos funcionarios contrajeren con el Fisco en el desempeño de las funciones que tienen asignadas en las dependencias que se citan más abajo o en el de cualquier otro que les fuera confiado en la Administración Nacional.

Expte. N.º 67.651|S|1945.— Sr. Jorge Gregorio Rodríguez, Oficial 7.º médico del Hospital para tuberculosos "Familia Domingo Funes", de la Provincia de Córdoba, dependiente de la Dirección Nacional de Salud Pública. Fiador: Haydée Sánchez Puyade de Rodríguez, $ 5.000.

Expte. N.º 2.752|C|1946.— Sr. Ricardo Germán Vié, Oficial de Policía Bombero del Territorio de Chubut. Fiador: José Bechara, $ 500.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Urdapilleta

Formosa, Gobernación - Fianza del empleado, don R. Pastor.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.
5|46. Expte. Nº 3.666-F-1946. Visto el presente expediente relacionado con la fianza presentada por el señor Raúl Pastor, y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el acuerdo de ministros de 30 de Enero de 1934,

El Ministro del Interior—
RESUELVE:

Aceptar la fianza otorgada por el señor Arturo Pastor a favor del señor Raúl Pastor, Subcomisario de Policía del Territorio de Formosa, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), para responder a las obligaciones que éste contrajere con el Fisco en el desempeño de su actual cargo o el de cualquier otro que se le confiare en la Administración Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Urdapilleta

Direc. Nac. de Salud Pública - Fianza del empleado, don J. M. Peña.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.
6|46. Expte. Nº 3.936|S|1946. Visto el presente expediente relacionado con la fianza presentada por personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el acuerdo de ministros de 30 de Enero de 1934,

El Ministro del Interior—
RESUELVE:

Aceptar la fianza otorgada a favor del funcionario que se expresa a continuación y por la suma que se expresa, para responder a las obligaciones que dicho funcionario contrajere con el Fisco en el desempeño de su función que tiene asignada en la dependencia que se cita más abajo o en el de cualquier otro que le fuera confiado en la Administración Nacional:

Expte. N.º 3.936|S|1946.— Sr. José Manuel Peña, Sub-Mayordomo dependiente de la Dirección Nacional de Salud Pública. Fiador: Banco de la Nación Argentina, Título: "Crédito Argentino Interno" N.º 602.019 $ 500 m|n.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Urdapilleta

Formosa, Gobernación - Fianza del empleado, don L. J. Vecellio.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.
7|46. Expte. Nº 49.527|F|45. — Visto el presente expediente relacionado con la fianza presentada por el Sr. Leoncio José Vecellio, y habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el acuerdo de ministros de 30 de Enero de 1934,

El Ministro del Interior—
RESUELVE:

Aceptase la fianza otorgada por el señor Miguel Falcón, a favor del Sub-Comisario de Policía de la Gobernación de Formosa, señor Leoncio José Vecellio por la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), para responder a las obligaciones que éste contrajere con el Fisco en el desempeño de su actual cargo o el de cualquier otro que se le confiare en la Administración Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Urdapilleta

Ministerio de Hacienda

Rectifícase un nombramiento.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
16|46. — 28. —Expte. Nº 35.963|45 — Vista la presentación de don Jesús Yglesias (Cl. 1892, D. M. 2, M 183.770), en la que solicita se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Dirección General de Aduanas, a nombre de Jesús Iglesias, para los cargos de Peón Fiscal, 21 de Octubre de 1916; Ayudante 2.º Peón, Abril 1.º de 1931; Ayudante 1.º (It. 2, Peón), Septiembre 1.º de 1932, puesto éste que ocupa en la actualidad; y de conformidad con los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Avalos

Dirección General de Aduanas - Acéptase una renuncia.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
18|46. — 29. — Expte. N.º 30.261|946. — Vista la renuncia que antecede,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal (Item 2, Guinchero) de la Aduana de la Capital, don Agustín Fernández.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Avalos

Casa de Moneda - Acéptase una renuncia.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
19|46. — 30. — Expte. N.º 30.669|946. — Vista la renuncia que antecede,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el Ajustador Mecánico con salario de $ 1,10 la hora del personal transitorio de la Casa de Moneda, don Crisólogo Pedro Chumbita.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Avalos

Dirección General de Aduanas - Nombramientos de Peones.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.
22|46. — 31. — Expte. N.º 30.382|946. — Visto lo propuesto en las notas que anteceden,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Nómbrase Ayudantes 1.º (Item 2 - peones) de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de los señores Delfín Garábalo, Oscar Aurelio Cuello, Domingo José A. Lamagna y Juan Carlos Pozzolo, que renunciaron, y de Bernardino López y Jesús Víctor Martínez, que se jubilaron, a los señores Guillermo Lado (Cl. 1913, D. M. 17, M. 930.282), José Tofalo (Clase 1916, D. M. 1, M. 139.740), Antonio Fernández (Cl. 1915, D. M. 33, M. 2. 189.899), Horacio Amílcar Abregu (Cl. 1920, D. M. 61, M. 3.796.355), Celestino Alegre (Cl. 1920, D. M. 2, M. 2.074.776) y Federico García (Cl. 1911, D. M. 4, M. 537.407), respectivamente.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, previa agregación del Expte. N.º 30.383|946.

Avalos

Acéptase la renuncia de Gómez, Marcos Evangelista.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.
37|46. — 32. — Expte. N.º 30.466|946. — Vista la renuncia que antecede,

El Ministro de Hacienda -
RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 1.º (Agente de la Policía Aduanera) de la Aduana de la Capital, don Marcos Evangelista Gómez.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Avalos

Direc. Gral. de Aduanas. — Déjanse sin efecto varias designaciones

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.
40|46. — 33. — Expte. Nº 30.404|946. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Aduanas en las notas que anteceden,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Déjanse sin efecto, por no haberse presentado a ocupar sus puestos, las siguientes designaciones recaídas a favor de los empleados de la Dirección General de Aduanas que se mencionan a continuación:

Resolución Nº 532 de 20 de Septiembre de 1945: Ayudante 1º (Item 2, Peón) chapa 1728, don José María Encera; Ayudante 1º (Item 2, Peón) chapa 583, don Aguedo Gallegos; Ayudante 1.º (Item 2, Agente de la Policía Aduanera) de la Cía. Nativa de Petróleos S. A. dependiente de la Aduana de Campana, don Juan Bautista Antonucci; Ayudante 1º (Item 2, Agente de la Policía Aduanera) del F. C. C. Buenos Aires, dependiente de la Aduana de General Uriburu, don Erasmo Marcelino Decoud.

Resolución Nº 576 de 28 de Septiembre de 1945: Ayudante 1º (Item 2, Peón) chapa 1479, don Delfor Esteban Aristizabal; Ayudante 1º (Item 2, Peón) chapa 1755, don Lucero Juan Regis.

Resolución N.º 599 de 4 de Octubre de 1945: Ayudante 1º (Item 2, Peón) chapa 918, don Pedro Pellegrini; Ayudante 1º (Item 2, Peón) chapa 982, don Nicasio Amauri Machado; Ayudante 1º (Item 2, Peón) chapa 1150, don Héctor Tenconi; Ayudante 1º (Item 2, Peón) chapa 1193, don Fernando Angel Ravecca.

Resolución Nº 635 de 19 de Octubre de 1945: Ayudante 1º (Item 2, Peón) de la Aduana de la Capital, don José María Encera; Ayudante 1º (Item 2, Peón) de la Aduana de la Capital, don Aguedo Gallegos; Ayudante 1º (Item 2, Peón) de la Aduana de la Capital, don Delfor Esteban Aristizabal; Ayudante 1º (Item 2, Peón) de la Aduana de la Capital, don Lucero Juan Regis.

Resolución Nº 643 de Octubre 19 de 1945: Ayudante 1º (Item 1, Agente de la Policía Aduanera) de la Receptoría de Alvear, don Juan Bautista Antonucci; Ayudante 1º (Item 2, Peón) de la "Isaura" Petrolera S. A. en Puerto Galván, dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, don Erasmo Marcelino Decoud; Ayu-

dante 1º (Item 2, Peón) del F. C. a Puerto Ocampo, dependiente de la Receptoría de Bella Vista, don Pedro Pellegrini; Ayudante 1º (Item 2, Peón) del Frigorífico de Gualeguaychú, dependiente de la Aduana de Gualeguaychú, don Nicesio Amauri Machado; Ayudante 1º (Item 2, Peón) de la Liebig's Extract of Maet Cº Ltd. dependiente de la Aduana de Colón, don Héctor Tenconi; Ayudante 1º (Item 2, Peón) de la S. A. Podestá Ltda. y Lahusen y Cía. Ltda., dependiente de la Receptoría de San Antonio Oeste, don Fernando Angel Ravecca.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, previa agregación del Expediente Nº 30.403|946.

Avalos

Casa de Moneda. — Designación

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

52|46. — 36 — Expte. Nº 30.504|946. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ordenanza con sueldo mensual de $ 160 del personal transitorio de la Casa de Moneda, a don José Juan Pizzarello (Cl. 1916, D. M. 4, Matrícula 428.895).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Avalos

Direc. Gral de Aduanas. — Nombramientos de Peones

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946.
55|46 bis. — 37. —

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudantes 1.º (Item 2, Peones) de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de los señores Gumersindo Guerra y Rafael Clementino Brown, que se jubilaron a los señores Indalecio Olmos (Cl. 1919, D. M. .., Matrícula 3.235.640) y Leopoldo Laurentino Villalba (Cl. 1924, D. M. .., M. ....).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Avalos

Impuestos Internos. — Ascensos y nombramientos en el Item 2 y 3

Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

66|46. — 39. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar 8º (Item 2), en reemplazo de don Héctor Omar de la Peña, que ascendió, al Ayudante 1º (Item 3) don Jorge Leopoldo Delorenzi (Cl. 1919, D. M. 1, Matrícula 407.669); y para ocupar este puesto, a don Roberto José Forgit (Cl. 1924, D. M. .., M. 5.415.142). Ayudante Principal (Item 2), en vez de don Rafael Oliden, que ascendió, al Ayudante 1º (Item 2) don Porfirio Fernández (Clase 1915, D. M. 47, M. 3.003.590); y en su lugar, a don David Martín Galdín (Clase ...., D. M. .., M. ....). Ayudante 1º (Item 2), en reemplazo de los señores Aníbal Antonio García Tuñón, Adolfo Máximo Garave y Eugenio Américo Mañanes, que ascendieron, a los señores José María Pizarro (Clase 1903, D. M. 3, M. 324.602), Juan Carlos Hernández (Cl. 1921, D. M. 21, Matrícula 1.329.260) y Rosendo Tolaba (Cl. 1922, D. M. 63, M. 3.958.234), respectivamente. Ayudante 1º (Item 3), en lugar de don Oscar Artemio Pedro Grande, que ascendió, a don Jesús Veiga (Clase ...., D. M. .., M. ....). Ayudantes 5º (Item 2), en reemplazo de los señores Carlos Segundo Díaz y Héctor Raúl Pites, que ascendieron, a los Ayudantes 7º (Item 2) señores Ernesto Hakim (Cl. 1926, D. M. B. A., Matrícula (Cl. 1923, D. M. 51, M. 3.351.235); y 4.223.277) y Norberto Loreto Valle para ocupar estos puestos, a los señores Juan Carlos Alvarez (Céd. Id. 3.192.523) y Carlos Alberto Persichini (Cl. 1926, D. M. B. A., M. 4.221.186), respectivamente. Ayudantes 8º (Item 2), en lugar de los señores Néstor Aldo Del Cuadro, Enrique René García, Domingo Iuorno, Andrés Albino Palacín, Domingo Luis Ramos y Juvenal Leonel Retamar, que ascendieron, a don Carlos Fontana (Céd. I. 12.110). Gregorio Martín Ruiz (Céd. Id. 2.962.297), José Ramón Rey (Céd. Id. 2.749.002), Héctor Blanco (Cédula Id. 2.848.249), Carlos Ramón Marino (Céd. Id. 525.761 de la Provincia de Buenos Aires) y René Nildo D'Angelo (Céd. Id. ....).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Avalos

Dirección General de Aduanas. — Nombramientos

Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
68|46. — 40. —

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudantes 1º (Item 2) de Dirección General de Aduanas, en reemplazo de los señores Agüedo Gallegos y José María Encera, cuyos nombramientos se dejaron sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos, a los señores Roberto Longo (Cl. 1911, D. M. 15, M. 781.545) y Luis Castiñeiras (Clase 1913, D. M. 2, M. 256.070), respectivamente.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Avalos

Direc. Gral de Aduanas. Acéptase una renuncia

Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
71|46. — 41. — Expte. Nº 30.659|946. — Vista la renuncia que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal (Item 3, Conductor) de la Dirección General de Aduanas, don Adolfo Celano.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Avalos
Amaro Avalos

Decrétase una cesantía

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

86|46. — 45. — Expte. Nº 30.796|46. — Visto lo solicitado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase cesante por haber hecho abandono del cargo, al Ayudante 1º (Item 3) de la Intendencia del Ministerio, don Aldo Bonifacio Lattes.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Avalos

Direc. Gral. de Aduanas. — Acéptanse varias renuncias

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.
88|46. — 46. — Expte. Nº 30.429|946. — Vistas las renuncias que anteceden,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptanse las renuncias presentadas por los Ayudantes Principales (Policía Aduanera) de la Dirección General de Aduanas, señores Santiago Giménez y Enrique Vicente Colombino.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, previa agregación del Expediente Nº 30.660|946.

Avalos

Casa de Moneda. — Acéptase una renuncia

Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.
100|46. — 47. — Expte. N.º 30.849|946. — Vista la renuncia que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 1.º de la Cuenta "Trabajos Especiales" de la Casa de Moneda, doña Delia Inés Cardoni de Montessano.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Avalos

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Secretaría de Trabajo y Previsión — Trabajo a Domicilio Ley 12.713. — Comisión de Salarios para Lencería Mantelería y Bordados. — Tarifa de Corpiños Nro. 6

Resolución aprobada en virtud de lo dispuesto por el apartado 4.° de las posiciones generales.

CORPIÑOS PATENTADOS

Los corpiños "Doble Escultural" y "Mi Placer" se abonarán con un 60 o|o un 50 o|o de aumento, respectivamente, calculado sobre los salarios mínimos gentes, según tarifa publicada en el Boletín Oficial el 23 de Noviembre de 1945. Pilar García Aldazábal, presidenta interina. — Fernando González, María ana Peralta Roldán, Zulema S. Caminata, secretarios.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Recaudación del Boletín Oficial en el día 13 de Febrero de 1946

Por avisos	4.168.20
Por marcas	1.160.—
Por adicionales de marcas	82.—
Por suscripciones	50.60
Por venta de ejemplares y folletos	24.20
Total	5.425.—

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a cargo legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso a), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea, 4,5 %.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

CONTROL DE FONDOS EXTRANJEROS

Informamos que la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga ha resuelto intervenir las siguientes firmas, a las cuales corresponderá aplicar las disposiciones comunicadas por nuestras Circulares Nros. 401 y 402 (C. de C.), de fechas 28 de Marzo y 4 de Abril ppdos., respectivamente, bajo el título "Firmas que tienen gerente-delegado o interventor":

Gunther Wagner S. R. L., Humberto 1.° 1031; Eisenwerk Wuelfel S. R. L., Alsina 971; Cía. Metalúrgica Comercial S. R. L., Gual 2464; Ilfa S. R. L. (Industria para la laminación en frío de aceros), Gual 2464.

e.14 feb.-v.14 feb.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Casa Central

División Inmuebles y Construcciones

Licitación provisión e instalación de artefactos y elementos para alumbrado con luz fluorescente. — Retiro documentación m$n. 30 c|juego en Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 26 de Febrero de 1946 a las 16 horas en Gerencia de Casa Central. — Bs. As., Febrero 12|946. El Gerente.

e.14 feb.-N.° L-532-v.26 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación Privada N.° 76; Ramo: Percha y mesita de madera. Apertura de las propuestas: Febrero 25, 10 hs. (D. 9|45).

e.14 feb.-N.° L-527-v.25 feb.

Licitación Privada N.° 77: Ramo: Sillones y elementos de escritorio. Apertura de las propuestas, Febrero 21, 10 hs. (N.° 899|946). — Buenos Aires, de Febrero de 1946. — Juan Carlos ..., Director General de Administración.

e.14 feb.-N.° L-528-v.25 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|946, para el día 6 de Marzo de 1946, a las 12 horas, para la provisión de: sellos, abecedarios de goma, máquinas de escribir, elementos para equipo dactiloscópico y fotográfico, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. (V. División — Compras). — Francisco B. Lazzari, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe V. División — Compras — D. G. A.

e.14 feb.-Nº L-533-v.2 mar.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expediente Nº OC. 21|46

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

25 Marzo 1946 — Gelinita, fulminantes, pólvora y mechas. — OC. 21|46.
14 Marzo 1946 — Escobas y plumeros. — OC. 123|45, Ax. 32.
27 Marzo 1946 — Vestuario personal coches comedores. — OC. 58|46, Ax. 1.
28 Marzo 1946 — Arandelas especiales para bulones — 48|46 Ax. 1. — 29 Marzo 1946. — Acero Especial. — OC. 17|46.
1º Abril 1946 — Lona de cáñamo impermeable. — OC. 116|45, Ax. 18.
2 Abril 1946 — Linoleum, cinchas de tela, esterilla, etc. — OC. 31|46.
3 Abril 1946 — Tubos de vidrio para niveles. — OC. 53|46.
4 Abril 1946 — Madera terciada de cedro. — OC. 70|46.
5 Abril 1946 — Esponjas, pinceles, gamuzas, etc. — OC. 130|45, Ax. 2.
8 Abril 1946 — Acero dulce en barras. — OC. 103|45, Ax. 59.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, los días indicados, a las 15 horas.

Consulta de pliegos y retiro, en la misma Oficina, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.14 feb.-Nº L-526-v.25 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 4.187,55 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 1º de Marzo, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.14 feb.-Nº L-522-v.25 feb.

Licitación pública para la adquisición de 1.524,3 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 20 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.14 feb.-Nº L-514-v.19 feb.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes y varillas, $ 130.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 26 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.14 feb.-Nº L-531-v.25 feb.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Prorrógase para el día 28 de Mayo de 1946, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 4, referente a la contratación de la obra: "Instalación de una central eléctrica. — Sub-estaciones de transformación. — Redes de distribución en alta y baja tensión y telefónica. — Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 2.235.047.

Precio de la documentación técnica: m$n. 150.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 22 de Mayo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.14 feb.-Nº L-439-v.11 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 34 para el día 15 de Marzo de 1946 a las 12 y 45 horas para la contratación de la obra: "Obras Exteriores - Pavimentos, en el Aeropuerto Presidente Rivadavia".

Presupuesto oficial: m$n. 284.281,59.

Precio documentación técnica: m$n. 40.

— La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurren al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.14 feb.-N.° L-376-v.11 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 26 para el día 14 de Marzo de 1946 a las 12 y 45 horas para la contratación de la obra: "Edificio Garage y Taller" en el Aeropuerto de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n. 121.179.

Precio documentación técnica: m$n. 50.

— La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 8 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.14 feb.-N.° L-350-v.2 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 24 para el día 14 de Marzo de 1946 a las 12,15 horas para la contratación de la obra: "Pavimentos - Aeropuerto de Córdoba - Provincia de Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 146.698,57.

Precio Documentación Técnica: m$n. 40.

— La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 8 de Marzo de 1946.— El Secretario de Aeronáutica.

e.14 feb.-N.° L-342-v.2 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 25 para el día 14 de Marzo de 1946 a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Instalaciones eléctricas" en el Aeropuerto de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n. 131.874,10.

Precio documentación técnica: m$n. 50.

— La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 8 de Marzo de 1946.— El Secretario de Aeronáutica.

e.14 feb.-N.° L-327-v.3 mar.

Servicio Meteorológico Nacional. Expediente N.° 502|946.

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública, para la adquisición de treinta y cinco abrigos meteorológicos destinados a estaciones termométricas.

El pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2.° piso, oficina 29.

La apertura de las propuestas se efectuará el 25 de Febrero del corriente año, a las 8 horas.

e.14 feb.-N.° L-534-v.25 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 73.112-A.-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: s|m.; números: s|n.; cantidad: 1 bolsa; contenido: (hojas de boldo, 55 kilos).

El Jefe.

e.14 feb.-v.2 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CATTANEO.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.14 feb.-N.° 425-s.p|p.-v.23 mar.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA PARENTE de COPPOLA.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.14 feb.-N.° 426-s.p|p.-v.23 mar.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría N.° 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de GUARDIOLA JORGE.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Emilio Parodi, Aurelio E. Acuña, secretarios.

e.14 feb.-N.° 420-s.p|p.-v.23 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de FILOMENA FRANCO de MARTINEZ.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan Osvaldo Viviano, Emilio Parodi, secretarios.

e.14 feb.-N.° 421-s.p|p.-v.23 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ AMADOR.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Emilio Parodi, Aurelio E. Acuña, secretarios.

e.14 feb.-N.° 422-s.p|p.-v.23 mar.

N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de SPAGNOLO SALVADOR y MARIA TEODOSIA LAROCCA de SPAGNOLO.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 feb.-N.° 424-s.p|p.-v.23 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 9

El Juez doctor Ricardo Messone, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES VIDELA.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 feb.-N.° 427-s.p|p.-v.25 feb.

N.° 31

El Juez doctor Héctor Fernández Marelli, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS IGLESIAS.

Buenos Aires, Junio 26 de 1945. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.14 feb.-N.° 423-s.p|p.-v.25 feb.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a la firma CABALEIRA Y LLERA, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 12.591, le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, expediente 10.193|45, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1946. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.14 feb.-N° 418 s|p.p.-v.16 feb.

JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Belisario Gaché Pirán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don J. F. DAARNHOUWER, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 feb.-N° 419 s|p.p.-v.2 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que, según documento privado de fecha once de enero de 1946, la sociedad "VAN PEBORGH y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha cambiado su rubro y girará en lo sucesivo como "Crosby y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el mismo domicilio calle Chile 1370. — Estableciéndose el plazo de duración de la sociedad por el término de diez años y designándose único Gerente al señor Carlos Roberto Barredo.

Buenos Aires, Febrero once de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.14 feb.-N.° 6734-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha once de enero de 1946 el señor Eduardo Maitland Van Peborgh, cede y transfiere al socio señor Carlos Roberto Barredo la totalidad de las únicas cien cuotas que tenía en la sociedad "VAN PEBORGH y COMPAÑIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total de diez mil pesos m|nal.

Buenos Aires, Febrero once de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.14 feb.-N.° 6733-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que la sociedad "S.I.M.A.B., Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha otorgado un poder general a favor de León Juan María Mengelatte, según escritura de fecha 23 de Enero de 1946, pasada ante el escribano Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.14 feb.-N.° 6723-v.19 feb.

MONSARSCH & DZEGHITMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Isaac Monsarsch, soltero, domiciliado en Sarmiento 2302, Isaac Meer Dzeghitman, casado, domiciliado en la calle Malabia 2235, Pedro Rey, casado, domiciliado en Sarandí 1483, Antonio Andrés Muñoz, casado, domiciliado en Estados Unidos 1231, los cuatro argentinos, Chaime Szachne Hochberg, casado, polaco, domiciliado en Sarmiento 2302, Jacobo Kerdman, ruso, casado, domiciliado en Sarmiento 2970, y Martín Hamburger, alemán, actualmente apartida, domiciliado en Libertad 451, se ha convenido lo siguiente: 1.°. — Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "MONSARSCH & DZEGHITMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se dedicará a la compra, venta, importación y exportación de artículos de mercería, ferretería, tocador y ramos afines. — 2.°. — Esta sociedad se constituye por trasformación de la colectiva "Monsarsch & Dzeghitman", cuyos negocios continúa haciéndose cargo de su activo y pasivo según balance. — 3.°. — La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en Rivadavia 1261, pudiendo tener agentes y representantes en el interior y exterior y ejercer a su vez representaciones de terceros. — 4.° — El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, cuyo importe ha sido íntegramente aportado y ya se encuentra invertido en la sociedad colectiva que se transforma, de conformidad con lo que resulta del balance practicado por separado y certificado por contador público nacional. — Dicho capital se encuentra dividido en 1.500 cuotas de cien pesos cada una, de las que suscriben: los Sres. Monsarsch y Dzeghitman 725 cada uno y los demás socios 10 cada uno. — 5.° — De las ganancias de la sociedad, previa deducción de un 5 o|o para el fondo de reserva legal corresponderán 27 1|2 o|o a cada uno de los señores Monsarsch y Dzeghitman, 15 o|o a cada uno de los Sres. Hochberg y Kerdman, y el 5 o|o para cada uno de los señores Rey, Hamburger y Muñoz. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Cada año el 31 de Diciembre se practicará un balance general a efectos de determinar los resultados financieros del ejercicio el que deberá ajustarse a las disposiciones que rigen en materia de Impuesto a los Réditos. — 6.° — Los señores Hochberg, Kerdman, Rey, Hamburger y Muñoz, no podrán retirar las utilidades e intereses que les correspondan en la sociedad las la concurrencia de veintiún mil quinientos pesos cada uno de los dos primeros, y seis mil quinientos pesos cada uno de los tres restantes, en virtud de destinar dichos importes a la adquisición de cuotas por igual monto a los Señores Monsarsch y Dzeghitman, quienes se comprometen desde ya a vendérselas a su valor nominal, contra pago de las respectivas cuotas y en proporción a dichos pagos. — La transferencia de estas cuotas no significa de modo alguno alterar el porcentaje en las ganancias y pérdidas fijados en el artículo anterior, y deberá inscribirse oportunamente en el Registro Público de Comercio. — 7.° — La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1.° de Enero de 1946, pero si de algunos de los balances resultare una pérdida de por lo menos 15 o|o, los socios por mayoría de votos tendrán opción de declarar disuelta la sociedad anticipadamente, o de cambiar la gerencia todo lo cual tendrá valor desde su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8.° — La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo indistintamente de los socios señores Monsarsch, Dzeghitman, Hochberg, Kerdman y Rey, debiendo siempre firmar en forma conjunta dos de ellos para poder obligar a la sociedad. — Los gerentes tendrán amplias facultades inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, con la única limitación de que la firma social no podrá utilizarse en negociaciones extrañas a la sociedad o en garantías para terceros o para los socios. — La gerencia podrá ser modificada por simple mayoría de votos de los socios debiendo dicha modificación inscribirse en su caso en el Registro Público de Comercio. — 9.° — En caso de fallecimiento de un socio, los demás socios resolverán por mayoría de votos si los herederos del socio fallecido continuarán o no en la sociedad, debiendo en el primer caso dichos herederos unificar su representación en la misma. — Si se resolviere que no continúen en la sociedad, se resolverá por mayoría de votos cuáles socios les adquirirán las cuotas al valor nominal, las que le serán abonadas junto con las utilidades y parte proporcional de las reservas correspondiente al contado en oportunidad del primer balance subsiguiente al fallecimiento. — 10°. — Si un socio desease transferir sus cuotas deberá ofrecerlas a su valor nominal a sus demás socios, teniendo preferencia para adquirirlas los señores Monsarsch y Dzeghitman por partes iguales. — Unicamente si ningún socio estuviere interesado en adquirir las cuotas del socio saliente, podrá éste ofrecérselas a un tercero. — 11.° — Con excepción de los Sres. Monsarsch y Dzeghitman, quienes podrán dedicarse ampliamente a toda actividad, los demás socios no podrán tener actividades comerciales o civiles, pagas o gratuitas extrañas a la sociedad, salvo en asociaciones deportivas, benéficas o culturales. — Si un socio infrigiere esta cláusula, podrá ser eliminado de la sociedad por mayoría de votos, adquiriéndosele sus cuotas por los demás socios en forma proporcional al valor nominal y perdiendo el derecho a las reservas y utilidades del ejercicio. — 12.° — Los socios se reunirán en Asamblea el segundo sábado de cada mes a efectos de resolver todos los asuntos que interesen a la sociedad. — Queda reservado a la Asamblea la aprobación de los balances fijación de sueldos a los socios, designación de personal y determinación de su remuneración a la adquisición y venta de inmuebles. — Todas las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, debiéndose asentar las mismas en el libro de actas. — Quedan facultados los socios para actuar en la Asamblea por intermedio de apoderados, siendo suficiente al respecto el mandato otorgado mediante simple carta misiva, que puede ser general o para una asamblea determinada. — El mandato deberá otorgarse siempre a uno de los socios. — 13.° — Las marcas de fábrica actualmente registradas a nombre de "Monsarsch & Dzeghitman" al igual que los muebles y útiles quedan de propiedad particular de éstos, pero su uso se concede a la sociedad durante todo el término de duración de la misma en forma gratuita. — En fe de lo cual firman las partes en siete ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires a los cinco días del mes de Febrero de 1946. — I. Monsarsch. — I. Dzeghitman. — J. S. Hochberg. — J. Kerdman. — P. Rey. — M. Hamburger.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.14 feb.-N.° 6705-v.19 feb.

«MULTIPLAS»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 643. — Primer Testimonio: — Número Trescientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Ramón Imaz, hijo, de treinta y nueve años de edad, don Raúl Julio Giralt, que firma «Raúl Giralt», de treinta y ocho años de edad; y don Jorge Javier Ferrini, que firma «Jorge J. Ferrini», de veinte y seis años de edad, todos casados, argentinos, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo

a los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las estipulaciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará «MULTIPLAS», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y subsistirá por plazo indeterminado y durará por lo menos cinco años. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la elaboración de metales plásticos y sus afines, venta, importación y exportación de los mismos. — Tercera: Su domicilio legal en esta Capital, calle Güemes tres mil ochocientos cuarenta y ocho al cincuenta, pudiendo establecer sucursales y Agentes dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarta: La Administración y uso de la firma la tendrán indistintamente los tres socios. — Quinta: El capital social se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrado; cuarenta mil pesos en maquinarias, útiles y enseres; cinco mil pesos en materias primas y cinco mil pesos en dinero efectivo, que corresponde por partes iguales a los asociados y está dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios y los libros de comercio se llevarán con arreglo a la ley. — Séptima: De las utilidades obtenidas, anualmente se destinará para fondo de reserva legal, el cinco por ciento, obligación que cesará cuando dicho fondo haya alcanzado a un diez por ciento del capital. — El saldo de las utilidades se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Octavo: La Sociedad podrá solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial y Particulares, firmando a tal efecto las letras, pagarés y documentos respectivos. — Podrá también conferir poderes generales, de Administración para asuntos judiciales y revocarlos; la mención de estas facultades es enunciativa y no limitativa y no restringe la facultad a los socios para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de Actas, debiendo firmarse todos los acuerdos por los socios que concurran personalmente, por correspondencia o por medio de Apoderados. — Mensualmente los asociados celebrarán una reunión o en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando la convoque alguno de los socios. — Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría absoluta de cuotas votos. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Undécima: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato y en los casos de disolución y liquidación de la Sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dictare. — Duodécima: La firma social se usará en esta forma: «Multiplas, Sociedad Responsabilidad Limitada», y el nombre particular de cualquiera de los socios. — Décima Tercera: No es incompatible que cualquiera de los socios pueda aceptar o asumir el carácter de Gerente en cualquiera otra Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedique a operaciones extrañas a los objetos y fines de la presente. — Décima Cuarta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán con aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las del Código de Comercio. — Décima Quinta: Cualquiera de los socios podrá tramitar la publicación e inscripción de este contrato. — Leída que les fué por mí el autorizante, ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Luis A. Nicora y don Miguel C. Sanchis, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Imaz, hijo. — Raúl Giralt. — Jorge J. Ferrini. — Luis A. Nicora. — M. C. Sanchis — Hay un sello. — Ante mí: D. J. García Laborde. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en dos sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos, números: un millón trescientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y siete, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: D. J. García Laborde. — Hay un sello.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.14 feb.-Nº 6691-v.19 feb.

MAGNASCO & DAVILA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial doctor Juan Agustín García, se dispone la publicación por cinco días del siguiente contrato:

Testimonio. — Entre los Señores Santiago Julio Magnasco, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, y Manuel Belarmino Dávila (hijo), argentino, soltero, de veinte y seis años de edad, comerciante, ambos domiciliados en la calle Entre Ríos número mil novecientos ochenta y ocho/noventa, únicos componentes de "MAGNASCO & DAVILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido lo siguiente: Primero: — Ampliar el capital social establecido en el contrato originario, que se encuentra inscripto con fecha veinte y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número doscientos uno, folio trescientos veinte y cinco, del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, correspondiendo cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional, al señor Santiago Julio Magnasco y las cien cuotas restantes al Señor Manuel Belarmino Dávila (h.). Con dicha ampliación el capital social asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Las mismas están representadas por las existencias de mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, rodados y cuentas a cobrar, en un todo de acuerdo con el balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente. — Segundo: — Se dispone modificar la cláusula tercera de dicho contrato, en el sentido de que el plazo de duración es por cinco años, a contar de la fecha del presente, prorrogándose cinco más si ninguna de las partes expresa voluntad en contrario tres meses antes de la expiración del plazo. — En prueba de absoluta conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado Treinta — Enero y seis. Todo Vale. — S. J. Magnasco. — M. B. Dávila. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.14 feb.-Nº 6721-v.19 feb.

"A. LOPEZ Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primera Copia. — Escritura Número Uno. — En la Ciudad De Buenos Aires, a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron Don Carlos Alberto López Alfaro, que firma "Carlos A. López Alfaro", casado, domiciliado en la calle Río Bamba número mil doscientos sesenta y cuatro; Don Alfredo López Alfaro, casado, domiciliado en la calle Arenales número dos mil cuarenta; la Señora Juana García de López Alfaro, viuda, domiciliada en la calle Arroyo número mil treinta y cuatro, los tres mayores de edad, y Don Carlos Alberto Miguel López Fresco, que firma Carlos López Fresco, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado en la calle Río Bamba número mil doscientos sesenta y cuatro, todos los comparecientes argentinos, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que el Señor López Fresco, está autorizado para ejercer el comercio, como lo justifica con el testimonio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, que me exhibe y transcribo íntegramente a continuación: "Primera copia. — Escritura número trescientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben compareció el Señor Carlos Alberto López Alfaro, que firma "Carlos A. López Alfaro", comerciante, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Elisa Julia Fresco, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital número ciento treinta y ocho mil quinientos, domiciliado en la calle Río Bamba número mil doscientos sesenta y cuatro, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe y dijo: Que por este acto, autoriza a su hijo legítimo Don Carlos Alberto Miguel López Fresco que firma "Carlos López Fresco, de diez y nueve años de edad, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital número dos millones doscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y dos, para que pueda ejercer libremente el comercio. — El exponente solicita al autorizante le expida testimonio de esta escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos Don Hernán C. Silva y Don Manuel Oruna, vecinos y hábiles de que doy fe. — Carlos A. López Alfaro. Hernán C. Silva. — Tgo:. Manuel Oruna. — Hay un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil trescientos ochenta y nueve del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan H. Recondo. — Hay un sello. — "Buenos Aires, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Inscripto con esta fecha bajo el número Ciento ochenta y siete (187) al folio Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) del libro Uno (1) de Venias de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Lucio R. Meléndez". — Es Copia Fiel del testimonio referido que devuelvo al interesado, doy fe. — Y los comparecientes dijeron: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad en los términos de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social de "A. LOPEZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad es en esta ciudad, actualmente en la calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a cualquier lugar del país y del extranjero. — Tercero: El objeto de la sociedad consiste en dedicarse a agricultura, ganadería y administración de propiedades, pudiendo igualmente realizar operaciones de exportación e importación, compra y venta de títulos de renta, bienes, muebles e inmuebles en nombre propio o de terceros, ejercer mandatos y representaciones, realizar operaciones forestales e industriales y cualquier otra clase de negocios comerciales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías y dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con personas o entidades particulares u oficiales conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino, adquirir, transferir o explotar marcas de fábrica, de comercio, de agricultura y de industria, denominaciones comerciales, marcas y señales de hacienda y patentes de invención. — Queda también facultada para vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales, a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare, y para percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales. — Podrán hacer inversiones de capitales en sociedades con terceros, inclusive de responsabilidad limitada, actuando con amplia libertad dentro de todas las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Asimismo la sociedad podrá hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, actuar en juicio como actora, demandada o interesada, inclusive iniciar y contestar cualquier acción criminal o correccional, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión y quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria y de cambios dentro y fuera del país, y otorgar poderes generales o especiales, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Cuarto: La sociedad se constituye a partir del día primero de Enero del corriente año y por el término de cincuenta años, pero se advierte que el o los socios poseedores del veinte y cinco por ciento de las cuotas del capital integrado, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios con un año por lo menos de anticipación, podrá denunciar el contrato y pedir la disolución de la sociedad al día treinta de Abril de cualquier año. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Don Carlos Alberto López Alfaro, noventa y nueve cuotas o sean noventa y nueve mil pesos moneda nacional que son integrados en la siguiente forma: Cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional en el valor de la última cotización de sesenta mil pesos moneda nacional nominales en títulos de Crédito Argentino Interno, cuatro por ciento, mil novecientos cuarenta y uno, Serie E, representado por seis títulos de diez mil pesos moneda nacional nominales, cada uno, números veinte y un mil trescientos noventa y uno al veinte y un mil trescientos noventa y seis, con cupón al quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; y el saldo de cuarenta y dos mil sesenta pesos moneda nacional, hasta completar su capital, lo aporta en dinero efectivo, integrando el cincuenta por ciento en este acto y el cincuenta por ciento restante lo integrará dentro de los sesenta días de inscripto el presente en el Registro Público de Comercio. — Don Alfredo López Alfaro, noventa y nueve cuotas o sean noventa y nueve mil pesos moneda nacional que son integrados en la siguiente forma: Cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional, en el valor de la última cotización de sesenta mil pesos moneda nacional nominales en títulos de Crédito Argentino Interno, cuatro por ciento, mil novecientos cuarenta y uno, Serie E., representados por seis títulos de diez mil pesos moneda nacional nominales, cada uno, números veinte y un mil trescientos ochenta y uno al veinte y un mil trescientos ochenta y seis, con cupón al quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; y el saldo de cuarenta y dos mil sesenta pesos moneda nacional, hasta completar su capital, lo aporta en dinero efectivo, integrando el cincuenta por ciento en este acto y el cincuenta por ciento restante lo integrará dentro de los sesenta días de inscripto el presente en el Registro Público de Comercio. — Doña Juana García de López Alfaro, una cuota o sean mil pesos moneda nacional que integra totalmente en dinero efectivo; y Don Carlos Alberto Miguel López Fresco, una cuota o sean mil pesos moneda nacional que integra totalmente en dinero efectivo. — Sexto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes que los socios designen en asamblea por mayoría de capital, la que podrá removerlos. — En esas condiciones se designan desde ya gerentes con las más amplias facultades y para actuar indistintamente cualesquiera de ellos, a los socios don Carlos Alberto López Alfaro y don Alfredo López Alfaro, los que durarán en sus cargos mientras no sean removidos, pudiendo disponer mensualmente estos gerentes nombrados, hasta la suma de mil pesos moneda nacional de curso legal, la que se cargará en sus cuentas. — Quedan expresamente autorizados los gerentes nombrados en este contrato, para realizar toda clase de operaciones por cuenta propia, aún de las que sean objeto de la sociedad y para asumir la representación de otra perso-

na o sociedad que ejerza o no el mismo comercio o industria de la sociedad. — Séptimo: El día treinta de Abril de cada año, el o los gerentes practicarán un inventario y balance general de las operaciones sociales, que propondrán a la asamblea de socios a los fines de su aprobación o rechazo. — Los balances y la determinación de utilidades se efectuarán estableciendo el activo sobre la base del valor de las mercaderías, existencias y maquinarias, más los créditos a cobrarse y otros saldos que arrojen las cuentas que formen en esa oportunidad el activo social, previa las amortizaciones que el o los gerentes con la aprobación de la asamblea de socios estime prudente y el pasivo será el que arrojen los libros. — Si resultaren pérdidas ellas incidirán sobre el capital aportado por los socios, proporcionalmente al número de cuotas. — Las utilidades que dicha operación arroje, después de separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — La asamblea de socios considerará dentro de los sesenta días el balance y aprobado que sea se distribuirán las participaciones y ganancias. — Octavo: Las asambleas se celebrarán cada vez que lo decidan cualquiera de los gerentes o el o los socios que representen como mínimum la cuarta parte del capital social. — En tal caso se convocarán a los demás socios mediante telegrama colacionado en el cual se establecerá el motivo de la convocatoria, el día y hora de la asamblea y el lugar, dentro de esta capital, en que el acto se celebrará; dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio, establecido en este contrato, o en su caso al nuevo domicilio real que pudiere tener cada socio y siempre que, por telegrama colacionado, a su vez, lo hubiere comunicado previamente a los demás socios, o hubiera dejado constancia en el libro de actas de la Sociedad, pues de lo contrario continuará surtiendo efectos la citación practicada en el domicilio de este contrato o en el último comunicado. — La citación deberá hacerse con anticipación mínima de tres días a la fecha establecida para la asamblea. — Reunida la asamblea a la hora indicada con los socios que concurran, pudiendo hacerlo por intermedio de representantes con poder especial o general, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas de capital presentes en la asamblea, salvo los casos previstos en los artículos quince, doce primer apartado y diez y ocho primer apartado de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiere el voto de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, según lo prescriben las disposiciones citadas, o el caso previsto en el artículo cuarto de este contrato que requiere el voto favorable del veinte y cinco por ciento de las cuotas del capital, o el caso previsto en el segundo apartado del artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para el que será necesario el voto favorable de las tres cuartas partes del capital. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Los socios gerentes votarán en la asamblea y sus votos se computarán aún cuando se trate el balance o los actos de su gestión. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará al efecto, debiendo la misma ser firmada por los socios con cuyos votos se hayan podido tomar válidamente las resoluciones que contengan. — El libro de actas se hallará bajo la custodia del o de los gerentes nombrados. — Cualquiera de los socios tiene derecho a que se les haga entrega de copia del acta o actas que solicitaren, en las cuales bastará para su entera validez la firma de cualesquiera de los gerentes nombrados. Los socios tienen igualmente derecho a examinar en cualquier momento los libros, comprobantes y demás documentos de la Sociedad, debiendo él o los gerentes informarles ampliamente al respecto. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera la incapacidad o el fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar en la misma forma el giro de sus negocios. — Los socios sobrevivientes, en su conjunto, por resolución favorable expresada conforme a lo establecido en la cláusula octava, computándose sólo el capital de los no afectados por la incapacidad o muerte, tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Continuación de la sociedad con los socios sobrevivientes o capacitados, adquiriéndose las cuotas del socio fallecido o incapacitado a prorrata entre los demás socios hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo. — b) Admisión e incorporación total o parcial de los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado. — c) No siguiéndose el temperamento establecido en el apartado b) precedente el haber del socio fallecido o incapacitado, liquidado conforme a los valores de contabilidad y al último balance aprobado, será satisfecho a sus herederos o sus representantes a exclusiva opción de los socios sobreviviente: al contado, en una sola partida, o bien en tres cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo respectivamente, a contar del día del deceso, con el interés del seis por ciento anual por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los términos establecidos, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. — Décimo: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la Sociedad, durante su existencia o su liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia. — Undécimo: La liquidación de la sociedad se practicará por él o los gerentes sobrevivientes o en su falta o renuncia por el liquidador que a simple mayoría de votos designen los socios, el que procederá a liquidar el activo social y previo pago de las deudas y a medida que el efectivo disponible lo permita, reintegrará a los socios el capital y los excedentes que pudieran resultar a prorrata de las cuotas. — Bajo los once artículos que preceden dejan formalizado este contrato, obligándose al fiel cumplimiento del mismo conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Ramiro Barreiro y Don Martín Vázquez, vecinos, y hábiles de que doy fe. — Carlos A. López Alfaro. — Juana G. de López Alfaro. — Alfredo López Alfaro. — Carlos López Fresco. — Tgo.: R. Barreiro. — Tgo.: M. Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio uno del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "A. López y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento, que firmo y sello en seis sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón quinientos veinte mil setecientos cuarenta y tres al presente, un millón quinientos veinte mil setecientos cuarenta y ocho. — Sobrerraspado: renta — patentes — integrados. Todo vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.14 feb.-N.º 6703-v.19 feb.

YERBATEROS FUSIONADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número Quinientos Veintiséis. — En esta Ciudad de Buenos Aires a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Antonio B. Podestá, casado, argentino, Don Antonio Delfino, casado, argentino, Don Santiago N. Podestá, Don Bartolomé A. Podestá, casados, argentinos y Don Roberto Ramón Feijoo, casado, español, todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y los señores Podestá y Delfino exponen: Que por escritura pasada ante mí, con fecha diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta, al folio quinientos ochenta y nueve vuelto del protocolo de ese año de este Registro siete a mi cargo, tienen constituída la Sociedad que gira en esta plaza bapo la denominación de "Yerbateros Fusionados, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que también eran socios los señores Francisco Nieva y Amado Rodríguez, que han fallecido; cuya sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta bajo el número cuatrocientos cincuenta al folio cuatrocientos ochenta y cinco del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según así consta del testimonio que tuve a la vista para este acto, doy fe. Que los herederos de dichos socios fallecidos han cedido sus cuotas y acciones y derechos en la referida sociedad al socio Don Antonio B. Podestá, lo que consta en comunicaciones judiciales que obran en poder de la sociedad y se trancribirán al final de esta escritura. Y continúan diciendo los exponentes: Que estando aún vigente el plazo de duración de la sociedad, resuelven continuar sus operaciones e incorporar como nuevo socio en las condiciones previstas por el artículo octavo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco al otro compareciente Don Roberto Ramón Feijoo, a quien ya se le han reconocido derechos sociales con efecto retroactivo al día del balance que más adelante se mencionará. Para la continuación del giro comercial todos los socios han resuelto modificar parcialmente el estatuto social, que con las dichas modificaciones se regirá en adelante por este único instrumento que comprende todas las cláusulas y queda definitivamente así: Primera: Mantiénese el nombre de "YERBATEROS FUSIONADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Mantiénese también el plazo de duración que viene corrido desde el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y vence a los noventa y tres años de esa fecha. Mantiénese igualmente el domicililo en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Heredia número setecientos cuarenta y tres, y como objeto social los negocios de industria y comercio de la yerba mate y rurales en general. Segunda: El capital se reduce a la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas ochenta y nueve cuotas de un mil pesos cada una, que está constituído: doscientos siete mil pesos por el saldo de activo y pasivo que arroja el balance practicado al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y ochenta y dos mil pesos por nuevos aportes. Tercera: Por cesión recibida de los herederos de los socios fallecidos y por nueva redistribución de cuotas entre los socios sobrevivientes, el capital a que se refiere la cláusula anterior queda aportado así: Antonio Delfino cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Santiago N. Podestá diez cuotas o sean diez mil pesos; Antonio B. Podestá ciento treinta y cinco cuotas o sean ciento treinta y cinco mil pesos y Bartolomé A. Podestá doce cuotas o sean doce mil pesos, lo que forma un total de doscientas siete cuotas que representan los doscientos siete mil pesos del saldo del activo y pasivo ya referido y además el ya nombrado Bartolomé A. Podestá treinta y cinco cuotas y Don Roberto Ramón Feijoo, otras cuarenta y siete cuotas o sean ochenta y dos cuotas entre ambos, representando los ochenta y dos mil pesos de curso legal de nuevos aportes, resultante de utilidades posteriores al balance citado y saldo en dinero efectivo. Cuarta: Anualmente se practicará un balance general. De las utilidades líquidas que resulten se deducirá el porcentaje para el Fondo de Reserva legal, y las amortizaciones y otros fondos de previsión que estime conveniente la Gerencia. El beneficio realizado y líquido que resulte, como las pérdidas que hubiere, será repartido o soportado por los asociados en la proporción de sus capitales. Quinta: Quedan designados Gerentes los Señores Antonio Delfino, Bartolomé A. Podestá, Antonio B. Podestá y Roberto Ramón Feijoo, quienes podrán actuar indistintamente, y a los efectos del objeto social podrán comprar y vender bienes inmuebles y tomar o gravar hipotecas y demás derechos reales, formar parte de otras sociedades y realizar toda clase de actos jurídicos de crédito u obligación, con la única limitación de lo dispuesto en el artículo tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, operando incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros oficiales o particulares existentes o que se fundasen. Tales facultades incluyen el caso de liquidación. Los Gerentes gozarán de los sueldos que les asigne el acuerdo de socios por simple mayoría de votos y no tendrán inhibitoria comercial particular, salvo en operaciones del ramo social. Su remoción o el nombramiento de sustituto se hará conforme al artículo décimo tercero de la ley citada. Para los casos de discrepancia de los Gerentes se llevará un libro de actas en el cual se anotarán todas las resoluciones de administración o solamente aquellas que ellos mismos consideren oportuno. En tales casos de discrepancias las resoluciones se tomarán por mayoría de capitales de los Gerentes presentes. En Asambleas las resoluciones se tomarán también por mayoría de capitales representados. Sexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán continuar o disolver la sociedad y en el primer caso desinteresar a los herederos del o los fallecidos según balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes al fallecimiento; o a su elección, según el último balance de ejercicio, si este no hubiera dado pérdidas y computándose para el haber del fallecido, como beneficios del ejercicio incompleto en curso, una utilidad calculada sobre la del ejercicio anterior, proporcionalmente al tiempo corrido desde el comienzo del nuevo ejercicio hasta la fecha del deceso del o los causantes. El haber del o los fallecidos se abonará una tercera parte al contado en el acto de otorgarse la escritura de constancia, una tercera parte a un año de esa fecha y la otra tercera parte a dos años de la misma, todas ellas con más el interés de siete por ciento anual corrido desde el día del deceso del o los causantes. Séptima: No obstante el plazo establecido para la duración de la sociedad cualquiera de los socios podrán realizarse de ella, con preavisa de ciento ochenta días, transfiriendo su haber a alguno de los otros socios. En tal caso se otorgará e inscribirá una escritura de constancia. Octava: En todo cuanto no existieren disposiciones contractuales se aplicará lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Y continuaron diciendo los comparecientes: Que para nuevo antecedente del título de propiedad del inmueble perteneciente a la sociedad y de las hipotecas que la gravan, solicitaban la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. Las comunicaciones judiciales que se han citado al principio de esta escritura son del tenor siguiente: Buenos Aires (treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Señor Gerente de la Sociedad de Resp. Ltda. Yerbateros Fusionados. Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en los autos "Rodríguez, Amado su sucesión", a fin de que se sirva ordenar se transfieran a favor del Señor Antonio B. Podestá, las tres cuotas de mil pesos m|n. cada una integradas de ese establecimiento que correspondían al causante Don Amado Rodríguez, por así haberlo dispuesto el suscripto a fojas diecinueve vta. de los autos en que me dirijo. Saludo al Señor Gerente atte. Roberto E. Chute. — F. L. Trujillo. — Hay un sello del Juzgado en lo Civil número seis de esta Ciudad y otro del Secretario a cargo de la Secretaría número veintiuno "Buenos Aires, octubre cinco de mil novecientos cuarenta y cinco. Señor Presidente de Yerbateros Fusionados S. de R. L. Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en los autos sucesorios Francisco Nieva, a fin de poner en su conocimiento que a fojas ochenta y nueve los herederos del causante; Pascasio Nieva, Dolores, López de Nieva por sí y su hija menor Amalia, Bonifacio, Edmundo y Beatriz Nieva han cedido todos los derechos y acciones de las cuotas que el causante tenía en ese establecimiento a favor del Señor Antonio B. Podestá, la que de conformidad con el Señor Asesor de Menores fué aprobada por auto de fojas noventa y ocho que se transcribe: nos Aires, Marzo catorce de mil novecientos cuarenta y cinco. Autos y Vistos: Atento lo expuesto, lo que resulta del acta de fojas noventa y una vuelta y dada la conformidad manifes-

tada precedentemente por el Señor Asesor de Menores, apruébase la cesión de fojas ochenta y nueve y a los fines expresados por el Asesor de Menores en la última parte de su dictamen, líbrese el oficio correspondiente notificándose. — J. L. Urdapilleta. — Ante mí: Pascual Greco Blois. Saludo a Vd. José Urdapilleta. Pascual Greco Blois. Hay un selllo del Juzgado Civil número uno de la Capital y otro del Secretario. — Es copia fiel de esos oficios que tuve a la vista para este acto doy fe, como de que a fojas dieciocho de los autos sucesorios de Don Amado Rodríguez, se declaró exenta del pago del impuesto a la herencia de dicha sucesión; y a fojas sesenta y tres de los autos sucesorios de Don Francisco Nieva, se declaró satisfecho el impuesto a la transmisión gratuita de bienes. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos Don Bartolomé Treyó y Don Arturo Varanzuelo, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Antonio B. Podestá. — S. Podestá. A. Delfino. — B. A. Podestá. — Roberto R. Feijoo.. — Tgo.: Bartolomé Treyó. Tgo: Arturo Varanzuela. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. A pedido de los otorgantes expido este testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Honorarios Dto. Ley N.º 30.440 m$n. 1.866.00. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946.

Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.14 feb.-N.º 6754-v.19 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTENOR CALZOLARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 feb.-N.º 1.091-v.23 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PRESENTADO FLORENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 feb.-N.º 1088-v.23 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GELASIO DE JESUS SAAVEDRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 feb.-N.º 1089-v.23 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidentte mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE GABORIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 feb.-N.º 1090-v.23 mar.

AVISOS DIVERSOS

«LA CAPITAL»

Compañía Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización, S. A.

San Martín 66 — Capital Federal

Visto el extrato de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la segunda jugada, la que se ha tomado como base para nuestros sorteos mensuales que tuvo lugar el día ocho de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, habiendo sido favorecidos con el primer premio el número cero uno dos dos uno (01221), y con el segundo premio el número dos dos tres nueve dos (22392), les corresponde a los títulos que llevan el número nueve dos dos uno (9221), la amortización anticipada. — Probabilidades 1 sobre 2.500. — Se deja constancia que ninguno de los títulos emitidos se encuentran en condiciones de ser reembolsados.

Es copia fiel del libro de actas rubricado en fecha 22 de Abril 1940. — Bajo Nº 09796 - Folio Nº 36.

e.14 feb.-Nº 6742-v.14 feb.

ACTA NUMERO 177

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina S. A., calle Florida 550, de esta Ciudad. — Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 25 de Enero de 1946, según el extracto respectivo correspondió el 1º y 2º premio a los números 10178 y 18755, respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del plan D., Plan E., y plan F. 78-55. — Probabilidades en este sorteo: 1 en 2.500.

Firmado: C. H. Fossati (Gerente). Domingo Savignano (Escribano Público).

En el mismo local siendo las quince horas del día 31 de Enero corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento setenta y siete, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938 de la Inspección General de Justicia ,con su intervención y por ante el Escribano Público señor Domingo Savignano.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan «A»: P. X. H. — D. K. N. — T. T. A. — T. Q. H. — Q. N. M. — Y. O. H.

Plan «B»: N. E. Q. — E. M. B. — F. Q. K. — K. R. S. — O. L. M. — D. G. Q.

Probabilidades de este sorteo: Plan A. 1 en 1800. — Plan B. 1 en 2500.

A este acto asistió en representación de la Inspección de Justicia el señor Juan Emilio Fernández y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos señores: Jaime Montoreano y Martín S. Charré, domiciliados en calle Juana Azurduy 2271 y Montevideo 1686, respectivamente, ambos en esta ciudad. — Firmado: C. H. Fossati, J. Montoreano. M. S. Charré, J. E. Fernández. Domingo Savignano.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan «E»: Símbolo 78-55; 21964, $ 1.000.— vigencia Octubre 1939, Walter Fischer, Montevideo 760 Capital. — 44464 $ 2.000.— vigencia Julio 1940, José Chitarrone, Calle 12 Nº 188, Rosario - FCCA. — 51964 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1940, Francisco Calvo, Pje. Vieyra 1991, Capital. — 74464 $ 1.000.— vigencia Marzo 1941, Elsa Casañes, 9 de Julio 4060 Santa Fe - FCCA. 81964 $ 1.000.— vigencia Marzo 1941, Angel Ratti, Juncal 1137 Capital. — 86964 $ 2.000.— vigencia Junio de 1941, Víctor Masroilah, Azcuénaga 343 Capital. — 89464 $ 1.000.— vigencia Junio 1941, Enrique Picaluga, Paúl Angulo 1456, Dock Sud. — 94464 $ 1.000.— vigencia Junio 1941, Pedro Chiesa, Bmé Mitre s|n. Gral Lamadrid - FCS. — 96964 $ 1.000.— vigencia Junio 1941, Enrique Riviere, Río Bamba 650 Capital. — 99464 $ 1.000.— vigencia Mayo 1942, Padres Lateranenses, Córdoba 3329 Capital. — 101964 $ 1.000.— vigencia Febrero 1941, Oscar Villanueva, Solís 370 Capital. — 106964 $ 2.000.— vigencia Mayo 1942, Ramón Mas, Montes de Oca 124, Capital. — 121964 $ 1.000.— vigencia enero 1942, Federico Villa Solís 370, Capital. — 129464 $ 10.000.— vigencia Junio 1942, Lorenzo Dufour Jonte 3904 Capital. — 134464 $ 1.000.— vigencia Junio 1942, Miguel Echeverri, Florida 229 Capital. — 139464 $ 2.000.— vigencia Noviembre 1942, Eraldo Danis, Trelew - Chubut. — 144464 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1941, Padres Sagrados Corazones, Medrano 752 Capital. — 151964 $ 1.000.— vigencia Junio 1943, Emilio Mon, San Martín 570 Capital. — 154464 $ 2.000.— vigencia Diciembre 1942, Alberto Tritsmans, Bmé. Mitre 1902 Capital. — 156964 $ 1.000.— vigencia Abril 1941, Enrique Riviere, Río Bamba 650 Capital. — 161964 $ 1.000.— vigencia Mayo 1943, Marcelo Saint, Herrera 855 Capital. — 164464 $ 1.000.— vigencia Mayo 1943, Héctor Dellepiane, Bmé. Mitre 341 Capital. — 169464 $ 1.000.— vigencia Junio 1942, Julio Combo, Azcuénaga 36, Capital. — 176964 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1943, Federico Villa, Solís 370 Capital. — 179464 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1943, Benito Falconi, Olaguer 3430 Capital. — 181964 $ 1.000.— vigencia, Enero 1944, Carlos Doria, Venezuela 3448, Capital.

Plan «F»: (x) 189464 $ 1.000.— vigencia Febrero 1945, Colegio Don Bosco, Solís 252, Capital. — 199464 $ 2.000.— vigencia Septiembre 1944, Armando Zenobi, Tucumán 115 Rosario - FCCA. — 201964 $ 1.000.— vigencia Octubre 1944, Eugenia Pastre, Jacinto Aráuz - Pampa. — 204464 $ 1.000.— vigencia Octubre 1944, Antonio Berthou, Bulnes 2949 Capital. — 206964 $ 1.000.— vigencia Octubre 1944, José Larry, Mendoza 1720 Capital. — 209464 $ 1.000. — vigencia Diciembre 1944, Carlos Ferrari, Gral. Rodríguez - FCO. 211964 $ 2.000.— vigencia Marzo 1945, Ricardo González Accame, Moreno 2718 Capital. — 214464 $ 1.000.— vigencia Febrero 1945, Julio Combo, Azcuénaga 36 Capital. — 216964 $ 10.000.— vigencia Junio 1945, Miguel Parham, Santiago de Chile. — 219464 $ 4.000.— vigencia Agosto 1945, Rafael Martínez Pinto, 60 - 336 La Plata - FCS. — 221964 $ 1.000.— vigencia Enero 1946, J. Losht, Alsina 824 Capital. — 224464 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1945, Ismael Seijas, C. Rivadavia. — 226964 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1945, Jana Halperin, Domínguez - Entre Ríos. — 229464 $ 10.000.— vigencia Noviembre 1945, Lorenzo Dufour, Jonte 3904, Capital.

Es Copia.

— Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro, Sub-Gerente.

(x) símbolo 78-55.

e.14 feb.-Nº 6792-v.14 feb.

F.I.N.C.A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación N.º 77481 de fecha 29 de Febrero de 1936

Sede Social: San Martín 501 — Capital Federal

Acta del Directorio de la 86a. Adjudicación

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunido el Directorio de F.I.N.C.A. Sociedad Anónima Argentina de Ahorro, con la presencia del Presidente Dr. Erich Zeyen y del Director Dr. Germán R. Wernicke, asistiendo además el Síndico Dr. Mario A. Rivarola, el Contador Sr. Hugo Zeyen y el Actuario Sr. Carlos A. Johansen, este último informa que de acuerdo con las constancias de los libros y los cálculos practicados de acuerdo con el Reglamento y los ajustes a efectuarse según Acta del Directorio de la 85a. Adjudicación, pueden hacerse las siguientes adjudicaciones:

Libreta N.º 2178, $ 7.000,00, emitida el 24.5.41, Sr. Fulgencio H. Macías, Artes 55a, Haedo, FCO., C.V. 1.353.40; Libreta N.º 2118, $ 8.000.00, emitida el 22.4.41, Sr. Serafino de Mattía, Pte. Uriburu-Murphy, Santa Fe, C. V. 1.349.92; Libreta N.º 2196, pesos 5.000.00, emitida el 4.6.41, Sra. María J. B. de Molina, Chile 48, Córdoba, C.V. 1.347.71; Libreta número 1102, $ 10.000.00, emitida el 3.2.40, Sr. Otto Julio Weinmann, Avda. Uriburu 118, Quilmes FCS., C.V. 1.344.00; Libreta N.º 610, $ 6.000.00, emitida el 28.6.39, Sra. María L. M. de Lotartaro, Gral. Paz 1170, San Isidro, FCCA., C.V. 1.341.93; Libreta N.º 51325, $ 15.000.00, emitida el 7.5.40, Sr. Aurelio Taladriz, 25 de Mayo esq. Entre Ríos, Azul, FCS., C.V. 1.337.93; Libreta N.º 52255, $ 11.000.00, emitida el 10.9.40, Sr. Germinal José Solans, Alsina 219, Azul, FCS., C.V. 1.337.22; Libreta N.º 51546, $ 3.000.00, emitida el 5.6.40, Sr. Germinal José Solans, Alsina 219, Azul, FCS., C.V. 1.336.88; Libreta N.º 952, $ 15.000.00, emitida el 7.11.39, Sr. Ignacio Gómez, Avda. Gral. Paz 10610, Capital, P.A. 73; Libreta N.º 972, $ 16.000.00, emitida el 23.11.39, Sr. Félix Feliciosi, Avda. Fco. Beiró 1517, Santos Lugares, FCP., P.A. 73; Libreta número 1002, $ 3.000.00, emitida el 7.12.39, Sr. Teobaldo Peroglio, Ingeniero White 1469, Victoria, FCCA., P.A. 73; Libreta N.º 1034, $ 10.000.00, emitida el 22.12.39, Sr. Américo F. Pincirolli, Ibáñez 1166, Victoria, FCCA., P.A. 73; Libreta N.º 1047, pesos 15.000.00, emitida el 30.12.39, Sr. Fermín R. Bircher, Suipacha 2986, Santa Fe, FCCA., P.A. 73; Libreta N.º 50225, $ 5.000.00, emitida el 6.10.39, Sr. Luis José Gatti, Brown 1124, Quilmes, FCS., P.A. 73; Libreta N.º 50244, $ 5.000.00, emitida el 9.10.39, Sr. Eugenio Curia, V. Alsina 94, Gerli, FCS., P.A. 73; Libreta N.º 50371, $ 4.000.00, emitida el 17.11.39, Sr. Rodolfo G. Zeitz, Leandro N. Alem 1547, Bánfield, FCS., P.A. 73; Libreta N.º 50501, pesos 3.000.00, emitida el 12.12.39, Sr. Enrique A. Ferrara. A. Peluffo 400, Haedo, FCO., P.A. 73; Libreta número 50534 ,$ 9.000.00, emitida el 29.12.39, Sta. Regina Elena Simón, Viamonte 743, Capital, P.A. 73; Libreta N.º 468, $ 7.000.00, emitida el 10.5.39, Sr. Ramón Teijeiro, Thames 2062, Capital, Nueva Adjudicación; Libreta N.º 470, $ 7.000.00, emitida el 11.5.39, Sr. Ramón Gómez, Córdoba 2235, Capital, Nueva Adjudicación; Libreta N.º 54682, $ 7.000.00, emitida el 20.10.41, Sr. Ramón Teijeiro, Thames 2062, Capital, Nueva Adjudicación.

Total de la Adjudicación: $ 171.000.00

(A continuación se encuentran transcriptos los cálculos efectuados para llegar a estas consideraciones).

Visto el informe del señor Contador y del señor Actuario, el Directorio y el Síndico resuelven efectuar las adjudicaciones en la forma propuesta, con valor al día 1.º de Febrero de 1946.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra el acto siendo las diez horas, cuarenta minutos.

Hugo Zeyen. — Carlos Alberto Johansen. — Germán R. Wernicke. — Erich Zeyen. — Mario A. Rivarola.

e.14 feb.-N.º 6587-v.14 feb.

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del P.E. de la Nación fecha 4 de Julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939, 4 de Junio de 1941 y 18 de Julio de 1945

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950

De acuerdo con el Art. 11 del "Certificado de Ahorro y Préstamo para la Edificación de la Casa Propia", en el

mes de Enero de 1946 han sido adjudicados, según consta en el "Registro de Adjudicación" N.º 2, a fs. 106, 107, 108 y 109 los siguientes certificados (contratos con intereses): — N.º 1.911 (emitido el 14.6.37), de don Rafael Milanesi (domiciliado en Gral. Paz 1409, Gral. Uriburu), con 63.177 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 3.500 moneda nacional: — N.º 2.526, (29.10.37), de Fernando Amodio (José Fagnano 3531, Capital), con 64.572 puntos, $ 4.000; — N.º 2.626 (16.11.37), de Antonio Morello y Sra. (Treinta y Tres 750, Capital), con 57.183 puntos, pesos 7.000; — N.º 2.840 (29.12.37), de Ramón C. Montes (Lobería 131, Capital), con 69.480 puntos, $ 8.000; — N.º 3.709 (10.5.38), de Félix Sainz (Mitre e Independencia, Tandil), con 57.335 puntos, $ 15.000; — N.º 4.398 S2., (20.7.38), de Luis Rudecindo Ferrari (Necochea 44, Olavarría), con 71.242 puntos, $ 4.500; — N.º 4.489 (29.7.38), de Carmela I. de Puleio (Catamarca 1950, Avellaneda), con 68.960 puntos, $ 6.000; — N.º 4.811 (31.8.38), de Cayetano Gavina (Araujo 1071, Capital), con 57.034 puntos, $ 5.000; — N.º 5.121 (30.9.38), de Marta H. Corrales (Espora 661, Adrogué), con 69.878 puntos, $ 3.000; — N.º 5.507 (3.11.38), de María de la Paz Alvarez (Rodríguez Peña 1785, Capital), con 61.143 puntos, $ 8.000; — N.º 6.472 (31.1.39), de Guillermo H. Montes (Manuel Castellar 421, Azul), con 62.433 puntos, $ 3.000; — N.º 6.493 (4.2.39), de Raúl C. Clúa (Calle 2 N.º 318, Tolosa), con 69.541 puntos, $ 5.000; — N.º 6.619 (23.2.39), de Salvador Vendrame (Mansilla 2744, Sarandí), con 61.664 puntos, $ 2.000; — N.º 6.690 (28.2.39), de Salvador Vendrame, (Mansilla 2744, Sarandí), con 63.243 puntos, $ 2.000; — N.º 6.934 (22.3.39), de Emilio Kleiner (3 de Febrero 1750, Rosario), con 72.441 puntos, $ 2.000; — N.º 7.052 (31.3.39), de Pascual Calvani (25 de Mayo 242, Bernal), con 61.867 puntos, $ 10.000; — N.º 7.556 (22.5.39), de Gerónimo M. Maggiore (Juan B. Justo 5475, Capital), con 57.383 puntos, $3.000; — N.º 7.919 (21.6.39), de Julio César Galbiati (Lavalle 450, Olavarría), con 66.552 puntos, $ 10.000; — N.º 7.943 S1., (22.6.39), de Antonia M. de Escobar (Corrientes 2409, Rosario), con 60.947 puntos, pesos 1.000; — N.º 8.144 (4.7.39), de Reynaldo Tasse (Pueyrredón 1375, San Cristóbal), con 73.452 puntos, $ 5.000; — N.º 8.505 (4.8.39), de Antonia M. de Escobar (Corrientes 2409, Rosario), con 56.043 puntos, $ 5.000; — N.º 8.776 (28.8.39), de Dionisio León (25 de Mayo 684, Punta Alta), con 71.477 puntos, $ 6.500; — N.º 9.545 (17.10.39), de Julio César Galbiati (Lavalle 450, Olavarría), con 68.765 puntos, $ 3.000; — N.º 9.750 (31.10.39), de Fortunato Gómez (Pje. Santos Dumont 1335, Rosario), con 54.048 puntos, pesos 1.000; — N.º 9.859 (31.10.39), de Fortunato Gómez (Pje. Santos Dumont 1335, Rosario), con 66.690 puntos, $ 2.000; — N.º 10.071 (17.11.39), de Emilio Kleiner (3 de Febrero 1750, Rosario), con 66.232 puntos, $ 6.000; — N.º 12.544, (30.3.40), de Alberto Tunici (25 de Mayo y C. Dorrego, Cnel. Pringles), con 55.291 puntos, $ 10.000; — N.º 13.088 (18.5.40), de Carmela I. de Puleio (Catamarca 1950, Avellaneda), con 58.774 puntos, $ 12.000; — N.º 13.264 (31.5.40), de Domingo Docampo (A. Aguirre 267, Alta Gracia), con 63.890 puntos, pesos 3.500; — N.º 13.272 (31.5.40), de Armando Barroso (Beazley 3941, Capital) con 58.719 puntos, $ 5.000; — N.º 13.363 (31.5.40), de Ramón C. Montes (Lobería 131, Capital), con 62.645 puntos, pesos 10.000; — N.º 14.038 (10.7.40), de Domingo G. Mastrángelo (Alem 380, Chivilcoy), con 57.924 puntos, $ 2.000; — N.º 14.137 (15.7.40), de Eduardo Serra (Arribeños 2129, Capital), con 62.193 puntos, $ 5.000; — N.º 14.397 (31.7.40), de Germán Mínguez (Alvear 329, Martínez), con 57.556 puntos, $ 10.000; — N.º 14.544 S1. (31.7.40), de Pedro Passero, Ocampo 1264, Rosario), con 67.408 puntos, $ 10.000; — N.º 14.546 (31.7.40), de Fortunato Gómez (Pje. Santos Dumont 1335, Rosario), con 64.746 puntos, $ 5.000; — N.º 14.582 (8.8.40), de Lorenzo J. Colli y Sra. (Chacabuco 970, Florida), con 61.965 puntos, $ 10.000; — N.º 15.145 (6.9.40), de José Arasa (S.A. Vera esq. Cabrera, Río Cuarto), con 61.012 puntos, $ 6.000; — N.º 15.171 (6.9.40), de Antonia M. de Escobar (Corrientes 2409, Rosario), con 71.629 puntos, $ 10.000; — N.º 15.559 (30.9.40) de Ermanno Triches (Necochea 974, Témperley), con 62.331 puntos, $ 5.000; — N.º 15.683 (30.9.40), de Juan Eduardo Echaide y Sra. (6 de Septiembre 2626, Mar del Plata), con 57.671 puntos, pesos 14.000; — N.º 15.835 (11.10.40), de Víctor Blanco López (Pedro Goyena 1760, Capital), con 78.875 puntos, $ 20.000; — N.º 15.936 (18.10.40), de Mario J. Walther (Diag. Norte 811, Capital), con 66.789 puntos, $ 15.000; — N.º 16.172 (31.10.40), de Casimiro Bulquin y Sra. (Justo A. Bermúdez 2921, Olivos), con 63.741 puntos, $ 5.000; — N.º 16.234 (31.10.40), de José Caló y E. G. de Lewis (Rivadavia 4660, Capital), con 66.623 puntos, $ 20.000; — N.º 16.359 (7.11.40), de Juan Dorín y Sra. (Reconquista 3257, Lanús), con 61.271 puntos, $ 7.000; — N.º 16.381 (8.11.40), de Ricardo Rilo y Sra. (Piedras 1389, Dto. B, Capital), con 55.797 puntos, pesos 12.000; — N.º 16.715 (29.11.40) de Gerónimo M. Maggiore (Juan B. Justo 5475, Capital) con 68.316 puntos, pesos 7.500; — N.º 16.911 S1., (30.11.40), de Julio César Galbiati (Lavalle 450, Olavarría), con 57.778 puntos, $ 2.000; — N.º 16.971 (6.12.40), de Juan Dorín y Sra. (Reconquista 3257, Lanús), con 58.555 puntos, $ 3.000; — N.º 17.138 (17.12.40), de Josefina Brunori y otra (H. de la Quintana 460, Rosario), con 58.542 puntos, $ 3.000; — N.º 17.139 (17.12.40), de Josefina Brunori y otra (H. de la Quintana 460, Rosario), con 58.542 puntos, $ 8.000; — N.º 18.074 (31.1.41), de Rodolfo Cianciarelli (Conesa 2062, Lanús), con 64.909 puntos, pesos 10.000; — N.º 18.500 (27.2.41), de Leopoldo Boschetti (Estados Unidos y Berutti, Bahía Blanca), con 66.687 puntos, $ 2.000; — N.º 18.926 (14.3.41), de Pablo José Roldán (Alsina 124, Azul) con 68.695 puntos, $ 3.000; — N.º 18.990 (21.3.41), de Máximo R. Lhomy (Calle 59 N.º 718, La Plata), con 76.243 puntos, $ 6.000; — N.º 18.995 (21.3.41), de Armando Barroso (Beazley 3941, Capital) con 59.343 puntos, $ 2.500; — N.º 19.213 (31.3.41), de Víctor Blanco López (Pedro Goyena 1760, Capital), con 71.372 puntos, $ 17.000; — N.º 19.704 (22.4.41) de Vicente Lago (Campos Salles 2349, Capital), con 60.835 puntos, $ 14.000; — N.º 19.910 (6.4.41), de Ottorino Quarti (Santa Fe 2242, Martínez), con 66.897 puntos, $ 15.000; — N.º 20.470 S1. (30.5.41), de Ramón C. Montes (Lobería 131, Capital), con 62.319 puntos, $ 2.000; — N.º 21.642 (8.7.41), de Roberto Gamarra (Observatorio 355, Mendoza), con 66.319 puntos, $ 7.000; — N.º 21.720 (19.7.41), de Isolina B. de May (Lincoln) 75, San Martín), con 68.532 puntos, $ 7.000; — N.º 22.661, (26.8.41), de Domingo G. Mastrángelo (Alem 380, Chivilcoy), con 61.198 puntos, $ 1.000; — N.º 23.451 (23.9.41), de Evaristo Sayans y Sra. (José L. Suárez 499, Capital), con 63.525 puntos, $ 10.000; — N.º 23.474 (23.9.41), de Fernando Amodio (José Fagnano 3531, Capital), con 61.019 puntos, $ 10.000; — N.º 23.596 (26.9.41), de María A. A. Kuriger (Juárez Celman 422, Villa Cabrera), con 63.025 puntos, $ 10.000; — N.º 23.648 (1.10.41), de Dionisio León (25 de Mayo 684, Punta Alta), con 64.740 puntos, $ 6.000.

Los certificados llamados para Pre-adjudicación, de acuerdo con el Art. 11 del Reglamento, en el mes de Enero de 1946, tenían acumulados más de 59.416 puntos de adjudicación.

A.R.C.A., Asociación Recíproca de Crédito Argentino, S.A.. — El Directorio.

e.14 feb.-N.º 6787-v.14 feb.

NAVIBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mandataria, en liquidación

Se comunica a los accionistas que a partir del día diez y nueve del corriente mes se abonará contra la presentación de las acciones la suma de $ 24, (Veinticuatro pesos m|n de c|l.) por acción como tercera cuota de devolución de capital, en Callao 1871, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946.

— La Comisión Liquidadora.

e.14 feb.-Nº 6801-v.16 feb.

ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

Citación

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Vidt de Cerviño a Avenida Alvear, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Dirección del Catastro, Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — Roberto P. Biedma, Oficial 1.º, Encargado de Despacho Interno.

e.14 feb.-s|n.-v.25 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: Avisan S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Moreno 1836. U. T. 37-2616, con nuestra intervención los Sres. Saúl Hoffman y Julio Wapñarsky, venden el negocio de café-bar-lunch, denominado "San Martín" sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN Nro. 2781, libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Antonio Domínguez y Felipe Soto, domiciliados todos en el mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.

e.14 feb.-N.º 6806-v.19 feb.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.º 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Jesús Linares, mi negocio de panadería mecánica, calle GALLARDO N.º 1051|55 esquina FERNANDO FADER. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes. Vendedor, Ricardo Donés. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

e.14 feb.-N.º 6805-v.19 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al Sr. Manuel Pérez García, las partes que nos corresponden en el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle GAONA Nros. 3767|69; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, el Sr. Manuel Pérez García. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Jesús Pérez García y Jesusa Pérez García. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

e.14 feb.-N.º 6804-v.19 feb.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Antonio Zadel vende parte mitad, restaurant, TRIUNVIRATO 3039, a José Novak, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones de ley.

e.14 feb.-N.º 6802-v.19 feb.

Julio Martínez, venderá a la sociedad "López Olmos y Vega", su negocio de panadería denominado: "Florida", sito en calle SANTA FE N.º 388 de Resistencia (Chaco), domicilio de los contratantes. Reclamos al Escribano Luis Durmüller, en Resistencia, calle López y Planes 333.

e.14 feb.-N.º 6800-v.19 feb.

Avisa Pedro Menéndez de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Victoria 658, T. 34-3731, que el señor Félix Muñoz Vallejo, vende libre gravamen a Leopoldo González Antón, el negocio despacho comestibles por menor y bebidas en general, sita esta ciudad, GREGORIO DE LAFERRERE 3601, esquina PERGAMINO 997, domicilio ambas partes.

e.14 feb.-N.º 6799-v.19 feb.

Vivaldo Cecchi, Cuenca 2032, vende a Pascual Pugliese, Cuenca 2032, su parte mitad en la sociedad de hecho "Pugliese y Cecchi", que disuelven, con carpintería mecánica en CUENCA 2032. Reclamos Cuenca 2032.

e.14 feb.-N.º 6796-v.19 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Perfecto Peña y José Montero, venden a Estanislao Montero y Manuel Alvarez, el restaurant sito en esta ciudad, MORENO 1139, domicilio de ambas partes. Reclamaciones en ley en nuestras oficinas.

e.14 feb.-N.º 6795-v.19 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372 y 4536, avisan que Jorge Mercier y Juan Pedro Román Mercier, que giran "Jorge Mercier y Cía.", venden a Enriqueta Duffau de Colli, el bazar y menaje "San Jorge", calle SUIPACHA 1067, capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.14 feb.-N.º 6794-v.19 feb.

Avisan P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, Fortunato Alijo y Miguel Agut, venden a Francisco Montes, Genoveva Fidalgo y Ermitas León, hotel sito SAN JUAN 1171, domicilio de partes reclamos n. oficinas.

e.14 feb.-N.º 6793-v.19 feb.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanc. y mart. púb., of. Rivadavia 2182, 48-3144, avisa: El señor Pedro Tabacoff, vende a Carmen G. de Lemme e Irma Helvecia Lemme, el desp. pan y conf. de NEUQUEN 1055 sus domicilios. — Reclamos término legal, mis oficinas.

e.14 feb.-N.º 6831-v.19 feb.

Se avisa que José Strano domiciliado en Marcos Paz 2703 vende a Cazim Tormos domiciliado en Bogotá 3419, su negocio de fiambrería y quesería de la calle MARCOS PAZ 2703 esq. a BAIGORRIA. — Reclamaciones de ley escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362.

e.14 feb.-Nº 6830-v.19 feb.

Avísase que Antonio Berri, domiciliado en Carlos Calvo N.º 2391 vende a María Luisa Ziccardi, domiciliada en Lautaro N.º 1126, las instalaciones del negocio de zapatería que tenía establecido en CASEROS N.º 2766. — Reclamaciones de ley: Escribano Daniel González, Lavalle N.º 1362, piso 1.º

e.14 feb.-N.º 6828-v.19 feb.

Se hace saber que la sociedad "S. Batelman y Cía.", que explota el ramo de confección de lencería, con domicilio en calle REMEDIOS ESCALADA de SAN MARTIN 1091 de esta Capital, se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Simón Batelman, domiciliado en la misma. — Reclamos por el término de ley en Remedios Escalada de San Martín 1091.

e.14 feb.-N.º 6827-v.19 feb.

Se hace saber que "Liefrink y Marx", por disolución transfieren el activo y pasivo de su negocio en el ramo de telefonía y anexos, sito en 25 DE MAYO 366, a la Sociedad "Liefrink y Marx", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliada en 25 de Mayo 366. — Domicilio de las partes y reclamo de ley: 25 de Mayo Nro. 366.

e.14 feb.-N.° 6.791-v.19 feb.

Gómez Ramos & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Senillosa 27, 60-6746, al comercio avisan que don Pedro Echaniz vende su negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito GALICIA 2302 esq. CARACAS, al señor José Juri, ambos domiciliados mismo negocio, reclamos Ley mis oficinas.

e.14 feb.-N° 6.789-v.19 feb.

(1) Thieberger & Cía., domicilio legal Cangallo 1265, hace saber por cinco días que vende a Salvador Gattas, domiciliado Patricios 538, todo su activo, excluído el pasivo, e incluyendo el comercio y fábrica de peines y afines que gira bajo el rubro "Astoria", en Carlos F. Melo 3536, Florida, F. C. C. A. Pcia. Buenos Aires, con administración en CANGALLO 1265. — Reclamaciones en Patricios 538. — Capital Federal.

e .14 feb.-N° 6.477-v.19 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial de fecha 7 al 12 de Febrero de 1946.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que María Antonia Vodola de Viera, vende su negocio, despacho pan y confitería, CANGALLO N.° 1466, su domicilio, a José Vicente Sauer, domiciliado Loria 534.

e.14 feb.-N.° 6833-v.19 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Vicente Mayo, vende su negocio de almacén, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 3900 esquina LAGUNA N.° 1504, su domicilio, al señor Marcelino Castro, domiciliado Loria 534. Reclamos ley en mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 6832-v.19 feb.

Avísase que Amador Iturbe vende libre gravámenes a Máximo Presedo y Carlos Alfonso Blanco, su negocio lechería y anexos, RAMON L. FALCON 2200, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.

e.14 feb.-N.° 6797-v.19 feb.

Doña Delia Lurati de Díaz, domiciliada en Pueyrredón 1161, vende a don Raúl Luraghi y doña Angélica Haydée Albanese de Luraghi, domiciliados en Pueyrredón 1161, el negocio de modas y bebés denominado "Maison Angele", sito en PUEYRREDON 1161. Reclamos de ley en Pueyrredón 1161.

e.14 feb.-N.° 6822-v.19 feb.

Dabién y Daponte martilleros públicos, oficina Loria 1551. Avisan José N. Sobreira vende su negocio despacho pan y facturas, CHORROARIN 954 a Abelardo González. Domicilio de ambos contratantes en nuestra oficina. Reclamación término ley.

e.14 feb.-N.° 6815-v.19 feb.

Héctor M. Verona, martillero público, oficina calle Bulnes 1249. Avisa: que se vende despacho de pan, VIAMONTE 2898, domicilio de las partes. Vendedor: Dante Moretti. Compradora: María Capristo de Palmieri. Reclamaciones de ley.

e.14 feb.-N.° 6812-v.19 feb.

Veder Camarotta, Corrientes 1393, avisa que el Sr. Elías Natalio Karás vende al Sr. Daro Srzentich, la parte mitad de su negocio de hotel "Medrano", calle CORRIENTES 3932. Reclamos en mi oficina, domicilio partes.

e.14 feb.-N.° 6809-v.19 feb.

Carles y Pazos, balanceadores y martilleros públicos, avisan: que Julio Alberto Castrillón, vende al Sr. Crisólogo Pedro Chumbita, negocio de despacho de pan sito VICTORIA N.° 1989. Reclamos n/oficinas, Sarmiento 1612, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.14 feb.-N.° 6807-v.19 feb.

Basilio Zarlenga, escribano público, con oficina en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, esc. 315|18, hace saber por cinco días que con su intervención don Jacobo Streit, domiciliado en la calle Cánning 1921, vende a José Llamas domiciliado en la de Malabia 1371, el negocio de tintorería y planchado en general, conocido como casa "Streit", establecido en la calle CANNING número 1193 de esta Capital. — Reclamaciones en las oficinas del escribano.

e.14 feb.-N.° 6823-v.19 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
25 de Mayo 516
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que transcribe el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2° Fijar la remuneración del Directorio.

3° Elevar a cinco el número de Directores (Art. 14 de los Estatutos) y elección de un Director, por el término de tres años.

4° Elección de síndicos.

5° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 6825-v.2 mar.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo de 1946, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2° Aprobar la distribución de utilidades.

3° Elección de director y síndico.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — R. Veitch, director.

e.14 feb.-N° 6.803-v.2 mar.

"SACIMA"
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero 1946 a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elegir directorio y síndicos.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 feb.-N° 6.736-v.25 feb.

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina, S. A.
Asamblea General Ordinaria
2da. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946 a las 19 horas, en Lavalle 1702, para:

1° Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1° del Código de Comercio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 feb.-N° 6.798-v.25 feb.

SINDICATO DE ENFERMERAS DE LA SANTA CARIDAD

Buenos Aires, Febrero 13 de 1946.

El Sindicato de Enfermeras de la Santa Caridad celebrará Asamblea Extraordinaria el 22 del corriente a las 15 horas en su local Sáenz Peña 1264, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorizar a la Comisión Directiva para escrituración del préstamo acordado por el Banco Hipotecario Nacional.

2° Designar dos asociadas para aprobar y firmar el acta en representación de las asistentes. — María A. F. de Rueda, presidente. — Matilde Barbagallo, secretaria.

e.14 feb.-N° 6.788-v.19 feb.

INSTITUCION CULTURAL "SADAO ANDO"

CONVOCATORIA

Segundo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945

Convócase a los señores asociados, para celebrar la segunda Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en la sede social, calle Defensa 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización.

2° Designar dos asociados para suscribir el acta. — Sadao Ando, presidente.

e.14 feb.-N° 6.808-v.15 feb.

La Asociación Patronal de Quinteros Unidos, convoca Asamblea Extraordinaria para el día 17 del corriente mes a las 10 horas, en el Salón Sociedad Italiana XX de Setiembre, calle Bustamante 463.

ORDEN DEL DÍA:

Poner en conocimiento de los Asociados y de los Quinteros en General el Pliego de Condiciones presentado por el "Sindicato Unico de Obreros Quinteros y Anexos".

e.14 feb.-N° 6.810-v.14 feb.

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO
Asociación Mutualista
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946.

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 68 y 71 del Estatuto vigente, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Febrero corriente, a las 17 hs. en el local de nuestra sede social, Malabia 2379|83, Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea y nombrar la Junta Escrutadora (Artículo 74).

3° Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que, de acuerdo con lo que establecen los artículos 18 y 20 del Estatuto, cumplen el período para el cual fueron elegidos.

4° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1945 (Artículo 37 e inciso a) del Artículo 68 del Estatuto).

5° Consideración del presupuesto general de gastos para el año económico y social (Artículo 37 e inciso a) del Artículo 68.

6° Consideración del cumplimiento de la Ordenanza 6.916 en lo que dispone su artículo 2° inciso b).

7.° Consideración del cumplimiento del Decreto-Ley de Mutualidades N° 24.499 en la que dispone su artículo 36.

8° Consideración de la resolución de la C. D. transcripta en acta N° 243 sobre ampliación de la suma a acordar en concepto de préstamo.

9° Consideración de la nueva reglamentación sobre el uso de los dormitorios aprobada por la C. D. en su reunión de fecha 28 de Septiembre de 1945 (Acta N° 245).

Saludo a Vd. muy atentamente. — Pedro L. Castiglioni, presidente. — Julián I. E. Monti, secretario.

e.14 feb.-N° 6.829-v.14 feb.

Convocatorias Rectificadas

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Administración, calle San Martín 66
Buenos Aires, Enero 30 de 1946. —

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Febrero de 1946, a las 17,15 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, escritorio 501, Capital Federal, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 6193-v.16 feb.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en esta Ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 6290-v.19 feb.

Sociedad Anónima
ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 31 de Octubre de 1945.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 6383-v.21 feb.

SECCION BALANCES

(1) 1837

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

Sociedad Anónima Industrial & Comercial

Domicilio de la Sociedad: Paseo Colón N.° 285 — Capital Federal

Fecha autorización por el P. E.: 12 de Abril de 1920; 8 de Julio de 1930; 15 de Abril de 1935.
Inscripción en el R. P. de C.: 15 de Julio de 1920; 31 de Octubre de 1930; 18 de Julio de 1935

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 45.000.000.— m|n.
Suscripto . . . . „ 43.678.000.— m|n.
Realizado . . . . „ 43.678.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1944

ACTIVO		Moneda Nacional de Curso Legal		
		m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
A su costo, menos amortización:				
Inmuebles y sus accesorios			1.082.073.89	
Edificios y construcciones		3.143.785.98		
Menos: Amortizaciones:				
Anterior	751.987.58			
Del año	130.332.40	882.319.98	2.261.466.—	
Maquinarias e instalaciones		5.717.875.23		
Menos: Amortizaciones:				
Anterior	2.111.287.71			
Del año	443.329.12	2.554.616.83	3.163.258.40	
Material Rodante		256.594.38		
Menos: Amortizaciones:				
Anterior	146.599.47			
Del año	41.063.61	187.663.08	68.931.30	
Muebles y útiles		670.501.89		
Menos: Amortizaciones:				
Anterior	246.705.86			
Del año	54.265.17	300.971.03	369.530.86	
Obras en curso			630.201.53	
Inversiones en otras compañías			30.370.442.75	37.945.904.73
Activo Circulante:				
Existencias según inventarios avaluados a su costo:				
Productos elaborados			6.388.762.09	
Productos en proceso			254.479.21	
Materias primas y materiales varios			6.462.065.63	
Mercaderías en tránsito			309.014.30	13.414.321.23
Activo Disponible:				
Caja			10.350.—	
Bancos			10.131.086.48	10.141.436.48
Activo Exigible:				
Documentos a cobrar		162.553.44		
Cuentas a cobrar		7.005.506.15		
		7.168.059.59		
Menos: Previsión para deudores morosos	1.229.740.01			
Menos: Previsión para descuentos	179.944.14	1.409.684.15	5.758.375.44	
Deudores en cuenta corriente			2.784.391.42	
Depósitos en garantía			20.794.95	8.563.561.81
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			136.086.61	
Dividendo provisional			2.183.900.—	2.319.986.61
Activo Nominal:				
Marcas y patentes (no amortizadas en el ejercicio)		5.817.400.17		
Menos: Amortización		2.043.529.47	3.773.870.70	
Llave de Negocio (No amortizada en el ejercicio)		328.750.14		
Menos: Amortización		50.006.67	278.743.47	4.052.614.17
				76.437.825.03
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			3.500.—	
Consignaciones (recibidas)			324.290.78	
Envases a devolver			404.080.50	
Bancos por títulos de terceros			11.700.—	
Garantías acordadas por bancos			182.539.77	
Depósitos en garantía			462.700.—	
Contratos de cambio			1.812.332.80	
Productos en depósito sin analizar			11.402.10	
Bancos por cambios vendidos			1.504.076.17	
Mercaderías en depósito de terceros			750.557.87	
Mercaderías a recibir			173.843.50	
Deudores por envases galvanizados			66.800.—	5.707.823.49
				82.145.648.52

PASIVO	Moneda Nacional de Curso Legal		
	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Eigible:			
Capital suscripto y realizado		43.678.000.—	
Reserva legal		743.199.73	
Reserva general		800.000.—	
Reserva para desvalorización Activo Fijo		1.503.135.31	
Reserva para desvalorización existencias		5.238.099.91	51.962.434.95
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		5.866.523.28	
Obligaciones a pagar		123.366.46	5.989.889.74
Pasivo Transitorio:			
Cuentas varias a pagar correspondiente al ejercicio		816.820.65	
Previsión para gastos imprevistos		1.388.610.05	
Previsión para indemnizaciones Ley 11.729		408.332.04	
Ganancias sobre ventas de terrenos a realizar		7.648.65	2.621.411.39
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		7.258.015.61	
Más: Ganancia por el ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1944		8.606.073.34	15.864.088.95
			76.437.825.03
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3.500.—	
Comitentes de efectos en consignación		324.290.78	
Terceros por envases a devolver		404.080.50	
Terceros por títulos depositados		11.700.—	
Bancos por garantías acordadas		182.539.77	
Bancos por depósitos en garantía		462.700.—	
Bancos por cambios comprados		1.812.332.80	
Proveedores por productos sin analizar		11.402.10	
Contratos de cambios		1.504.076.17	
Terceros por mercaderías en depósito		750.557.87	
Proveedores por mercaderías a recibir		173.843.50	
Envases galvanizados a rescatar		66.800.—	5.707.823.49
			82.145.648.52

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

DEBE	Curso Legal	
	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y contrucciones	130.332.40	
Maquinarias e instalaciones	443.329.12	
Material rodante	41.063.61	
Muebles y útiles	54.265.17	668.990.30
Previsiones:		
Para deudores morosos	194.569.27	
Para indemnizaciones, Ley 11.729	68.023.40	
Para descuentos	179.944.14	442.536.81
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc.		4.611.169.30
Patentes e impuestos		1.449.916.04
Intereses, descuentos y cambios		6.109.38
Saldo:		
Utilidad del año	8.606.073.34	
Más: Ganancia anterior	7.258.015.61	15.864.088.95
		23.042.810.78
HABER		
Saldo anterior		7.258.015.61
Mercaderías		11.997.269.51
Dividendos de otras compañías		3.787.525.66
		23.042.810.78

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.— Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.14 feb.-N.° A-1877 s|p.p.-v.14 feb.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 6 de Febrero de 1946".

1.848. —

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

Moreno 968 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 12 de Marzo de 1936.
Reformas: 31 de Diciembre de 1943.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 6 de Mayo de 1936 y 18 de Abril de 1944.
Capital autorizado, suscripto e integrado . . . . . . m$n. 4.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1944 — NOVENO EJERCICIO

(Con las modificaciones introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de Septiembre de 1944).

ACTIVO	Moneda nacional de curso legal — Parciales		Totales por Capítulos
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles	4.301.490.72		
Amortización anterior . . 106.409.03			
Amortización ejercicio actual . . . 62.430.43	168.839.46	4.132.651.26	
b) Accesorios, mejoras y reforma sobre inmuebles	757.324.52		
Amortización anterior . 61.388.24			
Amortización Ejercicio actual . . . 73.752.16	135.140.40	622.184.12	
c) Muebles y útiles	1.666.522.94		
Amortización anterior . 1.040.244.56			
Amortización ejercicio actual . . . 150.995.40	1.191.239.96	475.282.98	
d) Instalaciones	269.516.39		
Amortización anterior . 160.196.14			
Amortización ejercicio actual . . . 22.195.02	182.391.16	87.125.23	
e) Coches de servicio	10.574.—		
Amortización anterior . . 8.501.—			
Amortización ejercicio actual . . . 2.071.—	10.572.—	2.—	
f) Clisés y dibujos	136.80		
Amortización anterior . 84.15			
Amortización ejercicio actual . . . 51.65	135.80	1.—	
g) Animales de labor		947.50	
h) Arneses y herramientas	1.578.95		
Amortización ejercicio actual	315.79	1.263.16	5.319.457.25
II. Activo Circulante:			
a) Mercaderías	860.969.33		
Reserva	159.486.18	701.483.15	
b) Títulos y acciones		1.588.80	703.071.95
III. Activo Disponible:			
a) Caja		14.180.70	
b) Bancos		705.600.31	719.781.01
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	527.705.44		
b) Documentos a cobrar	4.329.19		
c) Deudores morosos	541.58		
d) Deudores en litigio	338.71	532.914.92	
Menos: Reserva		47.868.69	485.046.23
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		58.600.80	
b) Dividendo provisorio		3.517.81	62.118.61
VI. Activo Nominal:			
a) Marcas de Comercio		6.159.—	
Amortización anterior	2.013.88		
Amortización ejercicio actual	609.—	2.622.88	3.536.12
			7.293.011.17
Cuentas de Orden:			
a) Acciones en garantía (Directorio)		90.000.—	
b) Mercaderías en consignación		7.323.01	
c) Títulos depositados		1.600.—	
d) Acciones categoría «A» consignadas		3.303.95	
e) Deudores por lotes a mensualidades		274.306.10	376.533.06
			7.669.544.23
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto e integrado:			
En Acciones Preferidas «Primera Serie»	2.700.000.—		
En Acciones Ordinarias	1.700.000.—	4.400.000.—	
b) Reserva legal	71.480.—		
c) Reserva general	48.304.93		
d) Reserva leyes sociales	109.288.68	229.073.61	4.629.073.61
II. Pasivo Exigible:			
(A largo plazo)			
a) Acreedores hipotecarios	1.254.464.64		
b) Contrato obra desagüe a liquidar	7.628.52	1.262.093.16	
(A plazo corriente)			
c) Acreedores en cuenta corriente		232.428.51	1.494.521.67
III. Pasivo Transitorio:			
a) Intereses, impuestos y gastos a pagar correspondientes al presente ejercicio			222.264.15

PASIVO	Moneda Nacional de Curso Legal — Parciales		Totales por Capítulos
IV. Ganacias y Pérdidas:			
a) Fondo amortizante para rescate de acciones (saldo)		143.431.83	
b) Ganancia neta		803.719.91	947.151.74
			7.293.011.17
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)		90.000.—	
b) Comitentes de consignaciones		7.323.01	
c) Títulos en garantía		1.600.—	
d) Acreedores por acciones		3.303.95	
e) Acreedores por ventas de lotes		274.306.10	376.533.06
			7.669.544.23

Ernesto G. S. Hogg, presidente. — Eduardo T. Hogg, director. — Ián G. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DEL NOVENO EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MAYO DE 1944

(Con las modificaciones introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de Septiembre de 1944).

EXPLOTACIONES Y RUBROS	Debe	Haber	Ganancia neta
Explotación City Hotel:			
Utilidad Bruta		2.174.419.23	
Amortizaciones:			
s/Muebles y Utiles 145.472.89			
s/Instalaciones 22.153.76			
s/Accesorios, Reformas y Mejoras sobre Inmuebles 42.627.71			
s/Marcas de Comercio . . 109.60	210.363.96		
Reserva para Cuentas a Cobrar	1.551.61		
Reserva para Leyes Sociales	24.000.—		
Gastos directos: Sueldos — Manutención — Personal — Alquileres — Luz y Fuerza Motriz — Combustibles — Comisiones — Impuestos y Varios	1.294.514.09		
Gastos indirectos: Sueldos — Manutención — Personal — Impresos — Franqueo — Sellos — Intereses — Seguros — Teléfonos y Varios	243.207.16		
Ganancia de esta explotación	400.782.41		400.782.41
	2.174.419.23	2.174.419.23	
Explotación Ferreterías:			
Mercaderías		937.475.64	
Amortizaciones:			
s/Muebles y Utiles 5.522.51			
s/Coches de Servicio . . . . 2.071.—			
s/Clisés y Dibujos 51.65			
s/Marcas de Comercio 499.40	8.144.56		
Reserva para Cuentas a Cobrar	5.548.—		
Reserva para Depreciación Mercaderías	19.992.28		
Reserva para Leyes Sociales	13.200.—		
Gastos de Explotación (Generales) Sueldos — Comisiones — Reparto — Alquileres — Papelería — Franqueo — Impuestos — Teléfonos — Seguros — Asignaciones y Diversos	453.018.89		
Descuentos y Bonificaciones	29.102.27		
Ganancia de esta explotación	408.469.64		408.469.64
	937.475.64	937.475.64	
Casa Central:			
Alquileres sobre Propiedades		320.460.—	
Entradas Varias		5.633.07	
Venta de Lotes en Mensualidades	6.599.30		
Amortizaciones:			
s/Edificio City Hotel 62.430.43			
s/Accesorios, Mejoras y Reforma sobre Inmuebles . . 31.124.45			
s/Activo Fijo Granja Hogar 357.05	93.911.93		
Intereses Hipotecarios — Impuestos y Gastos Varios	190.445.88		
Gastos de Administración	38.835.31		
Arrendamiento Escritorios	1.832.79		
Pérdida de esta explotación		5.532.14	(5.532.14)
	331.625.21	331.625.21	
Ganancia neta			803.719.91

Ernesto G. S. Hogg, presidente. — Eduardo T. Hogg, director. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.— **Carlos de la Torre**, Subinspector General de Justicia. e.14 feb.-N.º A-1940 s/p.p.-v.14 feb.

(1) B. 143

SOCIETE GENERALE

Pour Fávoriser le Développement du Commerce et de L'Industrie en France

BALANCE GENERAL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.
Efectivo	17.322.534.56
Caja	869.756.95
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	16.452.777.61
Otros Fondos Disponibles	271.693.10
Depósitos a la vista en otros bancos del país	260.268.90
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	11.424.20
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	12.487.150.33
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	10.797.150.33
Bonos del Tesoro	1.690.000.—
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	29.749.645.04
Préstamos	23.756.806.92
Adelantos en cuenta corriente	13.195.640.71
Documentos descontados	9.365.405.78
Letras, transferencias y giros comprados	390.568.09
Préstamos hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	120.225.92
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	684.966.42
Préstamos a bancos del país	—.—
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	—.—
Títulos, Acciones y Obligaciones	313.459.—
Títulos del Gobierno Nacional	—.—
Títulos de gobiernos provinciales y municipales	—.—
Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Acciones del Banco Central de la República Argentina	313.459.—
Otros valores	—.—
Inmuebles	—.—
De uso propio	—.—
Sujetos a realización	—.—
Bienes Diversos	1.—
Otras Cuentas	1.174.844.33
Banco Central de la R. A., Ctas. nuevas del ext.	620.164.34
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	554.680.04
Subtotal	85.076.134.33
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	136.908.163.27
Compras	130.132.540.31
Deudores por ventas	6.775.622.96
Diferencia entre tipos de cambio	—.—
Total del activo	221.984.297.60
Ganancias y Pérdidas (saldo)	—.—
Total general	221.984.297.60

PASIVO	m$n.
Depósitos	43.264.883.82
Cuentas corrientes	35.100.460.38
Caja de ahorros	1.359.718.28
Plazo fijo	1.285.450.—
Otros depósitos del público	294.574.46
Judiciales	—.—
Oficiales	—.—
De bancos del país	2.991.21
De bancos y otros titulares del exterior	5.221.689.49
Otras Obligaciones	2.149.417.62
Con el Banco Central de la República Argentina	—.—
Con otros bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	1.952.117.07
Con bancos y otros titulares del exterior	197.300.55
Oro y Moneda Extranjera (1)	25.786.421.72
Otras Cuentas	1.317.305.50
Cuentas nuevas del exterior	620.164.34
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Diversas	697.141.16
Subtotal	72.518.028.66
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	107.186.630.21
Ventas	5.578.924.76
Acreedores por compras	101.607.705.45
Diferencia entre tipos de cambio	29.885.158.54
Total del pasivo	209.589.817.41
Ganancia y Pérdidas (saldo)	1.580.464.73
Capital	10.000.000.—
Integrado	10.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	814.015.46
Legal	353.609.22
Estatutarias	—.—
Facultativas	440.406.24
Con destino especial	20.000.—
Total general	221.984.297.60

Parte no Usada de Créditos Acordados	44.227.865.57
Adelantos en cuenta corriente	10.687.348.64
Otros créditos en moneda nacional	159.605.—
Operaciones en moneda extranjera	33.380.911.93
Responsabilidades Eventuales	4.566.309.59
Fianzas otorgadas	3.277.592.82
Aceptaciones y otros riesgos	1.288.716.77
Garantías Prendarias Recibidas	6.025.269.64
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Títulos y otros valores	4.826.608.—
Documentos, mercaderías y productos varios	1.198.661.64
Garantías Prendarias Otorgadas	1.030.000.—
Operaciones por cuenta de Terceros	45.332.730.43
Valores al cobro	1.913.703.24
Valores en custodia	43.419.027.19
Otras	—.—

Pablo Kilcher, presidente del comité local. — Fernando Bardet, gerente. — Gustavo E. de Phull, contador general.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central; la diferencia con los equivalantes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	429.340.74
Sueldos, aportes y gratificaciones	747.480.43
Otros gastos	249.775.96
Pérdidas diversas	514.80
Amortizaciones y provisiones	38.258.—
	1.465.369.93
Utilidad del ejercicio	1.580.464.73
Total	3.045.834.66

HABER	
Intereses, cambios y comisiones	3.036.423.20
Utilidades diversas	9.411.46
	3.045.834.66
Pérdida del ejercicio	—.—
Total	3.045.834.66

Utilidad del ejercicio	1.580.464.73
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a distribuir	1.580.464.73

Buenos Aires, 29 Enero 1946.

Pablo Kilcher, presidente del comité local. — Fernando Bardet, gerente. — Gustavo E. de Phull, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156 y reglamentación del Banco Central). Víctor R. Mauriño, Contador Público Nacional. Matríc. N.° 515, Tomo III. Tribunal Capital Federal.

e.14 feb.-N.° B.143 s|p.p.-v.14 feb.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 9 de Febrero de 1946".

(1) 1985.

"RIBEREÑA DEL PLATA"

Compañía Sudamericana de Comercio (S. A.)

Avenida de Mayo 869 — 9.º piso — Buenos Aires
Aprobados sus Estatutos por decretos del Superior Gobierno de fecha 26 de Agosto de 1919 — 21 de Junio de 1920 y 19 de Diciembre de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 10 de Octubre de 1919
Capital autorizado .. .. m$n. 2.000.000
Suscripto e integrado .. .. m$n. 1.500.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 30 de Abril de 1945

ACTIVO		$ m|n. c|l.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus Accesorios		502.025.34
b) Edificios y Construcciones	180.537.81	
Amortización:		
al 31.12.1943 . . . . 170.658.54		
al 31.12.1944 . . . . 1.097.28	171.755.62	8.782.19
c) Utiles para Carga y Descarga	430.212.87	
Amortización al 31.12.1944	430.205.87	7.—
d) Máquinas	154.992.92	
Amortización al 31.12.1943	154.991.92	1.—
e) Herramientas	43.493.76	
Amortización al 31.12.1943	43.491.76	2.—
f) Material Rodante	175.367.06	
Amortización:		
al 31.12.1943 . . . . 166.487.09		
al 31.12.1944 . . . . 3.226.33	169.713.42	5.653.64
g) Muebles y Utiles	92.381.31	
Amortización al 31.12.1942	92.378.31	3.—
h) Embarcaciones	268.147.35	
Amortización al 31.12.1943	268.144.35	3.—
II — Activo circulante:		
a) Mercaderías	256.494.79	
b) Títulos y Acciones	554.523.03	811.017.82
III — Activo disponible:		
a) Caja	6.351.81	
b) Bancos	43.335.33	
c) Cheques, Giros, etc.	2.747.75	52.434.89
IV — Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Corriente	1.920.593.63	
b) Deudores en Gestión		
c) Obligaciones a Cobrar	10.000.—	1.930.593.63
V — Activo transitorio:		
No existe.		
VI — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del presente ejercicio	282.875.45	
Menos:		
Saldo del ejercicio anterior	16.546.21	266.329.24
		3.576.852.75
Cuentas de Orden:		
a) Acciones en Depósito (Directores).	80.000.—	
b) Depósito de Títulos, Garantías Hipotecarias y Contratos de Cambio	1.077.038.41	1.157.038.41
		4.733.891.16

PASIVO		
I — Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto e Integrado	1.500.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	200.000.—	
c) Fondo de Reserva Especial	280.000.—	1.980.000.—
II — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	591.852.75	
b) Acreedores Hipotecarios o en otra forma Garantizados	35.000.—	
c) Obligaciones a Pagar	950.000.—	1.576.852.75
III — Pasivo transitorio:		
a) Previsión Ley N.º 11.729		20.000.—
		3.576.852.75
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones (Directores). . . .	80.000.—	
b) Títulos Depositados, Cambios Contratados y Garantías Hipotecarias	1.077.038.41	1.157.038.41
		4.733.891.16

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944.
C. Schmits, presidente. — J. Miniño, secretario. —
V.º B.º: Rodolfo Sommer, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

VIGESIMO SEXTO EJERCICIO 1. 1. 31.12.1944

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 30 de Abril de 1945

DEBE		$ m|n. c|l.
I — Amortizaciones:		
1) Edificios y Construcciones	1.097.28	
2) Material Rodante	3.226.33	4.323.61
II — Gastos Generales, Gastos de Embarcaciones, Gastos de Viajantes, etc.		266.131.03
III — Intereses, Descuentos, Comisiones, etc. . . .		26.640.90
IV — Patentes, Sellos e Impuestos		21.576.62
V — Sucursal Montevideo		18.271.51
VI — Ley N.º 11.729	8.011.59	
Previsión Ley N.º 11.729	2.000.—	10.011.59
		346.955.26
HABER		
Saldo del Ejercicio Anterior		16.546.21
Mercaderías y otros Negocios		64.079.81
Pérdida del presente Ejercicio	282.875.45	
Menos:		
Saldo del Ejercicio Anterior	16.546.21	266.329.24
		346.955.26

C. Schmits, presidente. — J. Miniño, secretario. —

V.º B.º: Rodolfo Sommer, síndico.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1945.

Publíquese haciéndose presente que el Poder Ejecutivo por Decreto número 16.456|45 de fecha 23 de Julio de 1945 le ha retirado a esta sociedad la personalidad jurídica. — **Nota**: — "La Asamblea General de Accionistas que aprobó el presente balance resolvió cubrir la pérdida final denunciada por el mismo, mediante transferencia a Ganancias y Pérdidas de la suma de $ 280.000, que figura en el Fondo de Reserva Especial. — Resulta así un remanente de pesos 13.670,76 que se transfiere al nuevo ejercicio". — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 feb.-N.º A.1818 s|p.p.-v.14 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del día 6|2|46.

(1) 2045.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTD.

Agencia de Patentes y Marcas

Cangallo N.º 466 — Cap. Federal

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 4 de Noviembre 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Diciembre 1930

CAPITAL:
Autorizado . . . . $200.000.—
Suscripto . . . . „ 200.000.—
Realizado . . . . „ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 24 Agosto 1945

ACTIVO	$	$	$
1 — Activo fijo:			
Muebles y Utiles:			
Adquisiciones	19.827.89		
Adquiridos en 1945	410.—		
Menos:	20.237.89		
Amortización anter. . .... $ 7.199.33			
Amortización 1945 10 o|o.. „ 2.023.78	9.223.11		
	11.014.78	11.014.78	
Máquinas e Instalac. Fotografía:			
Adquisiciones	7.637.15		
Menos:			
Amortizac. anter . . .... $ 5.185.40			
Amortizac. 1945 20 o|o . . „ 1.527.43	6.712.83		
	924.32	924.32	11.939.10
2 — Activo circulante:			
Manual del inventor	1.—		
Marca "Ideal"	1.—		
Vademecum 1937	1.—		
Existencia materia prima fotograf. . .	1.706.90		
Títulos	18.170.—		19.879.90

ACTIVO	$	$	$
3 — Activo disponible:			
Caja — Efectivo Cheques	24.824.68		
Bancos	133.463.19		158.287.87
4 — Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			261.295.86
5 — Activo transitorio:			
No existe.			
6 — Activo nominal:			
Registro, archivo y llave	98.700.—		
Menos:			
Amortizac. anter. . . . $ 60.691.42			
Amortiz. 1945 5 o|o . . „ 4.935.—	65.626.42		33.073.58
7 — Cuentas de orden:			
Depósito de acc. en garantía			1.500.—
Total			485.976.31
PASIVO			
1 — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado	200.000.—		
Reserva legal anterior . . $ 7.142.56			
Reserva legal año 1944 . . „ 553.73	7.696.29		
Reserva Ley 11.729	4.168.49		211.864.78
2 — Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente			203.866.91
3 — Pasivo transitorio:			
Créditos en suspenso a liquidar	28.869.—		
Previsión "Instit. de Previsión Social"	4.000.—		32.869.—
4 — Cuentas de Orden:			
Depositantes acc. en garantía			1.500.—
5 — Ganancias:			
Saldo del ejerc. anterior		633.08	
Utilidad del presente ejercicio		35.242.54	35.875.62
Total			485.976.31

Ernesto Le Breton, presidente. — Dr. Oscar Marino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE Cuentas:	m$n.	m$n.
1 — Amortizaciones:		
Muebles y Utiles:		
10 o|o a|$ 20.237.89	2.023.78	
Máquina e Instalac. Fotografía:		
20 o|o s|$ 7.637.15	1.527.43	
Registro, Archivo y Llave:		
5 o|o s|$ 98.700	4.935.—	8.486.21
2 — Gastos:		
Generales, sueldos y alquileres, etc.		88.270.79
3 — Varios:		
Imp. a los Réditos, aporte jubil., correos y otros		25.384.99
4 — Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	633.08	
Utilidad del presente ejercicio	35.242.54	35.875.62
Total		158.017.61

HABER Cuentas:	Importe m$n.
1 — Saldo anterior:	
Saldo anterior ejercicio 1944	633.08
2 — Explotación:	
Marcas, patentes, etc., varios	143.830.62
3 — Varios:	
Intereses, comisiones, varios	13.553.91
Total	158.017.61

Ernesto Le Breton, presidente. — Dr. Oscar Marino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.14 feb.-N.º A-2056 s|p.p.-v.14 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fechas 25|1|46 y 30|1|46.

(1) 2008.

TARANCO Y CIA., S. A.

Casa Central: República Oriental del Uruguay

Domicilio: Calle Paraguay 2255 — Montevideo
Sucursal: Apóstoles — Misiones — Rep. Argentina

Fecha de autorización, Agosto de 1942. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 24 Marzo 1942

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	„ 1.600.000.—
Realizado	„ 1.600.000.—

Asignado a la Sucursal: No existe

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO	$	$
Activo fijo:		
Campo San Juan		477.050.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bco. Nación Argentina, Sucursal Apóstoles		17.805.81
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios		93.253.13
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		588.108.94
Cuentas de orden:		
No existen.		
		588.108.94
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	526.601.27	
Ctas. Ctes.	17.571.99	
Alvaro Gallego	2.209.46	
José Larcoz	814.25	547.196.97
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo Cta. Explotación		40.911.97
		588.108.94
Cuentas de orden:		
No existen.		
		588.108.94

Apóstoles, 25 de Septiembre de 1945.
p.p.: Taranco y Cía., S.A.
Alvaro Gallego, representante.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CUENTA EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1945 — SUCURSAL APOSTOLES — MISIONES

PERDIDAS	$	$
Gastos colonización	25.604.10	
Ganancias	25.604.10 40.911.97	
GANANCIAS		
Campo San Juan		57.450.16
Arrendamientos		5.918.—
Intereses y dtos.		3.147.91
		66.516.07
Sumas iguales	66.516.07	66.516.07

Apóstoles, 25 de Septiembre de 1945.
p.p.: Taranco y Cía., S.A.
Alvaro Gallego, representante.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 19 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 10 de Enero de 1946.

e.14 feb.-N.º A-2051 s|p.p.-v.14 feb.

BALANCE N.° 2647 S. 135.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes, Automóviles, Vida, Cristales, Incendio, Robo, Risgos varios y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n.
Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 acciones
Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

(Segundo Trimestre del Quincuagésimo Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	71.231.89	
Propiedades Inmuebles	4.958.218.52	
Títulos de Renta	3.943.880.97	
Valores Diversos	308.248.—	
Préstamos Hipotecarios	242.100.—	
Préstamos sobre Pólizas Vida	448.305.15	
Valores a Cobrar	792.01	
Mobiliarios y Material		
Comisiones Descontadas Vida		
Gastos de Organización a Amortizar		
Varios Deudores	536.773.53	
Gastos de Explotación	1.172.723.83	
Siniestros Pagados	427.908.63	
Cuentas de Orden	783.501.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Títulos de Renta (Ley 9688)	43.478.88	
Valores a Cobrar	10.037.87	
Varios Deudores	451.435.23	
Gastos de Explotación	306.269.34	
Siniestros Pagados	331.203.76	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	14.086.108.61	
PASIVO		
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.214.745.06
Beneficios Asegurados Vida		225.885.07
Siniestros Pendientes		225.619.45
Diversos Acreedores		1.105.074.97
Cuenta Explotación		2.099.241.68
Ganancias y Pérdidas (Saldo 49.° Ejercicio)		82.361.50
Cuentas de Orden		783.501.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.° 9688)		
Reservas		511.014.48
Siniestros Pendientes		336.000.—
Varios Acreedores		37.099.68
Cuenta Explotación		915.565.72
Cuentas de Orden		50.000.—
		14.086.108.61

Buenos Aires, 20 de Enero de 1944

Ciro Echesortu, vice-presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.

e.13 feb.-N.° S-135-s.p|p.-v. 15 feb.

BALANCE N.° 2646 S. 134.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes, Automóviles, Vida, Cristales, Incendio, Robo, Risgos varios y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n.
Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 acciones
Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1943

(Primer Trimestre del Quincuagésimo Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	48.202.47	
Propiedades Inmuebles	4.998.218.52	
Títulos de Renta	3.985.646.09	
Valores Diversos	308.248.—	
Préstamos Hipotecarios	323.400.—	
Préstamos sobre Pólizas Vida	443.313.—	
Valores a Cobrar	792.01	
Mobiliarios y Material		
Comisiones Descontadas Vida		
Gastos de Organización a Amortizar		
Varios Deudores	421.012.92	
Gastos de Explotación	427.188.87	
Siniestros Pagados	223.932.21	
Cuentas de Orden	778.301.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.° 9688)		
Títulos de Renta (Ley 9688)	43.478.88	
Valores a Cobrar	13.142.38	
Varios Deudores	210.452.53	
Gastos de Explotación	119.197.54	
Siniestros Pagados	165.050.83	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	12.559.577.25	
PASIVO		
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.191.041.96
Beneficios Asegurados Vida		225.885.07
Siniestros Pendientes		225.619.45
Diversos Acreedores		1.236.131.78
Cuenta Explotación		942.362.34
Ganancias y Pérdidas (Saldo 49.° Ejercicio)		157.438.44
Cuentas de Orden		778.301.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.° 9688)		
Reserva para Riesgos en Curso		497.500.—
Reservas		13.514.48
Siniestros Pendientes		336.000.—
Varios Acreedores		25.649.40
Cuenta Explotación		380.133.33
Cuentas de Orden		50.000.—
		12.559.577.25

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.

e.13 feb.-N.° S-134- s|p.p.-v.15 feb.

BALANCE N.° 2651 S. 138.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), Individuales, Responsabilidad Civil, Robo, Riesgos varios, Automóviles, Vida, Cristales, Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n.
Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 acciones
Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

(Primer Trimestre del Quincuagésimo Primer Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	67.374.86	
Propiedades Inmuebles	3.438.443.48	
Títulos de Renta	5.507.955.94	
Valores Diversos	313.738.26	
Préstamos Hipotecarios	429.706.95	
Préstamos sobre Pólizas Vida	423.376.55	
Valores a Cobrar	982.98	
Mobiliario y Material		
Comisiones Descontadas Vida		
Gastos de Organización a Amortizar		
Varios Deudores	411.109.17	
Gastos de Explotación	424.742.58	
Siniestros Pagados	263.757.65	
Cuentas de Orden	719.926.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.° 9688)		
Títulos de Renta (Ley 9688)	43.478.88	
Valores a Cobrar	9.755.31	
Varios Deudores	267.226.54	
Gastos de Explotación	135.237.06	
Siniestros Pagados	159.209.99	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	12.694.022.20	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.502.481.90
Beneficios Asegurados Vida		194.307.60
Siniestros Pendientes		209.098.18
Diversos Acreedores		1.065.917.47
Cuenta Explotación		888.058.30
Ganancias y Pérdidas (Saldo 50.º Ejercicio)		85.667.99
Cuentas de Orden		719.926.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.º 9688)		
Reservas		662.165.95
Siniestros Pendientes		400.000.—
Varios Acreedores		26.312.60
Cuenta Explotación		390.086.21
Cuentas de Orden		50.000.—
		12.604.022.20

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1944
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.
e.13 feb.-N.º S.138-p|p.p.-v.15 feb.

BALANCE N.º 2653 S. 140.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), — Individuales Responsabilidad Civil — Robo — Riesgos Varios — Automóviles — Vida — Cristales — Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n. Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 Acciones Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1945

(Tercer Trimestre del Quincuagésimo Primer Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	205.593.89	
Propiedades Inmuebles	3.438.443.48	
Títulos de Renta	5.271.429.83	
Valores Diversos	314.228.26	
Préstamos Hipotecarios	784.106.95	
Préstamos s/. Pólizas Vida	404.792.95	
Valores a Cobrar	6.982.98	
Mobiliario y Material	—.—	
Comisiones Descontadas Vida	—.—	
Gastos de Organización a Amortizar	—.—	
Varios Deudores	629.614.—	
Gastos de Explotación	993.567.45	
Siniestros Pagados	421.882.24	
Cuentas de Orden	726.201.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Títulos de Renta	43.478.38	
Valores a Cobrar	18.484.30	
Varios Deudores	380.473.49	
Gastos de Explotación	488.312.38	
Siniestros Pagados	604.713.13	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	15.782.305.21	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.502.481.90
Beneficios Asegurados Vida		194.307.60
Siniestros Pendientes		209.098.18
Varios Acreedores		993.198.06
Cuenta Explotación		3.072.671.47
Ganancias y Pérdidas		85.667.99
Cuentas de Orden		726.201.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Reservas		662.165.95
Siniestros Pendientes		400.000.—
Varios Acreedores		24.756.57
Cuenta Explotación		1.361.755.59
Cuentas de Orden		50.000.—
		15.782.305.21

Buenos Aires, 23 de Abril de 1945
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador Antonio J. Riera, síndico suplente.
e.13 feb.-N.º S.140 s|p.p.-v.15 feb

BALANCE N.º 2645 S. 133

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes — Automóviles — Vida — Cristales — Incendio — Robo — Riesgos Varios y en Reaseguros. (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado: $ 2.500.000. m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n. Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 acciones Series "A" "B" "C" "D" y "E"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

(Cuadragésimo Noveno Ejercicio Social)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Octubre de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Efectivo:			
Caja		16.137.60	
Bancos:			
En cuenta corriente con Bancos Loc.	317.918.56		
En cuenta corriente en el Extranj.	12.403.54	330.322.10	346.459.70
Inversiones:			
Propiedades Inmuebles (Ver Anexo "A") (1)			4.998.218.52
Títulos de Renta (a su costo) (Ver Anexo "B")		3.906.620.94	
A deducir: (Valor de plaza $ 4.002.206.07) Reserva para Fluctuación de Títulos		40.000.—	3.866.620.94
Valores Diversos (a su costo) (Ver Anexo "C")			308.248.—
Préstamos Hipotecarios (en primer grado)			323.800.—
Préstamos sobre Pólizas Vida			443.491.—
Fracciones de Primas a vencer Vida			36.063.—
Deudores:			
Deudores Varios		20.111.92	
Obligaciones a Cobrar		792.01	
Sucursales y Agencias		5.085.52	
Deudores por Premios	169.996.60		
A deducir: Reserva para Deudores por Premios	3.919.99	166.076.61	
Deudores por Comisiones		2.268.56	
Primas vencidas a Cobrar Vida (neto)		48.009.14	
Deudores por Intereses		6.305.66	248.649.42
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas Corrientes:			
Moneda de Curso Legal	71.444.85		
Monedas Extranjeras	78.728.56	150.173.41	
Depósito de Reservas:			
Monedas Extranjeras		244.037.23	394.210.64
Cuentas de Regularización:			
Alquileres a Cobrar		26.658.—	
Intereses devengados a Cobrar		35.686.58	
Gastos anticipados		6.647.81	68.992.39
Accidentes del Trabajo Ley (9688)			
Deudores:			
Obligaciones a Cobrar		12.912.97	
Sucursales y Agencias		9.793.65	
Deudores por Premios	265.838.67		
A deducir: Reserva para deudores por Premios	10.416.34	255.422.33	
Deudores Varios		10.391.07	
Deudores por Comisiones		310.51	288.830.53
Cuentas de Orden:			
Títulos y Acciones depositadas por terceros:			
Acciones de Directores		90.000.—	
En Custodia		66.075.—	
En garantía		33.625.—	189.700.—
			11.513.284.14
(1) Propiedades Inmuebles:			
Valor de costo		7.416.496.28	
Menos amortizaciones anteriores	2.290.215.72		
Menos amortizaciones del ejercicio	128.062.04	2.418.277.76	
		4.998.218.52	

PASIVO		$	$ m/n.
Capital Suscripto e Integrado			2.500.000.—
Reserva Legal			250.000.—
Reserva para Depreciación de Inversiones:			
Reservas para Cambios		22.222.67	
Reserva para Amort. Prep. Ejercicios Futuros		12.404.53	
Reserva para Fluct. de Títulos Públicos		275.502.48	
Reserva para Fluct. de Acciones y Debentures		182.515.—	492.644.68
Reserva Especial:			
Reserva Auxiliar de Jubil., Subsidios y Ley 11.729			161.569.82
Reservas Varias:			
Reserva para Deudores por Alquileres		5.000.—	
Reserva para deudores Varios		5.553.70	
Reserva para garantía de cobranzas		1.790.85	
Reserva para negocios Extranjeros		23.432.71	35.777.26
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida		3.820.433.—	
Reservas para Riesgos en Curso:			
Incendio	160.000.—		
Reaseg. Marítimo	28.900.—		
Cristales	27.000.—		
Individuales	66.000.—		
Responsabilidad Civil	20.000.—		
Robo y Riesgos Varios	1.960.—		
Automoviles	142.000.—	445.860.—	4.266.293.—
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Vida		58.863.45	
Incendio		58.900.—	
Reaseguros Marítimos		17.625.—	
Cristales		9.515.—	
Individuales		8.400.—	
Responsabilidad Civil		10.183.—	
Riesgos Varios		28.—	
Automóviles		62.105.—	225.619.45
Fondo de Beneficios para los Asegurados Vida			225.885.07
Pólizas vencidas Vida			18.595.—
Dividendos Pendientes			1.300.—
Garantía de Alquileres			8.230.—
Primas a Pagar Vida (Netas)			5.288.24
Acreedores:			
Compañías Afiliadas		535.980.92	
Sucursales y Agencias		9.112.67	
Acreedores Varios		94.768.99	
Acreedores por Primas a Devolver		6.344.09	646.206.67
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas Corrientes:			
Moneda de Curso Legal	273.020.55		
Monedas Extranjeras	44.021.38	317.041.93	
Depósitos de Reservas:			
Moneda de Curso Legal	906.989.56		
Monedas Extranjeras	31.863.88	938.853.44	1.255.895.37
Reservas para Gastos de Explotación:			
Incendio		28.477.54	
Cristales		1.093.52	
Individuales		2.803.98	
Responsabilidad Civil		462.01	
Automóviles		19.532.32	
Robo y Riesgos Varios		454.47	52.823.84
Cuenta de Regularización:			
Ajuste de Intereses		16.065.79	
Gastos e Impuestos a Pagar		55.954.96	
Primas Cobradas adelantadas		1.663.—	73.683.75
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Reserva Técnica:			
Reserva para Riesgos en curso			497.500.—
Reserva para Siniestros Pendientes			336.000.—
Reserva para Deudores Varios			7.825.02
Reserva para Garantía de Cobranza			5.689.46
Acreedores:			
Sucursales y Agencias		12.821.73	
Acreedores Varios		3.924.48	
Acreedores por Premios a Devolver		1.183.95	
Gastos a Pagar		5.532.60	23.462.76
Reserva para Gastos de Explotación:			75.856.31
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del Ejercicio			157.438.44
Cuentas de Orden:			
Terceros por títulos y acciones depositadas:			
Depósito de acciones de Directores		90.000.—	
En custodia		66.075.—	
En garantía		33.625.—	189.700.—
			11.513.284.14

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — 49.° EJERCICIO, 1.° DE JULIO DE 1942 AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Sección Accidentes (Seguros Colectivos) (Ley 9688)		
Siniestros Pagados y Asistencia Médica (Menos Reaseg.)		747.791.74
Reserva Siniestros Pendientes		336.000.—
Reserva Riesgos en Curso		497.500.—
Reserva para Deudores por Premios		10.416.34
Reserva para Deudores Varios		7.825.02
Reserva para Garantía de Cobranzas		5.689.46
Anulaciones y Devoluciones		72.101.71
Gastos de Explotación		487.931.58
Quitas y Quebrantos		5.134.24
Impuestos, Patentes y Sellados		32.958.65
Saldo transferido a Administración		49.861.49
(Seguros Individuales, Responsabilidad Civil, Robo y Riesgos Varios)		
Siniestros Pagados (Menos Reaseg.)		24.655.67
Reserva Siniestros Pendientes		18.611.—
Reserva Riesgos en Curso		87.960.—
Reserva para Deudores por Premios		27.50
Anulaciones y Devoluciones		14.722.04
Reaseguros Cedidos		68.108.38
Gastos de Explotación		65.556.85
Impuestos, Patentes y Sellados		7.695.26
Saldo Transferido a Administración		33.732.19
Sección Automóviles		
Siniestros Pagados (Menos Reaseg.)		100.527.66
Reserva Siniestros Pendientes		62.105.—
Reserva Riesgos en Curso		142.000.—
Reserva para Deudores por Premios		3.051.45
Reserva Garantía de Cobranzas		1.092.93
Anulaciones y Devoluciones		11.024.14
Reaseguros Cedidos		6.508.83
Gastos de Explotación		171.833.48
Quitas y Quebrantos		1.755.31
Impuestos, Patentes y Sellados		13.363.66
Saldo Transferido a Administración		70.302.71
Sección Cristales		
Siniestros Pagados		7.574.35
Reserva Riesgos en Curso		9.515.—
Reserva para Deudores por Premios		27.000.—
Reserva Siniestros Pendientes		141.68
Reserva para Garantía de Cobranzas		23.34
Anulaciones y Devoluciones		2.431.65
Gastos de Explotación		16.450.11
Impuestos, Patentes y Sellados		965.88
Saldo Transferido a Administración		6.398.67
Sección Vida		
Siniestros Pagados (Menos Reaseg.)		207.957.05
Reserva Siniestros Pendientes		58.863.45
Reserva para Negocios Extranjeros		23.432.71
Reserva Matemática		3.820.433.—
Anulaciones y Devoluciones		92.354.68
Pólizas Vencidas		282.804.54
Pólizas Rescatadas		51.137.32
Reaseguros Cedidos		175.848.14
Fondo de Acumulación		225.885.07
Impuesto a los Réditos sobre Beneficios Vida		3.935.72
Gastos de Explotación		198.435.86
Primas a Vencer		32.594.—
Beneficios Pagados		85.424.85
Quitas y Quebrantos		5.197.19
Reserva para Deudores Varios		553.70
Impuestos, Patentes y Sellados		15.439.36
Ganancia	126.373.13	
Menos participación Asegurados	95.161.25	
Saldo transferido a Administración		31.211.88
Sección Incendio		
Siniestros Pagados (Menos Reaseg.)		114.187.99
Reserva Siniestros Pendientes		58.900.—
Reserva Riesgos en Curso		160.000.—
Reserva para Deudores por Premios		699.36
Reserva para Garantía de Cobranzas		674.58
Reaseguros Cedidos		731.488.61
Anulaciones y Devoluciones		76.697.01
Devolución de Primas sobre Cesión Cartera Neg. Extranj.		60.120.—
Gastos de Explotación		158.595.07
Quitas y Quebrantos		1.723.87
Impuestos, Patentes y Sellados		47.174.43
Saldo transferido a Administración		75.880.94
Sección Reaseguros Marítimos		
Siniestros Pagados (Menos Reaseg.)		16.355.14
Reserva Siniestros Pendientes		17.625.—
Reserva Riesgos en Curso		28.900.—
Reaseguros Cedidos		115.554.80
Gastos de Explotación		13.677.77
Impuestos, Patentes y Sellados		870.58
Anulaciones y Devoluciones		4.839.68
Saldo transferido a Administración		7.199.19

DEBE		
Sección Administración		
Gastos Generales y Administración de Cías. Afiliadas		299.435.40
Gastos sobre Propiedades		153.722.82
Impuestos y Contribuciones sobre Propiedades . . .		85.491.92
Impuesto a los Réditos		5.119.03
Amortización sobre Propiedades		128.062.04
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos . . .		98.050.73
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures		83.425.—
Saldo de Utilidades: . . .		
Saldo del Ejercicio		157.438.44
		11.241.302.89
HABER		
Sección Accidentes (Seguros Colectivos) (Ley 9688)		
Primas		1.276.131.03
Derechos de Pólizas		46.405.58
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior . .		554.800.—
Reserva Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior		346.000.—
Reserva para Deudores por Premios Ejerc. Anterior		10.155.96
Reserva para Deudores Varios del Ejerc. Anterior		2.809.66
Intereses		16.908.—
(Seguros Individuales, Responsabilidad Civil Robo y Riesgos Varios)		
Primas		229.562.59
Derechos de Pólizas		7.962.90
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior ..		68.150.—
Reserva Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		13.320.—
Reserva para Deudores por Premios Ejerc. Anterior		28.90
Intereses		2.044.50
Sección Automóviles		
Primas		367.745.33
Derechos de Pólizas		12.625.70
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		151.000.—
Reserva Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior		46.930.—
Reserva para Deudores por Premios del Ejerc. Anterior		1.208.62
Reserva para Deudores Varios del Ejercicio Anterior		463.52
Intereses		4.532.—
Sección Cristales		
Primas		38.041.95
Derechos de Pólizas		918.80
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior ..		22.275.—
Reserva para Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior		8.455.—
Reserva para Deudores por Premios del Ejerc. Anterior		141.68
Intereses		668.25
Sección Vida		
Primas		1.023.423.10
Derechos de Pólizas		3.647.65
Reserva Matemática del Ejercicio Anterior . . .		3.803.693.65
Reserva Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		55.989.45
Fondo de Acumulación del Ejercicio Anterior . .		215.639.61
Primas a Vencer		36.062.—
Reserva para Deudores Varios del Ejerc. Anterior		2.466.38
Intereses		169.586.28
Sección Incendio		
Primas		1.177.934.23
Derechos de Pólizas		17.480.82
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior ..		199.400.—
Reserva Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior.		83.200.—
Reserva para Deudores por Premios del Ejerc. Anterior		1.644.81
Intereses		5.982.—
Sección Reaseguros Marítimos		
Primas		181.662.16
Reserva Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior ..		12.000.—
Reserva Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior.		11.000.—
Intereses		260.—
Sección Administración		
Saldo transferido de la Sección Accidentes Colect.	49.861.49	
Saldo transferido de la Sección Accid. Indiv.	33.732.19	
Saldo transferido de la Sección Automóviles . . .	70.302.71	
Saldo transferido de la Sección Vida	31.211.88	
Saldo transferido de la Sección Incendio	75.880.94	
Saldo transferido de la Sección Cristales	6.398.67	
Saldo transferido de la Sección Reas. Marít. . . .	7.199.19	274.587.07
Intereses, Alquileres y Comisiones		554.682.58
Beneficios sobre Venta Títulos de Renta y Acciones		181.475.73
		11.241.302.89

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.

e.13 feb.-N.° S-133 s|p.p.-v.15 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

La sociedad "José Caniglia y Cía." establecida en AREVALO 2778, en los ramos de cera e insecticida, se disuelve totalmente y las señoras Angela Marotta de Raíces y Emilia Scarfoglio de Vesci venden el activo y pasivo a su consocio José Caniglia. Domicilio de las partes Arevalo 2778. Interviene Escribanía García y García Laborde, Diagonal Norte 615, 5° piso.

e.13 feb.-N° 6728-v.18 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Héctor Belay vende a José Rey una parte restaurant, despacho bebidas, billares, BELGRANO 3800, domicilio contratantes. Activo, pasivo, cargo ambos. Reclamos al negocio.

e.13 feb.-N° 6727-v.18 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican que José María Otero vende a Joaquín Díaz una parte indivisa, almacén comestibles, bebidas, RAMALLO 3002, domicilio contratantes. Activo, pasivo, cargo Otero y Díaz.

e.13 feb.-N° 6726-v.18 feb.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, sito en el Mercado "SAN TELMO" PUESTO N.° 110, CALLE BOLIVAR N° 970. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Francisco Maione y Vicente Sienra, Chacabuco 722. Compradores: Francisco Maione, Enrique Torcuato Galli, Leopoldo Setina, Juan Martín, Manuel Suárez, Manuel Estévez y Ceferino Montequin (Sociedad a constituirse "Maione & Compañía") Bartolomé Mitre 2258.

e.13 feb.-N° 6725-v.18 feb.

Daniel Sacristán vende a Manuel González Freigedo y Alfredo Hidalgo, libre de todo pasivo, la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de compra y venta de pescados, mariscos y anexos, denominado "La Marina Argentina", que en común con los compradores posee en el MERCADO EUGENIO BEN, PUESTOS 9, 10, 11 y 12, sito en la calle CONSTITUCION N° 1169, de esta Capital, que es el domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley a los compradores en el indicado negocio y domicilio.

e.13 feb.-N° 6722-v.18 feb.

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633. "En Ville Pancho Bar", calle FLORIDA 944, propiedad de Rodríguez, Garlit y Compañía, domiciliados en el mismo. Remataré todas sus existencias sin base, al detalle, los días 18 y 19 de Febrero a las 14 horas; informes en mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 6709-v.18 feb.

Ley 11.867. — Se avisa que la sociedad comercial Mariani Hermanos, con negocio de imprenta y encuadernación en PRINGLES 721, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Roberto Mariani, quien continuará con el negocio. — Domicilio de las partes Pringles 721. — Reclamos de ley Escribano Alfredo Pérez Segura, Avda. de Mayo 622.

e.13 feb.-N.° 6706-v.18 feb.

Eduardo Pravaz, martillero público, oficinas Acha 2002, U. T. 51-6001, avisa que con su intervención Juan José Solari vende a Mario Luis Solari la mitad de su negocio de café y bar, Av. T. Gral. JOSE F. URIBURU 2774; reclamos de ley a Acha 2002, domicilio de los contratantes.

e.13 feb.-N.° 6703-v.18 feb.

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "Barenbaum e Hijos compuesta por Ididia Barenbaum Jacobo Barenbaum, Pincos, Barenbaum, Samuel Barenbaum y Jaime Barenbaum, establecido con fábrica de muebles en AVENIDA SAN MARTIN número 7192, domicilio de las partes, se disuelve parcialmente retirándose los señores Samuel y Jacobo Barenbaum, quienes ceden y transfieren todos sus derechos y acciones a los demás socios que continuarán el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley Dr. Elías Knobel, José Evaristo Uriburu 616, piso 1°

e.13 feb.-N° 6739-v.18 feb.

Se comunica que Lorenzo Luis Berisso, transfiere su taller de hojalatería para fabricación de matafuegos y anexos, de la calle EMILIO LAMARCA número 2645, a don Jesús Pérez Freijido, quien en el mismo acto transfiere dicho establecimiento a la sociedad comercial e industrial colectiva a celebrarse entre el mismo y doña Regina Llano de Berisso, que girará bajo el rubro de «Berisso y Freijido». — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 feb.-N° 6761-v.18 feb.

Juan María Soria, vende su laboratorio de electrotecnia denominado comercialmente "Gersor", sito en la calle WASHINGTON 3032 a Omar Abel Cúneo. — Reclamos ley, escribano Alberto M. Nicodemi, Maipú 359, domicilio constituído por las partes.

e.13 feb.-6760-v.18 feb.

La razón social Bianchi & Cía., compuesta por Juan Francisco Bianchi, Homero Vital Ruiz y Aniceto Rufino Díaz, comunican al comercio en general que se han hecho cargo del activo y pasivo de la confitería «Elite», de Juan Francisco Bianchi, sita en Córdoba 1571-75. — Reclamos y domicilio de las partes, Córdoba 1571.

e.13 feb.-N° 6759-v.18 feb.

El estudio del doctor Edgar H. O. Fontana, Charcas 2181, U. T. 42-0694, avisa: que Agustín Ioli, vende a Peregrina G. de Rodríguez, su negocio artículos bebés-fantasías, sito RIOJA 212, domicilio partes y donde se harán reclamos ley.

e.13 feb.-N° 6758-v.18 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Francisco Atilio Carrozzo vende a Miguel Ciocchetti negocio despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas sito TEMPERLEY 1166, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 6702-v.18 feb.

José María Sanz transfiere su negocio de zapatería sito en la calle MAIPU número 542 a la firma "Sanz y Cía.", sociedad colectiva en constitución. Reclamos de ley a Don Mauricio Schulman, calle Mármol 218, U. T. 43-3850, domicilio legal contratantes.

e.13 feb.-N.° 6701-v.18 feb.

Demetrio Saraceno, martillero público con oficina en la calle Tucumán 1515, comunica que el día 18 de Febrero de 1946, a las 14 horas rematará las existencias que constituyen el negocio de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas propiedad de don Pedro Futiriansky, sita en la calle Tonelero N° 6248|50. — Reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.13 feb.-N° 6.753-v.18 feb.

Se comunica al comercio: Que el negocio de peluquería, lotería y cigarrería (Casa Palacios) ubicado en la calle Cangallo N° 511 de propiedad de Josefa Solbiati de Palacios, domiciliada San Martín 201 se vende a Saverio Miguel Di Donato domiciliado Jujuy 1990. — Reclamos de ley al Escribano Miguel A. Vadell, Maipú 545.

e.13 feb.-N° 6.751 v.18 feb.

Luis Pigni vende a Santiago Fernández su despacho de pan, sito en la calle Galicia 1830, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley ante el Escribano Roberto V. Vitale, Uruguay 435, 7° piso.

e.13 feb.-N° 6.750-v.18 feb.

Avisan: Ruben Eduardo Esperón y Eduardo Esperón, que venden su negocio de radio y electricidad, sito Cabildo 3683, a Federico Jung. — Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.

e.13 feb.-N° 6.748-v.18 feb.

Emilio Melloni vende a Nicolás Zampaglione y Antonio De Giacomo el negocio fábrica de calzado, calle CRAMER N.° 2980, domicilios de las partes, por ante escribano Pablo P. Rache, Maipú 62. — Aquí reclamos ley.
e.11 feb.-N.° 6644-v.15 feb.

Se hace saber Sociedad Levy, Rosas y Vulibrun, con domicilio partes, Hualfin 1048, fábrica muñecas y maleriados, sita HUALFIN 1048, se disuelve haciéndose cargo activo y pasivo socio Víctor Daniel Rosas. — Reclamaciones de ley, en mi escribanía, Sarmiento 643. Escribano Eduardo Sorrentino Diana.
e.11 feb.-N.° 6642-v.15 feb.

Luis Ganz, vende su negocio de despacho de pan, sito en S. DE BUSTAMANTE 250 a Israel Kremenchusky, domicilio contratantes y oposiciones, Guardia Vieja 3649. — Dep. 2.
e.11 feb.-N.° 6641-v.15 feb.

A. Rey, Chacabuco 145. León Umansky, vende a Manuel Méndez negocio de hotel calle PERU 794; sus domicilios y reclamos de ley en mi oficina.
e.11 feb.-N.° 6639-v.15 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con domicilio en Av. de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan: — que el día 18 de Febrero de 1946 a las 8 y 30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico, calle AVELLANEDA 695, propiedad del señor Mario Carazzato. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
e.11 feb.-N.° 6638-v.15 feb.

Aguirre y Cía., Uruguay 344, avisan: La sucesión de Aureliano Alonso vende a Angel Luis Biassoni, despacho comestibles, vinos y cervezas envasados, sito ALEJANDRO M. CERVANTES 2802, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 6637-v.15 feb.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Solís 175 — U. T. 38 Mayo 7276, avisa que Vicente Sueiras y Evaristo López venden a Miguel Cañas la despensa y bebidas envasadas ROSETTI 1399, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 6633-v.15 feb.

Se hace saber que Andrés Gee vende al señor Francisco Estanislao Area, el negocio de venta de comestibles al por menor ubicado en la calle VIRGILIO 1588|90. Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de Marcos Uman, Lavalle 1515 — 2.° piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.11 feb.-N.° 6632-v.15 feb.

Manuel Ferro y Cía., martilleros públicos, oficinas Salta 655, avisan que Pastor Pereira y Martín Karadagiyán, venden a los señores Rafael Arrom y Guillermo Castañer el negocio de fiambrería y rotisería, calle SALTA 1372 al 80, domicilio de las partes, reclamaciones ley m|oficinas.
e.11 feb.-N.° 6650-v.15 feb.

Manuel Ferro y Cía., martilleros públicos, oficinas Salta 655 avisan el 15 Febrero a las 14 horas rematarán todas existencias constituyen negocio cafés, té, 9 de JULIO 2479, orden José L. Marenco, domiciliado allí.
e.11 feb.-N.° 6649-v.15 feb.

Cacheiro & Cía., martilleros públicos oficinas Victoria 1907, avisan Silvino Díaz, vende a Manuel Ramos su parte mitad indivisa del negocio café y bar CANGALLO 1502 al 10 PARANA 198, tomando el comprador a su cargo el pasivo del negocio. — Domicilio comprador en el negocio. — Vendedor: Victoria 1907. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 6648-v.15 feb.

Se hace saber por el término de ley, que por disolución parcial de la Sociedad "Sabban Hermanos y Compañía", con domicilio en Lavalle 2420, ésta transfiere al socio saliente señor Obadia Shaulli Shama, con domicilio en Tucumán 2430, la sucursal de la sociedad sita en la calle VELAZCO 475 (negocio de venta de artículos de punto y tejidos en general) en pago de su cuota de capital. — Reclamaciones: Escribanía Gutiérrez Reto - Raffaeli, Bartolomé Mitre 559 - Capital.
e.11 feb.-N.° 6646-v.15 feb.

Al comercio: A. Lobeto (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), y con oficinas Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención, Argentina C. de Marcone y Nilda L. Marcone, venden a la Sra. Elena A. de Albido, libre de deudas y gravámenes, su comercio de despacho de pan y golosinas, establecido en la calle ALVAREZ THOMAS 1744, y domicilio de las partes, para reclamos de ley.
e.11 feb.-N.° 6603-v.15 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Luis Zugarramurdy, vende a Víctor García y Daniel Carballido, su parte en el negocio de café, bar y billares, denominado "Falucho", que conjuntamente tenía, en esta Ciudad, calle AVENIDA SANTA FE 4901, esquina FITZ ROY y LUIS MARIA CAMPOS 8, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Fermín Pérez, Víctor García y Daniel Carballido. — Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 6605-v.15 feb.

Avisan José Martínez y Cía. San José 143, que Juan C. y Domingo Tambutto, venden a Pedro Ronquillo y Mateo Giorgio el hotel, restaurante y despacho bebidas MORENO 2320|24, sus domicilios. Reclamos ley.
e.11 feb.-N.° 6615-v.15 feb.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Valentín y Adelino Falcón y Julio Castro venden a Alberto y Avelino Valdés, café, despacho bebidas AVENIDA QUINTANA 440|48, sus domicilios. Reclamos ley.
e.11 feb.-N.° 6614-v.15 feb.

Al comercio; Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que los señores José Antonio Alvarez y Ramón Alvarez venden a los señores Abelardo Gómez y José Rodríguez que girarán "Gómez & Rodríguez", su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Mitre", sito en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE N.° 1300, esquina TALCAHUANO N.° 91, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas. Bs. Aires, 9-2-1946.
e.11 feb.-N.° 6613-v.15 feb.

Gómez Ramos & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Senillosa 27 al comercio avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de pastas frescas "La Estrellita", sito CENTENERA 1235, Capital, que Alfredo Ader vendía a Luis José Perazzo. Fortunato Monteverde y Enrique Brignole, reclamos ley n|oficinas.
e.11 feb.-N.° 6612-v.15 feb.

Andrés Cifre, domiciliado en San Juan 1531, vende a Antonio Pascual, domiciliado en Chile 1159, el activo y pasivo del garage calle HUMBERTO I.° 1630 y 1636, de esta Capital. Reclamos de ley ante el Escribano Carlos Rubio Egusquiza, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 730.
e.11 feb.-N.° 6611-v.15 feb

Luis Gayá avisa que vende el negocio de tienda, mercería y bazar instalado en ACHA 3209, a don Héctor Ansaldo. Reclamos de ley, ante el Escribano señor Fernando Vidal, Av. R. Sáenz Peña 760, 4.° piso, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes.
e.11 feb.-N.° 6610-v.15 feb.

Se hace saber que entre los señores Maximino Leopoldo Pérez, Margarita Buttín de Pérez, José Ramón Pérez, Jorge Luciano Langlois y Miguel Angel Piñeiro, se ha resuelto la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de $ 300.000.— m|n., bajo la denominación de Máximo L. Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar los negocios que don Máximo L. Pérez explota en el ramo de artículos para moda, por mayor y menor y representaciones en general con domicilio en la calle CORDOBA N.° 746, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo, con efecto retroactivo al 1.° de Enero de 1946, debiendo las reclamaciones de ley formularse ante el señor Contador don J. González Segura (h), Corrientes 447, Esc. 601, Capital, donde las partes constituyen domicilio a este efecto.
e.11 feb.-N.° 6599-v.15 feb.

Lareo & Padilla, San Martín 492 Esc. N.° 2, comunica al comercio en general que el viernes 15 de Febrero, a las 15 horas, rematará las existencias del taller de calzado de los señores Guida Hnos., en su local, calle MARMOL 974, domicilio de los mismos. — Reclamaciones de Ley 11.867, en nuestros escritorios.
e.11 feb.-N.° 6631-v.15 feb.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Solís 175, U. T. 38, Mayo, 7276, avisa que Antonio Rigoni vende a José Flores, su restaurant y vta. de vinos y cervezas, GUEMES 4199, donde constituyen domicilio las partes. — Reel. ley, mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 6630-v.15 feb.

Miguel A. C. Soprano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay número 435, 3ro. "F", avisa que la Sra. María García de Schiavello, vende a la Sra. María García de García, la despensa y fiambrería sita en la calle INDEPENDENCIA N.° 2827, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 6629-v.15 feb.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficina Solís 175, U. T. 38, Mayo, 7276 ,avisa que Jorge López Pérez, vende a Adolfo López Pérez, la parte mitad que le corresponde en el negocio de ferretería, bazar, pinturería y anexos, CORDOBA N.° 2581, donde constituyen domicilio. — Reel. ley, mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 6625-v.15 feb.

Ante el escribano doctor J. González Pagliere, la señora Sara Cruz Vivot de González Sabathie, domiciliada en Callao 1583, venderá las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás enseres existentes en el negocio de bombonería y regalos "Cathy", sito en CALLAO 1583, a la señora Alejandrina Passo de Gil, domiciliada en Bustamante 2760, quien compra para aportarlo en pago de parte de su haber a la sociedad "Cathy" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse con igual objeto y domicilio y con un capital de $ 20.000. — Queda a cargo de la vendedora el pasivo del negocio así como las cuentas a cobrar. — Reclamaciones: Esmeralda 123.
e.11 feb.-N.° 6624-v.15 feb.

Se hace saber por 5 días, Ley 11.867, que la Sociedad Comercial Colectiva Kostoris y Mondolfo, con negocio de lencería y anexos, denominado "Patricia", ubicado en la calle PARAGUAY 719, de la Capital, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eddicio Kostoris. — Reclamos ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, domicilio de las partes.
e.11 feb.-N.° 6622-v.15 feb.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que por su intermedio, Juan Gago vende a Oscar Appenini, negocio comestibles, DARACT [illegible], quien se lleve cargo activo, pasivo. — Domicilio [illegible] mismo negocio. — Reclamaciones: mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 6620-v.15 feb.

Gualterio Tabed, domiciliado [illegible] 3054, transfiere negocio garage CAVIA 3054, a Florentino Alea, domiciliado en Beruti 2365, donde se reciben oposiciones.
e.11 feb.-N.° 6618-v.15 feb.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Delicioso Francisco Alonso vende a Manuel Castro y Ramón Bermúdez, el restauran, despacho de bebidas, MONROE 3860 esquina AVENIDA FOREST, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.11 feb.-N.° 6617-v.15 feb.

Emilio Díaz y Cía. avisan que han quedado sin efecto las ventas del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en esta ciudad, SAN JUAN 2300, por parte de Manuel Rodríguez Domínguez a Benito Cendón Escudero y de éste a Victorino Linares. — Todas las partes constituyen domicilio en Uruguay 435, piso 4.°, ofic. de los intermediarios.
e.11 feb.-N.° 6643-v.15 feb.

Antonio Cosso, vende a Alfredo M. Hjerrild su parte mitad del negocio, lunch y bebidas, situado PASEO COLON 1207, domicilio de las partes. — Reclamos mismo negocio, término ley.
e.12 feb.-N.° 6654-v.16 feb.

Se hace saber que Vicente La Rocca ha vendido a Jesús Ayan y Andrés Plesic, su negocio de gomería, venta de nafta y aceites y repuestos de automotores, ubicado en la Capital Federal, calle CORRIENTES 1930. — Domicilio de las partes: Corrientes 1930. Escritura escribano Juan F. Nifra, Reconquista 144, ante quien se efectuarán reclamos de ley.
e.11 feb.-N.° 6601-v.15 feb.

Se hace saber que la Sociedad Colectiva "R. Vargas y Cía.", que tiene por objeto la compra-venta al por mayor o menor, fabricación, importación y exportación de artículos generales para hombres, cuyo domicilio es en esta Capital en la calle SUIPACHA N.° 443 al 481, se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Vicente Marciano Ulecia, domiciliado en la misma. — Oposiciones por el término de ley en la Escribanía Briones, Corrientes N.° 1389.
e.11 feb.-N.° 6619-v.15 feb.

Avisan Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos Florida 259 piso 2.°, que Luis Curone, vende a Bruno Giorgi su casa de pensión sita MAIPU 490, domicilio contratantes nuestras oficinas.
e.12 feb.-N.° 6709-v.16 feb.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos Florida, 259 piso 2.°, que Oscar Borrmes, vende a Luis Curone su casa de pensión sita TUCUMAN 730, piso 1.° Dto. 1, domicilio contratantes nuestras oficinas.
e.12 feb.-N.° 6699-v.16 feb.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos Florida 259 piso 2.°, que Regina Laviano de López, vende a Elisabetta Manzi de Granara su "Casa Amueblada", sita TUCUMAN 1679, 2.°, domicilio contratantes nuestras oficinas.
e.12 feb.-N.° 6698-v.16 feb.

La Escribanía Ansaldo - D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que Manuel Alonso vende a Herminio y Rogelio Alonso su parte en el negocio de hotel hospedaje de la calle DIAGONAL RAUCH 1865|69. — Domicilio de las partes: Diagonal Rauch 1865.
e.12 feb.-N.° 6697-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los Sres. Casado Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2282 denominadas La Intermediaria, vendemos el Sr. Lorenzo Erasmo Sánchez (hijo) nuestro negocio de Panadería mecánica, calle AVENIDA LA PLATA N.° 618|20. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes; Vendedores, Evaristo Pérez, José [illegible]. Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946.
e.12 feb.-N.° 6689-v.16 feb.

[illegible] Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Luis Sáenz Peña [illegible] Teléfono 38-1721 que Gregorio Alfornos, vende a los señores Nicolás To[illegible] y Stilani Dalani, negocio restaurant y bar sito PASEO COLON 1225. — Domicilio contratantes y reclamos ley 11.867 [illegible] en nuestras oficinas.
e.12 feb.-N.° 6694-v.16 feb.

Avisan: Lestra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre [illegible], U. T. 38-1766 y 37-0537, que Víctor Allonendo, Basilio Amézaga y Teodoro Amézaga venden a Julio Fernández, el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas por copas, denominado "Los Vascos", sito en esta Capital calle RIVADAVIA 8298|8300 esquina CANDELARIA 12. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.
e.12 feb.-N.° 6656-v.16 feb.

Julio Manulis, martillero público, Jonte 4345, rematará el 14 de Febrero, 14 horas, existencias despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas, JUNTA 1902, domicilio dueño, Arias Leiba Kicis. — Reclamos oficina rematador.

e.9 feb.-N.º 6579-v.14 feb.

Manuel Antonio Vera, corredor y martillero público, avisa: Antonio Mollerach, vende a Sara Sacarrera de Oliva, despacho de pan, facturas y helados, calle BOYACA 799, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en mi oficina, Rivadavia 717.

e.9 feb.-Nº 6564-v.14 feb.

Avisa Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, que: Emiliano Jaime vende a José Fernández su negocio de lechería y venta de helados SARMIENTO 3674, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 feb.-N.º 6548-v.14 feb.

Al Comercio: A. Lobeto (de la Asoc. Balanc. y Martill.), con ofic. Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención, Severino Alonso vende libre de toda deuda y gravámenes a Rafael Sánz, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle FIGUEROA 1402 esq. NICASIO OROÑO 1200, domic. de las partes. — Reclamos de ley.

e.9 feb.-N.º 6546-v.14 feb.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas Rivadavia 2914, que Domingo Romano vende su negocio de garage, CAMPICHUELO 1169, a Sergio Prieto libre de gravámenes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e.9 feb.-N.º 6545-v.14 feb.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, T. 37-4554, avisan: Primitivo Entreríos, vende a Mirko Lalosevich y Teodoro Kolovchevich, "Cafe, Bar, Billar" MARTIN GARCIA 602, esquina AZARA, sus domicilios. — Reclamaciones Ley nuestras oficinas.

e.9 feb.-N.º 6542-v.14 feb.

J. Noya y Cía., corredores y martilleros públicos avisan: que Rafael Blanco vende a la señora María Carmen D'Aquita su negocio despensa comestibles sita ESCALADA 475, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas, Venezuela 1676.

e.9 feb.-N.º 6543-v.14 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Andrés Chacón, vende a Donato Cardone, su negocio carnicería, calle CASTAÑON Nº 3047. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 feb.-Nº 6573-v.14 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Manuel Uria, vende a Alberto Tomás González, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle PEÑA 2701 esq. AGÜERO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en el negocio.

e.9 feb.-Nº 6572-v.14 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Cándido Fernández, vende a Antonio Carlos Fernández y Marcial Suárez, su negocio carnicería, PUESTOS 60|77 y 79 del MERCADO «LIBERTAD», sito en Talcahuano esquina CHARCAS Nº 1330. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 feb.-Nº 6571-v.14 feb.

Al comercio: Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rincón 176, U. T. 48-6878, avisan, que Antonio Chiabai, vende libre de gravamen a Antonio Cortés y María Cortés Vda. de Monteiro, el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 1544, al 48. — Reclamos ley, domicilio partes, nuestras oficinas.

e.9 feb.-Nº 6570-v.14 feb.

Al comercio, se avisa por cinco días que Antonio Lloret, vende a los señores Modesto Montesinos y Alonso Blanco Rodríguez, su negocio de rotisería y fiambrería, sito en las calles BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 998, esq. CARLOS CALVO, domicilio partes. — Reclamos de ley interponerlos en término legal en el negocio.

e.9 feb.-Nº 6565-v.14 feb.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital, que con su intervención los señores Jesús Leis y José Agulleiro, venden a los señores Daniel Dorado y Lisardo González, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en esta Capital, calle CORVALAN N.º 599 esquina PIZARRO N.º 5601. — Las reclamaciones deben interponerse en las oficinas de los intermediarios dentro del término de ley. — Domicilio legal partes; Rivadavia 4215, Capital.

e.9 feb.-N.º 6552-v.14 feb.

Berasategui y Latin, martilleros, Victoria 724, avisan: Luis Guarisco vende negocio despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito LAS HERAS 2999 esquina BILLINGHURST, a Francisco Guerra. — Reclamos Ley, Victoria 724, domicilio contratantes.

e.9 feb.-N.º 6576-v.14 feb.

Juan Augusto Skutely, domiciliado Liverpool 2878, Cap. vende las maquinarias instaladas en el taller mecánico ubicado en la calle BUCARELLI 1657 a Antonio Saini, Pedro Zuccoli y Angel Caccia, domiciliados en la calle Belgrano 2646, Cap. donde se efectuarán los reclamos de ley.

e.9 feb.-N.º 6550-v.14 feb.

Francisco Bootello, avisa que vende su negocio de bar y restaurant sito BRASIL 21, al señor José Juan Saggio, domicilios reales partes Entre Ríos 370 y Brasil 21, respectivamente, constituídos Entre Ríos 370.

e.9 feb.-N.º 6562-v.14 feb.

El martillero José L. Chaile, avisa que el 18 cte., 14,30 hs., venderá en remate el taller mecánico de carpintería y modelos para fundición de Ricardo Llobet, sito en BRASIL 3023. — Reclamos Ley 11.867 en sus of. Sarandí 706.

e.9 feb.-N.º 6561-v.14 feb.

Emilio López, avisa que vende su parte del café y bar Cóndor 2597|99 a Manuel Nodar, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. — Recl. Ley Cóndor 2597, domicilio partes.

e.9 feb.-N.º 6557-v.14 feb.

García y Lodos martilleros públicos avisan: los señores Francisco Ruffini y Mariano García, venden depósito y reparto de huevos TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1827 a Fernando T. Tribó, Alfredo Grilli y Protasio Giral. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Ecuador 298 U. T. 62 Mitre 4891, domicilio de los cantratantes.

e.9 feb.-N.º 6555-v.14 feb.

Al comercio: Enrique Monteil, avisa que ha vendido a la señora Rosa Florinda Perotti de Ruiz el negocio de medias, lencería y modas Casa "Muguet", sito en la calle MONTEVIDEO 293, domicilio partes para reclamos de ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1946.

e.9 feb.-N.º 6554-v.14 feb.

Al Comercio, Ricardo Sánchez ex socio de A. Menéndez y Sánchez, balanceador y martillero público con oficinas Cangallo 1739 y en breve en su edificio propio Saavedra 529, U. T. 38-5124 y 3482. — Julio E. Viala vende a Eufemia Medina de Alvarez negocio despacho de pan, bombones y venta de helados CANGALLO 1902 esquina RIO BAMBA, Capital, domicilio de las partes mis oficinas.

e.9 feb.-N.º 6580-v.14 feb.

Avisa M. Fandiño, martillero público, oficina Belgrano 3209 que Daniel Busto y Antonio Busto, venden el negocio de lechería calle ANCHORENA N.º 485, su domicilio a Ramón Porto, domiciliado Belgrano 3209.

e.12 feb.-Nº 6657-v.16 feb.

José Figueroa y Cía., martillero público, oficinas Nicasio Oroño 69; U. T. 63-6160, avisan: Cristóbal Villalba, vende a Flora Lorenzo sucursal panadería RIVADAVIA 9085, domicilio compradora. — Reclamos ley y domicilio vendedora nuestras oficinas.

e.9 feb.-N.º 6553-v.14 feb.

Avisan Labella y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rodríguez Peña 330, U. T. 35-3653, que José Ramón Cotarelo vende a Humberto y Francisco Minervini, garage calle BEAUCHEFF 634, domicilio contratantes.

e.9 feb.-N.º 6574-v.14 feb.

Al Comercio: Ricardo Sánchez ex socio de A. Menéndez y Sánchez, balanceador y martillero público con oficinas Cangallo 1739 y en breve en su edificio propio Saavedra 529, U. T. 38-5124 y 3482. — Antonio Rozado vende a Nilo Montoto, despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, SARAZA 1802 esquina MIRO, domicilio de las partes mis oficinas.

e.9 feb.-N.º 6578-v.14 feb.

Manuel Tome, ramos generales y Pedro Ortiz, despensa, forrajes y materiales construcción, establecidos en TRES ISLETAS, (CHACO), transfieren sus respectivos negocios a "Tome & Ortiz", Sociedad Colectiva en formación. — Reclamos de Ley: Escribano Armando P. Echeverría, Belgrano 845, Pres. R. Sáenz Peña, (Chaco). — Domicilio de las partes.

e.9 feb.-N.º 6551-v.14 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Soldano, vende a Téodoro Soldano, su negocio carnicería, calle ARISTOBULO DEL VALLE Nº 299. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 feb.-N.º 6575-v.14 feb.

Se hace saber por el término de ley que con intervención del suscripto, la señora María Costa de Ciriello vende al señor Toshio Miyakawa, el negocio de tintorería denominado "El Brillante", ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 7190, donde las partes fijan sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en mis oficinas. — Carlos Takeda, martillero público, Leandro N. Alem 1518. — Horario de 9 a 12 horas.

e.9 feb.-N.º 6544-v.14 feb.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos Florida 259 Po. 2º que Cayetano Domingo Capriglioni vende a Regina Laviano de López su "casa amueblada", sita TUCUMAN 2114, domicilio contratantes nuestras oficinas.

e.12 feb.-Nº 6696-v.16 feb.

Disuélvese la Sociedad "Steimberg y Michkin" integrada por Raquel Kors de Steimberg, Rosa Steimberg de Rogovsky y Emilio Michkin, con negocio de forrajes, cereales, carbón, leña, papas y anexos sito AVENIDA SAN MARTIN SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, domicilio partes para reclamos ley, haciéndose cargo del activo y pasivo Raquel Kors de Steimberg.

e.12 feb.-Nº 6695-v.16 feb.

Se hace saber término Ley que Pedro J. Colombo establecido negocio Fábrica Fideos, domicilio NEUQUEN SEISCIENTOS CINCO esta ciudad, venderá a "Fideol", Sociedad de Responsabilidad Limitada con el mismo domicilio el negocio que explota, haciéndose cargo de activo y pasivo el vendedor. Reclamos esta Escribanía. M. T. de Alvear 12, Resistencia, Chaco, Febrero 4 de 1946.

e.12 feb.-Nº 6690-v.16 feb.

Alejandro Abaca, escribano público, con Registro en Choele-Choel (R. N.), F. C. S., comunica: Que por su intermedio, don José Piñol, vende a don Juan Piñol, el negocio de ramos generales de campaña, con todas sus existencias y mercaderías, que bajo su solo nombre gira en el referido pueblo de CHOELE-CHOEL. — Reclamos de ley ante su escribanía, donde constituyen domicilio las partes. — Choele-Choel, Febrero 7 de 1946.

e.12 feb.-N.º 6653-v.16 feb.

Al comercio: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Luis Sáenz Peña 822 Teléfono 38-1721, avisan: que David Lobato vende a Harallando Polo, negocio de Despensa de Comestibles y venta vinos y cerveza (envasados) sito WENCESLAO VILLAFAÑE 1600 esquina ISABEL LA CATOLICA. — Domicilio contratantes y reclamos ley en nuestras oficinas.

e.12 feb.-Nº 6693-v.16 feb.

Scabbiolo & Cía. Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: María Calabozo de Calzadilla y Manuel Calzadilla, venden a Ferruccio Rosetto Despensa, CABEZON 3299 ESQUINA CAMPANA, donde todos se domicilian.

e.12 feb.-Nº 6687-v.16 feb.

Avisan Blancat y De Dio, martilleros oficinas San José 458, Juan Matous vende a Martín Karamarko y Jacobo Cudina Begovich, restaurante, vinos, cervezas, OLAVARRIA 265, domicilio partes. Reclamos mis oficinas.

e.12 feb.-Nº 6686-v.16 feb.

Blancat y De Dio, San José 458, avisan: Antonio Macjen-Luis Pedro venden a Juan Matous y Francisca Chviiova, restaurante JOSE MARIA MORENO 734, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.12 feb.-Nº 6685-v.16 feb.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: Blas González vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de Café, Despacho Bebidas Alcohólicas y Restaurante, calle NAZCA 2999 ESQUINA NOGOYA, a Jesús Couto, quien se hace cargo del activo y pasivo. Ambos constituyen domicilio en el negocio.

e.12 feb.-Nº 6684-v.16 feb.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475. teléfono 38-4418 avisa: — José Cristóbal vende a Adonigna Alvarez, despensa RAFAELA 4601, domicilio de las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.12 feb.-N.º 6682-v.16 feb.

Enrique C. Campos, avisa: al comercio que Heriberto Schuster vende a los señores Eugenio Serrano y Raúl Serrano su parte del negocio Cementa Temp., de IRIARTE 1800, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Avenida de Mayo 1370, domicilio de las partes.

e.12 feb.-N.º 6681-v.16 feb.

Escribano Mario Piattini Colombres, oficinas Trelew (Chubut), avisa que Juan Antonio Rodríguez vende a Oscar Eudosio Miguel, su negocio de almacén de comestibles y despensa artículos alimenticios denominado "El Imparcial", sito en TRELEW. — Reclamaciones mis oficinas, calle 25 de Mayo 123, domicilio de partes, por término ley 11867.

e.12 feb.-Nº 6679-v.16 feb.

Avisa Luis M. Montiel, martillero público, con oficinas en Camarones 3101, que Arturo Grilli, vende su parte en la Sociedad "Grilli y Cía.", que gira en plaza bajo "Sociedad Industrial Argentina Trébol, dedicada a trefilación y deformación de alambre, en GIRARDOT 1986, domicilio de ambas partes, a los demás componentes de la misma y que se hacen cargo del activo y pasivo, señores Benjamín Otto Cevallos, Lorenzo Antonio González y Julio César Romanella. — Reclamos en mis oficinas. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1946.

e.12 feb.-N.º 6660-v.16 feb.

Se hace saber que don Leandro Florencio Sánchez vende la parte que tiene en la sociedad "Leoncio Sánchez e Hijo", que explota el negocio de taller mecánico en esta Capital, MONTEVIDEO 276, a don Enrique Rúa, libre de todo gravamen. — Reclamaciones de ley al escribano David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676, Buenos Aires, domicilio partes. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1946.

e.12 feb.-N.º 6659-v.16 feb.

Cayetano García, martillero público, oficinas Solís 182, avisa: — Desiderio Alvarez, vende a José María Rioón, su negocio taller de composturas de calzado, calle BALLIVIAN 2316, domicilio de ambas partes.

e.12 feb.-N.º 6658-v.16 feb.

Benjamín Savransky vende a Arón Efron, su farmacia "Garay", sita Avenida Juan de Garay 3901, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Escribano Rubinstein, Talcahuano 481.
e.13 feb.-Nº 6.747.v.18 feb.

Se hace saber que se disuelve la Sociedad de hecho formada por don León Pinus y Jaime Smucler la que explotaba Taller de Confecciones en la calle Roseti 1322; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jaime Smucler. — Reclamaciones de ley a Escribanía Kurchan, Lavalle 1536, 2º piso, en donde ambas partes constituyen domicilio.
e.13 feb .Nº 6.746-v.18 feb.

Se hace saber que el señor José Engelmeier vende a doña Matilde Brodhag de Hassler la mitad del negocio de restaurant, bar, sito en la calle 25 de Mayo número 430, tomando a su cargo la compradora el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones de ley a Escribanía Kurchan, Lavalle 1536, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.13 feb.-Nº 6.745-v.18 feb.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Angel Podestá vende a Jorge Melki y Jorge Melki (hijo), fiambrería, sita ALVAREZ THOMAS 1248. — Domicilio partes n|oficinas.
e.13 feb.-Nº 6.744.v.18 feb.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Máximo Caride y José Llera venden a Alberto Carus del Valle y Buenaventura Torga, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas sito BRASIL 600 esquina PERU. — Domicilio partes n|oficinas.
e.13 feb. Nº 6.743 v.18 feb.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que José González Comesaña y Joaquín González Comesaña venden a José Costas González, negocio almacén de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas por copas, sito BACACAY 2692 esquina BOLIVIA. — Domicilio partes n|oficinas.
e.13 feb.-Nº 6.7[illegible].v.18 feb.

Avisa, J. Santos, martillero público, Venezuela, 530. José Costa, vende a Cerilo Falcon Antonio, y Daniel Basarras restaurant, despacho vinos, cervezas, PATRICIOS 1871. — Reclamos ley: mismo negocio, domicilio de las partes.
e.13 feb.-Nº 6757.v.18 feb.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Eduardo Luis Cabolla-Puzzi. vende a Saúl Jacobo Rozengardt, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas sito CANGALLO 2802 esq. BILLINGHURST. — Domicilio partes n|oficinas.
e.13 feb.-Nº 6.740.v.18 feb.

Al comercio aviso: Que don Vahan Chinchinian vende al señor Juan Chinchinian, un negocio de tintorería, sito en esta Capital, calle CORDOBA número 6009, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Tucumán 1625. Tucumán 1625.
e.13 feb.-Nº 6756-v.18 feb.

Julio A. de Colle, martillero público con escritorio en Cabildo Nº 767, avisa que don Manuel Fernández Díaz vende a doña Berta Josefa La Regina de Lupi, su negocio de despacho de pan y facturas sito en VALDENEGRO N.º 4716, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones legales, en mi escritorio.
e.13 feb.-Nº 6755 v.18 feb.

Clesio Berra, martillero público. Av. de Mayo 1411, U. T. 38-4922, avisa que don Donato Calandrelli vende a doña Jovita Romero de Bombardelli, su negocio de venta de zapatillas, librería, juguetería, cigarrería y varios, sito COLONIA 263. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.13 feb.-Nº 6738-v.18 feb.

Víctor Bergeret vende su sastrería de medida, calle MAIPU Nº 467, al Sr. Jacob Bercon. Reclamaciones al Dr. A. Hertzriken, calle Junín 368, Iº A., domicilio constituído por las partes.
e.13 feb.-Nº 6737-v.18 feb.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.687 que "Cristalería Urquiza Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle JURAMENTO 5348, vende y transfiere el establecimiento de fabricación de vidrio con su activo y pasivo a la Sociedad en comandita "Pecatiello y Cía." actualmente en formación. Reclamos al Señor Escribano S. Darío Laurencena, calle San Martín 201, segundo piso, quien es que interviene y donde las partes constituyen domicilio.
e.13 feb.-Nº 6735-v.18 feb.

Se hace saber que los señores Enrique y Alberto Moreira, domiciliados en Reconquista 331, venden a don Salomón Yankillevich, domiciliado en Rivadavia 1837, todas las instalaciones, máquinas, herramientas, muebles, existencias y accesorios de su fábrica de juguetes "Mor" ubicada en MONROE 3224|36 libres de todo gravamen. Reclamos de ley: Estudio Brunstein, Victoria 2535.
e.13 feb.-Nº 6732-v.18 feb.

Se avisa que la sociedad de hecho denominada "Afico Constructora y Financiera", empresa de construcciones, compuesta por los señores Miguel Fernández Enríquez y Juan Bullor, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bullor. Reclamos de ley en FLORIDA 248, domicilio de la sociedad y de los socios. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1945.
e.13 feb.-Nº 6731-v.18 feb.

Se hace saber por el término de ley, que don Hellmuth Maximiliano Hendrich, transfiere a "Helos, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada" (en formación) ambos con domicilio en la calle Perú 339, su negocio de materiales para la industria "Helos", con oficinas en esta Capital, calle PERU Nº 339 y talleres en la calle GOBERNADOR IRIGOYEN Nº 461, LANUS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Reclamaciones: Escribanía Gutiérrez Reto- Raffaelli, Bmé. Mitre 559, Capital Federal.
e.13 feb.-Nº 6730-v.18 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

O'NEILL DENTAL. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de las reformas al estatuto de la Sociedad.

2.º Designación de las personas que en representación de la Sociedad gestionarán ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 feb.-N.º 6388-v.21 feb.

"COMPAÑIA MOBILIARIA "EL CEIBAL", S. A. FINANCIERA"

Reconquista N.º 46 - Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en su local calle Reconquista N.º 46, escritorio 300,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.
e.6 feb.-N.º 6418-v.16 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria del 22 de Febrero de 1946

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 24 de Enero la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 22 de Febrero de 1946, a las 17,15 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos.

2.º Prórroga de la duración de la Sociedad.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.22 ene.-N.º 5938-v.24 ene.
e.30 ene.-N.º 5938-v.31 ene.
e.6 feb.-N.º 5938-v.8 feb.
e.13 feb.-N.º 5938-v.15 feb.
e.18 feb.-N.º 5938-v.19 feb.
e.22 feb.-N.º 5938-v.22 feb.

FONTECHA S. A.

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Marzo de 1946, a las 15 horas en su sede social, Florida 229, Escritorio 605, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio;

2.º Elección de síndicos, titular y suplente;

3.º Retribuciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13 feb.-Nº 6749-v.1º mar.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Estimado socio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1946, a las 20 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1945 y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.º Informe del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos de:

a) Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres.: Aisik Furman, Luis Bendersky, Anani Awiron, Samuel Weksler, Gregorio Feldman, Abraham Gitler y Daniel Osiovich.

b) Un protesorero por un año en reemplazo del señor Simón Orenstein.

c) Síndico y síndico suplente.

5.º Designar dos socios para firmar el acta. — El Consejo de Administración.
e.13 feb.-N.º 6729-v.15 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea **General Ordinaria** para el día 7 de Marzo de 1946, las 17 horas, en la sede social, Sarmiento N.º 320, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 27.º fenecido el día 31 de Diciembre de 1945 y distribución de las utilidades.

2.º Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el art. 36 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — Arturo Scala, presidente.
e.13 feb.-N.º 6704-v.1 mar.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 70º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de un síndico titular y dos síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-Nº 5751-v.19 ene.
e.23 ene.-Nº 5751-v.25 ene.
e.30 ene.-Nº 5751-v.1º feb.
e.6 feb.-Nº 5751-v.8 feb.
e.13 feb.-Nº 5751-v.15 feb.
e.18 feb.-Nº 5751-v.19 feb.
e.22 feb.-Nº 5751-v.22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas y 45, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 12º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-N.º 5748-v.19 ene.
e.23 ene.-Nº 5748-v.25 ene.
e.30 ene.-Nº 5748-v.1º feb.
e.6 feb.-Nº 5748-v.8 feb.
e.13 feb.-Nº 5748-v.15 feb.
e.18 feb.-Nº 5748-v.19 feb.
e.22 feb.-Nº 5748-v.22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA EL TREBOL

GANADERA INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1946, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 46, oficina 300, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Designación de tres directores.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 feb. N.° 6455-v.25 feb.

Sociedad Anónima Operaciones Financieras e Industriales (S. A. O. F. I.)

Segunda Convocatoria:

Conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1946 a las 11 horas en Reconquista número 336, 4.° piso "J" para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el 5.° Ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1945.

2.° — Elegir síndicos (titular y suplente por un año).

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 feb. N.° 6609-v.21 feb.

SANTA FE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 13.° de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 740 el día 25 de Febrero de 1946, a las 15.30 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director por tres años en reemplazo del señor José María Provenzano, saliente por sorteo.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo 15.° de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.5 feb. N.° 6373-v.21 feb.

CIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 23 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance general al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por el término de dos años.
4.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.5 feb. N.° 6363-v.21 feb.

EL YATAY

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero próximo a las 16 horas en el local calle San Martín N.° 66 — 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance al 31 de Octubre de 1945 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.9 feb. N. 6558 y N.° 6563-v.28 feb.

CALICANTO

Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la sede social San Martín 520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1945.
2.° Nombramiento de un director titular.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb. N.° 6364-v.21 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero 1946, a las 10 horas, en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo sexto ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1945, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3.° Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).
4.° Elección de tres directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos, y elección de los mismos.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.1.° feb. N.° 6233-v.18 feb.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Febrero de 1946 a las 16 horas, en su local, Sarmiento N.° 3461 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio; y distribución utilidades;
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb. N.° 6243-v.18 feb.

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Embarcadero Escocés, a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1945.
2.° Remuneración del Directorio y síndicos.
3.° Elección de 4 directores por un año.
4.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 feb. N.° 6621-v.2 mar.

T. I. F. A. L.

TELEFONICA INTERURBANA DE FIRMAT A LABORDE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento N.° 329 (5.° piso, esc. 54), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio financiero, cerrado el 31 de Julio ppdo.
2.° Proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de dos directores por un año.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.4 feb. N.° 6352-v.20 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

FUHRMANN LIMITADA

2da. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 21 de Febrero de 1946, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1945.
2.° Determinar el destino de las utilidades.
3.° Elección de presidente y de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 feb. N.° 6303-v.20 feb.

R A M

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 18 horas, en el local de la calle Las Heras 1832, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección entre los accionistas de cinco directores por el término de tres años.
2.° Elección de dos personas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.30 ene. N.° 6169-v.15 feb.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Bartolomé Mitre 441. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 1.° de Marzo de 1946, a las 15 horas, en su local de calle Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del año 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — A. A. Anewalt, presidente.

e.6 feb. N.° 6424-v.25 feb.

«RIO DE LA PLATA»

Compañía de Inversiones Marítimas

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 1945.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb. N° 6517-v.25 feb.

L A P P A S

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 23 de Febrero de 1946, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

e.4 feb. N.° 6364-v.20 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1946, a las 18 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elegir síndicos, titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el Art. 22 de los estatutos.

e.4 feb. N.° 6356-v.20 feb.

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Importación Exportación
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Febrero de 1946, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al décimo-cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13), a la fecha arriba indicada. — José Peluffo, presidente. — Roberto E. Kolla, secretario.

e.1.º feb.-N.º 6254-v.18 feb.

SIMPLEX - JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero del año corriente, a las 10 horas en el local social Corrientes 500, 6.º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6253-v.18 feb.

COMPAÑIA DE TIERRAS "VILLA CRESPO"
(Sociedad Anónima)

Convócase a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local calle Humboldt N.º 540, el día 22 de Febrero de 1946, a as 19 horas para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945, e informe del síndico. — (Artículo 18 de los estatutos).
2.º Elección de catorce directores titulares, seis directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. — (Artículo 8 y 16 de los estatutos).
3.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Artículo 21. — Se recuerda el depósito de acciones con anticipación de tres días a lo menos en el local de la Compañía calle Humboldt N.º 540.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. — José Luis Bernasconi, Presidente.

e.1.º feb.-N.º 6252-v.18 feb.

WILSON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615. 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del día 19 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6249-v.18 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Sexto Ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1945, con informe del síndico.
2.º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firman el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6232-v.18 feb.

C. O. F. I. A.
CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias de las clases A. y B., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración a los directores y a los síndicos.
4.º Elección de directores y síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6255-v.18 feb.

"DEGREGORY"
Sociedad Anónima, Cereales, Forrajes y Transportes
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas, a realizarse en el local de la Sociedad, calle Libertad 1662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijar la remuneración a los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad, independientes de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.
4.º Fijar la remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).
5.º Elección de un director titular en reemplazo del señor Vicente Degregory, por terminación de su mandato; y elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.º Tratar las modificaciones de los artículos 4.º y 6.º del estatuto y cualquier otra disposición que del mismo se considere necesaria a fin de que las acciones que hoy son al portador se conviertan en nominativas; y autorizar a una o más personas a gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se hagan, con facultad de aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia resolviera introducir; así como también, para que suscriba la escritura de protocolización de las mismas y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o recibos del Banco donde las tuvieren depositadas; así como igualmente, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos, la asamblea funcionará válidamente con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; y que las resoluciones que se tomen serán por mayoría de votos presentes en la asamblea, cualquiera sea el asunto de que se trate; y aún cuando fueren de los especificados en el Art. 354 del Cód. de Comercio. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6264-v.18 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero 1946, a las 10,30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Octavo Ejercicio, concluído el 31 de Octubre de 1945, con informe del síndico.
2.º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3.º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.º) del estatuto.
4.º Elección de los directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.1.º feb.-N.º 6234-v.18 feb.

EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS
Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima Exportadora de Productos Tánicos, convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Paseo Colón N.º 221, 8.º piso, el día 22 de Febrero de 1946, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 30 y 31 de los estatutos sociales.
2.º Autorización al presidente y/o vicepresidente de la Sociedad para que tramite la reforma en caso de ser aprobada, ante la Inspección General de Justicia, con facultades amplias de aceptar las modificaciones que ésta introduzca, otorgue la escritura pública pertinente y realice todos los demás trámites y gestiones que sean necesarios.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 22 de los estatutos, los tenedores de acciones preferidas deberán presentar un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas, haciéndose presente que podrán votar los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren inscriptos en el Registro de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1946 — El Presidente.

e.1.º feb.-N.º 6265-v.18 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.
2º Elección de un director titular por el término de tres años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 6566-v.26 feb.

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a las once horas en Diagonal Norte 651, piso quinto, escritorio ciento nueve, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración artículo 347, Código Comercio, inciso 1.º, ejercicio 30 Septiembre 1945.
2.º Fijación remuneración Directorio y síndico.
3.º Elección de directores (Art. 5.º estatutos) y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 6384-v.21 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social Alvarez Thomas 200, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del proyecto del Directorio sobre capitalización de reservas libres.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas. (Art. 19.º).

e.2 feb.-N.º 6297-v.19 feb.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por dos y tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.2 feb.-N.º 6302-v.19 feb.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para Febrero 28 de 1946, a las 9.30, en Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores que renunciaron.
3º Elección de un síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-Nº 6497-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de Octubre de 1945.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 6560-v.26 feb.

INTERCONTINENTAL

Compañía Maderera, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1946, a las 15 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de un año.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1946. — El Directorio.

e.9 feb.-N.º 6559-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 o 7 directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.9 feb.-Nº 6581-v.26 feb.

M. HOHNER
Soc. Anón. Com. e Importadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Marzo de 1946 a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento N, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 6577-v.26 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 8ª Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1946, a las 11,45 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio Social, cerrado el 31 de Octubre de 1945.
2º Elección de un director titular por un año.
3º Fijación de la remuneración del síndico por el Ejercicio 1944|45.
4º Determinación del número y elección de síndico (s.), titular (es), y suplente (s.).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 38º de los Estatutos Sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones, habiéndose designado como institución depositaria al Banco de Londres y América del Sud. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.9 feb.-Nº 6568-v.26 feb.

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 23 de Febrero de 1946, a las 17.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.º 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.5 feb.-N.º 6369-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de Febrero de 1946
Tercera Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 24 de Enero ppdo. la Asamblea General Extraordinaria, la que fué tran ferida para el 7 de Febrero, ha resuelto remitirla al 22 de Febrero de 1946, a las 11 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista N.º 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada y entrada en liquidación de la sociedad, a partir del 1.º de Abril de 1946 comprendiendo en esa liquidación las operaciones del 1er. trimestre de 1946.
2.º En caso de aprobarse el punto 1.º que procede:
a) Distribución de la primera cuota a cuenta de capital;
b) Designación de la comisión liquidadora (Art. 46 de los estatutos);
c) Fijación de la remuneración de la comisión liquidadora (Art. 50 de los estatutos);
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 feb.-N.º 6366-v.19 feb.
e.22 feb.-N.º 6366-v.22 feb.

ABCO, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1946 a las 18.30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Viamonte 752, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al Ejercicio Preliminar cerrado el 31 de Octubre de 1945.
3.º Elección de presidente y dos directores (art. 13).
4.º Determinación de la remuneración del Directorio (art. 20).
5.º Elección del síndico y determinación de su remuneración (art. 21).

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.8 feb.-N.º 6535-v.25 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Febrero de 1946, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.º Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico, y de dos síndicos suplentes.
3.º Remuneración del síndico por el año 1945. Art. 23, inc. d).
4.º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

e.8 feb.-N.º 6529-v.25 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 2072|74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio.
2.º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído al 31 de Diciembre de 1945 y el informe del síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de un presidente por 2 años, un prosecretario por 2 años, 2 directores por 2 años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Diectoriro.

e.8 feb.-N.º 6541-v.25 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elecciones de Directores y síndicos:
a) Por dos años: 1 Presidente, 1 Prosecretario y 4 Directores.
b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Carlos Chervin, presidente. — Jaime Becher, secretario.

e.11 fb.-N.º 6608-v.27 feb.

C. H. A. P. E.
Compañía Hispano Americana para Edificaciones - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, tendrá lugar en el local Social Avenida de Mayo 1130, el día 27 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.º Ejercicio al 30 de Octubre de 1945.
2.º — Elección de Directores por un año, en reemplazo de los señores Salvador María Viale, Agustín S. Degregory y Héctor F. Besio, por terminación de mandato.
3.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Pablo M. Rocca y Miguel Durán.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.11 feb.-N.º 6645-v.27 feb.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.º — Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.º 6627-v.21 feb.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea ordinaria el 25 de febrero, a las 10 horas, en Córdoba 2062, para:

1.º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de Setiembre 1945.
2.º Elegir Directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.º 6635-v.21 feb.

ATMA

S. A. Christensen y Masjuán, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local Avda. Pte. R. S. Peña 547, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

Asamblea Extraordinaria

1.º Reforma total de los estatutos.

2.º Canje de las actuales acciones ordinarias por las de los nuevos tipos estatutarios.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.6 feb.-N.º 6431-v.22 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1946, a las quince horas y quince minutos, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.º Designación de dos accionistas para que ,en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.6 feb.-N.º 6426-v.22 feb.

COMPAÑIA TODDY, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Virrey Cevallos 155 — Buenos Aires

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos.

3º Nombramiento de nuevos directores (artículos 11 y 12 de los Estatutos), por el término de mandato de los siguientes: Señores: Pedro E. Santiago, Santos Candina Izaguirre, Roberto Macaggi Roche, Elías R. de la Torre y Pedro Emilio Santiago. Sus cargos y respectivas remuneraciones.

4º Considerar el contrato con Toddy Venezolana, Compañía Anónima.

5º Nombramiento del Síndico, artículo 20 de los Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

e.6 feb Nº 6415-v.22 feb.

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el aumento del Capital Suscripto; y designar en tal caso las personas que efectuarán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones que se emitan .

2.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 feb.-N.º 6692-v.28 feb.

R. C.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero próximo a las 16 horas en el local de la calle Pringles 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades, previa deducción del 2 o|o para la Reserva Legal.

3º Aprobación de todos los actos de los directores hechos en nombre de la Sociedad en 1945, dando quitus por su actuación durante dicho ejercicio.

4º Elección de nuevo Directorio y del síndico titular y síndico suplente, para un año.

e.8 feb.-Nº 6496-v.25 feb.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

Corrientes 2346 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes Nº 2346, el día 26 de Febrero, a las 17,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2º Elecciones de:

1 Vicepresidente por dos años;
1 Secretario por 2 años;
4 Vocales por 2 años;
1 Síndico por 1 año;
1 Síndico suplente por 1 año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Bernardo Chornogubsky, presidente. — Jacobo B. Murmis, secretario.

Art. 18. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias requerirán, para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

Nota: En caso de no realizarse la Asamblea en la primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes, el día 24 de Marzo de 1946, a las 18 horas, en el local de la calle Paso número 429.

e.8 feb.-Nº 6504-v.25 feb.

INAGA S.A.

Industrial Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero a las 18 horas, en la Sede Social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Octubre de 1945.

2.º Remuneración de directores y síndico.

3.º Integración del Directorio.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.º 6527-v.25 feb.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

Segunda Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Febrero 1946, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1945.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946. — Carlos Lix Klett, vicepresidente.

e.6 feb.-Nº 6391-v.16 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1946 a las 11 horas en Avenida Roque Sáenz Peña N.º 740, 4.º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación del número de directores.

4.º Elección de directores y síndicos.

5.º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.º 6489-v.23 feb.

"COMPAÑIA MOBILIARIA "EL CEIBAL", S. A. FINANCIERA"

Reconquista N.º 46 - Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de Febrero de 1946, a las 15,30 horas, en su local calle Reconquista N.º 46, escritorio 300, para convocar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.6 feb.-N.º 6416-v.16 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio legal calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Destino de las utilidades.

2.º Eleccción de dos directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1945-1946.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — El Directorio.

e.7 feb.-N.º 6442-v.23 feb.

CASA LEE (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Febrero de 1946 a las catorce y treinta horas, en Avenida Alem 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Emisión de acciones preferidas y ordinarias de acuerdo con el artículo 5.º del Estatuto (texto nuevo).

2.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.º 6481-v.23 feb.

CIA. CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946 a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio al 30 de Noviembre de 1945.

2.º Elección de un síndico y un síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.º 6475-v.23 feb.

O'NEILL DENTAL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Febrero de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1945, e Informe del síndico.

2.º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3.º Emisión nueva serie de acciones. Designar las personas que efectuarán los trámites de su inscripción.

4.º Remuneración de directores y síndico

5.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 6387-v.21 feb.

CIA. DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.

San Martín 501

Convócase a los accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 y 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de un director titular.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 6380-v.21 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N.º 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Autorización especial al Directorio para alegar o no la prescripción de cupones no abonados de títulos beneficiarios de nuestra Sociedad.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Elección de síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.º 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.5 feb. N.º 6379-v.25 feb.

PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1946, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3.º Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 6376-v.21 feb.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio;

2.° Elección de directores y síndicos;

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

e.29 ene.-N.° 6154-v.14 feb.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

2a. Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debió verificarse el día 29 de Enero de 1946, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea para el día 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1945.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 6521-v.19 feb.

EL PUERTO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en Reconquista 336, 8.° piso, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 6494-v.16 feb.

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO

S. A. Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 27 de Febrero de 1946, a las 15.30 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 2.600.000 c/l. mediante la emisión de ocho nuevas series por un total de $ 1.600.000, distribuída en 40 acciones ordinarias al portador cada serie y de un valor nominal de $ 5.000, cada acción.

2.° Facultar al Directorio para reglamentar todas las condiciones inherentes a la emisión, adjudicación y demás modalidades para la suscripción de las acciones que corresponden al aumento referido.

3.° Facultar al señor presidente don Carlos S. Severgnini y/o señor director doctor Mario Robiola para que cualquiera de ellos eleve a escritura pública el aumento de referencia, lo comunique a la Inspección de Justicia y realice todos los demás trámites administrativos y judiciales pertinentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario, regido por la Ley 12.156, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la asamblea. — (Art. 22 de los estatutos). — El Presidente.

e.6 feb.-N.° 6419-v.22 feb.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "VEINTISIETE DE SETIEMBRE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento del artículo 28 del Estatuto, el Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 16 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Anchorena No 244, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la Asamblea y darlas por aprobadas.

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año. — Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.30 ene.-Nº 6164-v.15 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Diag. Roque Sáenz Peña 501

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 22 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local de la Institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Nombramiento de un director titular y de un director suplente hasta el 31-12-47. — Nombramiento de síndico y síndico suplente para el presente ejercicio.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 6276-v.19 feb.

ARGENTARIA

S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1946, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425 ,para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 6425-v.22 feb.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1946, a las 11 horas en su local Perú 375 — 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por un período de dos años y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por igual período;

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 6683-v.26 feb.

Sociedad Anónima "LA NACION"

CONVOCATORIA

De Acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 22 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 6268-v.22 feb.

GRANAR

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1946 a las 11 horas en el local Social de la calle Corrientes 222, tercer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6229-v.18 feb.

INDUSID

INDUSTRIAS SIDERURGICAS PLATENSES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 1380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disposiciones referentes a ofrecimiento de arreglo a los acreedores y, demás u otras directivas, a seguir en el juicio de convocatoria.

2.° Sugestiones respecto al futuro de la empresa.

3.° Resolución sobre la decisión del Directorio, referente a la renuncia que eleva el señor director-gerente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —

Nota: Rogando puntual asistencia, se recuerda a los señores accionistas los Arts. 17 y 19 de los estatutos.

e.29 ene.-N.° 6141-v.14 feb.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo, a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias hasta la suma de pesos 6.449.954,55 c|l. según art. 6.° de los estatutos.

2.° Autorizar al Directorio para que a los tenedores de acciones ordinarias distribuya, de las reservas facultativas, acciones ordinarias liberadas por un valor nominal de $ 6.161.570,45 c|l. o sea un reparto del 45 o|o sobre el capital representado por esa categoría de acciones. Estas nuevas acciones participarán en las utilidades de la Sociedad desde el 1.° de Enero de 1946.

3.° Autorizar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones preferidas hasta la suma de $ 5.148.600,— c|l. según el art. 6.° de los estatutos en la manera, forma y fecha que lo crea conveniente, ya sea en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.

4.° Modificación de los estatutos, incluyendo aumento de capital y autorización al Presidente y|o Vice-Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la necesaria aprobación de estas nuevas reformas.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Presidente. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

e.29 ene.-N.° 6151-v.14 feb.

F. I. N. C. A.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE AHORRO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en la sede social San Martín 591, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1945.

2.° Nombramiento de Presidente y de dos directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 6367-v.21 feb.

PABLO HADRA & COMPAÑIA

S.A. Exportadora de Cereales y Oleaginosos

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946, a las 9 horas en 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación del Acta N.° 87, del Directorio, de fecha 26 de Febrero de 1945, sobre remuneraciones.

4.° Distribución de Reservas de años anteriores (Fondo de Reserva Especial — Fondo Ley 11.729).

5.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 6518-v.28 feb.

SOCIEDAD ANONIMA
DOMINGO BARTHE
(Comercial e Industrial)
15.° Ejercicio

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 24.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe", (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social de Avda. M. A. Montes de Oca número 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor síndico, correspondientes al 15.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Aplicación y distribución de utilidades;

3.° Informe del señor presidente y consideración por la asamblea de la resolución del Directorio en lo referente al acuerdo sobre pago de aguinaldo;

4.° Elección de dos directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente, para el ejercicio de 1946;

5.° Designación de tres directores para integrar el Comité Delegado por un año (Art. 17.°);

6.° Fijación al señor presidente que designe el Directorio de la asignación mensual que prevé el Art. 15.° de los estatutos; y

7.° Designación de dos señores accionistas, conforme al Art. 30.° para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada, en la que se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 6235-v.20 feb.

BARBOTEU, PICCININI & CIA LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1946, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas, para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor César De Marzi y señora Angela P. de Piccinini, respectivamente.

6.° Resolver si debe o no continuar la actividad social de la Sociedad y, en su caso, adoptar las medidas que se consideren convenientes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

e.25 ene.-N.° 6042-v.14 feb.

Sociedad Anónima
"LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día miércoles 20 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de seis directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946. — El Secretario.

e.31 ene.-N.° 6215-v.16 feb.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)
Virrey Cevallos 1645 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1946, a las 14,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de tres Directores por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El secretario.

e.5 feb.-N.° 6370-v.25 feb.

GRANDES ALMACENES
CIUDAD DE MEXICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1946 a las 18 horas, en el local social, Florida 302 esq. Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad y de los conflictos gremiales existentes.

2.° Ratificación de la resolución del Directorio de solicitar la Convocatoria judicial de los acreedores de la Sociedad y resolver la propuesta a someter a los mismos.

3.° Considerar y resolver acerca de la liquidación, privada o judicial, del negocio social.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que se propongan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante carta-poder. — (Art. 22 de los estatutos). — Buenos Aires, Enero 29 de 1946. — José A. Saglio, Presidente. — E. Aldo Scotto, secretario.

e.1.° feb.-N.° 6245-v.18 feb.

MATRAFT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1946 a las 17 horas, en su local calle Canning N.° 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 5.° Ejercicio que finalizó el 30 de Noviembre de 1945. — Aprobación especial de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos y las distribuciones a que se refieren los incisos c), d) y f) del Art. 31 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

e.6 feb.-N.° 6434-v.22 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en la calle Cavia N.° 3333,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Honorarios del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 feb.-N.° 6540-v.25 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes, camisas, cuellos, corbatas, y calzado destinados al personal de maestranza de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L-486-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero próximo, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de camisas, polainas de cuero, botines y botas destinadas a la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.8 feb.-N.° L-468-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero próximo, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel para diario y artículos de escritorio, destinados a la Dirección General del Boletín Oficial.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-424-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero próximo, a las 11 y 45 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio destinados a la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-425-v.14 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Febrero próximo, a las 11 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de comestibles, artículos de bazar, menaje y limpieza, lámparas eléctricas, etc., destinados a la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-426-v.14 feb.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.° 249

Llámase a licitación pública por el término de (5) días para la adquisición de "artículos y materiales para oficina movimiento".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 18 de Febrero de 1946 a las 8.30 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1946. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 feb.-N.° L-354-v.18 feb.

Licitación Privada N.° 78

Llámase a licitación privada por el término de (5) días para la adquisición de "casillas de madera desarmables para la red telegráfica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el 18 de Febrero de 1946 a las 9 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1946. — Juan Palomino, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 feb.-N.° L-395-v.18 feb.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N.° 14

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 25 del mes de Febrero próximo a las 11.15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional de Viedma (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Adquisiciones varias (balanza, artículos para cirujía, lámparas eléctricas, alambre, fusibles, etc., guadañas; bigornia, tijera para podar, cortina de género negro para Sala de Rayos X, aceites, pinturas, cal etc., Combustibles y Lubricantes; drogas, productos químicos etc.; limpieza, menaje y bazar. Alimentos, uniformes y equipos. Utiles libros, impresos, etc. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — El Director General de Administración.

e.13 feb.-N.° L-358-v.23 feb.

Llámase a licitación pública 1er. llamado, para el día 25 del mes de Febrero próximo, a las 11 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Gualeguaychú (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Drogas; medicamentos; material de curación; películas radiográficas y elementos para laboratorios. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — El Director General de Administración.
e.13 feb.-N° L-314-v.23 feb.

LICITACION PUBLICA N.° 12
Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 15 del mes de Febrero próximo a las 11 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: artículos de limpieza, menaje y bazar, materiales eléctricos y de construcción, maderas, remaches, llaves, etc. — Arroz, azúcar, aceite comestible, artículos varios de almacén, dulces, harinas, fideos, yerba, etc. — Cebollas, batatas, lechuga, zapallitos y zapallos. — Carne vacuna, leche y manteca fresca, útiles de escritorio. — El Director General de Administración.
e.9 feb.-N.° L-195-v.14 feb.

Licitación púb'ica N.° 250
Llámase a licitación pública por el término de (10) días para la adquisición de "automóviles, camiones, bicicletas, zorras eléctricas, etc.".
Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 25 de febrero de 1946 a las 9 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.8 feb.-N.° L-394-v.19 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para encomendar el servicio de limpieza, viruteado y encerado de pisos, durante el año 1946, de las dependencias del edificio que ocupa esta Dirección General, calle Alsina N.° 694. Capital (Expediente N.° 9.567-1945). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Febrero de 1946 a las 9 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina N.° 694, Capital.
e.11 feb.-N.° L-463-v.15 feb.

División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa
«Banco de la Nación Argentina. — Sucursal Baradero. Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 el juego en División Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Gerencia de Casa Central. — Enero 16 de 1946. — El Gerente.»
e.17 ene.-N° L-160-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
DIVISION INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Sección Administrativa
Banco de la Nación Argentina. — Trabajos de reformas y ampliación del edificio de Sucursal Seis de Septiembre. — Retirar documentación $ 25.— cada juego en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 (2.° piso). Presentar propuestas el 11 de Marzo año corriente, a las 16 horas en Gerencia de Administración. Febrero 10 de 1946. — El Gerente.
e.11 feb.-N.° L-504-v.11 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PALACIO DE JUSTICIA
Intendencia
Llámase a licitación privada, para la provisión de doscientas lámparas eléctricas de 150 w; y de trescientas de 100 w. — Apertura el 16 de Febrero de 1946, a las 10. — Intendencia del Palacio de Justicia.
Llámase a licitación privada, para la provisión de pintura y/o lacas a base de caucho. — Precio por galones. — Apertura el 16 de Febrero de 1946, a las 11 horas. — Intendencia del Palacio de Justicia. — Luis A. Schiavi, Intendente.
e.12 feb.-N° L-513v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 25|46
Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de diez días hábiles, a partir del trece, para resolver, con destino al personal de servicio de este Departamento, la adquisición de uniformes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 7 y 30 a 12,30 horas).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.13 feb.-N° L-524-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación Privada N° 71. Ramo: provisión e impresión de programas de estudio y exámenes p/la Habilitación de Títulos. — Apertura de las propuestas: Febrero 18 a las 10 horas (N° 1.737|46).
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.
e.12 feb.-N° L-516-v.18 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación Privada N.° 69; ramo: copas y medallas; apertura de las propuestas: Febrero 18, 10 horas (Expediente D. 11.974|45).
e.11 feb.-N.° L-489-v.18 feb.

Dirección General de Administración
Licitación Privada N.° 70; ramo: provisión y confección de sobres; apertura de las propuestas: Febrero 18, 10 horas (Expte. N.° 1.245|46).
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.11 feb.-N.° L-490-v.18 feb.

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 11|2|946, para resolver, con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Santa Rosa (La Pampa), la adquisición de herramientas, motores, muebles, elementos de física, maquinarias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492 — 2° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados, de 8 y 30 a 12 horas).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|2|946, a las 8,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.11 feb.-N° L-493-v.21 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada N.° 66; ramo, artículos de almacén, molino, limpieza, bazar, menaje, escobería, ferretería, construcción, electricidad, ropería, tejidos, mercería, calzado, escritorio, farmacia, carbón, leña, leche fresca, carne, verduras, manteca y huevos; apertura, Febrero 19; hora 10.
Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.8 feb.-N.° L-482-v.19 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada N.° 62; ramo, material eléctrico y de radiotelecomunicaciones, hierros, maderas, arena y elementos de ferretería; apertura, Febrero 14; hora 10.
Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.8 feb.-N.° L-480-v.14 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada N.° 67; ramo, prov. escritorio; apertura, Febrero 14; hora 10. (J. 23929|45).
Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.8 feb.-N.° L-478-v.14 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada N.° 68; ramo, motor eléctrico; apertura, Febrero 14; hora 10. (1392|46).
Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.8 feb.-N.° L-479-v.14 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Lic. Privada N.° 64, ramo: Materiales e instrumentos p|taller de electromecánica, mes Febrero, día 14, 10 hs. — (Expte. N.° 002030|46). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.7 feb.-N.° L. 455-v.14 feb.

Licitación Pública N.° 15|946
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Educación Física y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de artículos de: almacén, harinas, leche, manteca, huevos, café y té.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.°|3|946 a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.4 feb.-N.° L-432-v.1 mar.

Licitación Pública N.° 20|946
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Instituto Nacional de Sordomudas y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, adquisición de artículos de: Mercería, ropería, tejidos y tocador.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.°|3|946 a las 15.40 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.4 feb.-N.° L-433-v.1 mar.

Licitación Pública N.° 21|946
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Registro de la Propiedad, Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de artículos de: Escritorio, encuadernación e imprenta.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.°|3|946 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.4 feb.-N.° L-434-v.1.° mar.

Licitación pública N.° 23|946
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 4|2|946, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición e instalación de un equipo frigorífico.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|2|946 a las 9,20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.
e.4 feb.-N.° L-436-v.14 feb.

Licitación Pública N.° 16|946
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes es-

tablecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre" e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de los siguientes artículos:

Carne, verduras, frutas y papas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º|3|946, a las 14,20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-428-v.1º mar.

Licitación Pública Nº 17|946

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Registro de la Propiedad, Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando y oficina de Economato de este Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, para la adquisición de artículos de:

Bazar y menaje, artículos de tocador, ídem de limpieza, ferretería y pinturería, materiales de construcción de electricidad y de calzado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º|3|946 a las 14,40 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-429-v.1º mar.

Licitación Pública Nº 18|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando, Dirección Gral. de Educación Física y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la adquisición de:

Carbón y leña.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º|3|946 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-430-v.1º mar.

Licitación Pública Nº 19|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veintitrés días hábiles, a partir del cuatro, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando, Dirección Gral. de Educación Física y oficina de Economato del Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, la provisión de:

Artículos de farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º|3|946 a las 15,20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-431-v.1º mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional
Expediente D-15.415|945

Llámase a licitación privada para el día 16 de Febrero de 1946, a las 10 horas, para la enajenación de:

Residuos de comida que se produzcan en el establecimiento durante el año 1946.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.13 feb.-Nº L-520-v.15 feb.

Expte. U.2.187|944

Llámase a Licitación Privada Nº 5 para la adquisición de:

1 motor eléctrico para corriente alternada, trifásica, 220|380 volts, con inductor de anillo colector, polea normal, resistencia de arranque, rieles y tensores de 9 H.P., de 1.400 revoluciones por minuto.

1 motor eléctrico para corriente alternada, trifásica, 220|380 volts, con inductor de anillo colector, polea normal, resistencia de arranque, rieles y tensores de 20 H.P. y de 1.400 revoluciones por minuto, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Doctor Eduardo E. Ortiz, Director General.

e.12 feb.-Nº L-506-v.14 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para proveer carnes al Hospital Nacional del Centenario, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1946. — Apertura de las propuestas: 6 de Marzo a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Angel G. Linares, Secretario.

e.8 ene.-Nº L-484-v.6 mar.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente F-11498

Llámase a licitación públicas hasta el día 23 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para contratar la provisión de películas radiográficos destinadas al Instituto de Clínica quirúrgica, interinamente a cargo del doctor Julián C. Fernandez, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, —Paraguay 2155—, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10.30 a 11.30 horas), — Buenos Aires, 28 de Enero de 1946. — El Contador.

e.1.º feb.-N.º L-400-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.º 7|946, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 12 horas, para la provisión de: frazadas, colchas y elementos de bazar y menaje, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División Compras). — **Fran**cisco B. Lazzari, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe V. División Compras.

e.31 ene.-N.º L-346-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos N.º 1807

Llámase a licitación pública número 13|46 para el día 23 de febrero de 1946 a las 12,30 horas, para la venta de: Rezagos provenientes de ex-colectivos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos número 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1946. — Alejandro E. Casebonne, Capitán, a cargo del despacho de la Secretaría General.

e.9 feb.-N.º L-487-v.20 feb.

Llámase a licitación pública número 14|46 para el día 28 de Febrero de 1946, a las 12,15 horas, para la provisión de 100 chassis nuevos de 2 a 3 toneladas, con cabina metálica; 50 íd., íd., de 3 a 4 toneladas; 10 íd., íd, de 7 toneladas y 20 motosidecar nuevas tipo militar.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos número 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1946. — Alejandro E. Casebonne, Capitán, a cargo del despacho de la Secretaría General.

e.9 feb.-N.º L-488-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing.º Huergo N.º 251
Licitación pública N.º 3 para el día 21 de Febrero de 1946
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 11. — Provisión y colocación de muebles de madera, con destino a la IV. División "Administrativa" de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes — Buenos Aires, Febrero de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel — Secretario.

e.9 feb.-N.º L-501-v.20 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública N.º 57|46, para el día 8 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de muebles y elementos sanitarios y ropa - instrumental médico y una heladera eléctrica con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 feb.-N.º L-510-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 56|46, para el día 8 de Marzo de 1946, a las 12,15 horas, por la provisión de una máquina rectificadora copiadora, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 feb.-Nº L-508-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 55|46, para el día 8 de Marzo de 1946, a las 12 horas, por la provisión de trajes, gorras y capotes para ordenanzas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 feb.-Nº L-509-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 53|46, para el día 20 de Marzo de 1946, a las 12,15 horas para la provisión de Brocas de acero rápido y al carbono tungsteno, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.7 feb.-N.º L. 459-v.23 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 51|46, para el día 20 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas para la provisión de Una locomotora a combustión interna, sistema diesel, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.7 feb.-N.º L. 458-v.23 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 52|46, para el día 20 de Marzo de 1946, a las 12,00 horas, para la provisión de Aceros especiales, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.7 feb.-N.º L. 456-v.23 feb.

Llámase a Licitación Pública número 50|46, para el día 1.º de Marzo de 1946, a las 10 horas, para la provisión de: cueros y artículos para talabartería, telas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo, Organización Comercial - División Compras - Lavalle N.º 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.— Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.º L-409-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública número 51|46, para el día 1.º de Marzo de 1946, a las 10,15 horas, para la provisión de: pinturas y barnices - productos químicos y carbón en polvo - refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941 Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.— Manuel N. Savio - General de Brigada - Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.º L-408-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública número 48|46, para el día 1.° de Marzo de 1946, a las 9,30 horas, por la provisión de: hierros, aceros y aleaciones ferrosas - metales y aleaciones no ferrosas - caños y accesorios - maderas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administratvo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle N.° 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.— Manuel N. Savio - General de Brigada - Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.° L-410-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 49|46, para el día 1.° de Marzo de 1946 a las 9.45 horas, para la provisión de: materiales y artefactos eléctricos - materiales de radio - instrumentos de medición, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.4 feb.-N.° L-411-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 32|46, para el día 11 de Marzo de 1946, a las 12 horas, por la provisión de 10.000 (diez mil) toneladas de carbón de leña, a razón de 300 (trescientas) toneladas semanales, con destino a Altos Hornos Zapla (F. C. C. N. A. Estación Palpalá — Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle N° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.30 ene.-N.° L-344-v.15 feb.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA N.° 63|45 (DCI)

—3er. Llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de cuatro ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías" con destino al Edificio Sede Central de la Direccin General de Fabricaciones Militares.

Apertura de Propuestas: 19 de Febrero de 1946 a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770 - Buenos Aires. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el juego, en Aráoz número 2770. — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12.45 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — (Firmado:) Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 feb.-N.° L-467-v.14 feb.

Licitación Pública No. 16|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de cerco y garitas, locales, portón y camino de acceso, en el Grupo de Fábricas Militares de Equipos y Comunicaciones en San Martín (Partido del mismo nombre), Prov. de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: 2 de Marzo de 1946 a las 11 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 m|n., el ejemplar, en Aráoz N.° 2770. — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12.45 horas. — Monto del presupuesto oficial $ 125.804,31 moneda nacional. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 feb.-N.° L-449-v.16 feb.

Licitación Pública N.° 15|46 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Ampliación del Taller de Forja y Espoletería, Alojamiento Personal Superior, Casas - Habitación y Obras Exteriores", en las Fábricas Militares de Munición de Armas Portátiles y Munición de Artillería "Borghi", Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 28 de Febrero de 1946 a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n., el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 806.352.79 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto ofical. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 ene.-N.° L-363-v.16 feb

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 22 de Febrero próximo a 11,25 horas construcción obra 'Campo de Atletismo y Canchas de Deportes" Escuela Naval Militar. — Presupuesto Oficial $ 141.337,40 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.7 feb.-N.° L. 457-v.18 feb.

Llámase licitación pública, 26 de Febrero próximo a 11,00 horas, construcción obra "Casas" — Base Naval Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 637.061,50 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consultas de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.26 ene.-N.° L. 297-v.18 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11 horas para construcción de "Edificios para Talleres". Astillero de Río Santiago — Presupuesto Oficial: $ 1.507.542,14 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-190-v.16 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.30 horas construcción obra "Edificio para Taller" en el Arsenal de Artillería de Marina — Zárate. — Presupuesto Oficial: $ 704.327,33 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-191-v.16 feb.

Llámase Licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.15 horas para "Pabellón para Tropa y Servicios Sanitarios, para Obreros", en la Base de Aviación de Punta Indio — Presupuesto oficial: $ 364.060,40 m|n.

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-189-v.16 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

167.038|946

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de forrajes y alimentos para ganado, requeridos por la de Zootecnia, dependiente de la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso. —

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Febrero de 1946 a las 11 y 30 horas. — Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.12 feb.-N° 492-v.22 feb.

169.907|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la venta de hasta treinta y tres mil (33.000) kilogramos de semillas de porotos "triguito", producidas en la Estación Experimental de Mendoza, dependiente de la Dirección de Estaciones Experimentales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 y 45 horas. — Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.12 feb.-N.° L-511-v.22 feb.

— Expte. 21.142|946 —

Anexo a la nota N.° 253

La Dirección de Administración llama a licitación para la compra de 84.000 kilogramos de "Effusan" u otro langosticida de características similares, que contenga una proporción de un 10 % de dinitro-orto-cresol, como mínimo, solicitados por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1946, a las 11 horas. — Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.4 feb.-N.° L-416-v.14 feb

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 1.712 DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 toneladas de cemento portland. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30 hasta el 28 del corriente mes y de 12 a 15 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Marzo próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general

e.7 feb.-N.° L-464-v.23 feb.

Expte. 52.528-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de material decauville, con destino a las obras del dique sobre el Río Dulce en Quiroga (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 25 de Febero próximo a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 28 de 1946.

e.4 feb.-N.° L-352v-v.14 feb.

Expte. 47 920-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones volcadores de cinco toneladas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General. Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 del corriente mes a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1946.

e.4 feb.-N.° L-419-v.14 feb

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 46|46

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, dibujo, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, el 27 de Febrero de 1946 a las 9 horas.

Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.11 feb.-N.° L-512-v.21 feb.

Llámase a licitación pública para provisión de 1 máquina cizalla circular y trazadora y otra encoladora de sobremesa, con destino a Talleres Gráficos. — La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avenida Maipú 4 — Capital, el 23 de Febrero de 1946, a las 9 horas. — Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.6 feb.-N.° L-448-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 999, hasta el 28 de Febrero de 1946, a las 8, para la provisión de productos químicos, materiales de limpieza, pinturería, cuarzo, dolomita, hierro en lingotes, hierro manganeso, ladrillos refractarios, extinguidores de incendio y electrodos metálicos.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1925, 10.° piso). — Precio del pliego. $ 3.— en papel sellado nacional.

Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.12 feb.-N.° L-473-v.22 feb.

Llámase a Licitación pública N° 995, hasta el 22 de Febrero de 1946, a las 11,30, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, libros y formularios. Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio N° 1925, 10° piso). Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.7 feb.-N° L-391-v.18 feb.

Llámase a licitación pública número 1.007, hasta el 10 de Abril de 1946, a las 16, para la adquisición de dos dragas autopropulsoras a succión por arrastre con escalera en la parte central de la eslora. — Velocidad mínima 21 Km.|hora. — Carga 1.200 metros cúbicos material excavado. — Calado 3.70 m.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1925, 10.° piso). — Precio del pliego $ 50.00 en papel sellado nacional.

Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.5 feb.-N.° L-331-v21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 1006, hasta el 23 de Abril de 1946, a las 14, para la construcción de tres (3) chatas autopropulsoras de 1.000 toneladas de capacidad de carga, para transporte fluvial.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio N.° 1925 — 10.° piso). — Precio del pliego: $ 30 en papel sellado nacional. — Renato Carmagnini, Director General de Suministros.

e.2 feb.-N.° 312-v.19 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública N.° 17

Llámase a licitación hasta el día 6 de marzo 1946, a las 15 horas y 30 minutos, para proveer y colocar armarios y estanterías de madera en el Obispado de Río Cuarto (Córdoba). — Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y Sede VIa. Zona, calle 9 de Julio N.° 761 (Córdoba). — Vista documentación: Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba). — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Federal hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 11.511.50 moneda nacional.

e.9 feb.-N.° L-502-v.20 feb.

Licitación pública N.° 21

Llámase a licitacion hasta el día 6 marzo 1946, a las 15 horas, para proveer y colocar butacas de madera en el Anfiteatro de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba. — Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y Sede VIa. Zona calle 9 de Julio N.° 761 (Córdoba). Vista documentación: Juzgado Federal de Córdoba. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Federal hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 27.885 moneda nacional.

e.9 feb.-N.° L-503-v.20 feb.

Licitación Pública Nro. 16

Llámase a licitación hasta el día 28 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para provisión e instalación caldera de alta presión, en Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y Sede Conducción La Plata, calle 47 N.° 160. — Vista documentación: Juzgado Federal La Plata (Buenos Aires). — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Federal hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 65.737,65 m|n.

Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.5 feb.-N.° L-442-v.15 feb.

(Construcción de Elevadores de Granos) Texto del llamado a Licitación Pública N. 37|946 (2.° llamado) — Ejecución de obras complementarias del elevador Villa Constitución

Llámase a Licitación Pública N.° 37|946, (segundo llamado), hasta el 22 de febrero de 1946, a las 11 horas, para la ejecución de las obras complementarias del elevador terminal Villa Constitución. — Consultas en el Juzgado Federal de Rosario — Elevadores de Granos, Moreno 970, 3er. piso, Bs. Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. — Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 658.518,61 m|n.

e.30 ene.-N.° L-242-v.15 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 1.888,7 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 19 de Febrero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.13 feb.-N° L-515-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Lezama a Dolores (Paso por Castelli), $ 163.376,70 y del camino de Lezama a Dolores (Paso por Lezama), $ 428.482,65. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Marzo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Oficina de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Capital, y hasta el día 15 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata.

e.13 feb.-N° L-499-v.1° mar.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre las calles Arenales y Cañadita Alegre, en el camino de acceso a la ciudad de Mendoza, $ 151.657. — Deben cotizarse precios unitarios. — La propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, piso 3.°, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, piso 3.°, Cap. y hasta el día 22 de Febrero en el Juzgado Federal de Mendoza. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.13 feb.-N.° L-494-v.23 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Cebollar a Chumbicha (1ra. Sección), $ 401.777.10. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Marzo próximo, a las 15 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er .piso, Cap., y hasta el día 14 del referido mes, en el Juzgado Federal de La Rioja.

e.12 feb.-N.° L-500-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Chapalcufú, $ 13.464.90. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 14 del referido mes, en el Juzgado Federal de Azul.

e.12 feb.-N.° L-497-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río Gallegos a Guer Aike, $ 755.586.— Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Marzo, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 14 del referido mes en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.12 feb.-N.° L-485-v.28 feb.

Licitación pública de la mejora progresiva del camino de Azul a Chillar, $ 359.500,60. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Ofic. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 26 de Febrero, en el Juzgado Federal de Azul.

e.11 feb.-N.° L-493-v.15 feb.

Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores para transporte de tierra. Camino de acceso al Aeropuerto Nacional en Esteban Echeverría, pesos 80.000. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 19 de Febrero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse para informes.

e.7 feb.-N.° L-461-v.18 feb.

Licitación pública para la adquisición de 79,75 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de Febrero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.4 feb.-N.° L-386-v.14 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 2 (segundo llamado) para el día 20 de Febrero de 1946 a las 12,15 horas, para la provisión de artículos de uso y consumo (almacén, ferretería, útiles y máquinas para oficina, máquinas agrícolas, repuestos para autos, ropería, carne y hacienda, etc.), con destino a la Dirección General de Protección al Aborigen. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628), donde tendrá lugar la apertura de propuestas. Horario: días hábiles 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 hs.

Antonio R. Cagnacci Sub-director General de Administración-Contador.

e.7 feb.-N.° L-466-v.18 feb.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 máquinas de escribir nuevas, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el martes 19 de Febrero de 1946, a las 12 y 30, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946. — La Administración.

e.6 feb.-N.° L-450-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles comunes de madera para oficinas, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el martes 19 de Febrero de 1946, a las 12 y 40, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946. — La Administración.

e.6 feb.-N.° L-451-v.16 feb.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, segundo llamado para el día 20 de Febrero de 1946 a las 16 horas para la venta de 455.736 kilogramos de maíz a granel, depositados en el elevador de la casa Nannini S. R. L., en estación J. B. Molina, FF. CC. del Estado. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.11 feb.-N.° L-505-v.15 feb.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada: N.° 4, adquisición de dos armarios de acero, cierre a cortina, con casillas, estantes y un gabinete tesoro. — Apertura el día 18 de Febrero de 1946. — Expte. A-1184|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Ludovico F. Morando, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-477-v.18 feb.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 3, adquisición de 2.000 Distintivos del Aprendiz confeccionados sobre paño Lenzi. — Apertura el día 14 de febrero de 1946 a las 10 horas. — Exp. A—863|45. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — Ludovico F. Morando, Director de Administración.

e.4 feb.-N.° L-427-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

Llámase a Licitación pública N° 2, para el día 6 de Marzo, a las 16 horas para la provisión de formularios diversos con destino a esta Dirección General.

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, 1er. piso, en presencia del Señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de los formularios a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1° de Intendencia, Sub-Director General.

e.7 feb.-N.° L-462-v.6 mar.

Lllámase a licitación pública número 1, para el día 25 de Febrero a las 16 horas, para la provisión de elementos de librería en general, artículos de limpieza, lámparas eléctricas de todos los vatios, artículos de menage y ferretería ampollas de vidrio, frascos de vidrio, cajas de cartón para uso de farmaciai, potes de celufina, hilos de algodón, bobinas de papel Kraf, pilas para linterna, hojas de afeitar, películas radiográficas dentales, guantes de cirugía, alcohol drogas, medicamentos, material sanitario y de cirugía, con destino a esta Dirección General y a la Farmacia Central, dependiente de la misma.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, primer piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente y la nómina de los artículos a licitarse, que está a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Sub-Director General.

e.4 feb.-N.° L-418-v.25 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1946, a las 12 horas, para la provisión de elementos de campaña para comisiones topográficas, con destino a la Dirección General de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector Gral. de Administración.

e.8 feb.-N.° L-469-v.19 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400.00 bolsitas para muestras de cereales, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559.9.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 26 del corriente, a las 8 horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1946.— Nicolás Rossi Oyhamburu, Vicepresidente.

e.13 feb.-N.° L-521-v.23 feb.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Ley N.° 11.747)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 5.000 o 10.000 folletos "Estadísticas y Resoluciones de la Junta Nacional de Carnes", compuestos de 400 páginas aproximadamente, incluídos 57 cuadros estadísticos en 114 páginas, impresos en tipografía y sola tinta, cuerpo 10, formato: 0m20 x 0m27, en papel obra 1a., de 70 gramos, tapas de cartulina de color, de 40 kilos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 8 a 11.30 horas. — El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en el lugar indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.

e.6 feb.-N.° L-438-v.16 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación para la elaboración y provisión de 120 millones de litros anuales de alcohol etílico anhidro, durante el término de diez años.

Ampliación de plazo y facilidades para las propuestas:

Se hace saber que el Poder Ejecutivo por Decreto N.° 3856, del día 5 de Febrero de 1946, ha resuelto ampliar el Pliego de Condiciones estableciendo que el

Banco de Crédito Industrial Argentino otorgará préstamos a los fabricantes que lo soliciten hasta un máximo de doscientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 270.000 m|n.) por cada millón de litros de alcohol anuales que se contraten. En interés será del 5 ½ % (cinco y medio por ciento) anual y el plazo de amortización de 10 años o menor, a opción de los fabricantes.

Con tal motivo la fecha de cierre de la licitación ha sido prorrogada hasta el día 9 de marzo de 1946 a las 10 horas.

e.9 feb.-N.° L-495-v.14 feb.

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública N.° 1126 para el día 15 de marzo de 1946 a las 15 horas.

e.9 feb.-N.° L-491-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 19-2-46, resmas de papel (pliego N.° 1202), 11 horas; afiches de lubricantes (1200) 11.20; 20-2-46, cabinas (1196), 11; libros (1194), 11.20; 21-2-46, cojinetes (1192), 11.20; 22-2-46, cocinas a gas oil (1170), 11.20; 26-2-46, pintura para tambores (1181), 11.20; 27-2-46, tubos de acero al carbono (1182), 11.20; 28-2-46, instrumentos de música (1180), 11.20; 1-3-46, caños conducción (1172), 17; 6-3-46, hierros (1173), 17; 7-3-46, material eléctrico (1190), 11.20; formularios (1177) 17; 8-3-46, material eléctrico (1201), 11,20; útiles para laboratorio (1179) 17; 11-3-46 peines (1174) 16; elementos para odontología (1188) 16.30; equipo para odontología (1189) 17; 12-3-46, productos químicos (1175) 16; elementos protección para soldadura (1198) 16.30; 13-3-46, máquinas de calcular (1176) 15.30; 14-3-46, repuestos para bombas (1186) 15.30; 21-3-46, útiles para laboratorio (1185) 15; 28-3-46, equipo para asfaltar (1191) 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.8 feb.-N.° L-471-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1946, a las 14.30 horas, para la provisión de cañería de entubación (pliego N.° 1166).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.8 feb.-N.° L-472-v.25 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Marzo de 1946, a las 14,30 horas, para la provisión de cañería de conducción (Pliego N.° 1165).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.1.° feb.-N.° L. 383-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1946, a las horas que se indican, para la provisión de: Hora 10: Máquinas de escribir y calcular. — 10,15: Lámparas filamento metálico. — 10,30: Automóviles y 10,45, medidores de energía eléctrica.

Consulta y retiro de pliegos, Libertad 1126, Capital, Oficina de Compras, los días hábiles de 9 a 12.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — El Director.

e.5 feb.-N.° L-440-v.15 feb.

Secretaría de Aeronáutica

Prorrógase para el día 22 de marzo de 1946 a las 9 horas la apertura de la licitación pública N.° 2|46, para la adquisición de Aceros, Elementos para laboratorios, Elementos y materiales de electricidad, Goma en plancha, perfiles en tubos y sandow, Máquinas para talleres mecánicos, Maderas, Caseína láctica y crisoles de acero. — Jefe Dto. Adquisiciones.

e.9 feb.-N.° L-496-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Expte. 17.567-D-946

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos materiales de aeromodelismo, impresos y cajas de cartón.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avda. Pte. Quintana 591, 4.° piso, el día 19 de Febrero del corriente año, a las 10.30 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — La Dirección General.

e.8 feb.-N.° L-483-v.19 feb.

CUARTEL MAESTRE GENERAL SERVICIO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.°5) Equipos de instrumentos para bandas militares a las 12 horas.

N.° 6) Instrumental de banda a las 12,15 horas.

N.° 7) Equipos para bomberos a las 12,30 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1809 —Capital—, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe de Servicio de Intendencia.

e.4 feb.-N.° L-413-v.14 feb

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.

Llámase a licitación pública N.° 23 para el día 14 de Marzo de 1946 a las 12 horas para la contratación de la obra: "Estación de Pasajeros en el Aeropuerto de Córdoba".

Presupuesto oficial m$n. 927.383,96.

Precio documentación técnica m$n. 100.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 8 de Marzo de 1946.— El Secretario de Aeronáutica.— Pedro R. Domínguez, Comodoro, Director de Infraestructura de Aeronáutica.

e.13 feb.-N.° L.-287-v9 mar.

Llámase a licitación pública N.° 49, para el día 2 de Marzo de 1946, a las 9 y 30 horas para la contratación de la obra: "Perforación semisurgente en la Escuela de Especialidades - Guarnición Aérea Córdoba"

Presupuesto Oficial: m$n. 90.828.—

Precio Documentación Técnica: moneda pesos nacional 20.—

La apertura de las propuestas se llevará a efecto en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos)) calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el 25 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

Pedro R. Domínguez, Comodoro, Director de Infraestructura Aeronáutica.

e.12 feb.-N.° L-441-v.28 feb.

Llámase a licitación pública N.° 17, para el día 1.° de Marzo de 1946, a las doce y treinta (12 y 30) horas para la contratación de la obra "Estación para Pasajeros — Aeropuerto Salta — Pcia. de Salta".

Presupuesto oficial m$n. 348.156.78.

Precio documentación técnica: moneda pesos nacional 100.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección de Licitaciones y Contratos de Obras), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 22 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-271-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 11, para el día 1.° de Marzo de 1946 a las 12 y 15 horas para la contratación de la obra: "Centro Cívico (Alas A y B) Barrio de Casas para Personal Subalterno - Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 924.934.01.

Precio documentación técnica: m|n. 100.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Direccion (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 22 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica

e.5 feb.-N.° L-277-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 18 para el día 1.° de Marzo de 1946 a las 12 y 45 horas, para la contratación de la obra: "Construcción de una calle de aterrizaje en el Aeropuerto de Resistencia".

Presupuesto oficial m$n. 326.602.15.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-280-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 14 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 9 y 15 horas para la contratación de la obra: "Instalaciones eléctricas" en el Aeropuerto Resistencia - Gobernación del Chaco).

Presupuesto oficial: m$n. 12.685.50.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-282-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 16 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 9 horas para la contratación de la obra: "Cámara Séptica de 180 m3." en el Aeropuerto de Salta — Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: m$n. 18.201.34.

Precio documentación técnica: m$n. 10.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-281-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 13, para el día 22 de Febrero de 1946 a las 8 y 15 horas para la contratación de la obra: "Casa Habitación Personal" en el Aeropuerto de Clorinda (Gobernación de Formosa).

Presupuesto Oficial: m$n. 34.004.37.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-279-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 21 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 9 y 45 horas para la contratación de la obra: "Pavimentos" en el Aeropuerto Resistencia - Gobernación del Chaco.

Presupuesto oficial: m$n. 53.398.31.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-278-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 15 para el día 22 de Febrero de 1946 a las 8 y 45 horas para la contratación de la obra: "Instalaciones eléctricas" en el Aeropuerto de Salta — Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: m$n. 70.395.50.

Precio documentación técnica: m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-276-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 20, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 9 y 30 horas, para la contratación de la obra: «Estación de pasajeros», en el Aeropuerto Resistencia, Gobernación del Chaco.

Presupuesto oficial m$n. 100.791, 0'.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación Técnica podrá adquirirse en la Dirección (Sec. Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N° L-275-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 22, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas, para la contratación de la obra: "Casa habitación personal - Aeropuerto de Resistencia - Gobernación del Chaco".

Presupuesto Oficial: m$n. 34.004.37.

Precio Documentación Técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado

de Paz Letrado de la Gobernación del Chaco, donde igualmente podrá presentarse propuestas, hasta el día 18 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.
e.5 feb.-Nº L.274-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 8 y 30 horas para la contratación de la obra "Pavimentos", en el Aeropuerto de Clorinda (Gobernación de Formosa).
Presupuesto Oficial: m$n. 104.919,64.
Precio Documentación Técnica: m$n. 30.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.
e.5 feb.-Nº L.273-v.21 feb.

Llámase a licitación Pública Nº 12, para el día 22 de Febrero de 1946, a las 8 horas, para la contratación de la obra: "Edificio Pabellón Usina en el Aeropuerto de Clorinda (Gobernación de Formosa)".
Presupuesto Oficial: m$n. 8.810,90.
Precio Documentación Técnica: m$n. 10.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado de Paz Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.
e.5 feb.-Nº L.270-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 1º de Marzo de 1946, a las 12 horas, para la contratación de la obra: «Escuela Barrio de Casas para Personal Subalterno - Guarnición Aérea Córdoba».
Presupuesto Oficial: m$n. 265.475,76.
Precio documentación técnica: m$n. 80.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 22 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.
e.5 fe.-Nº L.289-v.26 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 9, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9 y 30 horas para la contratación de la obra: "Construcción de un depósito especial según pliego" en la Base Aérea Militar El Plumerillo.
Presupuesto oficial: m$n. 87.206,72.
Precio documentación técnica: m$n. 40.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 9 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, donde igualmente podrán presentar se propuestas hasta el día 14 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.
e.1.º feb.-N.º L. 254-v.18 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 7, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la contratación de la obra: "Torre Tanque — Barrio de casas para personal subalterno — Guarnición Aérea Córdoba".
Presupuesto oficial: m$n. 88.560,77.
Precio documentación técnica m$n. 50.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.
e.26 ene.-N.º L. 140-v.18 feb.

Llámase a licitación pública N.º 6, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 8 y 45 horas, para la contratación de la obra: "Vivienda para Jefe de Aeropuerto — Salta".
Presupuesto oficial: m$n. 40.984 ,25.
Precio documentación técnica: m$n. 30.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 13 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.
e.26 ene.-N.º L. 156-v.18 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 8, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9.15 horas para la contratación de la obra: "Viviendas para Jefes Aeropuerto en Aeropuerto Presidente Rivadavia — Seis de Septiembre y Aeropuerto de Córdoba — Córdoba".
Presupuesto Oficial: Aeropuerto Presidente Rivadavia — Seis de Septiembre: m$n. 49.478,80. — Aeropuerto Córdoba — Córdoba: m$n. 48.293,52. — Precio Documentación Técnica: m$n. 30.—
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o las dos), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.
e.26 ene.-N.º L. 184-v.18 feb.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor Cecil Horace Morley y a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 12-Q-45, caratulado: "Quintans, Maximino y otro — contra — Cecil H. Morley", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda" Hágase saber . . etc. . etc.". — Sumarios, Febrero 6 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador, Aduana de la Capital
e.3 feb.-v.15 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 71.941-R.1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Río Santa Cruz; fecha de entrada al puerto: Julio 30|45; marca L. G.; números: 1|6; cantidad: 6 fdos.; contenido Algas Marinas (1483 kilos).
EL JEFE
e.8 feb.-v.25 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 73.289-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Se ignora; paquete: Se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca . . .; s|n.; cantidad: 1, chapa de bronce y 1 rollo de alambre. Peso del rollo 59 kilos, peso de la chapa 107 kilos).
EL JEFE
e.8 feb.-v.25 feb.

Planilla Rezagos N.º 547|945
Nota N.º 73.542-A-1946
Tren Internacional. — Paquete: 14 A. — Fecha de entrada: Marzo 2|45. — Marca: Cruen — Lucas, Bols. — Número: 1. — Envase: Cuncte. — Cantidad: 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.
e.7 feb. v.23 feb.

Planilla de Rezagos N.º 571-1945
Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la Nota N.º 73543 A - 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Monte Ayala. — Paquete: 3254. — Fecha de entrada al Puerto: Marzo 15|45. — Marca A. P.. — Número: 1. — Envase: Cajón. — Cantidad: uno.
Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.
e.7 feb.-v.23 feb.

Planilla de Rezagos N.º 606|1945

Nota N.º 73544 A|46
Vapor: Sandown Castle. — Paquete: 3909. — Fecha de entrada al Puerto: Marzo 30|45. — Marca R.S.S.. — Números: 16 - 26. — Envase: Bolsas. — Cantidad: 2.
Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.
e.7 feb. v.23 feb

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 134208 A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Venezuela. Paquete: 14276. Fecha de entra al Puerto: Noviembre 11|45. — Marca C O D 1288. Número: s|n. Envases: bobina. Cantidad: 1.
Máximo Covagre. Inspector de Alcaidía.
e.31 ene.-N.º . . . -v.16 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Exp. de Sumarios N.º 339 — C|1941, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor Cabo de Hornos. Fecha de entrada al Puerto: Octubre 24|1941. — Marca: Declaración de equipajes número 369 — Sr. Florentino Pombo. — Número: s|n. Envase: Ptc.. Contenido: Rollos películas cinematográficas 23 1|2 kilos, denominada "Escuadrilla".
Máximo Covagre. Inspector de Alcaidía.
e.31 ene.-N.º . . . -v.16 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente número 180-P-1945, caratulado, Pietrobuono A. C. —contra— Cía. Panagra, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Oficina de Sumarios, Febrero 6 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador, Aduana de la Capital.
e.13 feb.-v.15 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de IMBROSI de AMENDOLA CONCEPCION.
Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.12 ene.-N.º 284 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.
Buenos Aires, 11 Diciembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h), secretario
e.12 ene.-N.º 280 s|p.p.-v.15 feb

N.º 3

El Juez doctor Luis Federico Trujillo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS OTTATI y doña JOSEFA PELLEGRINI de OTTATI.
Buenos Aires, Febrero 1.º de 1946. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.5 feb.-N.º 6390-v.13 marzo

N.º 5

El señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría Nº 18, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don MANUEL SIN.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.14 ene.-N.º 5680-v.16 feb.

N.º 8

El Juez Dr. Arturo G. González, cita y emplaza a D. VICENTE DIEZ, por el término de seis meses y por edictos que se publicarán cinco veces cada mes, para le comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento bajo apercibimiento de ley.— Secretaría: Enrique Giraudy.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.
e.10 dic.-N.º 2927 s|p.p.-v.14 dic
e.10 ene.-N.º 2927 s|p.p.-v.15 ene.
e.11 feb.-N.º 2927 s|pp.-v.15 feb.

El Juez, doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos o acreedores de don MANUEL PEREZ.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.14 ene. N.º 321-s|p.p.-v.16 feb.

N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de ZALAZAR, o VICTORIA GONZALEZ.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Esteban C. Domínguez, secretario.
e.12 ene.-N.º 281 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE FRAILE o TEOFILO FRAILE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.31 ene.-N.º 376.s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, piso 3º, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.
César Black, secretario.
e.24 ene.-N.º 357 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio Jorge Albarracín, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NOCERA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.
e.15 ene.-N.º 330.s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BURGUIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.14 ene.-N.º 323.s|p.p.-v.16 feb.

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a DARDO CHIRAMBERRO, procesado por el delito de encubrimiento reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Febrero 2 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.8 feb.-N.º 409 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a CUSTODIO SEBASTIAN MAYORGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.24 ene.-N.º 356 s|p.p.-27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.21 ene.-N.º 349 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL SEBASTIAN ECHEVERRIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.16 ene.-Nº 336 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLAS TABELLA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 ene.-N.º 280 s|p.p.-v.15 feb.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN FRANCISCO SANCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1946. Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.9 feb.-N.º 413.s.p|p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FIORANI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.8 feb.-N.º 407 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL VETERE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 30 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6 feb.-Nº 399 s|p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LAURENSANO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.29 ene.-N.º 369 s|p.p.-v.6 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CRUZ AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.26 ene.-N.º 362 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.26 ene.-N.º 363 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR JULIO RIOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.22 ene.-N.º [illegible] s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FERREYRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-Nº 333 s|p.p.-v.21 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN PRIORE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-Nº 334 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-Nº 335 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.17 ene.-Nº 332 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.º 328.s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ARGERICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.º 329 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GROISMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.12 ene.-N.º 285 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.29 ene.-N.º 370 s|p.p.-v.6 marzo.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Gregorio A. Soldani, a cargo del Juzgado del Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA GARCIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Se-

cretaría del autorizante ,a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.

e.11 feb.- 414 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MAGNONI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 26 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 411 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAQUEL ROCA, procesada por el delito de hurto, para que dentro de término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 410 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL SOTO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.6 feb.-N.° 398 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE EDMUNDO ALVAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2 feb.-N° 385 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO FESTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 25 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ene.-N.° 377-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OJEDA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.21 ene.-N.° 351 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga ADELA ULAUDOSA de SPACAPAN, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ene.-N.° 350 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA VALERGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.21 ene.-N.° 345-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO PRADO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.19 ene.-N.° 340 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LUDMER procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Enero 14 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.

e.19 ene.-N.° 341 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO VARA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.

e.19 ene.-N.° 337 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga SARA PASIN de LOPEZ, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.17 ene.-N.° 331 s|p.p.-v.20 feb.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EXEQUIEL HECTOR BRITOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12 feb.-N.° 417 s|p.p.-v.21 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO RAMON ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.2 feb.-N° 384 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE AMICA, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.19 ene.-N.° 342 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA TOLOSA de CECATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.-N.° 319 s|p.p.-v.15 feb.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL IBIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 29 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 391 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RE, CARLOS MAMMANO y JUAN MAMMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 29 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 393 s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN TANETTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretarios.

e.4 feb.-N.° 389-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JORGE BRINGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.26 ene.-N.° 359 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinam. a. c. Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OLIVETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.26 ene.-N.° 360 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CESPEDES ARAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y robos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 365 s|p.p.-v.6 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ADOLFO BOURGUINNE (a) "El Lungo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretarios.

e.21 ene.-N.° 347-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON SAUL LUSSIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ene.-N.° 288 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González secretario

e.12 ene.-N.° 287 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ene.-N.º 320 s|p.p.-v.15 feb.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CARBALLADA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1946. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 feb. N.º 408 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ALONSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.7 feb.-N.º 406 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EZZIO AMALFI de SIMONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.6 feb.-N.º 402 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SAAVEDRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 feb.-N.º 395 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ELFMON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.22 ene.-N.º 355 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 343-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANSELMO NIELSEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 344-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RAMÓN RICARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.12 ene.-N.º 286 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 ene.-N.º 314-s|p.p.-v.15 feb.

N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani se emplaza por treinta días a SANTOS GIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 feb.-Nº s|p.p. 415-v.20 Mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CACCIA o GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 62. Buenos Aires, Enero 25 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4 feb.-N.º 391-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.1.º feb.-N.º 379 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PEREA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.1.º feb.-N.º 380 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SARA DE SAN MARTIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1.º feb.-N.º 381 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EMILIO GARAY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 25 Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1.º feb.-N.º 382 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SELFA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.1.º feb.-N.º 383 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días a MARIO VENTURINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.31 ene.-N.º 372-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a BENITO ISIDRO RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.31 ene.-N.º 373-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a HORACIO JOSE MOLINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.31 ene.-N.º 374 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EDUARDO BISSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 ene.-N.º 364 s|p.p.-v.6 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ANTONIO NICOLAS RAGGIO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 ene.-N.º 361 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a NICOLAS PERRONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.21 ene.-N.º 346-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Secretaría N.º 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.19 ene.-N.º 338 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERMELINDA ROCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.º 292-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a BENJAMIN LOPEZ y a ZULEDA de LOPEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.º 318-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.º 316-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN ORLANDO BELL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.º 291-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO ERNESTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.º 290-s|p.p.-v.15 feb.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO NOCERA, para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.5 feb.-N.º 396 s|p.p.-v.13 de mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO MORENO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucu-

mán. — Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Germán Terán, Sadi Mussüe, secretarios.
e.5 feb.-N.° 397 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS SOLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.4 feb.-N.° 388-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PANTALEON PANKA OSINCZUK, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a DELIA CACERES de GAMBETTA, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.2 feb.-N° 387 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Narciso Ocampo a/c. Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a MARIA RECHINE de MONTIEL, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 24 de 1946. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 ene.-N.° 375 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAUL OSCAR LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 ene.-N.° 378 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSCAR RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.24 ene.-N.° 358 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAMON SALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 353 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Enero 12 de 1946. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.19 ene.-N.° 339 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CURRY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 ene.-N.° 326-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARMEN CASAS DE GUILLAUME, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 ene.-N.° 325-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 310-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE A. BUTA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tacahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.29 ene.-N.° 371-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 311-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANGEL BETULAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 309 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL HIGINIO RIZZONELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 317-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ DE CAMPANA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 313-s|p.p.-v.15 feb

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BEATRIZ C. de PINHEIRO y JOAQUIN PINHEIRO, procesados por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.8 feb.-N.° 412 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL MONTERO, procesado por el delito de lesiones en riña, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.7 feb.-N.° 405 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE GARCIA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.6 feb.-N.° 404 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES REBAGLIATTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.6 feb.-N.° 403 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL VACEGAZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6 feb.-N.° 400 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ABEL SORIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6 feb.-N.° 401 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO LARRABURU, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de Enero de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.
e.4 feb.-N.° 392-s.p|p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS CARGAL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29 ene.-N.° 366 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO MARQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29 ene.-N.° 367 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín a cargo del Juzgado N.º 10 del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROGELIO E. GAYOSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 ene.-N.º 368 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO LUTI (Causa N.º 15.327), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 ene.-N.º 352 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, a cargo del Juzgado N.º 10, del Dr. Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL CRISOSTOMO JUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.14 ene.-N.º 324-s|p.p.-v.16 feb

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 34

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N. 34, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Capital Federal; calle Cañada de Gómez 4624 y Cañada de Gómez 4702, para que concurran a abonar la suma que se reclama por servicios y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido de Obras Sanitarias de la Nación hoy Administración Nacional del Agua a fojas 14 y 17, de los juicios que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 oct.-N.º 3248 s|p.p.-v.26 oct.
e.29 ene.-N.º 3248 s|p.p.-v.14 feb

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

cita y emplaza a don JOSE GARCIA, para que dentro de los tres días de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en los autos "Fisco Nacional (Ministerio de Agricultura) contra José García — "Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, 27 de Noviembre de 1945. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.12 feb.-N.º 416 s|p.p.-v.14 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Doctor Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLA EYZAGUIRRE, bajo apercibimiento.

Resistencia, Enero 7 de 1946. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.14 ene.-N.º 322 s|p.p.-v.16 feb.

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado N.º 3, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción B, lote 13, chacra bis 23, partida 511.015, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1932 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Octubre 2 de 1945. — E. M. Rebagliati, secretario.

e.15 oct.-N.º 3306-s|p.p.-v.31 oct.
e.1.º feb.-N.º 3306-s|p.p.-v.18 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ERMARI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 262 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman comparece doña Rosa Mojana de Mari, viuda de primeras nupcias de don Ernesto Mari, de setenta y dos años de edad, rentista, italiana, domiciliada en la calle Castex número tres mil doscientos noventa y tres, doña Elvira Mari de Gómez Grandallana, argentina, educacionista, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en la calle Potosí número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Eduardo Gómez Grandallana, quien concurre a este acto a los efectos de conceder a su esposa su venia marital, doña Margarita Mari de Calvo, argentina, rentista, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Lavalle número trescientos noventa y uno, quinto piso, departamento A., casada en primeras nupcias con el Doctor don Evaristo Calvo, quien también concurre a este acto a los efectos de otorgar a su esposa su venia marital, doña Gilda Mari, soltera, rentista, argentina de cuarenta años de edad domiciliada en la calle Castex número tres mil doscientos noventa y tres, doña Inés Rosa Mari, soltera, argentina, rentista, de treinta y ocho años de edad, domiciliada en la calle Castex número tres mil doscientos noventa y tres, doña Haydée Paula Mari, soltera, argentina, rentista, de treinta y seis años de edad, domiciliada en la calle Castex número tres mil doscientos noventa y tres doña Egle Nora Mari, soltera, rentista, argentina, de treinta años de edad, domiciliada en la calle Castex número tres mil doscientos noventa y tres, don Carlos Mari, casado en primeras nupcias con doña Emilia Dominga Constancia Amero, argentino, industrial, de cuarenta y seis años de edad domiciliado en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta número tres mil cincuenta y seis y don Héctor Mari, casado en primeras nupcias con doña Lydia María Benedicta Morando, argentino, industrial de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil ciento veinte y cuatro, todos vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis, por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital don Raúl E. Lavista, constituyeron la Sociedad «Viuda e Hijos de Ernesto Mari, Sociedad de Responsabilidad Limitada», inscribiéndose dicha sociedad en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo el número treinta y cinco, al folio cuatrocientos veintitrés, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el término fijado para la duración de dicha sociedad quedó establecido por un plazo de diez años, a partir de la fecha de su constitución o sea desde el cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis, hasta el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Que estando próximo su vencimiento y habiendo resuelto de común acuerdo continuar con el giro de los negocios sociales, vienen por este acto a prorrogarla, introduciendo las modificaciones que a continuación se enuncian, a cuyo efecto otorgan y declaran Primero: A partir desde el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis, queda prorrogada entre doña Rosa Mojana de Mari y sus hijos, doña Elvira Mari de Gómez Grandallana, doña Margarita Mari de Calvo, don Carlos Mari, don Héctor Mari y las señoritas doña Gilda Mari, doña Inés Rosa Mari doña Haydée Paula Mari y doña Egle Nora Mari, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien en adelante adopta la razón social de «Ermari, Sociedad de Responsabilidad Limitada», prosiguiendo con los negocios de la que se designaba «Viuda e Hijos de Ernesto Mari Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de los bienes inmuebles, muebles, valores y derechos que constituyeron el haber sucesorio de don Ernesto Mari, de los adquirides durante la vigencia de la sociedad que se prorroga y de los que se adquieran en el futuro, realizar toda clase de operaciones y transacciones comerciales y civiles, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir o enajenar, dar o tomar bienes en locaciones, ya fueran raíces, muebles o semovientes, dar y tomar dinero u otros efectos en préstamo o cualquier otro título, con garantías personales o reales, edificar, reedificar y refeccionar los muebles o inmuebles que al presente tenga o los que en el futuro adquiera. — Tercero: La razón social que se adopta es «ERMARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' en vez de "Viuda e Hijos de Ernesto Mari, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Cuarto: El domicilio de la Sociedad es actualmente en esta Ciudad, calle Presidente Luis Sáenz Peña número mil ochocientos treinta y cinco. — Quinto: El término de duración será de noventa y nueve años, a contar desde el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Sexto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se justifica con el inventario general practicado al día veinte del actual, que incorporo debidamente firmado por las partes a esta escritura. Dicho capital se divide en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en proporción del cincuenta por ciento de esas cuotas por la señora Rosa Mojana de Mari y el cincuenta por ciento restante entre sus ocho hijos nombrados, éstos por partes iguales. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios don Carlos y don Héctor Mari y doña Elvira Mari de Gómez Grandallana y doña Gilda Mari, quienes en este acto quedan designados gerentes de la Sociedad. — El cargo de gerente no es personal, los designados para ocupar el cargo podrán hacerse representar por mandatario con poder especial o general. En todos los casos la firma social adoptada de «Ermari, Sociedad de Responsabilidad Limitada», será estampada en forma manuscrita o mecánica, o por medio de un sello, suscribiendo al pie de ella y por la Sociedad, con su firma particular los socios que actúen en la respectiva operación. — Los gerentes son responsables de la eficiente Administración de la Sociedad y con ese fin se le otorgan los poderes, iniciativas y atribuciones necesarias, para promover, gestionar, dirigir y realizar la general y libre administración de todo el patrimonio transacciones y negocios de la Sociedad. Pudiendo en consecuencia, realizar directamente o por intermedio de apoderados, en cualquier punto de la República, todos los hechos y actos jurídicos que no sean privativos de los socios, susceptibles de producir alguna adquisición, modificación o extinción de derechos que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada y que respondan, consulten o propendan al fomento y progreso de la Sociedad. — Sin que la enunciación que sigue sea limitativa, los gerentes, para el mejor logro de sus fines quedan especialmente autorizados para: a) Otorgar y recibir toda clase de mandatos y poderes generales o especiales con o sin facultad de sustituirlo parcial o totalmente y revocarlos o rechazarlos de acuerdo a derecho en cualquier oportunidad. b) Realizar toda clase de operaciones, contratos, gestiones y trámites con toda institución oficial, ya sea en el orden nacional, provincial o municipal, reparticiones autárquicas, bancos particulares y oficiales, como Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, estatutos o reglamentos y con toda otra persona real o jurídica, a título oneroso o gratuito, por cuenta propia, de terceros o para terceros, directamente o por intermedio de apoderados sin o con cualquier clase de garantía, total o parcialmente, adquirir, enajenar y/o afectar el dominio de toda clase o forma de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, deudas, títulos, acciones, debentures, derechos, obligaciones, fundiciones, talleres, laboratorios, usinas, fábricas, fondos de comercio, activos y pasivos, sociedades de responsabilidad limitada u otros tipos, agencias, sucursales, gestiones de comercio, administraciones, liquidaciones, representaciones, comisiones, concesiones y privile. nacionales, provinciales o municipales, patentes de invención, marcas de fábrica o comercio, llaves o cualquier otra cosa, por compra-venta, permuta, dación, cesión, mutuo, transferencia, fundación construcción, producción transformación, caución, prenda común o agraria, hipoteca, servidumbre, anticresis, usufructo, locación por plazos mayores o no de seis años, depósito consignación, representación registro u otro título, mediante los precios, plazos, formas de pagos o cobros extraordinarios u ordinarios de la administración, garantías y demás condiciones que se estime conveniente y a los efectos que correspondan dar o tomar posesión, constituir o cancelar hipotecas u otras garantías reales, otorgar o requerir los títulos que hagan a su derecho, hacer contrato de transportes, fletamentos, acarreos, seguros como asegurado, locación, concurrir o llamar a licitación, exportar o importar, emitir giros, endosar, aceptar, avalar, librar, descontar letras de cambio, giros, vales, pagarés y cheques, contra depósitos o descubierto y firmar, expedir o endosar despachos aduaneros, conocimientos, warrants, guías, cartas de porte, escrituras públicas o privadas u otros certificados o documentos. — c) Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores o intervenir con todas las facultades ante todo Tribunal de Arbitraje, hacer cualquier renuncia gratuita de remisión o quita de deudas, aunque no sea el caso de la falencia del deudor, aceptar novaciones y hacer reconocimientos que extingan obligaciones o derechos aunque sean anteriores a la fecha del otorgamiento del mandato, querellar, absolver posiciones, prorrogar juridiciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, pedir medidas preventivas y en toda forma y con cualquier propósito estar en juicio ante cualquier Tribunal de Justicia, de todo fuero, instancia o naturaleza, sean civiles, comerciales, administrativos o contenciosos administrativos. — d) Dictar

los reglamentos internos de la sociedad. e) Crear y abolir empleos, designar con o sin contratos profesionales, técnicos y empleados administrativos, cargos que pueden ser desempeñados por los propios gerentes o terceros. — Dictar sus atribuciones, obligaciones y retribuciones, ya sean sueldos participaciones y gratificaciones, sean ordinarias o extraordinarias, como así también trasladarlos, suspenderlos o despedirlos, todo con absoluta independencia. Hasta la suma de Cinco mil pesos es necesario la firma de un solo gerente, indistintamente. — Para sumas desde cinco mil pesos hasta veinte mil pesos se requerirá la firma de dos gerentes en forma conjunta e indistintamente entre ellos. — Para sumas desde veinte mil pesos hasta cien mil pesos se requerirá la firma de tres gerentes en forma conjunta y también indistintamente entre ellos y para sumas desde cien mil pesos hasta doscientos mil pesos se requerirá la firma de los cuatro gerentes conjuntamente y pasado esa suma se necesitará la firma de dos gerentes pero con acuerdo previo de los socios reunidos con quorum de una suma superior al cincuenta por ciento del capital y mayoría absoluta de socios. — Octavo: Los socios gerentes deberán dedicar a la Sociedad todo el tiempo necesario para su buena marcha, sin perjuicio de poder ocuparse de sus asuntos particulares, especialmente los socios señores Carlos y Héctor Mari, quienes desde ya quedan facultados para dedicarse a sus habituales negocios. — Noveno: Para el mes de Diciembre de cada año, se practicará un balance inventario de todas las operaciones y existencias sociales por los socios gerentes y sin perjuicio de que los otros socios intervengan en esas diligencias, ya fuera personalmente o por intermedio de mandatarios especiales o generales. — Dichos balances serán practicados con sujeción al criterio que sustenta la Dirección General de Impuestos a los Réditos, para la determinación de los resultados impositivos, los cuales deberán concordar con los resultados comerciales en cada ejercicio de acuerdo con la ley vigente número once mil seiscientos ochenta y dos, o las que se dictaren para el mismo fin en el futuro. — De los balances inventarios deberá pasarse copia auténtica a todos aquellos socios que no hubieren intervenido directamente en la facción de los mismos, a consideración de los cuales quedarán durante el término de quince días para que dentro de ese plazo manifiesten su conformidad o hagan constar las observaciones o reparos que los mismos les sugieran. — Transcurrido el plazo indicado dichos balances quedarán aprobados automáticamente si han obtenido la conformidad de la mayoría de los socios, computándose como voto favorable a la aprobación de los balances el silencio guardado por alguno de los socios interesados. — Décimo: Realizado el balance anual de que se habla en la cláusula precedente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la Ley respectiva y hasta que ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y una vez cubierto este monto cesará la obligación de reserva aludida. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción del capital que tiene cada socio en la sociedad. — Undécimo: Mensualmente y para sus gastos particulares los socios podrán retirar hasta la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional doña Rosa Mojana de Mari y doscientos cincuenta pesos de igual moneda cada uno de los demás socios, debiendo ser deducidos sus respectivos importes de las utilidades que les correspondan en el balance anual, los retiros en exceso serán con cargo a la cuenta personal de cada socio a efectos de su inmediato reintegro. — Duodécimo: El fallecimiento, interdicción, quiebra o concurso civil de uno o alguno de los socios o la remoción de cualquiera de los socios gerentes de la Sociedad no producirá la disolución de la misma, salvo el caso que se prevé más adelante y ocurrido ese hecho el haber del socio fallecido o en estado de interdicción, quiebra o concurso civil, será liquidado en la siguiente forma: a) Se tomará como base el balance anual practicado con anterioridad al día que ocurra tal hecho y por los meses transcurridos se fijará un interés del seis por ciento anual calculado sobre el monto del haber que según ese balance correspondiere a tal socio. — Si el hecho aludido ocurriere dentro del primer año de la existencia de la sociedad se fijará como haber del socio el que le corresponda de acuerdo con éste contrato liquidándose el interés expresado por el tiempo transcurrido a partir desde la fecha de la prorrogación de éste contrato. — b) El haber así fijado será acreditado al socio respectivo para ser pagado su importe por la sociedad con más el interés del seis por ciento anual, en cuotas anuales no menores de diez mil pesos, la primera cuota será abonada dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que hubiere ocurrido el hecho que motiva el retiro y el saldo en cuotas anuales, con el interés y monto especificado precedentemente a partir del pago de la primera cuota. — c) En ningún caso podrá exigirse la aplicación de llave a los negocios sociales ó derecho de buena clientela. — d) Los socios sobrevivientes por mayoría del setenta y cinco por ciento de su capital, podrán resolver que todos o algunos de los herederos ó cónyuge del socio fallecido se incorpore a la sociedad en cuyo caso esos herederos ó cónyuge representaron en la Sociedad la persona, derechos y acciones de su antecesor, aportando como capital el que a éste le correspondía de acuerdo con éste contrato, pero sin que esa persona pueda pretender tener el uso de la firma social o ejercitar el cargo de gerente, salvo la conformidad expresa de los socios tomada a mayoría de capital. e) Si alguno de los herederos del socio fallecido no estuviera conforme con su incorporación a la sociedad, el haber que le correspondiere será fijado de acuerdo con sus derechos sucesorios y le será abonado ó liquidado tomando por base los procedimientos establecidos en el presente artículo : En caso de fallecimiento, concurso ó interdicción de la socia principal doña Rosa Mojana de Mari, los socios sobrevivientes podrán por mayoría de voto determinar la continuación de la sociedad o su liquidación. — Resuelta la liquidación se procederá en la misma forma establecida en éste contrato para el caso del vencimiento del plazo de la sociedad. — Décimo Tercero: en caso de retiro de algún socio por cualquier causa, los socios que quedares tendrán derecho a adjudicarse proporcionalmente la parte del socio saliente. Si alguno de ellos rechazare la parte proporcional que le correspondiere, esta podrá repartirse nuevamente y en forma proporcional entre los demás socios, y si quedare alguna sin ser adquirida se adjudicará al mejor postor en licitación entre los socios. — Las cuotas vacantes por fallecimiento, cuando no la tomaran los herederos serán adjudicadas proporcionalmente entre los socios sobrevivientes. — Décimo Cuarto: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios, antes de fenecer el plazo pre-fijado. — Si se resolviera la prórroga o renovación de la sociedad el socio que no estuviere conforme podrá solicitar su retiro de la misma, liquidándose su haber en igual forma á la establecida precedentemente para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Si no fuera resuelta la prórroga de la Sociedad ó modificación de éste contrato terminado el plazo prefijado para su duración, la sociedad entrará automáticamente en estado de liquidación, debiendo en este caso agregarse al rubro social el aditamento de "en liquidación", y siendo liquidadores los socios gerentes, quienes actuarán en la misma forma y con las mismas facultades acordadas por éste contrato para hacer uso de la firma social. — La liquidación de los negocios sociales deberá practicarse en el término de dos años como máximo y con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio, sin perjuicio de que los socios, procediendo por unanimidad de votos, puedan resolver la adjudicación de los bienes raíces que pertenecieron a la Sociedad por medio de licitación privada hecha entre ellos y una vez que estuvieren pagados los acreedores o terceros que hubieren contratado con la Sociedad. — Décimo Quinto: Toda o cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios aún cuando fuere respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato ya sea durante la existencia de la Sociedad ó al tiempo y mientras dure su liquidación ó al ocurrir el hecho que motive su disolución parcial o total, será sometida al falló de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustente igual criterio, los cuales antes de entrar a conocer el asunto y por mayoría de votos entre ellos designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores ó del tercero o en su caso será inapelable y la designación de aquellos deberá tener lugar dentro de los cinco días de suscitada la cuestión y su fallo como el del tercero deberán pronunciarlo dentro de los treinta días a partir del día en que entraren a tomar conocimiento del caso sometido a su resolución. Décimo Sexto: Los socios se reunirán cuando los socios Gerentes lo solicitaren a los socios por mayoría de capital así lo resolvieran, haciendo conocer esa resolución a los socios gerentes. — En esas reuniones tomarán conocimiento de la marcha de los negocios y operaciones sociales, pudiendo exigir las explicaciones y aclaraciones que crean pertinentes así como también la exhibición de los libros y constancias que desearen, debiendo levantarse acta de lo resuelto en el libro especial y cuyas actas serán suscriptas por los socios presentes. — Todas las resoluciones se tomarán por el voto de los socios por mayoría de capital y los socios disconformes estarán obligados a respetar lo resuelto en esa forma, salvo lo previsto en la parte final de la cláusula séptima de este contrato. — Bajo las precedentes cláusulas, los comparecientes dejan prorrogada la Sociedad "Viuda é Hijos de Ernesto Mari Sociedad de Responsabilidad Limitada" con su nueva razón social adoptada de "Ermari, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con las modificaciones introducidas en éste contrato, obligándose las partes al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en presencia de los testigos don Manuel Rodriguez y don Manuel Manito, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fé. — Rosa M. de Mari. — Elvira Mari de Gómez Grandallana. — Margarita Mari de Calvo. — Gilda Mari. — Inés R. Mari. — Haydée P. Mari. — Egle N. Mari. — C. Mari. Héctor Mari. — M. Rodriguez — Manuel Manito — Está mi sello — Ante mi León Rosemberg. — Concuerda con su matríz que pasó ante mi al folio número seiscientos sesenta y dos vuelto del Registro número Trescientos veinticinco a mi cargo doy fé. — Para la Sociedad "Ermari, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido éste testimonio en siete sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno numeros: un millón cuatrocientos cincuenta mil ciento cincuenta y seis; un millón cuatrocientos cincuenta mil ciento cincuenta y siete; un millón cuatrocientos cincuenta mil ciento sesenta; un millón quinientos catorce mil cien; un millón quinientos catorce mil ciento uno; un millón quinientos catorce mil ciento dos y un millón quinientos catorce mil ciento tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — León Rosemberg. — Hay un sello. — Entre líneas: Mora. — Muebles. Vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.12 feb.-N.º 6606-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días; que por escritura del 21 de Diciembre de 1945, pasada ante el escribano Alvaro P. Leiguarda, Don Pedro Eusebio Laborde, vendió, cedió y transfirió a favor del señor Juan Molina (hijo), las doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, que poseía en el capital de «HOLAR, EXPORTACION E IMPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»

Buenos Airé, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma Bóuquet, jefe.

e.13 feb.-Nº 6647-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Alfredo Sosa, la Sociedad «MARES DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», ha incorporado en carácter de nuevo socio al señor Santiago Agustín Marini, que firma «Santiago A. Marini», italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana Anuncia Franco, domiciliado en la Capital Federal, calle Rawson número trescientos catorce, quien aportó un capital de cien mil pesos moneda nacional, quedando así elevado el capital social a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Carlos Ma Bouquet, jefe.

e.13 feb.-Nº 6651-v.18 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Alfredo Roberto Lucio Ryan cede y transfiere totalmente a favor del Sr. José Eduardo Pérez las mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "Astillero Buenos Aires Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedando modificadas por lo tanto las cláusulas cuarta y décima del contrato de la sociedad referida en la siguiente forma: Cuarta. El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor José Eduardo Perez mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos y el socio Julio Ryan mil cuotas o sean cien mil pesos. Décima. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente con las más amplias facultades. A los efectos de lo que establece el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ambos socios podrán ejercer el mismo comercio e industria objeto del presente contrato, al mismo tiempo que ejerzan el mandato de Gerentes de la presente sociedad. Por tanto y de acuerdo con lo anteriormente expuesto dejan modificado el contrato de la sociedad "Astillero Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedando subsistente en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas y condiciones del contrato primitivo obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Federico E. de Ormí con fecha 9 de Enero de 1946. —

Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.13 feb.-Nº 6634.-v.18 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días, que don SALOMON CASABE, delegó en carácter transitorio en don Alberto Casabé, su cargo de Gerente de la Sociedad Salomón Casabey Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada' según escritura pasada ante el Escribano don Francisco J. Oliver de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires Febrero 7 de 1946. Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.13 feb.-Nº 6623.-v. 18 feb.

DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA BALLESTEROS DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Turno, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los Señores Juan Angel Garcés Castiella, soltero, domiciliado en la calle Defensa número mil quinientos veintinueve, argentino; don Miguel Losa Vargas, domiciliado en la finca Juncal seiscientos ochenta y cinco y don Alberto García Muñoz, domiciliado en la finca Laprida número mil trescientos cincuenta y siete, siendo éstos dos últimos solteros, españoles. Todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el Señor Garcés Castiella concurre por sí y los señores Losa Vargas y García Muñoz en su carácter de únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "Distribuidora Cinematográfica Ballesteros de la Argentina. Sociedad de Responsabilidad

Limitada'', cuyo carácter invocado surge del respectivo contrato de constitución otorgado ante el titular de este Registro el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro al folio doscientos treinta y nueve vuelto y que en lo pertinente transcribiré más adelante. Y los comparecientes dicen: Que de común acuerdo han resuelto modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: El socio Alberto García Muñoz cede y transfiere, por su valor nominal, o sean quince mil pesos moneda nacional al Señor Juan Angel Garcés Castiellla, todo su capital en la Sociedad constituído por quince cuotas de mil pesos cada una, equivalentes a quince mil pesos moneda nacional de curso legal. El Señor García Muñoz manifiesta haber recibido antes de este acto de manos del Señor Garcés Castiella, en dinero efectivo, la expresa suma de quince mil pesos moneda legal por lo que le otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma. Como consecuencia de esta cesión el Señor Alberto García Muñoz se retira de la Sociedad, renunciando a cualquier acción o derecho, que pudiera corresponderle en la misma, no teniendo nada que reclamar por la transferencia efectuada, a favor de la Sociedad, del contrato de distribución de películas, a que se refiere la cláusula décima quinta. Por su parte el Señor Juan Angel Garcés Castiellla se incorpora a la Sociedad, aportando a la misma las quince cuotas adquiridas, representativas de un capital de quince mil pesos moneda nacional, y gozará de los mismos derechos y obligaciones que las que el contrato social asignaba al socio saliente don Alberto García Muñoz. El socio restante don Miguel Losa Vargas aprueba y presta su conformidad a la transferencia y cesión de cuotas en la forma que se acaba de mencionar, aceptando la incorporación a la Sociedad del Señor Juan Angel Garcés Castiella. — Segundo: Al retirarse de la Sociedad el Señor Alberto García Muñoz renuncia al cargo de Gerente, que ejercia de acuerdo con la cláusula sexta del contrato. Queda designado para el desempeño de dicho cargo el Señor Miguel Losa Vargas. Con las presentes modificaciones queda vigente el contrato de la Sociedad "Distribuidora Cinematográfica Ballesteros de la Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en todo cuanto no ha sido alterado por la presente escritura. Las partes pertinentes del contrato social que justifican la existencia de la Sociedad y personería invocada por los comparecientes, pasado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos treinta y nueve vuelto de este Registro y ante su titular, son del siguiente tenor:: . . .Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes del contrato de referencia, como de que el mismo fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos veinte, al folio trescientos ochenta y seis del libro ocho de sociedades de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron juntamente con los testigos del acto Señores Abelardo Díaz y Enrique P. Lapetina, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Garcés Castiella. — M. Losa Vargas. — Alberto García Muñoz. — Tgo.: Abelardo Díaz. — Tgo.: E. P. Lapetina. — Hay un sello. Ante mí: José Luis Puiggari. -- Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco vuelto del Registro doscientos ochenta y dos de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos nacionales de un peso cincuenta centavos números un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ciento catorce, un millón ciento cuarenta y ocho mil ciento quince E., y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: Acuerdo — Losa — cuarenta — Vale. Honorarios Decreto N° 30.440 $ ciento cincuenta y dos m|n, — Hay un sello. — José Luis Puiggari. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946.

Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.13 feb.-N° 6596-v.18 feb.

"APEX ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a un día del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Federico Andres Lieberg, argentino, naturalizado, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Halberstam, domiciliado en la calle Superi mil setecientos veintitrés de esta Capital y el Señor Wener Lieberg, argentino naturalizado, de cuarenta y tres años de edad, soltero, domiciliado en la calle Conesa mil ochocientos ochenta y uno de esta Capital, de mutuo acuerdo han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las bases y condiciones siguientes. — Primero: Que a contar desde la fecha queda constituída entre los señores Federico Andrés Lieberg y el Señor Werner Lieberg una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "APEX ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal para todos los efectos de este contrato en la calle Charcas un mil seiscientos setenta y uno de esta Capital. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal: la importación y exportación, compra y venta de pieles finas en general; podrá tener representaciones y agencias o mandatos en el interior del país o en el extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de Diez Años a contar de la fecha, pudiendo sin embargo prorrogarse; podrá igualmente disolverse al vencer cada ejercicio anual por voluntad de la mayoría de capital. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el cual es aportado en esta forma: ciento cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento cuarenta y cinco mil pesos por el Señor Federico Andrés Lieberg y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cinco mil pesos moneda nacional por el socio Werner Lieberg todas estas cuotas en dinero efectivo, capital que será integrado en forma legal al ser inscripto el contrato. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercitada por el socio Señor Federico Andrés Lieberg tendrán el uso de la firma social individual e independientemente cualquiera de los dos socios para todos los actos comerciales del negocio. Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas después de reservarse un diez por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. — Septimo: La transferencia de las cuotas de capital, no podrá efectuarse sin la conformidad de la mayoría del capital, y en todos los casos la sociedad o cualquiera de los socios tendrá derecho de adquirir las cuotas por su valor nominal, o por el valor que representa de acuerdo al último balance si fuera menor y a satisfacer su importe en el término de tres años, con más un interés de seis por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar por la incorporación de sus sucesores o por la devolución de su capital, conforme a un balance especial que se practicará con la presencia de un representante de los herederos si éstos lo solicitaren, el que en tal caso limitará su intervención a la compulsa de libros. — La sociedad tendrá un plazo voluntario y máximo para la devolución del capital, de dos años y abonará mientras no lo realice, un interés del siete por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados. — Noveno: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios con motivo del presente contrato o en los balances o en caso de liquidación, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad dichos árbitros de designar un tercero para el caso de discordia, quien deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo todos ellos proceder a llenar su cometido, sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio, y el fallo de los mismos árbitros o el del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para los socios, quienes se imponen desde ya la obligación de no acudir a los Tribunales en reclamación de esos fallos, e incurrirá en una multa de cinco mil pesos moneda nacional, en favor del otro consocio el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, o que recurriere a la justicia. — En la fecha ut-supra, de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; estando redactado el primer ejemplar en los sellos nacionales de diez centavos números un millón doscientos once mil quinientos veintisiete y un millón doscientos once mil quinientos veintiocho, ejemplar que queda en poder del socio Federico Andrés Lieberg, quien deberá habilitarlo con el estampillado que corresponda y queda autorizado para efectuar todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio; el segundo ejemplar se encuentra extendido en los sellos nacionales de diez centavos números: un millón doscientos once mil quinientos veintinueve y un millón doscientos once mil quinientos treinta y queda en poder del socio Werner Lieberg — Federico Andrés Lieberg; Werner Lieberg.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.13 feb.-N.° 6680-v.18 feb.

ARTEMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de feria, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los señores Arnoldo Bunzel, Pablo Graf, Gualterio Graf y Erna Bunzel de Graf, por sí y en su carácter de madre en el ejercicio de la patria potestad de los menores Alfredo Leonardo Graf y Bunzel, Maximiliano León Graf y Bunzel y María Laura Graf y Bunzel, previo un cambio de ideas y concretando los deseos de todos los socios, deciden de común acuerdo elevar el capital social de ARTEMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la suma de pesos cien mil moneda nacional, emitiendo a tal efecto quinientas cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, de las que el Señor Arnoldo Bunzel suscribe e integra doscientas diez cuotas; la Señora Erna Bunzel de Graf ciento cuarenta cuotas; Alfredo Leonardo Graf y Bunzel, Maximiliano León Graf y Bunzel y María Laura Graf y Bunzel cincuenta cuotas cada uno. — El importe de las cuotas suscriptas se cubre en cada caso con el importe de los créditos de los suscriptores contra la Sociedad al día de la fecha según surge de la contabilidad de la misma. — Los Señores Pablo Graf y Gualterio Graf dan su conformidad con el aumento del capital y la Sra. Erna Bunzel de Graf en su carácter de madre de los menores Alfredo Leonardo Graf y Bunzel, Maximiliano León Graf y Bunzel y María Laura Graf y Bunzel y en ejercicio de la patria potestad, deja constancia de que con la trasformación de los créditos de los menores en capital se realiza un acto de buena administración y se favorece no sólo la situación de los menores sino también la de la Sociedad que verá facilitado su desenvolvimiento al duplicar su capital social. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en sellado de ley conforme lo disponen los artículos catorce, inc. p) y veintiuno del decreto nueve mil cuatrocientos treinta y dos|novecientos cuarenta y cuatro, en la fecha "ut-supra'' indicada. — (firmado) Gualterio Graf, Erna Bunzel de Graf, Pablo Graf, Arnoldo Bunzel.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Carlos María Bouquet, jefe.

e.13 feb.-N.° 6592-v.18 feb.

"ORBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Folio N.° 1216 v. — Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se ordena la publicación por cinco días del presente contrato, cuyo tenor es el siguiente. — Primer Testimonio. Escritura número setecientos cincuentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Benjamín Orquin, casado, ruso, don Samuel Orquin, casado, argentino naturalizado, y don Manuel Berschadsky, soltero, argentino. domiciliados en la calle Tucumán dos mil seiscientos setenta, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que regirá a la Sociedad que constituyen sujeto a las condiciones siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Enero próximo, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Mercantil e Industrial, de Responsablidad Limitada con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de importación, exportación de tejidos y confecciones en general y sus anexos con sede de sus negocios en esta Capital. calle Tucumán dos mil seiscientos setenta. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "ORBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y el uso de la firma adoptada, estará a cargo de todos los socios indistintamente para todos los actos, operaciones y gestiones de la Sociedad pudiendo efectuar depósitos bancarios y girar contra los mismos, firmar letras, avales, pagarés, cheques, recibos, endosos y demás documentos, comprar y vender bienes raíces, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, firmando las escrituras públicas o privadas pertinentes; celebrar contratos de alquileres, solicitar créditos a sola firma o sobre pagarés de terceros en instituciones privadas o bancarias, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, otorgar poderes generales, especiales y revocarlos, y en general firmar otorgar y aceptar toda clase de documentos en general. — En todos los casos los socios estamparán la razón social y a continuación, pondrán sus firmas individuales, no pudiendo emplearla en negocios ajenos a la sociedad o para garantías o fianzas a terceros. — Tercera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes obrarán en calidad de socios gerentes administradores debiendo dedicar todo su celo en favor del progreso de los negocios sociales. — Pudiendo los socios Orquin distraer temporariamente el tiempo necesario para atender sus intereses particulares que poseen, en cuyo caso uno de los mismos deberá dedicar su atención a esta entidad. — Por su parte el Señor Berschadsky dedicará todo su tiempo a los negocios sociales y deberá recorrer las distintas plazas del país para intensificar las ventas, cada vez que los socios lo crean conveniente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Por don Benjamín Orquin la cantidad de setenticinco mil pesos nacionales o sean setenticinco cuotas; por don Samuel Orquin la cantidad de setenticinco mil pesos de igual moneda o sean setenticinco cuotas y por don Manuel Berschadsky, la suma de cincuenta mil pesos nacionales o sean cincuenta cuotas, los aportes se efectuarán en mercaderías, muebles y útiles y demás efectos que forman las existencias del negocio de la firma "S. Berschadsky e Hijo'' que en la fecha adquieren. — Quinta: Todas las utilidades líquidas que hubiere serán distribuídas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social. Las pérdidas, en caso de producirse, serán soportadas en igual proporción. — Sexta: Para sus gastos particulares cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos nacionales mensuales, sumas que se imputarán sus respectivas cuentas personales y a cuenta de sus ganancias. — Séptima: La duración de la Sociedad se establece por el término de cinco años, a contar desde la fecha. — Octava: Si llegara a perderse el venticinco por ciento

del capital social al primer balance, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad en cuyo caso se procederá, como se verá más adelante. — Novena: Al vencimiento del término establecido y no resolviendo de común acuerdo la prosecución de la Sociedad y en el caso previsto en la anterior, se practicará un balance general y previa cancelación del pasivo social se distribuirá el activo en proporción al capital y utilidades de cada uno y los objetos que fueren indivisibles se adjudicarán al socio que oblare mayor precio. Décima: La contabilidad de la Sociedad será llevada de acuerdo con las disposiciones legales y anualmente se practicará un balance general para establecer el estado de los negocios sociales. — Décima primera: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación del presente contrato o a la liquidación o disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de desacuerdo nombrarán a un tercero cuyo fallo será respetado e inapelable. — Los socios podrán cederse sus cuotas, no pudiendo hacerlo a terceros. — Décima segunda: Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance general del estado de los negocios sociales con intervención de la cónyuge supérstite y herederos del socio fallecido y los haberes que le correspondieren les serán abonados en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas con el interés bancario de plaza. — Décima tercera: Para los casos no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes constituída la entidad "Orbe, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la que se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo ante mí, juntamente con los testigos don Jorge Gregorio Vélez y don Macimiano Blanco, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Benjamín Orquin. — Samuel Orquin. — M. Berschadsky. — Tgo. Jorge G. Vélez. — Tgo. Maximiano Blanco. — Hay un sello. — Ante mí.: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos dieciséis vuelto del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. Para la entidad "Orbe" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos selllos de un peso cincuenta cada uno números: un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos ocheticinco E. y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un sello. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1946.
Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 13 feb. Nº6589-v.18 feb.

«HAZAFER DE LA ARGENTINA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Ludovico Haberkorn, Crisanto Eduardo Arturo Zamorano — este último acostumbra a firmar Eduardo A. Zamorano—, ambos naturalizados argentinos y Manuel Fernández, español; todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados respectivamente en Veinticinco de Mayo once, Pilar mil novecientos sesenta y cuatro al mil novecientos setenta y cuatro y Chaco doscientos cincuenta; se ha convenido que conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo la razón social de «HAZAFER DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segunda. — El término de duración de la sociedad será de diez años, considerados desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha a la que retrotraen los efectos del presente. — Tercera. — El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Pilar mil novecientos sesenta y cuatro al mil novecientos setenta y cuatro. — Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta. — La sociedad tiene por objeto: La industrialización y comercialización de los sub. productos ganaderos, en especial de las tripas ovinos, vacunos y porcinos; la compra y venta de máquinas, herramientas, implementos, cañerías y accesorios en general, que se relacionen con la industria de la carne, sus derivados o sub-productos de la ganadería; todo lo que pueda tener relación con la industria o comercio frigorífico; el ramo de consignaciones y comisiones sobre frutos del país; productos agrícolas y ganaderos, sus derivados y sub-productos. — Podrá igualmente la sociedad ejercer cualquier otra actividad comercial y|o industrial, que de común acuerdo convinieren los otorgantes. — Para la realización del objeto social anunciado, podrá dedicarse a toda clase de operaciones, ya fueren mobiliarias o inmobiliarias, civiles, comerciales o industriales, como también llevar a cabo cualquier explotación lícita que se relacione o sea conveniente a las finalidades propuestas. — Los gerentes de la sociedad serán los encargados de determinar la epoca, modo y manera que se irán cumpliendo los diversos rubros sociales, pudiendo inclusive diferir aquellos que estimaren no conveniente. — Quinta: — El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, el que ha sido suscripto en la siguiente proporción: Ludovico Haberkorn, trescientas setenta y cinco cuotas o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos; Crisanto Eduardo Arturo Zamorano, trescientas setenta y cinco cuotas o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos y Manuel Fernández, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos. — Estos aportes los efectúan los socios con lo que tenían y les correspondía en el activo líquido de la sociedad comercial colectiva irregular, que giró en esta plaza bajo la denominación de Eduardo A. Zamorano, constituída por escritura pública de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con domicilio en la calle Larrazábal mil seiscientos veinte y nueve al mil seiscientos treinta y cinco, de la que eran únicos componentes y de cuyo activo y pasivo, en su carácter de continuadora, se hace cargo la sociedad que se formaliza por el presente, de acuerdo con el balance practicado en aquélla al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, del que obra un ejemplar, debidamente firmados por todos en poder de cada socio y se encuentra transcripto del folio treinta y cinco al folio cuarenta y ocho del libro Inventario respectivo. — En tal virtud, los otorgantes transfieren por este acto un activo de Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Nueve Pesos con Veinte y Dos Centavos, de los cuales se aporta en dinero efectivo la suma de trescientos cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos y un millón doscientos veinte y cuatro mil seiscientos diez y nueve pesos con treinta y ocho centavos, está integrado por mercaderías, inmuebles, créditos, muebles y útiles; y un pasivo de Quinientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Nueve Pesos con Veinte y Dos Centavos. — Los inmuebles, que se transferirán por escritura pública, son los siguientes: El edificio o planta industrial sito en la calle Pilar mil novecientos sesenta y cuatro al mil novecientos setenta y cuatro, levantado en los lotes de terreno números once, doce, trece, catorce y quince de la manzana A, con frente sobre la calle Pilar, entre las de José E. Rodó y Tapalqué: seis lotes de terreno ubicados en la calle Pilar formando esquina con la de José E. Rodó, designado con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, de la manzana A; un lote de terreno ubicado en la calle Pilar, entre las de José E. Rodó y Tapalqué, designado con el número diez de la manzana D y una fracción de terreno con todo lo edificado y adherido, ubicado en la Provincia de Córdoba, ciudad del mismo nombre, Pueblo de San Vicente, designado como lote número treinta y seis, calle de por medio con la manzana número noventa y cinco. — Todos estos inmuebles, con las superficies, medidas, linderos y demás circunstancias que expresan sus títulos. — Estos inmuebles se encuentran escriturados al solo nombre del socio Crisanto Eduardo Arturo Zamorano, por lo que será éste quien deberá suscribir la escritura a favor de la sociedad, en cuya representación la aceptará el otro socio gerente, señor Ludovico Haberkorn. — Sexta: Las cuota sociales no pueden ser cedidas a extraños sino mediante el consentimiento unánime de los socios. — En caso de que alguno deseare transferirlas a los socios, éstos tienen el derecho de suscribirlas de acuerdo a la proporción de las que ya posean. — Por tal causa, no podrá realizarse una transferencia de esta naturaleza, sin pasar el aviso previo a todos los demás socios, quienes tendrán quince días para hacer uso de la opción. — En caso de aumento de capital, los socios tienen derecho a suscribir el aumento, en proporción de las cuotas que posean. — Séptima: Los socios Ludovico Haberkorn y Crisanto Eduardo Arturo Zamorano, serán los gerentes de la sociedad y en tal carácter tendrán la administración de la misma y el uso de la firma social pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — Gozarán de las más amplias facultades que les acuerda la ley, pudiendo inclusive realizar los actos que aquélla requiere poderes especiales. — Los gerentes serán los representantes legales de la sociedad en todos los actos, negocios y contratos, que deban realizarse dentro o fuera del país. — A tal efecto podrán: Tomar y despedir empleados; celebrar y rescindir toda clase de contratos; comprar y vender bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, y demás implementos que se requieran; dar y tomar bienes raíces; constituir y aceptar transferencias, arrendamientos, hipotecas, permutas, retroventas, garantías prendarias, prendas agrarias y celebrar contratos que se refieran a la constitución, extinción, modificación o pérdida de bienes inmuebles y derechos reales, de cualquier naturaleza que sean; hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario particular u oficial, incluso los bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario sus respectivas sucursales o agencias o del extranjero; retirar esos depósitos como así también cualesquiera otras sumas, valores, acciones o títulos de cualquiera especie que tuviera depositados o se depositaren en lo futuro a nombre o a la orden de la sociedad, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo; solicitar y contratar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares; firmar letras, vales, pagarés, giros o cualesquiera otros documentos comerciales o de crédito y la renovación de los que suscriban, como girante, aceptante o endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a su vencimiento; girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto, en los citados establecimientos bancarios y dar y tomar giros para el interior o exterior, concurrir a licitaciones públicas o privadas, presentar escritos, solicitudes, conocimientos y manifiestos, recibir mercaderías consignadas a la sociedad, despacharlas; celebrar contratos de seguro, embarques y fletamentos, conferir poderes generales o especiales, revocarlos, limitarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; hacer gestiones ante las autoridades u oficinas nacionales, municipales o provinciales; representar a la sociedad ante los señores Jueces y demás Tribunales inferiores y superiores, locales o nacionales, con todas las facultades indispensables; registrar patentes de marca o de invención y en general, practicar cuantos más actos y diligencias sean necesarios o convenientes para la sociedad, pues las facultades consignadas son al solo título enunciativo y no limitativo. — Sin embargo queda establecido, que no podrán dar en nombre de la sociedad, fianzas o garantías de terceros. — Octava: El socio Manuel Fernández no contrae obligación de trabajar en la atención de los negocios sociales, pero en el caso de que alguno de los gerentes se encontrare imposibilitado de desempeñar temporariamente sus funciones, se hará cargo de las mismas, siempre que el otro gerente así lo requiriese, con idénticas facultades y por el tiempo que dure el impedimento. — Produciéndose tal eventualidad, el señor Fernández tendrá derecho a la retribución que correspondería al titular por el tiempo que ha sido reemplazado. — No desempeñando esas tareas administrativas, el señor Fernández, tendrá derecho a retirar la suma de un mil pesos mensuales, importes que serán debitados en su cuenta particular. — Novena. — Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicarán Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse periódicamente. — Los balances se considerarán aprobados si dentro de los quince días de su recepción por el socio, éste no formulará objeciones u observaciones por escrito. — Décima. — Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital y de lo que corresponda en concepto de amortización, se aplicarán: El treinta por ciento para los gerentes (quince por ciento para cada uno) en concepto de retribución por sus tareas, importe que no podrá ser inferior a diez y ocho mil pesos anuales para cada uno; el remanente, será distribuído de acuerdo a la siguiente proporción: Treinta por ciento para cada uno de los socios Ludovico Haberkorn y Crisanto Eduardo Arturo Zamorano; veinte por ciento para el socio Manuel Fernández, y el veinte por ciento restante, podrá ser distribuído entre los empleados y en la proporción que determinen los gerentes. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Décima Primera. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los supérstites decidirán si continúan la sociedad con los herederos del fallecido, quienes en tal caso deberán unificar su representación. — En el supuesto de que resolvieran la no admisión de los herederos, se les abonará a éstos el haber que les pueda corresponder de acuerdo a balance que se practicará a la fecha del deceso, en cuatro cuotas de igual valor, que tendrán vencimiento a los ciento veinte, doscientos cuarenta, trescientos sesenta y cuatrocientos cincuenta días de la fecha del fallecimiento. — En caso de exigirlo los herederos, los pagos de esas cuotas deberán ser afianzados por los socios sobrevivientes con sus firmas personales. — Las cuotas adquiridas en esa forma, serán distribuídas entre los socios supérstites en proporción a las que ya posean. — En caso de incapacidad de alguno de los socios, se procederá de igual forma. — Décima Segunda. — La pérdida de un diez por ciento del capital social, dará derecho a cualquiera de los socios para pedir la disolución y liquidación de la sociedad, siempre que los otros no optasen por adquirirle sus cuotas. — Décima Tercera. — En caso de disolución, cualquiera fuere la causa que la motive, la liquidación estará a cargo de los gerentes. — Décima Cuarta. — El cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación del contrato social, se requiere el voto favorable de las tres cuartas partes del capital. — Décima Quinta. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o durante la liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los puntos de discordia. — El fallo que pronuncien será inapelable. — Décima Sexta. — En todo lo que no este previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — De conformidad, firman las partes en el lugar y fechas expresados utsupra, este ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Eduardo A. Zamorano. — Ludovico Haberkorn. — Manuel Fernándes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.13 feb. N.º 6593-v.18 feb.

NATALIO FAUR & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Febrero de Mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Natalio Faur, casado, naturalizado argentino, domiciliado en calle Terrada número Quinientos cuarenta y cinco, Capital, David Levy, casado, Sirio-Libanés, domiciliado en calle Heiguera número Cuatrocientos cuarenta y ocho, Capital, Pablo Vicente Echarte, soltero, argentino, domiciliado en calle Carlos Pellegrini número Novecientos diez y siete, Capital, y Carlos Maslatón, casado, Sirio-Libanés, domiciliado en calle Bogotá número Tres mil ciento sesenta y cinco, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social ''NATALIO FAUR & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y será su objeto la explotación de los ramos de Sedería, Tienda, Tejidos y Anexos, pudiendo, sin apartarse de su objeto principal, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Segundo: La sociedad tendrá su asiento y domicilio principal en esta Ciudad, en calle Carlos Pellegrini número Novecientos diez y siete, y podrá trasladarlo, como asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional, dividido en Doscientas cincuenta cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: Natalio Faur: Ciento cincuenta y cinco cuotas que representan pesos Ciento cincuenta y cinco mil moneda nacional; David Levy; Treinta y cinco cuotas, que representan pesos Treinta y cinco mil moneda nacional; Pablo Vicente Echarte, Treinta y cinco cuotas, que representan pesos Treinta y cinco mil moneda nacional y Carlos Maslatón: Veinticinco cuotas, que representan pesos Veinticinco mil moneda nacional. — Dicho capital de pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional, queda totalmente integrado por los socio en la siguiente forma: Natalio Faur: pesos Veintiséis mil quinientos sesenta y tres, con cuarenta y seis centavos moneda nacional, en efectivo y pesos Ciento veintiocho mil cuatrocientos treinta y seis, con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, con el valor de las mercaderías, muebles y útiles, rodados, y cuentas a cobrar, de su exclusiva propiedad, que por este acto transfiere a la sociedad según inventario practicado por todas las partes y que firman de conformidad; y el capital de los socios David Levy, Pablo Vicente Echarte, y Carlos Maslatón, que representa en conjunto la suma de pesos Noventa y cinco mil moneda nacional, es aportado por los mismos en dinero efectivo. — Cuarto: La sociedad se constituye por el plazo de dos años a contar, con efecto retroactivo, desde el primero de Enero del corriente año. — Los socios podrán prorrogar la sociedad por dos años más, siempre que todo manifestaren expresamente su conformidad con ello, debiéndolo hacer con tres meses de anticipación a su vencimiento; en caso contrario quedará disuelta. — Quinto: La sociedad será administrada por el socio Natalio Faur, quien por este acto queda designado gerente de la misma, con uso amplio de la firma social, y en tal carácter tendrá, además de las facultades que le confiere el artículo Diez y seis de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, las de negociar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones bancarias, sean nacionales, provinciales o extranjeras y con particulares, en todas las operaciones que fuere menester, firmar vales, letras, pagarés y cheques, abrir cuentas corrientes de todas clases, girar contra los depósitos, que se efectúen y en descubierto, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, conceder y solicitar préstamos a oro o papel, otorgar poderes generales y especiales, judiciales o administrativos, y firmar todas las escrituras públicas y documentos que fueren necesarios. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, siendo en consecuencia el socio Natalio Faur el representante y la autoridad directriz en todos los órdenes de la sociedad. — En caso de ausencia o impedimento, el señor Natalio Faur podrá delegar todas o parte de sus funciones en dos socios quienes en todos sus actos deberán actuar conjuntamente. — Sexto: Los socios, con exclusión del señor Natalio Faur quien tendrá amplia libertad de acción y podrá dedicarse a otros negocios aún dentro del ramo de Sedería y Anexos, se concretarán a trabajar solamente para la sociedad, no pudiendo desempeñar cargo alguno en otra sociedad similar o de cualquier otro ramo, ni realizar negociaciones. — Queda asimismo convenido, en que los socios David Levy, Pablo Vicente Echarte y Carlos Maslatón, sin perjuicio de las obligaciones sociales que les corresponda desempeñar, deberán dedicarse exclusivamente desde la apertura hasta el cierre del local, a la venta de las mercaderías al detalle que deberá ser hecha al contado y a la que dedicarán la mayor contracción, quedando bajo la dirección y dependencia del socio gerente. — En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones específicas relacionadas en esta cláusula, lo que será juzgado por el socio gerente, los socios David Levy, Pablo Vicente Echarte, y|o Carlos Maslaton, perderán el derecho a percibir la remuneración mensual a que se refiere la cláusula séptima de este contrato, sin perjuicio de las responsabilidades generales que les pudieran afectar como socios por su incumplimiento, de acuerdo a los artículos Cuatrocientos diez y nueve, inciso seis, Cuatrocientos veinte y Concordantes del Código de Comercio, en cuyo caso, su porcion social será adjudicada en la forma establecida en la cláusula Undécimo. — Séptimo: Los socios recibirán, como retribución a su trabajo, las siguientes sumas mensuales que serán aplicadas a Gastos Generales: Natalio Faur: pesos Un mil doscientos moneda nacional; David Levy: pesos Quinientos moneda nacional; Pablo Vicente Echarte: pesos Quinientos moneda nacional; y Carlos Maslaton: pesos Cuatrocientos moneda nacional. — Octavo: El día Treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general el que se pondrá de manifiesto a los socios por el término de cinco días, y transcurrido dicho plazo sin que el mismo fuera observado, se considerará de hecho aprobado. — Para la formación de esos balances, las mercaderías se calcularán al costo y los muebles y útiles y demás existencias de la sociedad sufrirán una quita hasta el Veinte por ciento del valor asignado en el balance anterior. — Noveno: De las utilidades que resulten de cada uno de los balances, se retirará previamente el Cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá en la siguiente forma: Setenta y cinco por ciento para el señor Natalio Faur; Nueve por ciento para el señor David Levy; Nueve por ciento para el señor Pablo Vicente Echarte; y siete por ciento para el señor Carlos Maslaton. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Décimo: Toda decisión será adoptada por mayoría de votos de acuerdo al capital que se computará comforme lo establecido en el artículo Cuatrocientos doce del Código de Comercio, debiéndose asentar estas resoluciones, que serán obligatorias para los socios en el libro de actas que a tal efecto se llevará. — Undécimo: Al finalizar el contrato o vencida cualquiera de sus prórrogas, o producida la disolución por cualquier causa, el señor Natalio Faur, tendrá el derecho de quedarse con el establecimiento comercial, no pudiendo en tal caso ningún socio exigirle indemnizacion de ninguna naturaleza por marcas registradas o no, designaciones, llaves, mayor valor, etc., pues se deja claro y expresamente establecido que al vencimiento o disolución del contrato social la propiedad del establecimiento comercial será exclusiva del señor Natalio Faur, quien en tal supuesto abonará a los demás socios, previa deducción del valor del stock al balance en un Quince por ciento, las partes que les correspondieren por sus porciones, en mercaderías o en doce cuotas mensuales documentadas en pagarés con el seis por ciento de interés, siendo la opción por la forma de pago a criterio exclusivo del señor Natalio Faur. — La manifestación para quedarse con el establecimiento comercial deberá hacerla el señor Natalio Faur por telegrama colacionado, a los otros socios en los domicilios denunciados en este contrato que se consideran especiales a todos los efectos, debiendo efectuar tal manifestación dentro de los quince días de terminado el balance que se realizará, y el que quedará finalizado dentro de los veinte días de producida la disolución. — En caso de procederse a la liquidación total de la Sociedad, en cualquiera de los casos, esta estará a cargo exclusivo del señor Natalio Faur. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios David Levy, Pablo Vicente Echarte, o Carlos Maslaton, la sociedad continuará su giro, debiendo los demás socios adquirir su parte en proporción a sus cuotas sociales a menos que el señor Natalio Faur resolviera adquirirla en su totalidad, pudiendo los herederos designar un representante hasta la realización del balance, en cuya oportunidad y previa aprobación del mismo, los herederos recibirán su parte en la forma prescripta en la cláusula Once para los casos de disolución, y todo a criterio del socio Natalio Faur. — En caso de fallecimiento del señor Natalio Faur, sus herederos designarán un representante el que tendrá todas las facultades que este contrato acuerda al señor Faur. — Trigésimo: Toda duda divergencia o dificultad que se suscite entre los socios sus representantes legales o sus herederos en la interpretación o cumplimiento de este contrato o en el momento de su liquidación, será resuelta o dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por el señor Faur y otro por las demás partes en discordia, los cuales antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, el que será designado por el señor Presidente de la Cámara Argentina de Comercio en el caso de que no se pusieren de acuerdo sobre su nombramiento, siendo su resolución inapelable, la que será acatada por los socios sin derecho a recurrir ante los Tribunales, estableciéndose una multa de pesos Cinco mil moneda nacional, al que se alce contra la resolución del Tribunal Arbitral. — Bajo las trece cláusulas precedentes, en un todo de conformidad, y previa lectura y ratificación, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Natalio Faur. — Pablo Vicente Echarte. — David Levy. — Carlos Maslaton.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Carlos Ma Bouquet, jefe.

e.15 feb.-Nº 6688-v.18 feb

"M. A. D. E. C."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Don Pablo Eliscovich, ruso, naturalizado argentino de 45 años de edad con domicilio en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1160 de esta Capital Federal por una parte y don Miguel Ger (hijo) argentino de 50 años de edad con domicilio en la calle Vélez Sársfield 160 de la Ciudad de Avellaneda provincia de Buenos Aires por la otra, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan. — Primera: Queda constituída entre los contratantes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que llevará la denominación comercial de "M.A.D.E.C.", SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA, que significa Manufactura Argentina de Cerdas", que tendrá como objeto principal la compra-venta y manufactura de frutos del país, sin perjuicio que, de común acuerdo entre los socios, se efectúe cualquiera otra operación mercantil que autorizan las respectivas disposiciones legales. — A tal efecto se establece que la sociedad que se constituye, durante su existencia, podrá adquirir y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, constituir y aceptar toda clase de derechos reales, inclusive a favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Nación Argentina de acuerdo a las leyes y reglamentos que rigen estas instituciones, dar y tomar dinero prestado con garantías reales y personales, aceptar todos los mandatos y representaciones que se le confieren, así como otorgarlos, efectuar todas las operaciones bancarias necesarias para su giro y todas aquellas operaciones que fueran necesarias para el buen desenvolvimiento de la sociedad. — Segunda: La sociedad que se constituye, tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Avenida de Mayo Nº 931, pudiendo realizar sus operaciones, e instalar sucursales —si así conviniera a los negocios sociales en cualquier punto dentro de los límites de la República Argentina—. Tercera: La duración de la sociedad será de Cinco períodos consecutivos de Un Año cada uno, a partir del día 1º de enero de 1946 y con vencimiento al día 31 de diciembre de 1946 el primer período y en la misma fecha los períodos consecutivos. — A tal efecto se establece que al vencimiento del primer período y en los siguientes, en cada caso, deberá resolverse por los socios la continuación de la vigencia del contrato por otro período a cuyo efecto se deberá dejar asentada dicha resolución en el libro de actas. — Si a la terminación de un período anual, los socios resolvieran dar por fenecido el contrato social, se establece que la sociedad entrará en liquidación a fin de terminar todas las operaciones pendientes, subsistiendo para las mismas, las obligaciones que por el presente contrato asumen los contratantes. — Cuarta: Se establece que los efectos del presente contrato, tendrán efecto retroactivo al día 1º de enero de 1946. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en 40 cuotas de Mil pesos cada una, suscriptas por los contratantes en la siguiente forma: el señor Pablo Eliscovich suscribe 30 cuotas que representan Treinta mil pesos moneda nacional y el señor Miguel Ger, 10 cuotas que representan Diez mil pesos moneda nacional. — Este capital será integrado en la siguiente forma: 50 o|o al constituirse la sociedad y el 50 o|o restante, dentro de los sesenta días de inscripta la misma en el Registro Público de Comercio. — Sexta: El gobierno pleno de la sociedad, su administración, fiscalización, vigilancia y contralor de los negocios, será ejercido por los señores Eliscovich y Ger, en forma conjunta, los cuales son designados gerentes y quienes en el desempeño de sus funciones podrán hacer uso de todas las facultades necesarias para que, en nombre de la sociedad, realicen actos y suscriban contratos y demás documentos de los que resulten obligaciones activas o pasivas, anteponiendo a las firmas particulares, el rubro de la sociedad, siéndoles expresamente prohibido obligar a la sociedad por garantías o fianzas a favor de terceros que no se relacionen con el giro de los negocios sociales. — A tal efecto se establece que el señor Pablo Eliscovich, dedicará a los negocios de la sociedad que se constituye, el tiempo que considere necesario, por su parte el señor Miguel Ger se obliga a intervenir personal y constantemente en todo lo concerniente a la industria y comercio que constituye el objeto social, para cuyos fines se compromete a dedicar todo su tiempo, esfuerzos, conocimientos y dedicación, estándole prohibido mientras forma parte de ella, interesarse o intervenir por sí o por interpósita persona en otras actividades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionista o comanditario. — Séptima: Si durante la realización de los negocios sociales se constatare por la contabilidad, que los mismos así lo permitan, los socios podrán efectuar retiros mensuales de Trescientos pesos los cuales se imputarán a cuenta de utilidades. — Octava: Todos los años, el día 31 de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier época, y el cual deberá ser aprobado por los socios, considerándose aprobado, para el caso de que una vez asentado en el libro de actas rubricado, los socios no expresarán en el mismo observaciones o impugnaciones sobre su contenido o resultado dentro de los quince días de asentado. — Novena: A los efectos de la distribución de las utilidades se establece que: De las utilidades del ejercicio se deducirá un 5 o|o el cual se destinará para constituir la reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del capital social, y del resto se adjudicará el 70 o|o al señor Pablo Eliscovich y el 30 o|o al señor Miguel Ger,

estableciéndose que para el caso de pérdidas las mismas se soportarán en la misma proporción. — Décima: Si durante la vigencia del presente contrato llegara a producirse la pérdida del 25 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá optar por: a) La continuación de los negocios sociales con los herederos y representantes legales del incapacitado, debiendo ellos a tal efecto unificar su representación. — b): La continuación de la sociedad, reintegrando a los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado el haber que le corresponde por capital y utilidades de acuerdo al balance e inventario que se practicará a esa fecha, dicho pago podrá efectuarse en cuatro cuotas semestrales suscribiendo pagarés que gozarán del 6 o|o anual de interés. — c): Declarar disuelta la sociedad debiendo entrar inmediatamente en liquidación siendo obligación del socio sobreviviente terminar todos los negocios pendientes, para hacer posible dicha disolución. — Duodécima: Las resoluciones que adopten los socios deberán ser expresadas y asentadas en el libro de actas, debiendo las mismas ser firmadas por los socios y las mismas tendrán la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — De Conformidad con las doce cláusulas que anteceden, queda constituída la razón social "M.A.D.E.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el lugar y fecha ut-supra. — Pablo Elisevich. — Miguel Cor, hijo. — Entre líneas: Soc. Responsabilidad Limitada: Vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.13 feb.-N.° 6590-v.18 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que la Compañía Importadora y Exportadora Sud-Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha otorgado poder general al Señor Ramón Bonvehí, español, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle José María Moreno número 1216, por escritura de fecha 31 de Diciembre último, ante el Escribano Juan Illa. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946. — Carlos Mª Bouquet, Jefe.

e.11 feb.-Nº 6547-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que don Elías Liniado vende, cede y transfiere a favor de don Abbud Tesone, todos los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad "COMPAÑIA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documento privado de fecha diez y siete de Enero del corriente año. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe

e.11 feb.-N.° 6532-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que los señores doctor Emilio Gimeno de la Parra y doctor Esteban J. Tarjan, venden, ceden y transfieren a don Max Enrique Bardin, las ciento doce y diez y nueve cuotas de capital, que respectivamente poseen en la sociedad "VETERINARIA BRANCO INGLESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según escritura pasada ante el Escribano don Estanislao M. Rojas, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.° 6600-v.16 feb.

El señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, hace saber que por escritura de fecha 19 de Enero de 1945, pasada ante el Escribano don Juan H. Recondo, el socio "Socol Sociedad Anónima", vendió al señor Roberto Kahn Sribe, todas las cuotas de capital que tenía en la Sociedad "MOCH Y ODELIN LIMITADA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando el señor Kahn Sriber a ocupar el lugar que como socio de la misma correspondiera a "Socol Sociedad Anónima".

— Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe y Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.° 6604-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que ha sido modificada la cláusula séptima del contrato de la sociedad de SIMON LICHTENSTEIN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en adelante dirán así: Séptima: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, serán distribuídas en la siguiente proporción y forma: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo 20 de la Ley 11.645, y hasta el límite que dicho precepto estatuye; b) el noventa y cinco restante, se repartirá entre los socios de la manera que se indica a continuación: al socio Simón Lichtenstein, que suscribe cuatrocientas cuotas de $ 1.000, el 50 o|o del total de las ganancias; y a cada uno de los otros co-contratantes, que suscriben 50 cuotas de $ 1.000 cada una, el 15 o|o de los beneficios también cada uno. — De idéntico modo serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.° 6607-v.16 feb.

VITELLO & D'AGOSTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Francisco Carmelo Vitello, que firma Francisco Vitello, en adelante nombrado Francisco Vitello, argentino, de sesenta años de edad, domiciliado en Larrea veinte y dos, Capital Federal, casado; Angel D'Agostino, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en Cangallo dos mil quinientos veinte y siete, Capital Federal, viudo, y Vicente Pascual Santiago Vitello, que firma V. P. S. Vitello, en adelante nombrado Vicente Vitello, argentino de veinte y nueve años de edad, domiciliado en Larrea veinte y dos, Capital Federal, casado, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera — La Sociedad girará con el nombre de VITELLO & D'AGOSTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda — Se considerará constituída desde el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco .— Tercera — Tiene actualmente su domicilio en Rivadavia dos mil quinientos cuarenta, Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales, locales de venta, fábricas y toda otra rama de su negocio en cualquier otro punto de la ciudad o de la República. — Cuarta — El objeto de la Sociedad es la compra, fabricación, distribución y venta, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de artículos en los ramos de calzado, curtidos, deportes, turismo y playa, inclusо materiales y enseres de trabajo y respectivos anexos, quedando establecido que este detalle no tiene carácter limitativo, sino simplemente enunciativo. — Podrá adquirir, enajenar e hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Quinta — Esta Sociedad se hace cargo íntegramente del Activo y del Pasivo de la firma Vitello & D'Agostino, Sociedad Colectiva establecida con Almacén de Suelas y Fábrica y venta de Calzado y de artículos para Deportes en Rivadavia dos mil quinientos cuarenta, Capital Federal, retrotrayendo el traspaso al primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y considerando como realizadas por la nueva firma Vitello & D'Agostino, Sociedad de Responsabilidad Limitada las operaciones llevadas a cabo o concertadas desde entonces por la nombrada Sociedad Colectiva. Sexta — El plazo de duración de la Sociedad será de quince años, pudiendo ser disuelta antes de su vencimiento, al finalizar cada uno de sus ejercicios anuales, a pedido de dos de sus socios, comunicando esa decisión al socio restante con una anticipación no menor de tres meses. Por acuerdo unánime de los socios podrá ser disuelta de inmediato en cualquier momento. Séptima — Si un socio quisiera transferir o ceder sus cuotas, o parte de ellas, sólo podrá hacerlo con la conformidad de los socios restantes, quienes tendrán preferencia en su adquisición. — Octava — En caso de fallecimiento o — Sigue en sellado de diez centavos número 1.142.489 E — Sigue del sellado de diez centavos número 1.142.488 E. — de incapacidad legal de uno de los socios la Sociedad podrá ser disuelta o bien continuar con o sin los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, según se resuelva oportunamente. Los sueldos que hubieran correspondido al socio fallecido o incapacitado quedarán suprimidos desde que se produzca el fallecimiento o la incapacidad ya que sus posibles sucesores o representantes no tendrán derecho a reemplazarlo en sus trabajos personales en la Sociedad. Novena — Ninguno de los socios podrá dedicarse a actividades comerciales ajenas a la Sociedad. Todos ellos contribuirán con su trabajo personal a la mejor realización de los fines de la Sociedad y por ello recibirán una retribución mensual de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal que será imputada a una cuenta especial similar a Gastos Generales. Décima — El socio Francisco Vitello será el Director Gerente de la Sociedad y resolverá en última instancia toda cuestión técnica o administrativa, previa consulta ilustrativa con los otros socios. No recibirá por tales funciones e intervenciones remuneración especial alguna a partir del primero de Enero de 1946. Undécima — A los efectos de los trámites corrientes desempeñará el cargo de Gerente el socio Vicente Vitello, quien por tal función percibirá, cuando el balance anual arroje ganancia, la retribución especial que se le acuerda al fijarse las normas para la distribución de las utilidades, pero solamente hasta que su capital sea igual al capital de cada uno de los otros dos socios. — Alcanzada esa igualdad se convendrá otra retribución por tales servicios. — Décimosegunda: — El capital social inicial se fija en ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Francisco Vitello cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos, Angel D'Agostino cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos y Vicente Vitello cinco cuotas, o sea cinco mil pesos. — Dicho capital inicial es integrado totalmente al constituirse la Sociedad, en la siguiente forma: Francisco Vitello y Angel D'Agostino aportan cada uno de ellos veinte y dos mil quinientos pesos mediante el traspaso a la nueva firma de su cuenta capital en la firma Vitello & D'Agostino ya nombrada y de la cual son los únicos componentes, y otros diecisiete mil quinientos pesos con cargo a sus respectivas cuentas corrientes en esa misma firma con lo que prácticamente integran ambos el total del importe de sus propias cuotas en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, créditos, etcétera, resultantes del consiguiente traspaso. — El socio Vicente Vitello integra totalmente sus cinco cuotas en efectivo. — Décimotercera. — Los tres socios conocen y acep- — sigue en sellado de diez centavos número 1.155.843 E — — Sigue del sellado de diez centavos número 1.142.489 E — tan el Balance General practicado por la indicada Sociedad Colectiva Vitello & D,Agostino el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, sobre el cual se basa el traspaso mencionado en este contrato. — Por lo que respecta a la retribución mensual de seiscientos pesos que este contrato les fija por su trabajo personal se conviene que empieza a regir el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, dándose los socios por satisfechos con lo que han percibido por ese concepto entre el primero de Mayo y el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ya sea por remuneraciones comunes o extraordinarias. — Décimocuarta — Se harán balances anuales, el treinta de Abril de cada año, mientras por unanimidad los socios no opten por otros plazos y|o fechas. — A pedido fundado de cualquiera de los socios o por simple resolución del Director Gerente, se harán balances en cualquier época del año con fines de comprobación o estudio. — Los balances anuales deberán ser aprobados por todos los socios. — Décimoquinta. — Después de cada balance anual se distribuirán las pérdidas o ganancias del ejercicio. — Décimosexta: — Las pérdidas serán distribuídas en proporción al capital de cada socio en la fecha del balance. — Décimoséptima. — Las ganancias serán distribuídas en la siguiente forma: veinte por ciento a fondos de reservas legales o de previsión; cinco por ciento al pago de la habilitación del empleado José Serangelo; veinte por ciento al pago de la retribución que por funciones de Gerencia se le acuerda al socio Vicente Vitello según establece el artículo once de este contrato; y el cincuenta y cinco por ciento restante será repartido entre los socios en proporción a su capital en la fecha del balance. — Cuando ya no corresponda asignar al socio Vicente Vitello dicho veinte por ciento se convendrá el nuevo destino del respectivo importe. — Décimoctava — Los socios podrán retirar o hacerse acreditar en su cuenta corriente las sumas provenientes del reparto proporcional del cincuenta y cinco por ciento de las utilidades. — Las cuentas corrientes de los socios no devengarán intereses. — Décimonovena — El importe del veinte por ciento de las utilidades que se le fija al socio Vicente Vitello por retribución de funciones de Gerencia le será indefectiblemente capitalizado al mismo hasta que su capital sea igual al capital de cada uno de los otros socios. — Alcanzada esa igualdad de capitales y establecida su nueva retribución por tales funciones, el socio Vicente Vitello no podrá aumentar su capital sino de acuerdo con lo previsto en la cláusula siguiente. — Vigésima. — Salvo por lo fijado en la cláusula anterior, las cuentas de capital o de cuotas de cada socio no podrán ser aumentadas sin previa conformidad unánime de los mismos. — Vigésimo — Sigue en sellado de diez centavos número 1.155.844, E — Sigue del sellado de diez centavos número 1.155.843 E — primera. Los tres socios desempeñarán las funciones de Gerente y podrán suscribir individual, conjunta o alternadamente todos los actos y contratos de la Sociedad, pero no podrán comprometerla en fianzas o garantías propias o de terceros. — Cada socio firmará con su nombre personal, precedido por el nombre de la firma. — Vigésimosegunda. — Toda divergencia que por su naturaleza o por cualquier otro motivo no pueda ser resuelta por el socio Francisco Vitello dentro de sus funciones de Director Gerente, será solucionada por árbitros designados por las partes, quienes a su vez se someterán, en caso de no llegar a un acuerdo, al fallo final de un único árbitro designado por ellos. — Sobre raspado Capital. — anuales — todo vale. Francisco Vitello — Angel D'Agostino — V. P. S. Vitello.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.° 6594-v.16 feb.

ARMANDO, MARTINS & CIA.

(Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco reunidos los señores: Bruno Ultimo Butze de treinta y un años, soltero, Brasileño, domiciliado en la Av. de Mayo 1152; Joaquín Martins Da Rocha, de treinta y dos años, soltero, Portugués, domiciliado en Cerrito 308 y Armando Jost, de veinte y ocho años, soltero, Brasileño, domiciliado en Rivadavia 1155; resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por los siguientes artículos: Artículo Primero: Se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de ARMANDO, MARTINS & CIA. (ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, calle Perú 375. — Artículo Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a la Importación y Exportación de mercaderías en general. — Artículo Tercero: La duración será de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y su disolución podrá ser pedida por cualquiera de los socios a los cinco años, **por telegrama** colacionado y con seis me-

ses de anticipación. — Artículo Cuarto: El capital será de Doce Mil Pesos Moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, de las cuales cada uno de los componentes suscriben por un valor de Cuatro Mil Pesos. Estos aportes se efectúan en dinero efectivo. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Bruno Ultimo Butze y del Gerente señor Antonio Andrade, de veinte y seis años, soltero, Brasileño, domiciliado en la calle Suipacha 17, quienes deberán en todos los actos usar la firma social, entendiéndose por tal, la firma del Administrador o Gerente que intervenga puesta a continuación de la fórmula "Armando, Martins & Cía. (Argentina) Soc. Resp. Lda." para realizar las operaciones de este contrato, tales como compras, ventas, cesiones, permutas conceder quitas y esperas, hacer depósitos en los Bancos y extraerlos, firmar cheques, letras del exterior contra conocimiento de embarques, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales y administrativas, ejecutar los demás negocios, actos y contratos para los cuales quedan habilitados y en cada caso establecer y ajustar, precios, comisiones, intereses, plazos y forma de pago, fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda, sea al contado a plazo o antes de los vencimientos de los plazos y de los advenimientos de las condiciones, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia y someterla a la decisión de árbitros a arbitradores amigables componedores, con la designación de terceros para el caso de discordia, conferir poderes especiales y establecer en los actos y contratos, cualesquiera otros pactos y comisiones suspensivas y resolutorias. — Artículo Sexto: Para obligar a la sociedad ante Bancos y particulares, para recibir o dar préstamos en dinero otorgar pagarés, fianzas o garantías, letras u otros documentos de crédito o de cualquier otra índole no especificadas en la cláusula anterior de este contrato, será necesaria la firma de cualquiera de los socios. — Artículo Séptimo: Cada año se practicará un Balance General: Para la formación del mismo se castigarán las mercaderías que a juicio de los administradores se conceptúen poco vendibles y los muebles y útiles a los cuales se les descontará el diez por ciento anual. — Artículo Octavo: Deducidos los gastos generales y establecidas las ganancias, se destinará un cinco por ciento de las mismas a fondo de reserva hasta que alcance un diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se considerará disuelta la sociedad. — Artículo Décimo: En cualquier caso que la disolución se produzca la sociedad continuará efectuando las operaciones por el tiempo necesario para su liquidación y cumplimiento de las operaciones pendientes. Cualquiera de los socios podrán ofrecer tomar a su cargo el activo y pasivo con arreglo al inventario y balance general que se practicará con la intervención de todos los socios o el representante legal de sus herederos debiéndose convenir la forma de pago. — Artículo Undécimo: Todas las cuestiones que se susciten en los socios, en cualquier momento y por cualquier motivo, serán resueltas por árbitros o amigables componedores elegidos por las partes en conflicto y por un tercero en caso de discordia y su fallo será, inapelable. — Bajo los once artículos que anteceden, se dá por constituída la Sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Firmado: Bruno Ultimo Butze. — Joaquín Martins Da Rocha. — Armando Jost. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Mª Bouquet, Jefe.

e.12 feb.-N.º 6597-v.16 feb.

VICENTE LASCALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Vicente Lascala, argentino, domiciliado en la calle San Lorenzo N.º 949 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y don Jorge Federico Tuchi, argentino, domiciliado en la calle Olazábal N.º 1678, de la ciudad de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad se denomina "VICENTE LASCALA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y constituye su domicilio legal en la calle Olazábal N.º 1678, Buenos Aires, o donde los socios lo establecieran en adelante y talleres y depósitos en la calle San Lorenzo N.º 949|55 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o fuera de él. — Segunda: — La Sociedad tendrá una duración de cinco años, prorrogables automáticamente por cinco años más, no obstante lo cual cualquiera de las partes podrá pedir la disolución de la Sociedad sin expresar causa; esta decisión deberá ser comunicada a las demás partes por medio auténtico con una anticipación de tres meses como mínimo, determinándose entonces si la disolución será parcial o total y reservándose lo que corresponda al respecto. — En caso de disolución parcial, la Sociedad gozará de un plazo de tres meses para pagar la parte del socio saliente. — Si la contabilidad social demostrara que se ha producido pérdida del treinta por ciento del capital social, el derecho de pedir la disolución podrá ejercitarse inmediatamente sin esperar el plazo de tres meses antes indicado. — Las operaciones de la Sociedad se retrotraen al día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tercera: — La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de toda clase de ropa, uniformes y prendas de cualquier tejido que se fabriquen en el país o en el extranjero, no teniendo esta enunciación carácter limitativo, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las de ahorro, banco, seguro y capitalización. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de Ciento cinco mil pesos moneda nacional, representado por ciento cinco cuotas de mil pesos cada una aportadas en la siguiente forma: — don Vicente Lascala, setenta cuotas en materiales, maquinarias, muebles y útiles, rodado y efectivo o sea setenta mil pesos moneda nacional y don Jorge Federico Tuchi treinta y cinco cuotas en efectivo o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional, integrando en este acto el cincuenta por ciento del aporte en efectivo, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional, y el resto dentro del primer trimestre del año mil novecientos cuarenta y seis. — Se deja constancia que el valor de las cuotas aportadas en materiales, maquinarias, muebles y útiles y rodado, se ha estimado en base al inventario efectuado de conformidad entre las partes precio de costo, conservación y posibilidades de utilización. — Quinta: — Se designa Gerente de la Sociedad al socio don Jorge Federico Tuchi, quien ejercerá sus funciones en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 11.645, estándole prohibido comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o garantías en favor de terceros. — La dirección de los talleres y depósitos en Rosario estará a cargo del socio Lascala, quien será el encargado de dirigir y controlar la fabricación, distribución y vigilancia del personal de trabajo y demás tareas inherentes a la atención diaria de los talleres y depósitos, estándole prohibido su actividad en otras ocupaciones de idéntico fin. — Sexta: — Se fija a los señores Tuchi y Lascala la suma mensual de quinientos y trescientos pesos moneda nacional, respectivamente, en concepto de retribución que se cargará a gastos generales. — Séptima: — En el curso del mes de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario del giro social al 30 de noviembre de ese año, y si no fueran observados dentro de los quince días subsiguientes, se considerarán aprobados, estando o no firmados por los socios. Las utilidades o pérdidas líquidas resultarán después de efectuarse las amortizaciones que correspondan y de constituirse las previsiones necesarias para riesgos, indemnizaciones, etc. — De las utilidades líquidas se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará, cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social, y otro quince por ciento se separará con destino a ser distribuído entre el personal que designen los socios. — El resto o saldo de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas de capital social que cada uno posea. — Los socios contribuirán en la misma proporción en caso de pérdida. — Octava: — En caso de muerte o incapacidad legal de uno o más de los socios que hubiere, será facultativo de los demás socios abonar a los herederos o representantes de los mismos, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — En ambos casos los herederos unificarán su personería. — La liquidación social se hará por los socios, el remanente líquido se destinará al reintegro del capital aportado y el saldo se distribuirá en idéntica proporción. — Novena: — Toda divergencia que se suscitare entre las partes o sus sucesores durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento y|o su interpretación o durante su liquidación o disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, designando cada parte o cada grupo de partes disidentes un árbitro, con facultad de nombrar un tercero para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de tener que recurrir a los Tribunales por causas emergentes del presente contrato, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo cada uno de los socios domicilio legal en el de la Sociedad arriba indicado, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se practiquen. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado este contrato y constituída la Sociedad "Vicente Lascala", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Febrero cinco de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.º 6616-v.16 feb.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE MADERAS SUD AMERICANAS (C.I.M.S.A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doce. — En La Ciudad De Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores don Carlos Pedro Mazieres, que es también conocido y acostumbra firmar en todos sus actos "P. Mazieres", o "Pedro Mazieres" indistintamente, casado en primeras nupcias con doña Angela Jesús Fessaceca, domiciliado en la calle Echevería número cuatro mil novecientos cincuenta y siete; don Francisco Alfredo Mazieres, casado en primeras nupcias con doña Emilia Avelina Mendonça, domiciliado en la calle Navarro número tres mil doscientos once y don Atilio Cattáneo, casado en primeras nupcias con doña María Elena Gallishaw, domiciliado en la calle Altolaguirre número dos mil ciento sesenta y ocho todos argentinos, de este vecindario, mayores de edad personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las leyes que la reglamentan y condiciones siguientes: Primero: Que entre los señores don Carlos Pedro Mazieres, don Francisco Alfredo Mazieres y don Atilio Cattáneo, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "COMPAÑIA IMPORTADORA DE MADERAS SUD AMERICANAS (C.I.M.S.A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la actualidad, en esta Capital, calle Donato Alvarez número tres mil ciento ochenta y nueve, pudiendo extender el radio de sus actividades en todo el territorio de esta República y del extranjero. — Segundo: El término de duración de este contrato será de Seis Años a contar desde el día primero de Enero del año en curso, a cuya época se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: La Sociedad que se constituye tiene por objeto principal, la explotación de bosques, compra y venta e industrialización de maderas de todas clases, estado y forma. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios a razón de cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos nacionales cada una de ellos, en dinero efectivo. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado por y en la forma que establezca la voluntad de uno o más socios que represente las dos terceras partes del capital social, teniendo preferencia los socios para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivos capitales incorporado a la Sociedad hasta el día que se resuelva dicho aumento. — Los suscriptores a las nuevas cuotas no podrán ser deudores de la Sociedad. — Sexto: Nómbrase para la Dirección y Administración de esta Sociedad con la denominación de Gerentes, a los señores Carlos Pedro Mazieres, y Francisco Alfredo Mazieres, quienes obrarán en forma indistinta, con una remuneración mensual de Quinientos pesos moneda nacional, cada uno de ellos, importes éstos que serán imputados a gastos generales. — Séptimo: Los Gerentes poseen la suficiente autoridad para realizar toda clase de gestiones y operaciones comerciales dentro del objeto principal motivo de la constitución de esta Sociedad y, en consecuencia, tendrán el uso de la firma social adoptada en forma indistinta, estando facultados para arrendar, subarrendar comprar, vender, permutar, sean muebles, inmuebles semovientes maquinarias, bosques, elementos de transportes, terrestre y fluvial y maderas de todas clases, estado y forma, créditos y acciones abrir cuentas, descontar pagarés, certificados o facturas y solicitar dinero o garantías a las instituciones bancarias, en especial al Banco de la Nación Argentina, Banco Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, aceptando sus Cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, hacer pagos, cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pagos, comprar, vender al contado o a plazos, con o sin garantías reales, firmando y aceptando en pagos o garantías cheques, pagarés, vales, warrants, prendas, hipotecas y demás papeles de comercio en moneda nacional, extranjera, en oro y papel, hacer transacciones, renovaciones y quitas a deudas de clientes; celebrar contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas dependientes del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, sean Nacionales, Municipales o Provinciales, registrar marcas y patentes, otorgar y revocar poderes especiales, entablar y contestar demandas y proseguir juicios o incidentes que se susciten en cualquier fuero y jurisdicción; prorrogar y declinar jurisdicciones formular protestos y protestas; interponer, desistir y renunciar al derecho de apelar y demás recursos legales, pedir la quiebra, embargos e inhibiciones y sus levantamientos de los deudores de la Sociedad y ejercer cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren preciso efectuar para el mejor desempeño de su cometido. — La enumeración precedente no debe considerarse con carácter limitativo, sino simplemente enunciativo. — Ninguno de los Gerentes podrá comprometer la firma social en fianzas u otros actos ajenos a los negocios de la Sociedad. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general demostrativo del estado financiero de la Sociedad, sin perjuicio de los de comprobación que se realizaran mensualmente. — Los balances serán puestos a consideración de los socios diez días después de haber sido éstos iniciados, y durante el término de treinta días para su observación, transcurrido este término para el balance general, sin disconformidad de los socios se considerará aprobado. — Noveno: A los beneficios líquidos realizados que resultaren de cada balance anual, y hasta que éste lo permita, se deducirá hasta su totalidad y en el orden siguiente: las cuentas consideradas incobrables, parcial o totales, las pérdidas correspondientes a ejercicios ante-

riores hasta su total reposición, las amortizaciones que no se hubieren efectuado en ejercicios anteriores y las correspondientes al último ejercicio que serán hasta la máxima que permita la Ley de Impuestos a los Réditos para los bienes raíces, muebles e inmuebles, semovientes, maquinarias, bosques, enseres, elementos de transportes terrestre y fluvial, las cuentas en gestiones judiciales; de la cantidad que resulte de estas deducciones, el cinco al veinte por ciento ingresará al fondo de reserva; el remanente se considerará utilidades a repartir; de estas utilidades a repartir, el veinticinco por ciento se distribuirá entre los Gerentes, en proporción al tiempo de servicios prestados durante el período que hubiera entre el penúltimo y último balance en concepto de gratificación; el setenta y cinco por ciento restante, será repartido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los cocientes serán enteros y los residuos pasarán a engrosar el fondo de reserva. — El fondo de reserva se elevará hasta una cantidad igual al monto del capital social, considerado en la fecha del balance. — Décimo: Cuando las pérdidas fueren el cincuenta por ciento del capital social suscripto, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, continuándose los negocios sociales únicamente para la liquidación de los pendientes. La Disolución será practicada por él o los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. — Desde la fecha en que la Sociedad entrara en liquidación, los gastos por todo concepto, incluso sueldos, correspondientes a Gerentes y Liquidadores, no excederá del uno por ciento de las operaciones que se realicen. — Undécimo: Por demencia, incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, sus derechos y obligaciones como simple socio de la Sociedad, serán representados por un apoderado nombrado por sus curadores, tutores o herederos, a quien los socios restantes reconocerán como tal. — Los poderes y misiones que desempeñara el socio representado, caducarán de inmediato, por considerar todas ellas como concurso personal intransferible. — Los apoderados de los herederos del socio fallecido o incapacitado, no podrán ser parte o empleados de firmas que ejerzan actos comerciales o no, directos o indirectos, que represente competencia o perjuicio a la Sociedad. — Se deja establecido que el ser socio implica estar en conocimiento de este contrato y la obligación de su cumplimiento, como así, colaborar en lo posible en beneficio de los intereses de la Sociedad. — Duodécimo: En todo cuanto no esté previsto, como su interpretación, cumplimiento del presente contrato y diferencia que pudiere suscitarse entre los socios, los socios que representen la mayoría absoluta del capital social, resolverán él o los casos que se presenten, interpretando lo que más convenga a los intereses de la Sociedad, a las disposiciones que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las generales del Código de Comercio. — Bajo Los Doce Artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Aquilino Cerviño, y don Juan Farías, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Mazieres. — F. A. Mazieres. — A. Cattáneo. — Tgo.: Aquilino Cerviño. — Tgo.: Juan Farías. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro Ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Importadora de Maderas Sud Americanas (C.I.M.S.A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este Primer Testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números Un millón cuatrocientos ocho mil novecientos cincuenta y seis; Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete; Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho; y el presente Un millón quinientos diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: Alfredo Stefani. — Hay un sello. — E|l.: de S. raspado anual. liquidación. cincuenta. generales. Aires. Todo Vale. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.12 feb.-N.º 6595-v.16 feb.

"HECKER HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Salomón Hecker, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guayaquil número ciento diez, Capital y Mauricio Hecker, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en le calle Carlos Spegazzini número cuatrocientos dieciocho, Capital, ambos hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "HECKER HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en calle Carlos Spegazzini número cuatrocientos dieciocho Capital, y podrá trasladardo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país. Segundo: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos mil moneda nacional ($ 200.000.00 m|n.), dividido en doscientas cuotas de pesos un mil moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) cada una, suscribiendo cada uno de los socios cien cuotas o sean pesos cien mil moneda nacional ($ 100.000.00 m|n.), quedando el capital totalmente integrado con el valor de las mercaderías, muebles y útiles, efectos y cuentas a cobrar que por este acto transfieren a la Sociedad, según inventario practicado por ambos socios y que firman de conformidad. — Tercero: Tendrá por objeto la compra y venta de frutos del país, importación y exportación de productos en general, así como también cualquier actividad atingente a los ramos mencionados, pudiendo, sin apartarse de su objeto principal, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enagenar y gravar bienes muebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el plazo de diez años a contar, con efecto retroactivo, desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Antes del vencimiento del plazo podrá ser disuelta a pedido de una de las partes, en cuyo caso deberá notificarlo a la otra por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, después de cuyo período la sociedad entrará de inmediato en estado de liquidación la que estará a cargo del otro socio, Quinto: La administración y dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, pudiendo en consecuencia cualquiera de ellos administrar y dirigir los negocios sociales con todas las facultades que les acuerda la ley. Podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente, ya sea con Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias ya establecidas o que se establezcan conforme a las leyes; firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar percibir, conferir poderes generales y especiales de administración y pára asuntos judiciales y revocarlos, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enumeradas, y con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la sociedad ni en fianzas o garantías de esa índole. — Sexto: Cada año se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Cualquiera de los socios podrá solicitar se practiquen balances parciales en períodos más breves para conocer así en todo momento la marcha de las operaciones sociales. — Séptimo: Las utilidades serán distribuídas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: Cada socio recibirá, como retribución a su trabajo la suma de pesos un mil moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) mensuales, con imputación a gastos generales: Noveno: en caso de disolución de la sociedad, se procederá de común acuerdo a designar un liquidador, socio o ajeno a la Sociedad con todas las facultades que la ley le acuerda, quien procederá en la forma dispuesta por el código de comercio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacitándose alguno de los socios, la firma no se disolverá, sino que continuará su giro con el representtante único que los herederos o representantes designen. — Undécimo: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario asentándose sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas. — Duodécimo: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable. En un todo de conformidad, y previa lectura y ratificación, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha al principio enunciados. — Firmado: Salomón Hecker. — Mauricio Hecker. —

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma.: Bouquet, Jefe.

e.12 feb.-Nº 6591-v.16 feb.

LUIS J. SIDLER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 26. — Primer Testimonio: Escritura Número Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don José Luis Sidler, que es conocido como Luis José Sidler y acostumbra a firmar "Luis J. Sidler", de nacionalidad suiza, de sesenta y dos años de edad, de estado viudo, don Abrahan, Adolfo Susskind, que también es conocido como Adolfo A. Susskind, y acostumbra a firmar "A. Susskind", de nacionalidad polaca, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Elforede Perls, y don Josué Neuhof, conocido por Oscar Josué Neuhof, y firma 'Josué Neuhof", de nacionalidad polaca, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, domiciliados legalmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, todos los comparecientes, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad comercial que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino, por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre los señores José Luis Sidler, Abrahan Adolfo Susskind y Josué Neuhof, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "LUIS J. SIDLER Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad estará en esta Capital, actualmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, trés mil trescientos sesenta y dos y tres mil trescientos sesenta y cuatro. — Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: El plazo de duración se fija en Diez Años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sin embargo, transcurridos los primeros dos años de vigencia del contrato, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad, mediante un pre-aviso en forma dado a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses. — Artículo Cuarto: El objeto principal de la Sociedad es la industrialización, compra venta y exportación de frutos del país, excepto cereales, así como la compra venta, importación e industrialización de los mismos productos de ultramar. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en arrendamiento, donar y en cualquier otra forma adquirir, transferir o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques y demás medios de transportes en general, títulos de deuda, acciones de Sociedades anónimas, incluyendo acciones de capital, bonos, debentures, pagarés, certificados, valores, constancias de deuda, letras de cambio, contratos u obligaciones de cualquier Sociedad o Sociedades, Asociación o Asociaciones, nacionales o extranjeras o de cualquier firma o individuo de la Argentina o cualquier país extranjero. — b) Dar o tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados o Municipios, Instituciones Bancarias, Oficiales o privadas y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso, pudiendo especialmente operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, agencias y sucursales de los mismos. — c) Firmar, girar, aceptar, endosar y descontar letras, giros, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto. — d) Celebrar contratos de fletamento y transporte en general y de locación o sublocación, por plazos aun mayores de seis años. — e) Constituir nuevas Compañías de toda índole, suscribir total o parcialmente el capital de las mismas o convenir con ellas o con cualquier persona, la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales, comprar, arrendar y adquirir o de cualquier otro modo explotar empresas existentes o que existan en el futuro, ya sea para continuar explotándolas como tales empresas o fusionadas con la Sociedad o de cualquier otra forma. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por tales sociedades. — f) Dar y exigir toda clase de garantías, reales o personales, incluso sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera fuere la clase del riesgo y el lugar de contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad dentro de los límites que establece la ley. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías. — i) Desenvolver intereses comerciales, de particulares, o sociedades de cualquier clase que estas sean, domiciliados en el país o en el extranjero. — j) Adquirir, vender, arrendar, ceder y explotar concesiones públicas, directa o indirectamente relacionadas con los fines sociales. — k) Adquirir, registrar, vender y explotar marcas, patentes de invención y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con sus fines. — l) Actuar por medio de sus representantes legales, como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — m) Organizar la propaganda técnica y científica de los negocios sociales, pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice. — n) Oponerse a las resoluciones que contraríen el orden establecido por las leyes así como a las disposiciones administrativas que puedan restringir o afectar en cualquier forma las actividades sociales, ejerciendo la facultad de peticionar a los Poderes Públicos para obtener su derogación o sanción de disposiciones de beneficio común. — o) Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, siempre que se relacionen con el objeto social, pues esta enunciación debe considerarse como explicativa o descriptiva de los objetos y poderes de la Sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados, como lo que son el objeto de la Sociedad, podrá practicar.

lo por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio y de terceros o asociada a terceros. — Los incisos precedentes se combinarán entre sí, sin distinción entre ellos, atendiendo a una sola finalidad: el interés social. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Ciento Treinta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional por don José Luis Sidler; ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, por don Abrahan Adolfo Susskind, y ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, por don Josué Neuhof. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El resto hasta completar el saldo del capital aportado, los socios se obligan a integrarlo proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. — Los socios no se comprometen más que con el capital aportado, no existiendo cuotas suplementarias de garantía de ninguna índole. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán si así lo resuelven por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado en el inciso segundo del artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración, deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Todos los socios tienen la representación de la Sociedad y el uso de la firma social en carácter de gerentes de la misma. — Pueden por lo tanto ejercitar en la forma aquí indicada, todos los actos y contratos autorizados por la Ley y especialmente administrar todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes de la Sociedad, hacer pagos ordinarios o extraordinarios, cobrar todas las sumas que se adeuden o correspondan a la Sociedad por cualquier causa o concepto, efectuar o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones, en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar o aceptar renuncias de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, contratar locaciones de servicios como locadora o locataria, seguros de todo género, abonar las primas y percibir las indemnizaciones, como asimismo percibir primas y abonar indemnizaciones, celebrar toda clase de contratos, bajo cualquier condición de forma, transar o rescindir transacciones, prestar y exigir fianzas y cauciones, nombrar empleados, administradores y factores de comercio, abrir y clausurar cuentas, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas, terrestres, marítimas o aéreas del interior y exterior del país y suscribir avisos, resguardos y recibos, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio o de otra naturaleza, y despachos de aduana, verificar arreglos privados, adquirir o probar posesiones de bienes, suscribir pólizas de fletamento, formalizar contratos a la gruesa, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, telégrafos, Contribución Territorial y sellos, receptorías de rentas, Obras Sanitarias, oficinas de tierras y marcas y patentes de invención, toda clase de asuntos de su competencia, adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencia de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato, nominado o innominado, de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe; tomando o dando la posesión de las cosas materia del caso, dar o tomar en arriendo o subarriendo, bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones y otorgando, aceptando, rescindiendo, modificando, renovando o prorrogando los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas, servidumbres y demás derechos reales, cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos, Oficiales o particulares, sus sucursales y agencias, de conformidad con sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias, warrants, guías, certificados, conocimientos y demás documentos de crédito, público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante o endosante, dar en caución, títulos, acciones y otros efectos, abrir o cerrar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos, o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y otros papeles de negocios efectuando todas estas operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, sus sucursales y agencias, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios para la ejecución de los actos enumerados con los requisitos propios de su naturaleza y las cláusulas y condiciones especiales que se convengan y finalmente representar a la Sociedad por sí o por intermedio de mandatario, en todos los asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción en que tenga interés o sea parte, como actora o demandada con facultad para presentar escritos, documentos, testigos y cuantos medios de prueba sean precisos, prorrogar o declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, recusar, transigir, tachar, reconvenir, decir de nulidad, renunciar apelaciones, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, cotejos de letras y reconocimientos de firmas, venta y remate de bienes de sus deudores, como la quiebra o concurso civil de los mismos, asistir a juicios verbales, juntas de acreedores y de graduación y verificación de créditos, aceptando o rechazando las resoluciones, lo mismo que concordatos y adjudicaciones de bienes, acceder u oponerse al nombramiento de síndicos y liquidadores, aceptar la dación de bienes en pago, oponer y rechazar excepciones, interponer los recursos legales, incluso los extraordinarios de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley o doctrina legal, oponerse y|o interrumpir prescripciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, acordar quitas, esperas, novaciones y términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos, partidores y peritos de toda índole, efectuar, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones; prestar o exigir fianzas o cauciones y percibir y dar recibos, demandar daños y perjuicios fijando el monto de indemnización y practicar los demás actos inherentes a la administración interna de la Sociedad, nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos o habilitaciones y las gratificaciones y recompensas que estimen convenientes; los gerentes no podrán comprometer la firma social, en operaciones ajenas a la Sociedad, estándoles especialmente prohibido, dar fianzas o garantías fuera de las que resulten de endoso de documentos comerciales de la Sociedad. Artículo Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales o lo solicite uno de ellos. — Las resoluciones de los socios, serán tomadas por votación nominal y a simple pluralidad de votos, a razón de uno por cada cuota de capital. — Estas resoluciones serán obligatorias para todos los socios, hayan o no concurrido a la reunión. — Los socios podrán hacerse representar en esas reuniones por terceras personas, socios o no, bastando a tal efecto una carta poder, dirigida a los socios administradores o gerentes. — Se llevará un libro de actas, para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Los socios podrán por mayoría de votos, resolver la distribución de utilidades, los intereses a abonarse anualmente al capital integrado de cada socio y|o a las cuentas corrientes particulares de los mismos así como el nombramiento, remuneración y remoción del, o de los gerentes y fijar las facultades que competen a éstos, otorgándoles los poderes correspondientes. — Podrán asimismo los socios modificar las demás cláusulas del contrato social, en cuyo caso será necesaria la conformidad de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — Estos balances serán aprobados por mayoría de votos. — De los beneficios brutos que resulten se apartarán ante todo las cantidades que los socios reputen necesarias para la amortización de patentes, marcas, muebles, instalaciones, maquinarias, edificios, etcétera, pérdidas ocasionadas por deudores morosos y cinco por ciento para formar un fondo extraordinario de previsión y contingencia. — De las utilidades líquidas y realizadas, así obtenidas, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo de los beneficios que así resultare, será dividido entre los socios por terceras partes iguales. — Artículo Noveno: Todo aumento de capital se efectuará en la misma proporción del aporte inicial soportándose las pérdidas en igual proporción. — En caso de que alguno de los socios, no deseara o no hiciera el aporte de aumento de capital que se estableciere dentro de los treinta días de haberse resuelto el mismo, éste podrá ser efectuado con preferencia por los demás socios, en proporción al capital aportado o por un tercero que obtendría por decisión las cuotas del socio que no había participado en el aumento siempre que los demás socios por unanimidad lo consistieran. Si los socios restantes decidieran suscribir la parte del socio que no hubiese aceptado participar en el aumento, podrán, ejercitando el derecho de preferencia prorratear entre ellos la suscripción. — Artículo Décimo: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito; b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días, a contar de la fecha del recibo de la notificación.- En ese plazo, decidirá si adquiere o nó, en todo o en parte las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello, las reservas de la misma, excluída la legal; c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de treinta días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes por el todo o parte.- Los socios tendrán treinta días de plazo a partir del vencimiento de los primeros treinta días o a partir de la fecha en que la Sociedad les notificare la propuesta, para adquirir las cuotas ofrecidas.- Transcurrido dicho plazo, sin que la Sociedad ni los socios hubieran adquirido las cuotas ofrecidas el ofertante recuperará su libertad de acción, para cederlas a terceros.- Con respecto a la Sociedad o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir capital y reservas de la Sociedad y utilidades devengadas a la fecha por el número total de las cuotas integradas en base a un balance general e inventario que se practicará al efecto.

Artículo Undécimo: Son causas de disolución de la Sociedad; a) La pérdida de la tercera parte del capital social, constatado en cualquier inventario balance; b) La voluntad de los socios que representan las dos terceras partes del capital social; c) La voluntad de cualquiera de los socios al llegar el plazo establecido en el artículo tercero.- En todos los casos de liquidación, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital, social por intermedio de la persona o personas que designen. La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". Artículo Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capacitados podrán optar, dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha del deceso o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación, o b) Adquirir la parte que por capital y|o utilidades o reservas correspondiente al socio fallecido o incapacitado de acuerdo a un balance e inventario general que deberá practicarse con la intervención de un representante de los sucesores del causante dentro de los quince días de ocurrido el deceso o la declaración legal de incapacidad.- En la alternativa prevista en el inciso b) de éste artículo, la parte que corresponda al causante o incapacitado por capital y|o utilidades o reservas será entregado a sus sucesores o representantes así: veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas trimestrales con más el interés del seis por ciento anual pagadero éste por adelantado.- Dichos saldos y sus intereses deberán ser documentados en pagarés negociables.- Artículo Decimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidos sin forma de juicio, por dos árbitros amigables componedores que representen cada uno cada parte en discordia; pudiendo dichos árbitros designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, designación que harán dentro del plazo de quince días de producido aquel y si no hubiera conformidad de ambos árbitros para el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de ésta Capital, siendo el fallo del tercer árbitro inapelable.- Artículo Décimo Cuarto: Toda modificación del contrato social deberá elevarse a escritura pública y publicarse en el Registro Público de Comercio.- Artículo Décimo Quinto: Si alguno de los socios ejercitando la facultad que le acuerda el artículo décimo de este contrato, transfiriera cuotas de su capital, la proporción de utilidades que le corresponda, fijada en el artículo octavo, disminuirá proporcionalmente al número de cuotas cedidas.- Bajo las Bases que Anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.- Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto que lo fueron los señores, don Marcelino Manuel Segura y don Jacinto González Segura, vecinos y hábiles por ante mi, doy fe.- Luis J. Sidler.- A. Susskind. — Josué Neuhof. Tgo.: Marcelino M. Segura.— Tgo: Jacinto González.— Hay un sello.— Ante mí: Raúl F. Gaucherón.— Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres a mi cargo doy fe.— Para la Sociedad "Luis J. Sidler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en nueve sellos de un peso cincuenta cada uno, números: un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y siete, un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y ocho, un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos seis, un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos siete; y correlativos, del: un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos uno al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.— Emmendado: prendar — mil seiscientos — apelaciones — cláusulas — se apartarán — etcétera — utilidades — efectuado — constatado — el — meo. — correspondiente — adelantado — Todo Vale.— Fdo Raúl F. Gaucherón.— Hay un sello.—

Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.11 feb.-N.º 6519-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que FREDOLIO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL, por instrumento privado de fecha veintinueve de Diciembre último, ha cedido las ochenta cuotas de un mil pesos cada una de que era titular en Novarolit Compañía Argentina de Materiales Plásticos Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente proporción: diez cuotas a cada uno de sus consocios señores Antonio Vázquez Noya, Víctor M. P. Nocelli y David Rosinger, y cincuenta cuotas al señor Miguel Villa, argentino, soltero, mayor de edad y domiciliado en Mendoza 2361, Capital, quien ingresa como socio de la entidad con el consentimiento de todos sus consocios. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.11 feb.-N.º 6567-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, y por término de cinco días se hace saber que el señor Roberto Mario Marengo cede la cuota de su capital por valor mil pesos en la sociedad F. D. PACHANO CIA., Sociedad de Responsabilidad Limitada al señor Florencio Delfor Pachano, por la suma de mil trescientos pesos. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.9 feb.-N.º 6510-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, y por el término de cinco días se hace saber que el señor Carlos Alberto Gasso, cede la cuota de su capital por valor mil pesos en la sociedad F. D. PACHANO Y CIA., Sociedad de Responsabilidad Limitada al señor Florencio Delfor Pachano por la suma de mil trescientos pesos. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.9 feb.-N.º 6509-v.14 feb.

Por mandato del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don Raúl F. Gaucheron, con fecha 30 de Enero del corriente año, don Rubio Barrio, cedió a don Arsenio Rodrigo, 10 cuotas de 1.000 $ m|n. valor nominal, que tenía en la sociedad "EXIMIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Exportadora, Importadora, Industrial Argentina, de esta ciudad. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe. Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.9 feb.-N.º 6507-v.14 feb.

«AMBATO» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Pascual Ganino, hijo, que firma «P. Ganino H.», soltero, domiciliado en esta Capital, calle Sebastián Losa Nº 1665; Raquel Esther Moreno, que firma «R. E. Moreno», soltera, con domicilio en esta Capital, calle Chile N.º 910, y Silvestre Esteban Ruiz, que firma «Ruiz», casado, domiciliado en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 1664, todos de nacionalidad argentina y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial que se regirá por los artículos siguientes: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará «AMBATO» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital Federal y su primer domicilio en la calle Chile novecientos diez, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Segundo: La sociedad se dedicará a la representación de firmas y productos nacionales y extranjeros, a la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, pudiendo también adquirir o enajenar bienes inmuebles y constituir, en consecuencia, cualquier derecho real sobre los mismos. — Tercero: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El socio Pascual Ganino (hijo), aporta setenta y cinco cuotas o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; la socia Raquel Esther Moreno, aporta quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, y el socio Silvestre Esteban Ruiz aporta diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional. El capital estipulado queda totalmente suscripto en este acto, integrando cada uno de los socios el cincuenta por ciento de su aporte en dinero efectivo. El cincuenta por ciento restante será integrado una vez inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Pascual Ganino (hijo) y Raquel Esther Moreno, quienes invisten el carácter de gerentes. Tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración, pudiendo actuar conjunta, separada o indistintamente en todos los actos relacionados con la sociedad. Podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Central de la República y el Banco Hipotecario Nacional y otros bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país. Podrán realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio u otro Código a Ley requieran poderes especiales. Podrán conferir y revocar poderes especiales y otorgar y firmar todo género de escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios dentro del giro normal de los negocios. — Quinto: Todos los componentes de la sociedad podrán participar en otros negocios, como así también quedan autorizados los gerentes para asumir la representación de otras empresas, aunque fueran de los mismos ramos cuya explotación es objeto de esta sociedad. — Sexto: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas por él suscriptas. — Séptimo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. Se disolverá: a) por acuerdo unánime de los socios; b) por mayoría de votos de los socios si hubiera perdido el cincuenta por ciento del capital social. — Octavo: En caso de disolución por cualesquiera de las causas mencionadas en el artículo anterior, la liquidación será practicada en el término máximo de un año por los gerentes de la sociedad, salvo que los socios nombren por unanimidad uno o varios liquidadores. — Noveno: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicar esta resolución a los demás socios mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. Los socios remanentes tendrán el derecho de adquirir parcial o totalmente las cuotas de capital pertenecientes al socio saliente. El socio saliente tendrá derecho a pedir el pago de sus cuotas en tres partes iguales, en los siguientes plazos: la primera a los tres meses, la segunda a los seis meses y la tercera al año de convenida la salida del socio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derecho—habientes podrán, con representación unificada, continuar con la participación del socio fallecido o incapaitado. En caso contrario, los socios remanentes tendrán el derecho de adquirir total o parcialmente las cuotas de capital pertenecientes al socio fallecido o incapacitado. En este caso rigen para su pago los mismos plazos establecidos en el artículo anterior. — Undécimo: Ningún socio podrá transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. Rigen para este caso las disposiciones del artículo 12º de la Ley 11.645. — Duodécimo: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario y el primer ejercicio terminará el 31 de Diciembre de 1946. La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y podrá ser fiscalizada por cada uno de los socios. Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un inventario y balance general, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos. De las ganancias se separará anualmente la Reserva Legal prescripta en el artículo 20º de la Ley 11.645. Las ganancias líquidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Décimo Tercero: Para cualquier modificación del presente contrato se requerirá unanimidad de votos. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrado uno por cada parte, los que a su vez, antes de entrar en funciones, designarán al tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Décimo Quinto: Toda cuestión no prevista en el presente contrato será regida por la Ley 11.645 y los códigos respectivos. — Bajo las quince cláusulas, precedentes, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme y con arreglo a derecho. — Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha «ut-supra». — El original del presente contrato está extendido en los sellos nacionales de diez centavos números ochocientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis E al ochocientos noventa y cinco mil doscientos noventa y ocho E, y lleva el sellado de ley. — Sobrerraspado: doscientos. Vale. — Firmado: P. Ganino H. — Ruiz. — R. E. Moreno. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945.

Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.9 feb.-N.º 6525-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García y por el término de cinco días se hace saber que por escritura pasada ante el Escribano señor Amadeo Ciruzzi con fecha 31 de Enero de 1946, la sociedad Plasco de Responsabilidad Limitada, ha cambiado de rubro, modificando su artículo segundo que dice así: La Sociedad girará bajo la denominación de I. S. F. A. Industrias Sintéticas Franco Argentinas Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad con asiento principal en la calle Castro novecientos veinte y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto dentro o fuera de la República.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.12 feb.-N.º 6598-v.16 feb.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don Manuel Guillermo Francisco Lorentz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 feb.-Nº 1023-v.20 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don Desiderio Damiaux, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 feb.-Nº 1024-v.20 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentès del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ZBORIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.º 994-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DEL BELL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.º 995-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR EMILIO CAIRO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.º 996-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GENOBART, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.º 997-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS VIDAURRE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.º 998-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SABASTIAN BRANDANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febreró 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.º 999-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don

ALEJO LUCERO o NUÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.9 feb.-N.º 1000-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.º 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — El Gerente.

e.12 ene.-N.º 247-v. 15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO J. YESENNE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 710-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE BARRIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 711-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR MUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.º 874-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MAISONAVE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 feb.-N.º 873-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX ECHENIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.º 872-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS GATTONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.º 871-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ROMUALDO RIVADANEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-N.º 914-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.º 870-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CARRIZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.º 869-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCELINO ISIDRO SAUDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb. N.º 868-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JESUS LOMBARDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.º 867-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE TRIPODI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.º 866-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GRACIANO JUAN BAUTISTA BERGEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Ca[illegible] a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — El Gerente.

e.5 feb.-N.º 865-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO GONZALEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 712-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAMON ARRIOLOU que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 713-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO R. BERNARDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 714-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL ISABELINO LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 715-v.7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE PETREVCIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1946. — Manuel Naselli, contador.

e.30 ene.-N.º 709-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMAN LIBRADO ESCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 523-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN AGUILRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese dederecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 525-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO DEL CARMEN BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 524-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.º 430-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO FACHINETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.º 429-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ERCEG, que deben apersonarse el domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli. — Contador.

e.21 ene.-N.º 431-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN B. DURANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese dederecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 522-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Marca Anulada

Acta N.° 181.481

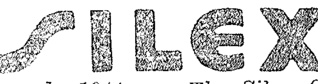


Atento a lo ordenado por el Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso Poccard, Secretaría doctor José Sartorio; tómese razón de la nulidad parcial de la marca "Loma Real", N.° 181.481, Clase 23, de Gvirtzman e Hijos Ltda., anulada para toda clase, menos vinos y horchatas. — Aviso N.° 2606.

v.18 feb.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 259.734



Julio 17 de 1944. — The Silex Company, de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía ,telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1884.

v.18 feb.

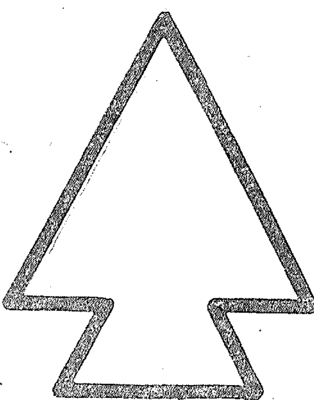
Acta N.° 271.825

MATARA

Octubre 2 de 1945. — Fouke Fur Company, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir pieles finas, cueros, cueros al pelo y pieles, curtidas y sin curtir, confecciones de pieles, de la clase 19. — Aviso número 187.

v.18 feb.

Acta N.° 271.827



Octubre 3 de 1945. — Fouke Fur Company, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir pieles finas, cueros, cueros al pelo y pieles, curtidos y sin curtir, confecciones de pieles, de la clase 19. — Aviso número 186.

v.18 feb.

Acta N.° 274.460

DANTE

Diciembre 19 de 1945. — José Francisco Videla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2828.

v.18 feb.

Acta N. 272.791

DELTA MILWAUKEE

Octubre 31 de 1945. — The Delta Manufacturing Company, de Milwauke, Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir herramientas afuerza motriz para taladrar, aserrar y tallar madera, metal y otros materiales y para acabar las superficies de tales materiales, de la clase 5. — Aviso número 1079.

v.18 feb.

Acta N.° 273.727

Escasany

Noviembre 28 de 1945. — Casa Escasany Joyería y Relojería Soc. Anón. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dentral, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas para sifones etc., de la clase 25. — Renovación de la número 158.546. — Aviso número 1809.

v.18 feb.

Acta N.° 273.841

EL CORTIJO

Noviembre 30 de 1945. — Fábricas Wendt S. A. Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 159.680. — Aviso número 1745.

v.18 feb.

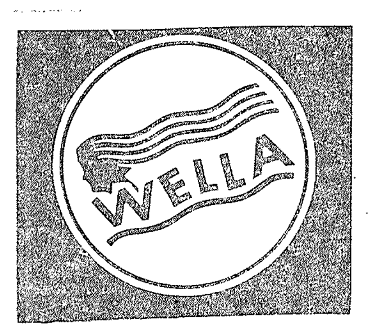
Acta N.° 274.352

CARMELITANO

Diciembre 18 de 1945. — "La Victoria" Soc. Comercial e Industrial de Resp. Ltda., Cap. $ 580.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2332.

v.18 feb.

Acta N.° 275.121



Enero 7 de 1946. — The Wella Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería ,tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3417.

v.18 feb.

Acta N.° 275.632



Enero 23 de 1946. — Cía. Toddy, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados en general. — Renovación de la N.° 160.484. — Aviso número 3984.

v.18 feb.

Acta N.° 275.660

Enero 24 de 1946. — Transacciones comerciales, Soc. de Resp. Ltda., capital $ 60.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3724.

v.18 feb.

Acta N.° 275.737

"Hidromar"

Enero 28 de 1946. — Félix Arbizú. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4061.

v.18 feb.

Acta N.° 275.738

COLECCION SUPER

Enero 28 de 1946. — Editorial Tor, Soc. de Resp. Ltda. capital $. 2.000.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4062.

v.18 feb.

Acta N.° 275.739

BIBLIOTECA ULTRA

Enero 28 de 1946. — Editorial Tor, Soc. de Resp. Ltda. capital $. 2.000.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4063.

v.18 feb.

Acta N.° 275.740

LA NAVE

Enero 28 de 1946. — Editorial Tor, Soc. de Resp. Ltda. capital $. 2.000.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4064.

v.18 feb.

Acta N.° 275.741

ENERGETENE

Enero 28 de 1946. — Les Etablissements Byla, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.063. — Aviso número 4089.

v.18 feb.

Acta N.° 275.743

RHEUMASAN

Enero 28 de 1946. — Erico Gustavo Kahlke. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas ,aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4084.

v.18 feb.

Acta N.° 275.744

FULGOR

Enero 28 de 1946. — Casa "Fulgor" de Uriarte y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4088.

v.18 feb.

Acta N.° 275.745



Enero 28 de 1946. — Oil Well Supply Company, de Texas, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería,, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.135. — Aviso número 4069.

v.18 feb.

Acta N.° 275.746

CANNON

MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1946. — Darwin & Milner Inc. de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4073.

v.18 feb.

Acta N.° 275.747

SURGALOY

Enero 28 de 1946. — Davis & Geck Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4102.

v.18 feb.

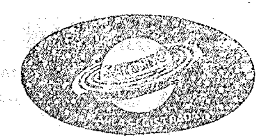
Acta N. 275.751



Enero 28 de 1946. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 161.075. — Aviso número 4092.

v.18 feb.

Acta N.° 275.748



Enero 28 de 1946. — Santiago Leoncio Fanetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 158.996. — Aviso número 4051.

v.18 feb.

Acta N.° 275.752

TORNADE

Enero 28 de 1946. — Buxton Limitada S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4098.

v.18 feb.

Acta N.° 275.753

LEONAR

Enero 28 de 1946. — Buxton Limitada, S. A. Comercial, Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.099.

v.18 feb.

Acta N.° 275.754

AJAX

Enero 28 de 1946. — Buxton Limitada, S. A. Comercial, Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 4.097.

v.18 feb.

Acta N.° 275.755



Enero 28 de 1946. — Buxton Limitada, S. A. Comercial, Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.096.

v.18 feb.

Acta N.° 275.756

SAMSON

Enero 28 de 1946. — Buxton Limitada, S. A. Comercial, Importadora. — Para distinguir velocípedos, de la clase 12. — Aviso Nº 4.095.

v.18 feb.

Acta N.° 275.757

EFECTO

Enero 28 de 1946. — «Caico», Compañía Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4.101.

v.18 feb.

Acta N.° 275.758

EFECTO

Enero 28 de 1946. — «Caico», Compañía Argentina de Industria y Comercio. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.1**.

v.18 feb.

Acta N.° 275.760



Enero 29 de 1946. — Teodoro Arturo Braune. — Para distinguir cocinas en general, caloríferos, estufas y calefones en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la Nº 159.314. — Aviso Nº 4.071.

v.18 feb.

Acta N.° 275.761

SILVIA

Enero 29 de 1946. — G. Nolte. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 164.064. — Aviso Nº 4.070.

v.18 feb.

Acta N.° 275.762

FRATAZ

Enero 29 de 1946. — Manuel Fernández Martínez y Manuel Abel López. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4.103.

v.18 feb.

Acta N.° 275.764



Enero 29 de 1946. — Enrique Melker Spens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4.117.

v.18 feb.

Acta N.° 275.765

BORBOLLON

Enero 29 de 1946. — Oscar Antonio José Chiesa y Oscar Luis Sanguinetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4.116.

v.18 feb.

Acta N.° 275.766

LOS GOBELINOS

Enero 28 de 1946. — Los Gobelinos, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 162.129. — Aviso Nº 4.016.

v.18 feb.

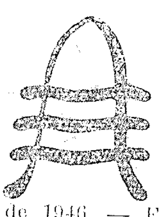
Acta N.° 275.767

GOBELINOS

Enero 29 de 1946. — Los Gobelinos, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 162.130. — Aviso Nº 4.017.

v.18 feb.

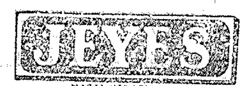
Acta N.° 275.768



Enero 29 de 1946. — Fajancefabriken Aluminia A/S., de Frederiksberg, cerca de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir porcelana, loza de la Faenza, loza vidriada, loza de barro y de la China, vidriería, cristalería, y alfarería, de la clase 9. — Aviso Nº 4.129.

v.18 feb.

Acta N.° 275.769



Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir antisépticos, germicidas, desinfectantes, preparaciones veterinarias e insecticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 4.130.

v.18 feb.

Acta N.° 275.770

CYLLIN

Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso número 4.131.

v.18 feb.

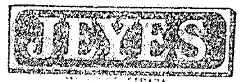
Acta N.° 275.771

CYLLIN

Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabón antiséptico, jabón desinfectante, productos farmacéuticos, antisepticos, germicidas, desinfectantes, preparaciones veterinarias, insecticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 4.132.

v.18 feb.

Acta N.° 2275.722



Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir funguicidas y substancias venenosas para la destrucción de insectos, de la clase 1. — Aviso Nº 4.133.

v.18 feb.

Acta N.° 275.773

CYLLIN

Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir funguicidas y substancias venenosas para la destrucción de insectos, de la clase 1. — Aviso Nº 4.134.

v.18 feb.

Acta N.° 275.774

OLEOBLITZ
MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Lubrificanti Ernesto Reinach Oleoblitz, Societa Perazzioni, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4.140.

v.18 feb.

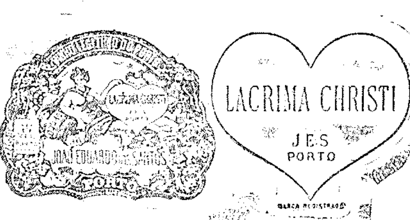
Acta N.° 275.778

PATHÉ-BABY

Enero 29 de 1946. — Société Nouvelle Pathé-Cinema de París, Francia. — Para distinguir películas ,cintas, aparatos ópticos y cinematográficos y sus accesorios de la clase 6. — Aviso N.° 4137.

v.18 feb.

Acta N.° 275.775



Enero 29 de 1946. — Manoel de Lima Ramalho, de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la Nº 159.268. — Aviso Nº 3.956.

v.18 feb.

Acta N. 275.776



Enero 29 de 1946. — Lilla Edets Pappersbruks A/B., de Lilla Edet, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4.135.

v.18 feb.

Acta N.° 275.777

Enero 29 de 1946. — Société Nouvelle Pathé-Cinema, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4.136.

v.18 feb.

Acta N.° 275.780

MERSHOL

Enero 29 de 1946. — C. C. Wakefield & Co., Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites para calentar, iluminar y librificar, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.203. — Aviso N.° 4139.

v.18 feb.

Acta N.° 275.781

VEBETRES

Enero 29 de 1946. — Intituto Biológico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4115.

v.18 feb.

Acta N.° 275.782

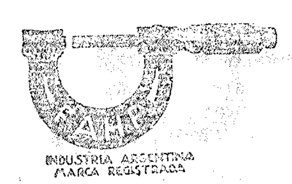


INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 29 de 1946. — Midwest Argentina, Mario Pettigiani y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 20.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4114.

v.18 feb.

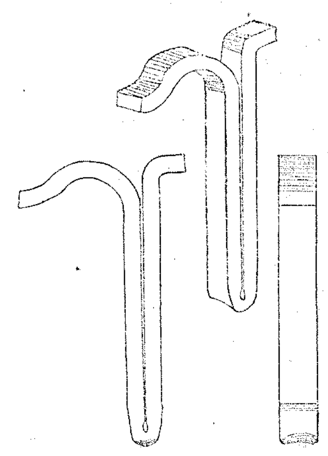
Acta N.° 275.783



Enero 29 de 1946. — Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 120.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4113.

v.18 feb.

Acta N.° 275.784

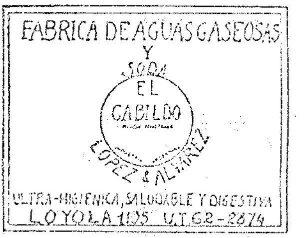


MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Elastic Rail Spike Company Limited, London, E. C. 3, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4074.

v.18 feb.

Acta N.° 275.785



Enero 29 de 1946. — Francisco López y Aurentino Alvarez. — Para distinguir sodas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.116. — Aviso número 4141.

v.18 feb.

Acta N.° 275.786

EL CANTOR CRIOLLO

Enero 29 de 1946. — Roberti & Bos. Soc. de Resp. Ltda., Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 159.323. — Aviso N.° 4125.

v.18 feb.

Acta N.° 275.788

SATCO

Enero 29 de 1946. — National Lead Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4127.

v.18 feb.

Acta N. 275.789

Softop

Enero 29 de 1946. — Haley-Cate Company, Inc. de Masachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4128.

v.18 feb.

Acta N.° 275.790

CPP

Enero 29 de 1946. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Resp. Ltda. Capital pesos 2.000.000 m|n. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería. — Renovación de la N.° 160.136. — Aviso N.° 3929.

v.18 feb.

Acta N.° 275.791

"ISLANDIA"
MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Resp. Ltda. Capital pesos 2.000.000 m|n. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: productos y artículos de perfumería y tocador en general. — Renovación de la N.° 160.578. — Aviso N.° 3930.

v.18 feb.

Acta N.° 275.792

"MORISCA"
MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Resp. Ltda. Capital pesos 2.000.000 m|n. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería y artículos de tocador en general. — Renovación de la N.° 160.135. — Aviso número 3931.

v.18 feb.

Acta N.° 275.793

CIERVO

Enero 29 de 1946. — Koret Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafiletería, únicamente de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.901. — Aviso N.° 3747.

v.18 feb.

Acta N.° 275.794

DIOLASA

Enero 29 de 1946. — Raúl Roviralta y Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.782. — Aviso número 3887.

v.18 feb.

Acta N.° 275.795

NOVOGLEFINA

Enero 29 de 1946. — Raúl Roviralta y Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.207. — Aviso número 3885.

v.18 feb.

Acta N.° 275.796

TABLIBUT

Enero 29 de 1946. — Raúl Roviralta y Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.222. — Aviso número 3886.

v.18 feb.

Acta N.° 275.797

KUSKUS

Enero 29 de 1946. — Raúl Roviralta y Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.954. — Aviso número 3888.

v.18 feb.

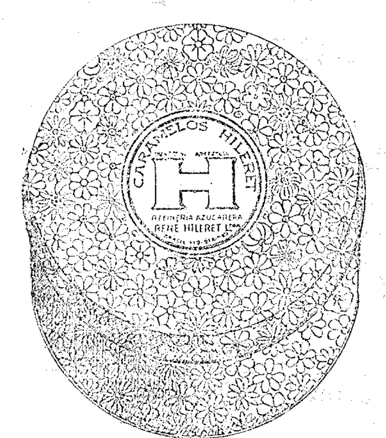
Acta N.° 275.798

Glefina

Enero 29 de 1946. — Raúl Roviralta y Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.869. — Aviso número 3884.

v.18 feb.

Acta N.° 275.799



Enero 29 de 1946. — Refinería Azucarera René Hileret Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.278. — Aviso N.° 4118.

v.18 feb.

Acta N.° 275.800

POMIDEL

Enero 29 de 1946. — Lázaro Rabinovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4119.

v.18 feb.

Acta N.° 275.801

ITARCO

Enero 29 de 1946. — India Tyre & Rubber Company Ltd., de Inchinnan, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4120.

v.18 feb.

Acta N.° 275.802

PRINTEX

Enero 29 de 1946. — Sudamtex Soc. Anón. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Menos: sombreros. — Renovación de la número 160.526. — Aviso N.° 4121.

v.18 feb.

Acta N.° 275.803

PRINTEX

Enero 29 de 1946. — Sudamtex Soc. Anón. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 160.987. — Aviso N.° 4122.

v.18 feb.

Acta N.° 275.804

NESTUM

Enero 29 de 1946. — Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 4123.

v.18 feb.

Acta N.° 275.805

NESTOGENO

Enero 29 de 1946. — Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.124.

v.18 feb.

Acta N.° 2725.806

LOS CERRILLOS

Enero 29 de 1946. — River Plate Dairyco. S. A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.094. — Aviso N.° 4.107.

v.18 feb.

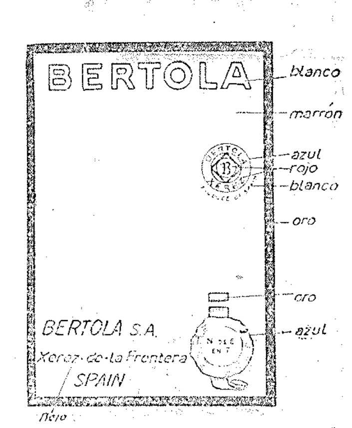
Acta N.° 275.808



Enero 29 de 1946. — River Plate Dairyco. S. A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.167. — Aviso N.° 4.108.

v.18 feb.

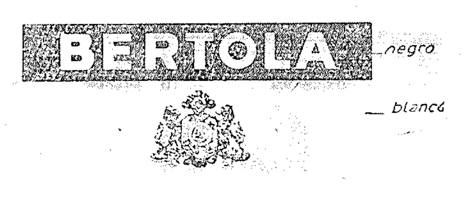
Acta N.° 275.812



Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.996.

v.18 feb.

Acta N.° 275.813



BERTOLA S. A.
JEREZ de la FRONTERA

TOM BOWLING

Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.998.

v.18 feb.

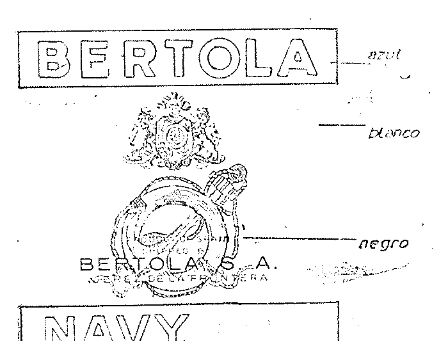
Acta N.° 275.807

SAN ANDRES

Enero 29 de 1946. — River Plate Dairyco. S. A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.095. — Aviso N.° 4.105.

v.18 feb.

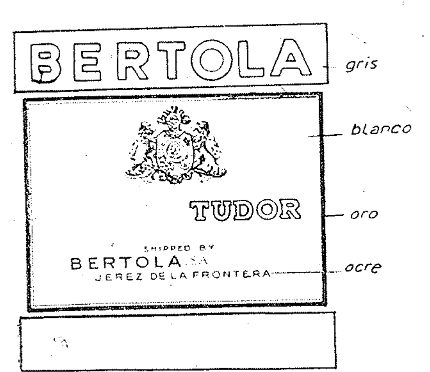
Acta N.° 275.814



Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.989.

v.18 feb.

Acta N.° 275.815



Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.988.

v.18 feb.

Acta N.° 275.816



Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.990.

v.18 feb.

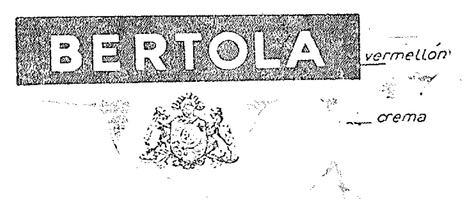
Acta N.° 275.817



Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.991.

v.18 feb.

Acta N.° 275.818



BERTOLA S.A.
JEREZ de la FRONTERA
PRODUCE OF SPAIN
negro
WALDORF

Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.993.

v.18 feb.

Acta N.° 275.819



FARANDOLA

BERTOLA S.A.
JEREZ de la FRONTERA
PRODUCE OF SPAIN

Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.994.

v.18 feb.

Acta N.° 275.820



Enero 29 de 1946. — Bértola S. A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.995.

v.18 feb.

Acta N.° 275.821

CHAPPARRA

Enero 29 de 1946. — Eduardo Juan Guano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.149.

v.18 feb.

Acta N.° 275.822

VASNUAT

Enero 30 de 1946. — Carmelo Angio y Roberto Villanustre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.150.

v.18 feb.

Acta N.° 275.823

ALGALOJA

Enero 30 de 1946. — Eduardo Yarad. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.151.

v.18 feb.

Acta N.° 275.824

HOY Y MAÑANA

Enero 30 de 1946. — Juan Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.152.

v.18 feb.

Acta N.° 275.825

ATRODIAZINE

Enero 30 de 1946. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.153.

v.18 feb.

Acta N.° 275.826

CUERIL

Enero 30 de 1946. — Isabel A. Vda. de Rubio. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.154.

v.18 feb.

Acta N.° 275.827



Enero 30 de 1946. — José Granata Amodeo, que comercia bajo el rubro de "José Granata". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: licores. — Renovación de la número 160.682. — Aviso N.° 4.155.

v.18 feb.

Acta N.° 275.828



Enero 30 de 1946. — O. Gori & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fatasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.156.

v.18 feb.

Acta N.° 275.829

SULFAVIAR

Enero 30 de 1946. — Cándido Muro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.142.

v.18 feb.

Acta N.° 275.830

FACON

Enero 30 de 1946. — Roberto Gotz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.145.

v.18 feb.

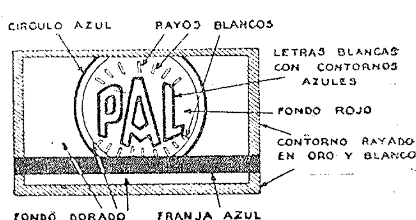
Acta N.° 275.831

ZEREP

Enero 30 de 1946. — Manuel Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: agujas de tejer. — Renovación de la número 159.073. — Aviso número 4026.

v.18 feb.

Acta N.° 275.833



Enero 30 de 1946. — Pal Blade Corporation Ltda., de Montreal, Quebec, Canadá. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Menos: hojas de sierras para aserrar metales. — Renovación de la número 160.330. — Aviso N.° 4164.

v.18 feb.

Acta N.° 275.834

HEPAMOXYL

Enero 30 de 1946. — Societe Anonyme Institut Serotherapie Hemopoiltique de Romain Ville, Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4165.

v.18 feb.

Acta N.° 275.835



Enero 30 de 1946. — British - American Tobacco Company Ltda., de Londres Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos: fósforos y encendedores. — Renovación de la número 159.790. — Aviso N.° 4166.

v.18 feb.

Acta N.° 275.836

ALL WEATHER

Enero 30 de 1946. — The Goovear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. America. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4167.

v.18 feb.

Acta N.° 275.838

GF

GENERAL FOODS

Enero 30 de 1946. — General Foods Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate. — Renovación de la número 160.095. — Aviso N.° 4169.
v.18 feb.

Acta N.° 275.839

EKCO

Enero 30 de 1946. — Ekco Products Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América, — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4170.
v.18 feb.

Acta N.° 275.840



Enero 30 de 1946. — J. Lackmann e Hijo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufactura dos no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4177.
v.18 feb.

Acta N.° 275.841

ATTON

Enero 30 de 1946. — José A. Argarate. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.137. — Aviso N.° 4178.
v.18 feb.

Acta N.° 275.842

BETIKO

Enero 30 de 1946. — José A. Argarate. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.138. — Aviso número 4179.
v.18 feb.

Acta N.° 275.843



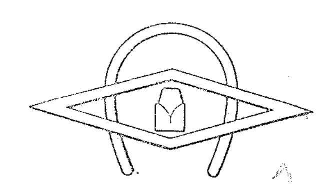
Enero 30 de 1946. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.213. — Aviso número 4173.
v.18 feb.

Acta N.° 275.845

HOMOTERM

Enero 30 de 1946. — David Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N.° 4175.
v.18 feb.

Acta N.° 275.844



Enero 30 de 1946. — The Diamond Calk Horse Shoe Company, de Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4018.
v.18 feb.

Acta N.° 275.846

ZENITH

Enero 30 de 1946. — Urabeo Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4174.
v.18 feb.

Acta N.° 275.847

MATADOR

Enero 30 de 1946. — Aretz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3969.
v.18 feb.

Acta N.° 275.848

SABISAN

Enero 30 de 1946. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Antonio Nerviani Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 161.018. — Aviso N.° 4157.
v.18 feb.

Acta N.° 275.849

DESOR

Enero 30 de 1946. — Cía Argentina de Cosméticos Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 4158.
v.18 feb.

Acta N.° 275.850

PERSTOP

Enero 30 de 1946. — Cía. Argentina de Cosméticos Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4162.
v.18 feb.

Acta N.° 275.852



Enero 30 de 1946. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltd. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Renovación de la número 160.456. — Aviso N.° 4160.
v.18 feb.

Acta N.° 275.851

CARPOL

Enero 30 de 1946. — Emilio A. Atchegaray. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4159.
v.18 feb.

Acta N.° 275.853

BECILAN

Enero 30 de 1946. — Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4161.
v.18 feb.

Acta N.° 275.854



Enero 30 de 1946. — O. M. Knoof Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, que la clase 3. — Aviso N.° 3868.
v.18 feb.

Acta N.° 275.855

SEBEOSOL

Enero 30 de 1946. — Florentino Blanco Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4148.
v.18 feb.

Acta N.° 275.857



Enero 30 de 1946. — J. Hausheer y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 163.792. — Aviso número 4184.
v.18 feb.

Acta N.° 275.859

TABU

Enero 30 de 1946. — M. Murchio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N. °159.115. — Aviso N.° 4191.
v.18 feb.

Acta N.° 275.860

IBOTI

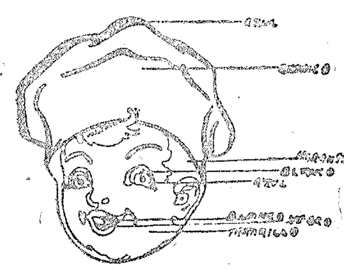
Enero 30 de 1946. — José Varela Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos; yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 4192.
v.18 feb.

Acta N.° 275.861

HEATHER

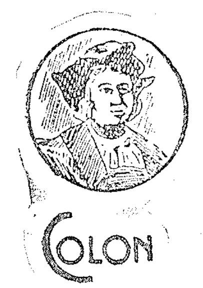
Enero 30 de 1946. — Heather Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.105. — Aviso N.° 4186.
v.18 feb.

Acta N.° 275.862



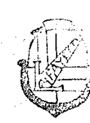
Enero 30 de 1946. — Cía. Toddy S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.244. — Aviso N.° 4185.
v.18 feb.

Acta N.° 275.863



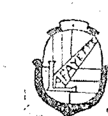
Enero 30 de 1946. — M. Gigy O'Farrel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos; jabones, almidón, substancias para lejivar, blanquear, quitar manchas, limpiar, lavar, bórax, cristal de soda y azul de lavar. — Renovación de la número 159.210. — Aviso N.° 4144.
v.18 feb.

Acta N.° 275.864



Enero 31 de 1946. — Laub & Hirsch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4188.
v.18 feb.

Acta N.° 275.865



Enero 31 de 1946. — Laub & Hirsch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos; confecciones, perfumes, extractos y esencias en líquidos, peines y carteras. — Aviso N.° 4189.
v.18 feb.

Acta N.° 275.866

CALBROMAGION

Enero 31 de 1946. — Gregorio Zidar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4207.
v.18 feb.

Acta N.° 275.867

ENDOBOMAGIN

Enero 31 de 1946. — Gregorio Zidar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4208.
v.18 feb.

Acta N.° 275.869

SIRENA

Enero 31 de 1946. — Enrique Tabak. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4198.

v.18 feb.

Acta N.° 275.870

ORESA

Enero 31 de 1946. — Hugo Godfrid. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4197.

v.18 feb.

Acta N.° 275.871

Longarela

Marca Registrada

Enero 31 de 1946. — Juan Longareia y Constantino María Lourido Cabanas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3500.

v.18 feb.

Acta N.° 275.872

ELIXIRVITA

Enero 31 de 1946. — Albino Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos; inyecciones medicinales. — Renovación de la N.° 159.527. — Aviso N.° 4180.

v.18 feb.

Acta N.° 275.873

VITCAR

Enero 31 de 1946. — Haim Vitale Carasso. — Para distinguir botones únicamente, de la clase 16. — Aviso N.° 4181.

v.18 feb.

Acta N.° 275.874

GLORIA

Enero 31 de 1946. — Carlos Esteves Para distinguir café, té y chocolate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.188. — Aviso N.° 4202.

v.18 feb.

Acta N.° 275.875

EMELCA

Enero 31 de 1946. — Magnetos Lucifer S. A., Carouge-Geneve, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4203.

v.18 feb.

Acta N.° 275.876

EMELCA

Enero 31 de 1946. — Magnetos Lucifer S. A., Carouge-Geneve, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4204.

v.18 feb.

Acta N.° 2755.877

TECADO

Enero 31 de 1946. — Magnetos Lucifer S. A., Carouge-Geneve, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4205.

v.18 feb.

Acta N.° 275.878

TECADO

Enero 31 de 1946. — Magnetos Lucifer S. A., Carouge-Genève, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4206.

v.18 feb.

Acta N.° 275.880

REALES

Enero 31 de 1946. — Fernández & Sust, Tabacos Colón, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.297. — Aviso N.° 4211.

v.18 feb.

Acta N.° 275.881

ABORDAGE

Enero 31 de 1946. — Financiera de Perfumería, S. A., de Panamá, Rep. de Panamá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4212.

v.18 feb.

Acta N.° 275.882

SABOTAGE

Enero 31 de 1946. — Financiera de Perfumería, S. A., de Panamá, Rep. de Panamá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4213.

v.18 feb.

Acta N.° 275.883

DIUMER

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4218.

v.18 feb.

Acta N.° 275.884

MASSOTALIL

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4217.

v.18 feb.

Acta N.° 275.887

SEDOCARDIOLO

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4214.

v.18 feb.

Acta N.° 275.888

TENSICARDIOLO

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4223

v.18 feb.

Acta N.° 275.885

MUSICAR

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4216.

v.18 feb.

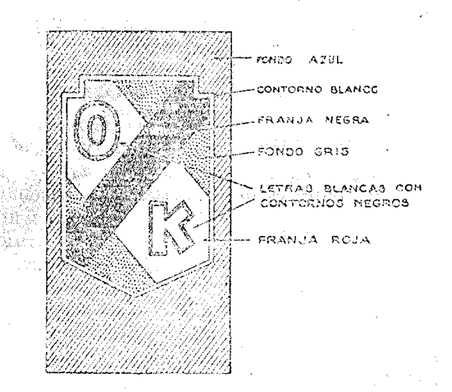
Acta N.° 275.886

NEUROCARDIOLO

Enero 31 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4215.

v.18 feb.

Acta N.° 275.889

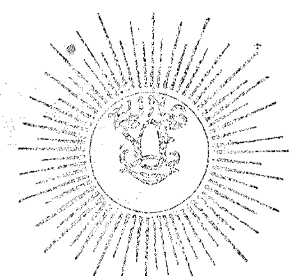


Enero 31 de 1946. — Pal Blade Corporation Ltd., de Montreal, Quebec, Canadá. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Renovación de la N.° 159.772. — Aviso N.° 4219.

v.18 feb.

Acta N.° 275.890

TUNGSOL



Enero 31 de 1946. — Tung-Sol Lamp Works, Inc., de Newark, Nueva Jersey, E.U. de N. América. — Para distinguir materiales para radiotelofonía y para televisión, incluso tampién tubos para radiotelefonía, tubos y válvulas de vacío, tubos y válvulas amplificadoras y tubos y válvulas termiónicas detectoras de la clase 20. — Renovación de la número 159.985. — Aviso número 4220.

v.18 feb.

Acta N.° 275.891

BUNGALOW

Enero 31 de 1946. — Foster Packing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4221.

v.18 feb.

Acta N.° 275.892



Enero 31 de 1946. — Darwin & Mi ner, Inc., de Cleveland, Ohío, E.U. N. América. — Para distinguir ace para herramientas, acero en barras, pi zas de fundición y piezas forjadas acero, de la clase 4. — Aviso núme 4222.

v.18 fel

Acta N.° 275.893

PRESTIGIO

Enero 31 de 1946. — S. A. Manufa tura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía Ltda. — Para distinguir tabacos, garros y cigarrillos, rapés y artícul para fumadores, de la clase 21. — R novación de la N.° 160.614. — Avi N.° 4199.

v.18 fel

Acta N.° 275.894

AUGUSTA

Enero 31 de 1946. — Agar, Cross Co. Ltd. — Para distinguir máquina aparatos y elementos de transporte general, partes de ellas y accesoric de la clase 12. — Aviso N.° 4200.

v.18 fel

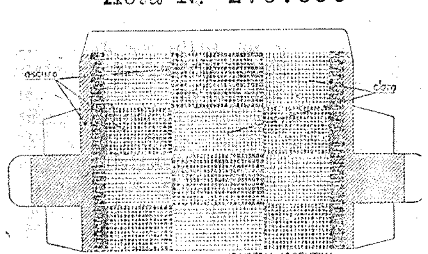
Acta N.° 275.895

ACÉTYLARSAN

Enero 31 de 1946. — Societé Usines Chimiques Rhone-Poulenc Soci té Anonymé, de París, Francia. — P ra distinguir substancias y product usados en medicina, farmacia, veterin ria e higiene; drogas naturales o pr paradas, aguas minerales y vinos tón cos medicinales, insecticidas de uso d méstico, de la clase 2. — Renovaci de la N.° 160.638. — Aviso núme 4201.

v.18 fel

Acta N.° 275.896



Enero 31 de 1946. — Teodoro R dríguez Anta. — Para distinguir sul tancias alimenticias o empleadas co ingredientes en la alimentación, de clase 22. — Aviso N.° 4176.

v.18 fe

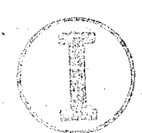
Acta N.° 275.897

LA RIENDA

Enero 31 de 1946. — Plantadora Yerba Mate S. A. — Para distingu substancias alimenticias o empicad como ingredientes en la alimentaci de la clase 22. — Renovación de N.° 159.324. — Aviso N.° 4190.

v.18 fe

Acta N.° 275.898



Enero 31 de 1946. — Indela, S. Fabril Electrotécnica. — Para disti guir electricidad, maquinarias, artefa tos, aparatos y accesorios eléctricos p ra producir fuerza, calor y luz, telef nía, telegrafía telefonía y telegra sin hilos, radiotelevisión, de la cla 20. — Aviso N.° 4183.

v.18 fe

Acta N.° 275.899

MAIMIN

Enero 31 de 1946. — José Argir — Para distinguir motores eléctric en general, de la clase 20. — Av N.° 4224.

v.18 fe



Acta N.° 275.900

CLARIN

Febrero 1.° de 1946. — Rodolfo Julio Moreno y Felipe Aisa. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 4225.

v.18 feb.

Acta N.° 275.901

ADONIS

Febrero 1.° de 1946. — Antonio Piro. — Para distinguir substancias alimenticias a empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4226.

v.18 feb.

Acta N.° 275.902

EL CHAPARRON

Febrero 1.° de 1946. — Carlos Dimattia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4269.

v.18 feb.

Acta N.° 275.904



Febrero 1.° de 1946. — Roethlisberger & Sohn, Schachtelkäsefabrik Aktiengesellchaft, de Langnau, Suiza. — Para distinguir quesos y otros productos alimenticios a base de leche, de la clase 22. — Aviso N.° 4237.

v.18 feb.

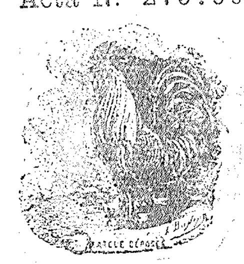
Acta N.° 275.905

DON PEPE

Enero 31 de 1946. — José Silberman. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4232.

v.18 feb.

Acta N.° 275.906



Febrero 1.° de 1946. — Société Nouvelle Pathé-Cinema, de París, Francia. — Para distinguir aparatos cinematográficos y accesorios diversos para los mismos, como ser películas y otras análogas, de la clase 6. — Aviso número 4231.

v.18 feb.

Acta N.° 275.908

SESAMO

Febrero 1.° de 1946. — Jorge Ramón Isa. — Para distinguir películas cinematográficas, máquinas de cinematografía y fotografía y aparatos para el registro y reproducciones del sonido, de la clase 6. — Aviso N.° 4257.

v.18 feb.

Acta N.° 275.909

LA DUEÑA

Febrero 1.° de 1946. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.475. — Aviso N.° 4236.

v.18 feb.

Acta N.° 275.910

SILLAGE

Febrero 1.° de 1946. — Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, Rep. del Panamá. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4237.

v.18 feb.

Acta N.° 275.911

STAZET

Febrero 1.° de 1946. — Corega Chemical Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales para prótesis dental, dientes artificiales y una pasta o un polvo utilizados para la sujeción y mantenimiento de dientes y placas dentales en la boca, de la clase 25. — Aviso N.° 4238.

v.18 feb.

Acta N.° 275.912

CALCOMETER

Febrero 1.° de 1946. — Gilbert & Barker Manufacturing Company, de West, Springfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 159.302. — Aviso N.° 4239.

v.18 feb.

Acta N.° 275.913

Gilbarco

Febrero 1.° de 1946. — Gilbert & Barker Manufacturing Company, de West, Springfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura toneleria, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.422. — Aviso N.° 4240.

v.18 feb.

Acta N.° 275.914

Gilbarco

Febrero 1.° de 1946. — Gilbert & Barquer Manufacturing Company, de West, Springfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 159.423 — Aviso N.° 4241.

v.18 feb.

Acta N.° 275.915

GALENO

Febrero 1.° de 1946. — Moisés Carlos Goldman. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4250.

v.18 feb.

Acta N.° 275.916



Febrero 1.° de 1946. — Joaquín Gálvez & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 159.322. — Aviso número 4172.

v.18 feb.

Acta N.° 275.917

TALISMAN

Febrero 1.° de 1946. — R. Bottger & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Renovación de la número 160.056. — Aviso N.° 4255.

v.18 feb.

Acta N.° 275.918

TALISMAN

Febrero 1.° de 1946. — R. Bottger & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 160.055. — Aviso N.° 4256.

v.18 feb.

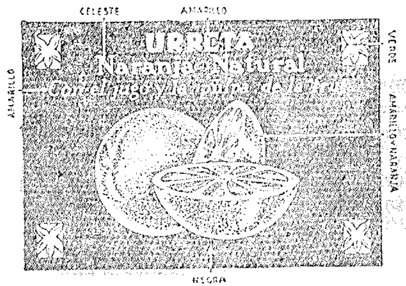
Acta N.° 275.919

MoonMoss

Febrero 1.° de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.545. — Aviso número 4187.

v.18 feb.

Acta N.° 275.920



Febrero 1.° de 1946. — Urreta, Soc. Anón. de Salto, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas preparadas a base de naranja, de la clase 23. — Renovación de la N.° 164.298. — Aviso número 4193.

v.18 feb.

Acta N.° 275.921



Febrero 1.° de 1946. — Urreta, Soc. Anón. de Salto, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 164.297. — Aviso N.° 4194.

v.18 feb.

Acta N.° 275.922



Febrero 1.° de 1946. — The Morgan Crucible Company (South América) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir crisoles y sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de porcelana o barro o arcilla refractaria y crisoles o sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de plombagina o grafito u otros materiales carbonosos, de la clase 9. — Renovación de la N.° 161.122. — Aviso N.° 4109.

v.18 feb.

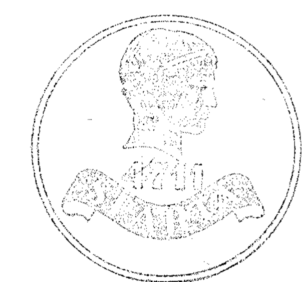
Acta N.° 275.925

FER HEPAT

Febrero 1.° de 1946. — Juan Bautista Stefani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3899.

v.18 feb.

Acta N.° 275.926



Febrero 1.° de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N. 4711 Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4244.

v.18 feb.

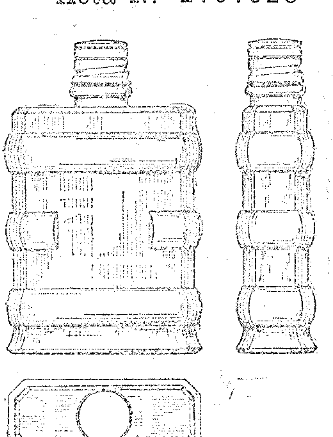
Acta N.° 275.927

ESQUIRE

Febrero 1.° de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N. 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Muhens, de Colini, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 4243.

v.18 feb.

Acta N.° 275.928



Febrero 1.° de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N. 4711 Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador en general, de la clase 16. (envase). — Aviso número 4242.

v.18 feb.

Acta N.° 275.929

WRIGHT & DITSON

Febrero 1.° de 1946. — Américo Corte. — Para distinguir artículos de deportes y juegos, pelotas para tennis, golf y otros juegos, de la clase 9. — Aviso número 4235.

v.18 feb.

Acta N.° 275.930

BUFALO BILL

Febrero 2 de 1946. — Lázaro Morgenstern. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4269.

v.18 feb.

Acta N.° 275.931

TEXIDE

Febrero 2 de 1946. — Sola Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 4281.
v.18 feb.

Acta N.° 275.932



Febrero 2 de 1946. — Masetti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4274.
v.18 feb.

Acta N.° 275.933



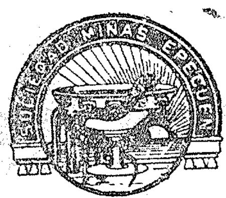
Febrero 2 de 1946. — Luis Fasoli. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4276.
v.18 feb.

Acta N.° 275.934

LA HORTELANA

Febrero 2 de 1946. — Callejas Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 40.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4273.
v.18 feb.

Acta N.° 275.935



Febrero 2 de 1946. — Soc. Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.241. — Aviso número 4277.
v.18 feb.

Acta N.° 275.937

ICEBERG

Febrero 2 de 1946. — William Mc Kinley, Baird, de Chicago, Illinois, E.U. de N. América.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. — de la clase 14. — Aviso N° 4252.
v.18 feb.

Acta N.° 275.936

CREAM OF KENTUCKY

Febrero 2 de 1946. — Schenley International Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4283.
v.18 feb.

Acta N.° 275.938



Febrero 2 de 1946. — The Columbia Mills, Incorporated, de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 159.735. — Aviso número 4251.
v.18 feb.

Acta N.° 275.939



Febrero 2 de 1946. — Banaiot Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4259.
v.18 feb.

Acta N.° 275.940



Febrero 2 de 1946. — Perfumería Floralia S.A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.283. — Aviso número 4261.
v.18 feb.

Acta N.° 275.941

Febrero 2 de 1946. — Perfumería Floralia S.A., de Madrid, España. — Para distinguir jabones medicinales y curativos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 159.284. — Aviso número 4262.
v.18 feb.

Acta N.° 275.942

SHELL ENSIS

Febrero 2 de 1946. — Shell - Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4260.
v.18 feb.

Acta N.° 275.943

LIVIFLEX

Febrero 2 de 1946. — Morales y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 159.244. — Aviso número 4278.
v.18 feb.

Acta N.° 275.948

BERIC

Febrero 2 de 1946. — Becaas y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4284.
v.18 feb.

Acta N.° 275.949

CUEROL

Febrero 2 de 1946. — Raúl Gregorio Sabate. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4230.
v.18 feb.

Acta N.° 275.950

FEOPLEX

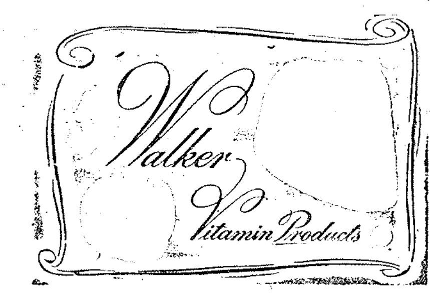
Febrero 2 de 1946. — Walker Vitamin Products Inc., de Nueva York, E.U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4263.
v.18 feb.

Acta N.° 275.951

RIBEX

Febrero 2 de 1946. — Walker Vitamin Products, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 4264.
v.18 feb.

Acta N.° 275.952



Febrero 2 de 1946. — Walker Vitamin Products, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4265.
v.18 feb.

Acta N.° 275.953

JINACIN

Febrero 2 de 1946. — Juan Raimundo José Delale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4266.
v.18 feb.

Acta N.° 275.954

CELUMET

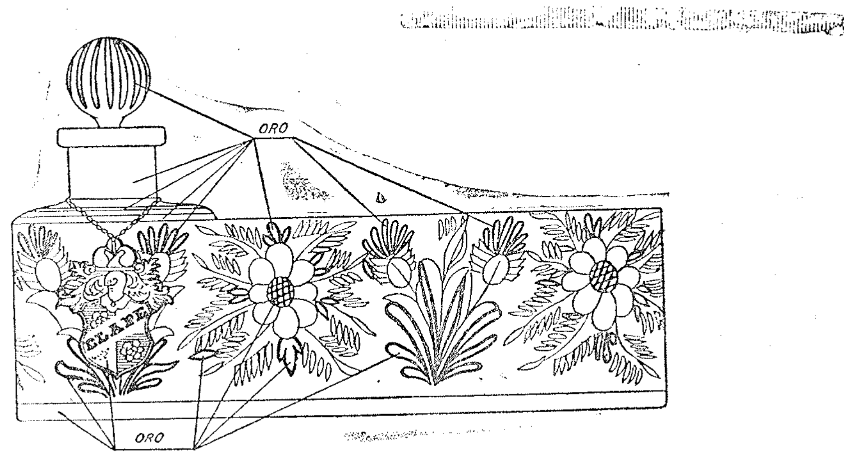
Febrero 2 de 1946. — Juan Raimundo José Delale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4267.
v.18 feb.

Acta N.° 275.955



Febrero 2 de 1946. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, carrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.534. — Aviso número 4268.
v.18 feb.

Acta N.° 272.214



Octubre 16 de 1945. — José Oscar Colabelli y Julio Tanjeloff, que giran bajo el rubro de "Sociedad Clape". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 588.
v.18 feb.

Acta N.° 273.396

MARCA REGISTRADA
CHIVILCOY
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 11 de 1945. — "Chivilcoy", Soc. Anón. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1217.

v.18 feb.

Acta N.° 275.749

Armour's

Enero 28 de 1946. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.603. — Aviso número 4093.

v.18 feb.

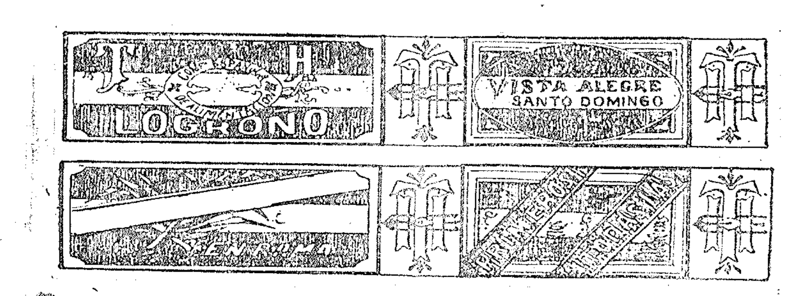
Acta N.° 275.750

Armour's

Enero 28 de 1946. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.604. — Aviso número 4091.

v.18 feb.

Acta N.° 275.763





Enero 29 de 1946. — José María Trevijano y Ruiz Clavijo, de Logroño, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 159.162. — Aviso número 4111.

v.18 feb.

Acta N.° 275.832

Capitol

Enero 30 de 1946. — José Carlos Ruzafa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4163.

v.18 feb.

Acta N.° 275.837



Enero 30 de 1946. — The Buckeye Traction Ditcher Company, de Findley, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4168.

v.18 feb.

Acta N.° 275.879

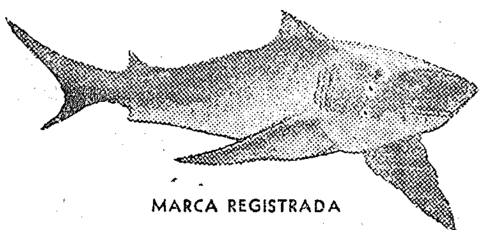
LUISIANA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1946. — De Brey y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4210.

v.18 feb.

Acta N.° 275.811

"EL TIBURÓN"



MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1946. — Florentino Antonio Sassone. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomellería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.056.

v.18 feb.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maldana (Secretario).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 30|46

206.102—El Puente. — Prop.: Néstor Alberto Marcilese. — Valentín Alsina, Enero de 1946.

206.104—Boletín Informativo. — Prop.: Asoc. Comercial e Industrial Morón. — Morón, Enero de 1946.

206.105—Boletín Informativo de la Unión Propietarios Carniceros de Morón. — Prop.: Unión Prop. Carniceros de Morón. — Morón, Enero de 1946.

206.108—Deja la rosa en botón. (Huayño-Puneño-Mús.). — 2 págs. — Autor: Huirse, Jorge y Rosendo. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

206.109—Deja la rosa en botón. (Huayño-Puneño-Letr.). — 2 págs. — Autor: Huirse, Jorge y Rosendo. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

206.110—Escucha mi confesión. (Bolero-Mús.). — 2 páginas. — Autor: José Rosenblit. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

206.111—Escucha mi confesión. (Bolero-Letr.). — 2 págs. — Autor: José Fernández. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

206.113—Mis amigos de ayer. (Tango-Letr.). — 2 págs. — Autor: José María Contursi. — Edit.: Corporación Musical Argentina Comar. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.114—Mis amigos de ayer. (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Francisco Lomuto. — Edit.: Corporación Musical Argentina Comar. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.116—Manual de intereses con base de numerales. — Autor: Reinaldo A. Cortijo. — Edit.: El Autor. — Mendoza, 12 de Enero de 1946.

206.117—El Campo y Suelo Argentino. — Prop.: Horacio Domingo Rosso. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.121—El Pueblo. — Prop.: Felipe de Robles. — Las Heras, Enero de 1946.

206.124—Contralor Mercantil. — Prop.: Rafael Contursi. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.125—Cómo pensar sobre la guerra y la paz. — 327 páginas. — Autor Orig.: Adler, Mortimer J. — Trad.: Angela Romera Vera. — Edit.: Editorial Rosario. — Rosario, 15 de Noviembre de 1945.

206.126—Vida social de los animales. — 270 páginas. — Autor Orig.: Allee, W. C. — Trad.: Zulema Soler. — Edit.: Editorial Rosario. — Rosario, 15 de Diciembre de 1945.

206.127—La porcelana europea. (Historia - Manufacturas - Marcas). — 333 págs. — Autor: Jorge J. Carbó Paganini. — Edit.: Editorial Rosario. — Rosario, 25 de Enero de 1946.

206.128—Tres Cruces. — Prop.: Alejandro y Andrés Reposi. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.129—El ayudante práctico en resistencia de materiales. — 22 págs. — Autor: Henley Sed. del señor José Fernández. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

206.130—El ayudante práctico en albañilería. — 22 págs. — Autor: Federico H. Dorries. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

206.131—El ayudante práctico del carpintero en obras. — 22 págs. — Autor: Federico H. Dorries. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

206.132—El ayudante práctico del calculista técnico. — 22 págs. — Autor: Henley, Sed. del señor José Fernández Pinto. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

206.133—Fische Mit Erfolg Im Delta. — 88 págs. — Autor: Karl Fischer (Appel, Adam). — Edit.: Academia Griese. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

206.140—Informativo. — Prop.: Com. Honoraria de Informativo. — Bs. As., Enero de 1946.

206.141—La Voz Infantil. — Prop.: Remigio Cordero. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

e.4 feb.-v.14 feb.

ENERO 31|46

206.235—Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires. — Prop.: Colegio de Farmacéutico de la Pcia. de Buenos Aires. — Buenos Aires, Junio de 1945.

206.236—Nuestro campo. — Prop.: Reuberling y Sáenz. — 9 de Julio, Diciembre de1945.

206.237—Nuevos Rumbos. Prop.: Julio Leal. V. Dolores (Córdoba), Enero de 1946.

206.238—Diario del Uruguay. — Prop.: Soc. de Resp. Limitada. — Concepción del Uruguay, Enero de 1946.

206.239—La canción de la Zafra (Marcha-Mús.) 2 páginas. — Autor: Emilio Gianantonio. — Edit.: El autor. — Córdoba, 1.° de Octubre de 1945.

206.242—Tribuna. — Prop.: Svend Segovia. — Juan N. Fernández, Enero de 1946.

206.245—Todo puede suceder. — 240 págs. — Autor orig.: George y Helen Papashvily. — Trad.: Oscar A. Varsavsky. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

206.246—Tierra y alto cielo. — 344 págs. — Autor orig.: Gwethalyn Graham. — Trad.: Max Dickann. Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
206.247—La otra China. — 320 páginas. — Autor orig.: Harrison Forman. — Trad.: Eduardo Warshaver. Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1945.
206.248—Terry y los piratas en la Fortaleza de la Montaña. — 288 páginas. — Autor orig.: Miltón Caniff. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1945.

206.249—El Ratón Mickey en las aventuras de Robin Hood. 238 páginas. — Autor orig.: Texto Anónimo ilustración W. Disney. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1945.
206.252—Revista de la Federación Argentina de Cooperativas Tamberas Ltda. — Prop.: Fed. Arg. de Coops. Tamberas. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.259—Chispazos de fogón. — 64 páginas. — Autor: Martín Castro. — Edit.: Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.
206.261—La evolución de la materia. — 365 páginas: Autor orig.: Gustavo Le Bon. — Trad.: José González Llana. — Edit.: Editorial Dipylon. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
206.262—Los directores de la República Argentina. — 486 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: Instituto de Estudios Biográficos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.
206.265—Juan Copete (Tango — mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.266—Juan Copete (Tango — letra) 2 páginas. — Autor A. Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.267—Llévame en tus brazos (Bolero — mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata.. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.268—Llévame en tus brazos. (Bolero — letra) 2 páginas — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.269—Cuando seamos viejos (Tango mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.270—Cuando seamos viejos (Tango — letra) 2 páginas. — Autor: F. Rubin. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.271—Yugoeslavia y América. Prop.: Juan Boric. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
206.272—Lenguaje sin palabras (Bolero — letra) 2 páginas. — Autor: Américo Vargas. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.273—Lenguaje sin palabras (Bolero — mús.) 2 páginas. — Autor: Ricardo Andreu. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 15 de Enro de 1946.
206.276—El Semanario. Prop.: Rodolfo Marcos Rodino. — Rawson, Enero de 1946.
206.277—Revista Informativa en Impuestos Internos y Réditos. — Prop.: Nélida Olga Bottaro. — Buenos Aires, Enero de 1946.
206.279—Canción de cuna de Solveig, (Op. 23 N.º 2 de Peer Gynt) 2 páginas. — Autor orig.: Grieg. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.280—Canción de Solveig (Op. 23 Nº 1 de Peer Gunt), 2 páginas. — Autor orig.: Grieg. — Arreglo: Dehnow Jonsson. Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.281—Danza Noruega (Op. 35, Nº 2). 2 páginas. — Autor orig.: Grieg. — Arreglo: Dehnow Jonsson. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.284—El Vicentino. — Prop.: Soc. San Vicente de Paúl. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
206.286—Melodía (Op. 3 N.º 1) 2 páginas. — Autor: Rubistein. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.287—Aragonesa (de la Opera El Cid) 2 páginas. — Autor Massenet. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.288—Defensa. — Prop.: Mario Rumano. — Don Torcuato, Diciembre de 1945.
206.289—Simple Aveu (Para piano) 4 págs. — Autor: Thome. Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.290—Caballiería Ligera (Obertura para piano) 8 págs. — Autor Suppe. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.291—Almita herida (Tango. — Letra) 2 págs. — Autor: E. Cadícamo. Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.292—Almita herida (Tango — mús.) 2 págs. Autor: Juan Carlos Cobián: — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7-1-46.
206.294—Señor que calor (Cuplé - Mús.). 2 págs. — Autor Juan A. Bianchi. Edit.: (Dada a publicidad en el Teatro Cosmopolita), Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
206.295—Mi jaulita (Cuplé — mús.) 2 págs. — Autor: Juan A. Bianchi. — Dada a publicidad en el Teatro Cosmopolita, Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
206.297—El Popular. — Prop.: Antonio Oidik Klala — Juan Tomás Bonfiglio y Luis Jorge Barton. — Quilmes, Diciembre de 1945.
206.300—Amor imborrable (Vals — música)2 págs. — Autor Mateo Berardi. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

e.5 feb.-v.15 feb.

FEBRERO 1|946

206.433—Noticias. Prop.: Club Caseros. Caseros, Enero de 1946.
206.434—Pensar, sentir y actuar. 192 páginas. Autor Orig.: A. Austregesilo. Trad.: Maria Agusti. Edit.: Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.
206.435—Pilares y manguetas. (2a. edición, texto 3221-B, parte 2a.) 91 págs. Autor Orig. y Trad.: Anónimos. Edit. Escs. Internacionales de la América d‹l Sud. Buenos Aires, Enero de 1946.
206.436—Manejo de maquinaria frigorífica (1a. edición, texto 4192-A, parte 1a.), 60 págs. Autor Orig.: C. T. Baker, Trad.: I. Prim. Edit. Escs. Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
206.437—Física farmacéutica. (1a. edición, texto 3968, D, parte 4a.), 90 págs. Autor: Luis Manuel Rusconi. Edit.: Escs. Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Di‹iembre de 1945.
206.438—Cardas de algodón (2a. edición texto 4207-A, parte 1a.) 51 págs. Autor Orig. y Trad.: Anónimos. Edit. Escs. Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
206.439—Elementos de mecanismo. (1a. edición, texto 4201), 40 págs. Autor Orig. y Trad.: Anónimos. Edit.: Escs. Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
206.442—Boletín Oficial de la Pcía. de San Juan. Prop.: Gobierno de la Provincia. Enero de 1946.
206.443—C. A. P. (Periódico) Prop.: Club Atlético Provincial. Enero de 1946. Rosario.
206.444—El Clarín. Prop.: Pedro M. De Nigred. Chacabuco, Enero de 1946.
206.445—El demócrata. Prop.: Juan Antonio Gayol. Bolívar, Enero de 1946.
206.446—La Idea. Prop.: Bua y González. Lincoln, Enero de 1946.
206.447—Boletín Municipal Mensual. Prop.: Municipalidad de Castex. Eduardo Castex, Diciembre de 1945.
206.449—Nueva Era. Prop.: Eduardo Horcasitas y Héctor Herrero. Mercedes Enero de 1946.
206.450—El Orden. Prop.: Matías F. Balán. General Villegas, Enero de 1946.
206.451—El Territorio. Prop.: Ernesto Zamudio, Luis Silverio Viola y Ernesto Bissón. Resistencia, Enero de 1946.
206.453—Mi Paraná (Zamba, letra) 2 págs. Autor: Mario Luis Autino. Edit. Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.
206.454—Mi Paraná (Zamba, música), 2 págs. Autora: Norma Beatriz Marconi. Edit.: Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.
206.455—Cantar campesino. (Ranchera, música) 2 págs. Autora: Norma Beatriz Marconi. Edit.: Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.
206.456—Cantar campesino. (Ranchera, letra), 2 págs. Autor: Mario Luis Autino. Edit.: Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.
206.457—A pesar del tiempo. (Tango, música), 2 págs. Autora: Norma Beatriz Marconi. Edit. Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.
206.458—Bajo los rayos de la luna. (Vals música), 2 págs. Autora: Norma Beatriz Marconi. Edit.: Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.
206.459—Mi primera inspiración. (Vals, música), 2 págs. Autora: Norma Beatriz Marconi. Edit.: Casa Romano. Buenos Aires, 5-1-46.
206.460—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Prop.: Matías Stoliar. Buenos Aires, Febrero de 1946.
206.461—El marino lírico. (Bolero porteño). 2 págs. Autor: Joaquín Gómez Bas. Edit.: El autor. Buenos Aires, 16-9-42.
206.462—Queja guapa (Milonga, letra), 2 págs. Autor: Joaquín Gómez Bas. Edit.: El autor. Buenos Aires 16-9-42.
206.463—La muerte de Heracles. 40 páginas. Autor: Carlos Massini Correas. Edit.: El autor. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
206.464—Danza del sud (Escondido, letra), 2 págs. Autor: Mariano González. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

206.465—Poncho pampa. (Gato, letra), 2 págs. Autor: Mariano González. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
206.466—Criolla. (Chacarera, letra), 2 págs. Autor: Mariano González. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
206.467—Calandria porteña. (Tango, letra), 2 págs. Autor: Mariano González. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
206.468—Tierras de glorias. (Gato, letra) 2 págs. Autor: Mariano González. Edit.: El autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
206.469—Pregonera. (Tango), letra; José Rótulo, música: Alfredo De Angelis. Interp.: Libertad Lamarque. Faz "B" Seis días. (Tango), letra: Carlos Bahr. música: Miguel Sucher. Interp. Libertad Lamarque. Disco Víctor N.º 60-0716. Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.
206.470—Faz "A". Pregonera. (Tango) letra: José Rótulo, música: Alfredo De Angelis. Interp. Juan D'Arienzo. Faz "B". Andanzas. (Tango), letra: Carlos Waiss, música: Eladio Blanco. Interp. Juan D'Arienzo. Disco Víctor N.º 60-0770. Buenos Aires, 1.º de Noviembre de 1945
206.471—Siberia. 279 págs. Autor Orig.: Emil Lengyel. Trad.: Alfredo Juan J. Weiss. Edit.: Alfredo A. Angulo. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
206.479—Argentina, Brasil. Prop.: Alfredo Neves. Buenos Aires, Enero de 1946.
206.483—Viator. (Revista). Prop.: Centro Unión Viajantes. Buenos Aires, Enero de 1946.
206.484—La Idea. Prop.: Oscar Arnaldo De Luca. 25 de Mayo, Enero de 1946.
206.485—Field News. Prop.: Alejandro Rattray Hay. Témperley, Diciembre de 1945.
206.486—Revista Penal y Penitenciaria. Prop.: Dirección General de Institutos Penales. Buenos Aires, Enero, Junio 1943.
206.487—Rodeiro. (Marcha, música), 2 págs. Autor: Gumersindo García. Edit.: El autor. Buenos Aires, 7-11-45.
206.488—Doña Herminia. (Polka, música), 2 págs. Autor: Francisco Russo (Panchito). Edit.: El autor. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.
206.489—Haciendo honor al pedido (Milonga, música), 2 págs. Autor: Francisco Russo (Panchito). Edit.: El autor. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

e.6 feb.-v.16 feb.

FEBRERO 2|46

206.529—Si yo pudiera olvidar. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Enrique Luis Forte. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 31-12-45.
206.530—Vestido punzó. (Milonga. Música). 2 páginas. Autor: Enrique Maciel. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 31-12-45.
206.531—Si yo pudiera olvidar. (Tango, Letra). 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 31-12-45.
206.532—Vestido punzó. (Milonga. Letra). 2 páginas. Autor: Mariano de la Torre. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 31-12-45.
206.535—Sólo una mujer. 352 páginas. Autor Orig.: Herta Pauli. Trad.: Verner W. Editor: Editorial Calomino. Buenos Aires, La Plata, 10 de Enero de 1946.
206.536—La juventud de Boris Gorikov. 223 páginas. Autor Orig.: Gaidar A. Trad.: Pedro Duarte. Editor: Editorial Calomino. — La Plata, Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.537—Las lágrimas de Juana. 205 páginas. Autor Orig.: Arsenio Houssaye. Trad.: Juan Martiarena. Editor: Editorial Calomino. La Plata, Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
206.538—Stalin. 462 páginas. Autor Orig.: Instituto Marx - Engles - Lenin E. Yaroslawsky. Trad.: Pedro Peralta. Editor: Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.539—Un poco. . . mucho. . . apasionadamente. . . 191 páginas. Autor Orig.: Madame Lescot. Trad.: Juan Martiarena. Editor: Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.
206.540—Las dos amantes. 160 páginas. Autor Orig.: Alfredo de Musset. Trad.: Juan Martiarena. Editor: Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
206.541—Cómo estudiaban Max Engels y sus discípulos. 176 páginas. Autor Orig.: Glasser M. Trad.: Pedro Peralta. Editor: Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

206.542—Trocadero. 191 páginas. Autor Orig.: Fred Heller. Trad.: Arístides Gregori. Editor: Editorial Calomino. La Plata. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.543—Faz "A" — Mentira. (Tango). Letra Celedonio E. Flores. Música: Francisco Pracánico. Interp.: Alberto Castillo. Faz "B" — Corbatita voladora. (Tango). Letra y música de Marvil (Sed. de Elisardo Martínez Vilas). Manuel Eduardo Vidal. Interp.: Alberto Castillo. Disco Odeón número 7.718. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
206.544—Faz "A" — Mentiras piadosas. (Tango). Letra: Carlos M. Marin. Música: Miguel Nijenson — Pedro H. Pandolfi. Interp.: Alfredo de Angelis. Faz "B" — Ivon (Tango). Letra: Horacio Sanguinetti. Música: Luis N. Visca. Interp.: Alfredo de Angelis. Disco Odeón N.º 3789. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
206.545—Faz "A" — Cosas de tango. (Tango). Letra Rodolfo M. Taboada. Música: Alberto Ribero. Interp.: Miguel Caló. Faz "B" — Enrique Delfino. (Tango). Letra: Oscar Rubens. (Sed. Oscar Rubistein). Música: Roberto Nievas Blanco. Interp.: Miguel Caló. Disco Odeón N.º 30.006. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
206.547—Faz "A" — Betinoti (Milonga). Letra: Homero Manzi. Música Sebastián Piana. Interp.: Ignacio Corsini. — Faz "B" — El adiós. (Tango). Letra: Maruja Pacheco Huergo. Música: Virgilio San Clemente. — Interp. Ignacio Corsini. Disco Odeón N.º 18.690. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
206.548—Faz "A" — Alma llanera (Joropo Venezolano). Letra y Música: Pedro Elías Gutiérrez. Interp.: Eugenio Nóbile. Faz "B" — Quereme chinita (Bambuco Colombiano). Letra - música e Intrep.: Arr. Hnos. Fernández. Disco Odeón N.º 73.011. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
206.549—Faz "A" — Nasaindi - pé. (Guaranía). Letra: José Asunción Flores. Música: Félix Fernández. Interp.: Ortiz Guerrero. Faz "B" — Ñande Arambojha. (Guaranía). Letra: Félix Fernández. Música: Agustín Barboza - Emilio Bobadilla Cáceres. Interp.: Ortiz Guerrero. Disco Odeón número 9.216. Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
206.550—Salto mortal (Tango). Letra: Juan F. Mazzaroni. Música: Julio Vivas. Interp.: Carlos Gardel. Faz "B" — El trovero. Letra: Rafael Tue-

gols. Música: Agustín Irusta. Interp.: Carlos Gardel. Disco Odeón número 19.021. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.551—Faz "A" — Te lo juro yo (Danzón). Letra: Rafael De León. Música: Manuel López Quiroga. Interp.: Lolita Torres. Faz "B" — Para el carro. (Canción). Letra: Rafael León Mús. — Manuel López Quiroga. Interp.: Lolita Torres. Disco Odeón N.° 73.013. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.552—Faz "A" — Llorarás... llorarás... (Vals). Letra y música Homero Manzi — Hugo Gutiérrez. — Interp.: Juan Carlos Barbará. Faz "B" — El gitano Jesús (Paso doble). Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Interp.: Juan Carlos Barbará. Disco Odeón N.° 73.014. — Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.553—Faz "A" — Llorarás... llorarás... (Vals). Letra y música: Homero Manzi y Hugo Gutiérrez. Interp.: Juan Carlos Barbará. — Faz "B" — Cuando vuelvas (Fox trot). Letra y música: Agustín Lara. Interp.: Juan Carlos Barbará. Disco Odeón número 2484. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.554—Faz "A" — Un placer (Vals). Letra: Adolfo Crosa (Seud. Bernardino Iadarola). Música: Vicente Romeo. Interp.: Rafael Rossi y su Trío. Faz "B" — Mate amargo. (Ranchera). Letra: Francisco Brancatti. Música: Carlos F. Bravo. Interp.: Rafael Rossi y su Trío. Disco Odeón N.° 9.902. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.555—Faz "A" — Yo soy el hombre (Porro). Letra y música: Carlos Augusto Andrade H. Interp.: Orquesta Emisora Atlántico, Jazz Band. Faz "B" — Gaita sincelejana. (Gaita). Letra - música: Demetrio Guarin M. Interp.: Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. Disco Odeón N.° 71.056. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.556—Faz "A" — El charro (Corrido). Letra: Ernesto M. Cortazar. Música: Manuel Esperón. Interp.: Alvaro Solani. Faz "B" — Nadie. (Bolero). Letra y Música: Agustín Lara. Interp.: Alvaro Solani. Disco Odeón N.° 70.337. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.557—Faz "A" — Bomba atómica. (Rumba). Letra y música: Emilio Sierra. Interp.: Emilio Sierra. Faz "B" — Este huevo quiere sal (Porro). Letra y música: Emilio Sierra. Interp.: Emilio Sierra. Disco Odeón número 71.057. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.558—Faz "A" — Dama Antañona. (Vals). Letra: Leoncio Martínez. Música - Recop. Billo Frometa. Interp.: Fernando Torres. Faz "B" — Fúlgida Luna. (Canción venezolana). Letra y música. Recop.: de Eduardo Serrano. Interp.: Fernando Torres. Disco Odeón N.° 70.338. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.559—Faz "A" — Tu íntimo secreto (Tango). Letra: Héctor Marcó Seud. Héctor Marcolongo). Mús. Graciano Gómez. Interp.: Enrique Rodríguez. Faz "B". Caballero de la luna. Vals. Letra y música: Georges Krier. Interp.: Enrique Rodríguez. Disco Odeón N.° 7.283. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.560—Faz "A" — María. (Tango). Letra: Cátulo Castillo. Música: Aníbal Troilo. Interp.: Fiorentino. Faz "B" — Fruta amarga. (Tango). — letra: Homero Manzi — Música: Hugo Gutiérrez. Interp.: Fiorentino. Disco Odeón N.° 30.206. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.561—Faz "A" — Gracias a Dios. (Bolero). Letra y música: Pablo Valdez Hernández. Interp.: Leo Marini. Faz "B" — Hasta mañana mi amor. (Bolero). Letra: Don Vargas (Seud. de Edigio Pittaluga). Música: Nino Casiroli. Interp.: Leo Marini. Disco Odeón N.° 46.048. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.562—Faz "A" — No encontrarás (Son). Letra: Carlos Marín. Música: José María de Hoyos. Interp.: Conjunto América. — Faz "B" — Únicamente (Bolero). Letra: Carlos Marín. Música: José María de Hoyos. Interp. Conjunto América. Disco Odeón N.° 70.343. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.563—Faz "A" — Magnolia triste. (Pasodoble). Letra: Horacio Sanguinetti. Música: Juan José Guichandut. Interp.: Gregorio Barrios. Faz "B" — Inolvidable (Bolero). Letra y música: Julio Gutiérrez. Interp.: Gregorio Barrios. Disco Odeón N.° 70.336. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.564—Faz "A" — La palomita (Tonada). Letra y música: Miguel Angel Miranda. Interp.: Dúo Ruiz - Gallo. Faz "B" — Que siga el baile. (Escondido). Letra y música: Julio Jérez. Interp.: Dúo Ruiz - Gallo. Disco Odeón N.° 10.560. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.565—Faz "A" — La feria de las flores. (Vals). Letra y música: Chucho Monge. Interp.: Alfonso Ortiz Tirado. Faz "B" — Cabellera blanca (Bolero). Letra y música: Agustín Lara. Interp.: Alfonso Ortiz Tirado. Disco Odeón N.° 70.339. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.566—Faz "A" — Galleguita. (Tango). Letra: Alfredo Navarrine. Música: Horacio G. Pettorossi. Interp.: Osvaldo Pugliese. — Faz "B". — Las Marionetas (tango). Letra, Mús. e Interp.: Osvaldo Pugliese. Disco Odeón N.° 7.678. — Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945.

206.567—La camisa del hombre feliz (Revista en un acto). 35 hojas. Autor: Julio Porter - Raúl Gurruchaga. Dada a publicidad en el Teatro Maipo de Buenos Aires, el 24 de Enero de 1946.

206.568—El hogar de Victorio Bergamotta (Comedia radial). 2 hojas. Autor: Manuel A. Meaños. Dado a publicidad por Radio Belgrano en Febrero de 1946.

206.569—El misterio del cuarto oscuro. (Revista en un acto). 27 hojas. Autor: Julio Porter y Raúl Gurruchaga. Dado a publicidad en el teatro Maipo de Buenos Aires, el 24 de Enero de de 1946.

206.587—Me gusta verte en finales. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Luis Catalano. Editor: El autor. Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946.

206.588—Me gusta verte en finales. (Tango... Letra). 2 páginas. Autor: Luis Catalano. Editor: el autor. Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946.

206.594—Flor sevillana (Pasodoble. Letra). 2 páginas. Autor: Salvador Viola. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.595—Flor sevillana (Pasodoble. Música). 2 páginas. Autor: Juan B. Paladino. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.596—Patris. Prop.: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, Febrero de 1946.

206.597—La lucha de guerrillas. 191 páginas. Autor Orig.: y Trad. Anónimos. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

206.598—Ultima hora. Prop.: Jesús Pomponio. Rosario, Diciembre de 1945.

206.599—Stella. Prop.: Mons. Carlos F. Hanlon. Catamarca, Enero de 1946.

206.600—El jabalí de Erimanto. 56 páginas. Autor Orig.: Monteiro Lobato, José B. Trad.: Ramón Prieto. Editor: Editorial Acteón. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

206.601—La corza de los pies de bronce. 56 páginas. Autor Orig.: Monteiro Lobato, José B. Trad.: Ramón Prieto. Editor: Editorial Acteón. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

206.602—Cristina (Película cinematográfica). 9 rollos de 2.282 mts.. Producción: Argentina Sono Film, S. A. C. I. Autor argum.: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princip. Interp.: Zully Moreno, Esteban Serrador, Alberto Closas y otros. Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

206.603—El Social. Prop.: Hómez Hnos. Alvear, Enero de 1946.

206.604—Revista de Pediatría de Córdoba. Prop.: Soc. de Pediatría de Córdoba. Córdoba. Septiembre de 1945.

206.605—Revista Médica de Rosario. Prop.: Círculo Médico de Rosario. Rosario, Diciembre de 1945.

206.606—Brújula. Prop.: Aquilino A. Domínguez. Necochea, Enero de 1946.

206.607—Mi pobre flor (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Carlos Gardel — José Razzano. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5 de Agosto de 1945.

206.608—Mi poble flor (Tango. Letra) 2 páginas. Autor: Carlos Gardel — José Razzano. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires. 5 de Agosto de 1945.

206.609—Resurrección de Lenzoni. 234 páginas. Autor: R. E. Montes I. Bradley. Editor: Editorial Palace. Rosario, 31 de Diciembre de 1945.

206.610—Rafael Biancofiore, sus afanes. 1040 páginas. Autor: R. E. Montes I. Bradley. Editor: Josefina Prats de Biancofiore. Rosario, 17 de Septiembre de 1945.

206.611—Lejos de España. (Paso doble. Música). 2 páginas. Autor: Ramón Zarzoso. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

206.612—Lejos de España. (Paso doble. Letra). 2 páginas. Autor: Salvador Valverde. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

206.613—Cariñito (Choro. Música). 2 páginas. Autor: José Rispoli. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945.

206.614—Bolero en Swing (Fox, bolero. Música). 2 páginas. Autor: Juan Casas Auge. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Barcelona (España) 10 de Octubre de 1944.

206.617—La realidad sobre hipertensión arterial. 222 páginas. Autor: Luis González Sabathié. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

206.618—Diatezis hemorrágicas por alteraciones vasculares. 204 páginas. Autor: Luis Gravano. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

206.619—Nuevas orientaciones en la dietética del lactante. 127 páginas. Autor: José Raúl Vásquez. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

e.7 feb.-v.18 feb.

FEBRERO 4|46

206.665— La Tierra. Prop.: Federación Agraria Argentina. Rosario, Febrero de 1946.

206.666—La Acción. Prop.: Laureano Leirado. San Vicente, Enero de 1946.

206.668—El Mensajero. Prop.: Consejo Arquidiocesano de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Paraná, Enero de 1946.

206.669—La leche. 381 páginas. Autor: R. Teodoro Moreno. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

206.670—Arboles forestales. (Descripción, cultivo, utilización, 2a. edición). 455 páginas. Autor: Juan A. Carnevale. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1945.

206.671—Condenación y defensa de la gramática. 256 páginas. Autor: Avelino Herrero Mayor. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1945.

206.672—Principales virus que afectan a la papa cultivada. 112 páginas. Autor: Fernández Valiela M. V. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

206.673—Resistencia de materiales. 189 páginas. Autor: José M. Zavalla Carbó. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

206.674—Pregonero. Prop.: Pbro. Vicente Garone. Buenos Aires, Enero de 1946.

206.676—Aquel cielo argentino. 2 páginas. Autor: Román Juri. Editor: Román Juri. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. (Tango. Música).

206.677—Los parientes. (Ranchera. Música). 2 páginas. Autor: Romás Juri. Editor: El autor. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.678—Con este canto del alma. (Milonga. Música). 2 páginas. Autor: Román Juri. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

206.679—Pienovi. (Marcha. Música). 2 páginas. Autor: Juan Di Lauro y Roque Biafore. Editor: Los autores. Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

206.680—la canción del petrolero. (Marcha. Música). 2 páginas. Autor Juan Di Lauro y Pedro Menu-Marque. Editor: Los autores. Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

206.681—Diógenes. (Música. Tango). 2 páginas. Autor: Fernando Solís. Editor: Enrique Bruneaux. Buenos Aires, año 1926.

206.682—La desnaturalización del estado de sitio como instrumento de subversión institucional. 74 páginas. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor: Alfa. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

206.683—Fundamentos y técnicas de las curaciones en cirugía dento-maxilo-facial. 245 páginas. Autor: Manuel B. Galea-Homero D. Bianchi. Editor: Alfa. Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

206.688—Corazón. 270 páginas. Autor Orig.: Edmundo de Amicis. Trad.: H. Giner de los Ríos. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

206.691—Unión Argentina. Prop.: Federico M. Furtano. Buenos Aires, Enero de 1946.

206.692—Mi bella muñequita. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: Alfredo Díaz. Editor: el autor. Buenos Aires, 14|1|46.

206.693—Mi bella muñequita. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Cosme De Bari. Editor: El autor. Buenos Aires 14-1-46.

206.696—El Diario. Prop.: Héctor T. Olivera. Concordia (E. Ríos), Enero de 1946.

206.697—Juventud. Prop.: Miguel T. Fortez. Pilar, Febrero de 1946.

e.8 feb.-v.19 feb.

FEBRERO 5|46

206.806—A pesar del tiempo. (Tango. Letr.), 2 págs. — Autor: Norma Beatriz Marconi. — Edit.: Casa Romano. — Buenos Aires, 5-1-46.

206.807—Bajo los rayos de la luna. — (Vals. Letr.), 2 págs. — Autor: Norma Beatriz Marconi. — Edit.: Casa Romano. — Buenos Aires, 5-1-46.

206.808—La guerra y la paz. 288 págs. — Autor Orig.: León Tolstoi. Trad. Pedro E. F. Labrousse. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.809—Veinte años después. — 416 páginas. — Autor Orig.: Alejandro Dumas. Trad. L. N. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

206.810—El primer Sir Percy. — 192 páginas. Autor Orig.: Baronesa de Orezy. Trad. Alberto Puccio. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

206.811—El triángulo de oro. — 192 págs. Autor Orig.: Maurice Leblanc.— Trad. B. E. Rosas Lanata. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

206.812—Los dolores del mundo. — 192 págs. — Autor: Orig.: Arturo Schopenhauer. Trad. Natal A. Rufino. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

206.813—Schumann. — 192 págs. — Autor Orig.: Víctor Basch. Trad. Francisco Courolles. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

206.814—Oasis (Fox-trot—Mús.), 2 págs. — Autor Winstone Eric. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

206.815.—Colección Tutor—Cartillas de repaso. 1 Historia Argentina. 62 páginas. — Autor R. Coutier. Edit.: W. Hoffmann. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

206.816—Colección Tutor—Cartilla de repaso. 2 Psicología. 37 págs. Autor: R. Courtier. (Wiefredo Hoffman). Edit.: W. Hoffmann. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1945.

206.817—Colección Tutor—Cartilla de repaso. 3 Historia Antigua. — 63 págs. Autor: R. Courtier (W. Hoffmann).— Edit.: W. Hoffmann. — Buenos Aires 4 de Noviembre de 1945.

206.818—Leticia. (Vals-Mús.), 2 págs.— Autor: Cayetano Garrappa. — Edit. El Autor. — Rafaela, 24-1-46.

206.819—Adelante. — Prop. Francisco Amill. — Gral. Lavalle, Febrero de 1946.
206.820—El Argentino. — Prop.: Miguel Angel Volonté. — Saladillo, Enero de 1946.
206.821—María Sol — María Sombre. — (Drama en 3 actos), 82 págs. — Autor: Maira Elda Noro. — Edit.: La Autora. — Jujuy, 31 de Diciembre de 1945.
206.822—Que se vayan. (Tango-Letr.), 2 págs. — Autor: Enrique Dizeo. — Edit. Ediciones Musicales Ramón Sopena. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
206.824—Que se vayan. (Tango-Mús). 2 págs. — Autor: Francisco R. Canosa. — Edit.: Ediciones Musicales Ramón Sopena. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
206.825—Así no puedo vivir. (Tango—Letr.), 2 págs. — Autor: Enrique Dizeo. — Edit.: Ediciones Musicales Ramón Sopena. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
206.826—Así no puedo vivir. — (Tango-Mús.), 2 págs. Autor: José Mocciola. Edt.: Ediciones Musicales Ramón Sopena. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
206.827—De los Cerros (Bailecito-Mús.), 2 págs. — Autor: Gerónimo Gauna.— Edit.: El autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
206.828—Lampas. — Prop.: H. María Peregrina Liz. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
206.829—El mundo de los Reptiles. (Colección Oro), 260 págs. — Autor: José Otero Espasandín. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.
206.830—Literatura Rusa — (Colección Oro), 260 págs. — Autor: Pedro Romeral (Arturo Serrano Plaja). — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946.
206.831—La palabra a través del espacio (Colección Oro), 144 págs. — Autor: Ramón Castro Estéves. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.
206.841—Si tu vuelves a mí. (Bolero — Letr.), 2 págs. — Autor Angel L. Alday. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 29-1-46.
206.842—Si tu vuelves a mí. (Bolero — Mús.), 2 págs. — Autor: Angel L. Alday. — Edit.: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 29-1-46.
206.843—Fabricación de aparatos eléctricos para el hogar y la industria. — 120 págs. — Autor: Ernesto Richheimer. — Edit.: José Monteso. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1946.
206.844—Construcción de aros y pistones para motores de automóviles. — 96 páginas. — Autor: José Fernández Pinto. — Edit.: José Monteso. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1946.
206.845—Las fuentes del idealismo. — 172 págs. — Autor: Regis Jolivet. Trad. Pedro Martínez Saralegui. — Edit.: Dedebec. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.
206.846—Pláticas sobre la esencia del Cristianismo. — 234 págs. — Autor: Orig.: Bernard, o. p. Trad. Isabel Molina Pico. — Edit.: Dedebec. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.
206.847—El sentido del misterio y el claroscuro intelectual. — Natural y sobrenatural. — 293 págs. — Autor Original: Garrigou—Lagrange, R. P. Réginald, O. P. — Trad. De Sesma, O. F. M. Cap. R. P. Leandro. — Edit.: Dedebec. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.
206.848—Taragui. — Prop. Luis Acosta. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
206.849—El Noticiero de Castelli. Prop.: Adán Tur. — Castelli, Enero de 1946.
206.853—El Combatiente. — Prop.: Pablo Rattaro. — San Miguel, Febrero de 1946.
206.855—Ecos Parroquiles. — Prop.: Félix Masramón. — Alte Brown (Adrogué), Febrero de 1946.
206.858—El Independiente. — Prop.: Manuel González. — Martínez, Diciembre de 1945.
206.859—Escritos, Comunicaciones y Discursos del Coronel Juan Antonio Garretón. — (Tomo I)., 230 págs. — Autor: Juan Antonio Garretón. — Recopilados por Adolfo Garretón. — Edit.: Adolfo Garretón. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.
Nuevamente publicadas—

23 DE ENERO DE 1946

205.745—IV La Consulta (Los Thibault), 246 págs. — Autor Orig.: Roger Martín Du Gard. — Trad.: Aurora Bernardez. — Edit.: Editorial Losada.— Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.
205.746—V la sorellina (Los Thibault). Autor Orig.: Rober Martín Du Gard.— Trad. Aurora Bernárdez. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

e.9 feb—v.20 feb.

FEBRERO 6|46

206.959—Eclipse total de sol del 20 de Mayo de 1947. — 62 páginas. — Autor: Alfredo Volsch. — Edit.: Grupo de Socios Asoc. "Amigos de la Astronomía. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.
206.963—Albores. — Prop. Pta. de A. J. A. C. Celina C. Criado. — Bahía Blanca, Enero de 1946.
206.964—Reseña Histórica del Escuadrón de Caballería (Guardia de Seguridad de Caballería) 1896-1946. — 80 páginas. — Autor: Miguel L. Carvi. — Edit.: El autor. — Rosario, 25 de Enero de 1946.
206.965—Siempre hay tiempo. (Tango-Mús.). 2 páginas. — Autor: Juan Rezzano. — Edit.: Ediciones Musicales Novel. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.
206.966—Cómo nacen los sueños (Vals-Letr.). 2 páginas. — Autor: Gerónimo Sureda. — Edit.: Ediciones Musicales Novel. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.
206.967—Cómo nacen los sueños (Vals-Mús.). 2 páginas. — Autor: Antonio Sureda. — Edit.: Ediciones Musicales Novel. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.
206.968—Siempre hay tiempo (Tango-Letr.). 2 páginas. — Autor: Juan Rezzano. — Edit.: Ediciones Musicales Novel. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.
206.970—Crear. — Prop.: Asoc. Estímulo de B. Artes. — Buenos Aires, Julio de 1945.
206.971—Holbein. 127 páginas. — Autor: Orig. Francois Benoit, Trad.: Eduardo S. Warschaver. — Edit.: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.972—Moliére. 238 páginas. — Autor: Orig.: Ramón Fernández, Trad.: Nydia Lamarque. — Edit.: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.
206.973—Conversión de la Magdalena. — 101 páginas. — Autor: Malón de Chaide. — Edit.: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
206.974—El misterio de los dos clubs. — 64 páginas. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.
206.975—Criminales importados. — 64 páginas. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.
206.976—La boquilla de oro. — 64 páginas. — Autor John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.
206.977—Mi vida eres tú. — 96 páginas. — Autor: Serie Delly. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
206.978—Tuya para siempre (Reimpresión de Biblioteca Mi Novela). 96 páginas. — Autor: Serie Delly. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.
206.979—El batallón de comunicaciones en el combate. — 230 páginas. — Autor: Tte. 1.° Domínguez, Héctor A. — Edit.: Círculo Militar. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.
206.980—Localización por el sonido. — 252 páginas. — Autor: Cap. Sirolli Fernando y Tte. Castro Sánchez Eduardo. — Edit.: Círculo Militar. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.
206.981—Guerra del cielo. 148 págs. Autor: Cap. González Filgueira, Alfredo A. Edit.: Círculo Militar. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.
206.983—Centro de Almaceneros de Seis de Septiembre. — Prop.: Centro de Almaceneros de Seis de Septiembre. — 6 de Septiembre, Noviembre de 1945.
206.984—El cóndor. — Prop.: José María Jeandet. — 6 de Septiembre, Febrero de 1946.
206.985—Perito Mercantil. — Prop.: Luis Angel Corsiglia. — Buenos Aires, Enero de 1946.
206.986—El testamento inconcluso. — 96 páginas. — Autor orig.: Ponson Du Terrail, Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.
206.987—La encarnación del bandido. 96 páginas. — Autor orig.: Ponson Du Terrail, Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.
206.988—La sombra de Diana. 112 páginas. — Autor original: Ponson Du Terrail, Trad.: Anónimo. — Edit.: Editoral Tor. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.
206.989—La montaña roja. 80 páginas. Autor: Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.
206.990—Locura siniestra (Reimpresión de Biblioteca Sexton Blake 179). 80 páginas. — Autor: Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.
206.991—El boxeador fatal (Reimpresión de Biblioteca Sexton Blake 287). 80 páginas. — Autor: Orig. y Trad. Anónimos. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
206.993—Sociedad de Fotógrafos Profesionales — Boletín Mensual de Informaciones. — Prop.: Soc. de Fotógrafos Profesionales. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
206.996—Zapatero Tango-Letr.). 2 páginas. — Autor: Ernesto De La Cruz — Susy Paz — y Guillermo Félix Pelayo Petterson. — Edit.: Ediciones Musicales Urbis, — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
206.997—Entre la fija y la verde (Tango-Letr.). 2 páginas. — Autor: Guillermo Pelayo Patterson. — Edit.: Ediciones Musicales Urbis. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
206.998—Sos el alma del suburbio (Milonga-Letr.). 2 páginas. — Autor: Adolfo Piancino — Raúl Batista — Guillermo Félix Pelayo Patterson. — Edit. Ediciones Urbis Musicales. Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
206.999—Como la veleta (Vals-Letr.) 2 páginas. — Autor: Carlos Dix — y Guillermo Félix Pelayo Patterson. — Edit.: Ediciones Urbis Musicales. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.
207.006—Pedro Laurenz (Milonga-Mús.) 2 páginas. — Autor: Roberto Pérez Prechi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
207.007—Canción de barrio (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Roberto Pérez Prechi. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
207.008—Melodía (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Roberto Pérez Prechi. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
207.009—Anochece (Vals-Mús.) 2 páginas. — Autor: Roberto Pérez Prechi. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
207.010—Improvisando un tango (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Roberto Pérez Prechi. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
207.011—Espejito (Boletín Escolar). — Prop.: Escuela Nacional N.° 34. — Territorio de Misiones, Octubre de 1945.

e.11 feb.-N.°21 feb.

FEBRERO 7|46

207.116—El Constructor. Prop.: Ernesto Sureda. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
207.118—Así se canta el tango (Letr.), 2 páginas. Autor: Lilia Courtade. Editor Juan Camilo Cófola. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946.
207.119—Sudamérica. Prop.: Angel Pagliuca. Buenos Aires, Febrero de 1946.
207.120—Boletín del Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital. Prop.: Soc. de Beneficencia de la Capital. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
207.121—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Vértiz. — Vértiz, Noviembre de 1945.
207.122—Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Santiago del Estero. Prop.: Municipalidad de la Capital. — Santiago del Estero, Noviembre de 1945.
207.123—Comercio e Industria. Prop.: Liga del Comercio e Industria. — Tres Arroyos, Diciembre de 1945.
207.124—Fígaro. Prop.: Diego Bernabé Rositto. — Chivilcoy, Febrero de 1946.
207.125—El Norte. Prop.: Vicente Solano Lima. — San Nicolás, Enero de 1946.
207.130—St. John's Magazine. Prop.: Iglesia Anglicana de San Juan Bautista. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
207.131—Las pruebas del caos. 183 páginas. Autor: Enrique Anderson Imbert. Edit.: Editorial Yerba Buena. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
207.132—El vestido blanco. 27 páginas. Autor orig.: Acción Católica de Milán, Trad. Academia Santa Teresita. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.
207.133—Doctrina Social de la Iglesia. 196 páginas. Autor orig.: C. Rutten, O. P. Trad.: Editorial Difusión Argentina. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.
207.134—Las Fuentes (Consejos para el Gobierno del Espíritu), 173 páginas. Autor orig.: Alfonso Gratry, Trad.: Fernando Jiménez. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.
207.135—San Francisco de Sales. 157 páginas. Autor orig.: Mons. Julien, Obispo de Arras. Trad.: Néstor Mermot. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.
207.136—Las Encíclicas Sociales y el Mundo de Postguerra. Tomo I y II, 277 y 259 páginas. Autor: Bartolomé Palacios S. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945. Agosto de 1945.
207.137—La Religión Demostrada al Alcance de Todos. 95 páginas. Autor: Jaime Luciano Balmes. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1945.
207.138—Miel de la Tierra (Allpamiski). 71 páginas. Autor: Emma Sola de Sola. Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.
207.141—Arbolitos Argentinos. Prop.: Zelik Mazur. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
207.143—La Unión. Prop.: Obispado de Catamarca. Catamarca, Enero de 1946.
207.144—Boletín Oficial. Prop.: Gobierno de la Provincia. — Corrientes, Febrero de 1946.
207.145—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Guatraché. — Guatraché, Diciembre de 1945.
207.146—Pirotecnia. 157 páginas. Autor: Alberto W. Symons (José Francisco Vallejos). Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946
207.147—Adhesivos. 168 páginas. Autor: Alejandro Baralt (José Francisco Vallejos). Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

207.148—La Técnica de la Construcción al Alcance de Todos. 175 páginas. Autor: Miguel A. Benítez. Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

207.149—Rimas. 209 páginas. Autor: Gustavo Adolfo Becquer. Edit.: Editorial Pleamar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

207.150—Antología Poética. 301 páginas. Autor: Rafael Alberti. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

207.152—Rumbos Opuestos (Tango. Letra.), 2 páginas. Autor: Julio F. Salgado y Conrado F. Carabelly. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

e.12 feb.-v.22 feb.

FEBRERO 8|46

207.259—Revista de la Cruz Roja Argentina. — Prop.: Soc. Argentina de la Cruz Roja. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

207.262—Revista del Exhibidor. — Prop.: Antonio Ibarrondo. — Buenos Aires, Enero de 1946.

207.264—El Argentino. — Prop.: Delia Battistesa. — General Paz, Febrero de 1946.

207.265—Descamisada. — Prop.: Nicolás Fumarola. — Buenos Aires, Febrero de 1945.

207.266—Corbatita voladora (Tango-Ltr.) 2 páginas. — Autor: Marvil (Elisardo Martínez Vilas. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

207.267—Corbatita voladora (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Vidal (Manuel Eduardo Vidal Couce). — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

207.268—Eterna (Tango Letr.), 2 páginas. — Autor: Héctor Marcó (Héctor Marcolongo). — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

207.269—Eterna (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Héctor Marcó (Héctor Marcolongo). — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

207.270—Dime que sí . . . Dime que no (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Marvil (Elisardo Martínez Vilas). — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

207.271—Dime que sí . . . Dime que no (Tango Mús.), 2 páginas. — Autor: Mario Canaro. — Editor: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

207.272—Variaciones en Do. (Boogie Woogie; Mús.) 2 páginas. — Autor: Elio Serao. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

207.273—Amor . . . (Samba-Letr.) 2 páginas. — Autor: Elio Serao y Rafael Dadino. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

207.274—Amor . . . (Samba-Mús.) 2 páginas. — Autor: Elio Serao y Rafael Dadino. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

207.275—Nenita (Carnaval-Letr.) 2 páginas. — Autor: Gilberto Rojas. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

207.276—Nenita (Carnaval-Mús.) 2 páginas. — Autor: Gilberto Rojas. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

207.277—Negrita. (Taquirarí — Letr.) 2 páginas. — Autor: Gilberto Rojas. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires 5 de Febrero de 1946.

207.278—Negrita. (Taquirarí - Mús.) 2 páginas. — Autor: Gilberto Rojas. — Edit.: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

207.279—La evolución. — Prop.: Edmundo E. Monetti y Dardo E. de la Rosa. — San Vicente, Febrero de 1946.

207.281—Beethoven. 460 páginas. — Autor: Orig. Marion M. Scott, Trad. Luis Echávarri. — Edit.: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946.

207.283—No salgas esta noche. — 12 rollos. 2964 mts. — Product.: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón. — Autor: Argum. Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. — Princp. Interp.: Enrique Serrano, Alicia Barrié, Tilda Thamer y otros. — Buenos Aires, 25-1-46.

207.292—Tratado sobre los principios del conocimiento humano. — 177 páginas. Atuor: Risieri Frondizi. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, 7 de Diciembre de 1945.

207.293—El pensamiento vivo de Confucio. — 207 páginas. — Autor: Luis Echavarri. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, Enero de 1946.

e.13 feb.—v.23 feb.

FEBRERO 9|46

207.387—Oasis. — Prop. Cooperativa Agrícola e Industrial "Oasis". — Posadas, Julio de 1945.

207.388—Punta Alta. — Propl. Augenio Bosetti. — Punta Alta, Febrero de 1946.

207.389—Ideas. — Prop. Miguel A. Garmendia. — Arrecifes, Febrero de 1946.

207.390—Il Mezzogiorno D'Italia. — Prop. Juan Castello. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

207.396—El Industrial Maderero. — Prop. Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. — Buenos Aires, Enero de 1946.

207.397—Láminas escolares sobre medición. — 18 láminas. Autor Anónimo. Edit. C. Della Penna. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945.

207.398—Vistas de Córdoba. — 25 postales. Autor Anónimo. Edit. C. Della Penna. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1945.

207.399—Del pasado entrerriano. — 153 págs. Autor: Aníbal S. Vázquez. Edit.: Librería y Editorial Colmegna. — Santa Fe, 1 de Febrero de 1946.

207.400—Revista de la Escuela de Servicio Social. — Prop. Escuela de Servicio Social. — Santa Fe, Septiembre de 1945.

207.402—Rumbos opuestos (Tango-Mus.) 2 Págs. Autor José Felipetti. Edit. El autor. — Buenos Aires, 28-12-45.

207.404—4 de Junio. — Prop. Raúl J. Alric Lucero. — Mendoza, Enero de 1946.

207.405—Boletín de Educación. — Prop. Consejo General de Educación. — Santa Fe, Octubre de 1945.

207.406—Noticioso. — Prop. Corporación de Fomento Rural y Urbano. — San Vicente, Septiembre de 1945.

207.408—Magia en Boogie (Composición Musical) 2 Págs. Autor Francisco Cao-Tulio Angeletti y Ariel Buina. Edit. Los Autores. — Buenos Aires, 2-1-46.

207.409—El Mundo al Revés. — 288 Págs. Autor Orig. Chesterton Gilbert Keith, Trad. Amadeo, Mario Octavio. Edit. La Espiga de oro. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

Publicado nuevamente 5|2|46.

206.837—Faz "A" Vatapa (Samba-Receite). Letr. y Mús. Dorival Caymmi. Interp.: Kiko Gonçalves. Faz "B": Lembrancas (Chorinho) Mús. Ricardo C. Andreu. Interp. Flauta; Esteban Eitler-Guitarra; Gogo Andreu-Pandeira; Grifith. Disco Marei N.º 854.007. — Buenos Aires, Noviembre de 1943.

e.14 feb.-v.25 feb.

SECCION BALANCES

2648 S. 136

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes, Automóviles, Vida Cristales, Incendio, Robo, Riesgos Varios y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n. Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 acciones

Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1944

(Tercer Trimestre del Quincuagésimo Ejercicio Social

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	188.861.09	
Propiedades Inmuebles	4.958.218.52	
Títulos de Renta	4.041.854.72	
Valores Diversos	308.248.—	
Préstamos Hipotecarios	233.800.—	
Préstamos sobre Pólizas Vida	436.772.15	
Valores a Cobrar	250.—	
Mobiliario y Material	—.—	
Comisiones Descontadas Vida	—.—	
Gastos de Organización a Amortizar	—.—	
Varios Deudores	686.721.31	
Gastos de Explotación	1.930.340.06	
Siniestros Pagados	473.649.98	
Cuentas de Orden	782.951.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.º 9688)		
Títulos de Renta (Ley 9688)	43.478.88	
Valores a Cobrar	6.376.35	
Varios Deudores	376.583.86	
Gastos de Explotación	453.499.10	
Siniestros Pagados	499.034.71	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	15.470.639.73	
PASIVO		
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.213.205.06
Beneficios Asegurados Vida		225.885.07
Siniestros Pendientes		225.619.45
Diversos Acreedores		998.483.71
Cuenta Explotación		3.252.579.95
Ganancias y Pérdidas (Saldo 49.º Ejercicio)		82.361.50
Cuentas de Orden		782.951.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley N.º 9688)		
Reservas		511.014.48
Siniestros Pendientes		336.000.—
Varios Acreedores		17.058.12
Cuenta Explotación		1.275.481.39
Cuentas de Orden		50.000.—
		15.470.639.73

Buenos Aires, 24 de Abril de 1944

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — Antonio Santamarina, síndico.

e.13 feb.-N.º S-136 s|p.p.-v.15 feb.

BALANCE N.° 2650 S.137.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), Individuales, Responsabilidad Civil, Robo, Riesgos Varios, Automóviles, Vida, Cristales, Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado .. .. .. $ 2.500.000.— m|n.
Capital Suscripto .. .. .. $ 2.500.000.— m|n.
Capital Realizado .. .. .. $ 2.500.000.— m|n.
En 5000 Acciones Series "A" "B" "C" "D" y "E"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944 (QUINCUAGESIMO EJERCICIO SOCIAL)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Septiembre de 1944.

ACTIVO	$	$	$ m|n.
Efectivo:			
Caja		29.891.94	
Bancos:			
En cuenta corriente con Bancos locales .	203.373.79		
En cuenta corriente en el extranjero ..	8.411.98	211.785.77	241.677.71
Inversiones:			
Propiedades, inmuebles, valor de costo		6.559.490.28	
A deducir:			
Amortiz. Ejerc. anteriores	2.371.590.68		
Amortiz. del ejercicio	659.456.12	3.031.046.80	3.528.443.48
Títulos de renta (a su costo)		5.551.574.82	
(Valor de plaza $ 5.756.049.38)			
Reserva para fluctuación de títulos ..		40.000.—	5.511.574.82
Valores diversos (a su costo)			315.368.2
Préstamos hipotecarios (en primer grado)			432.500.—
Préstamos sobre pólizas Vida			443.531.1
Fracciones de primas a vencer Vida ..			41.346.—
Deudores:			
Deudores varios		20.641.93	
Deudores por comisiones		1.971.75	
Deudores por premios	167.944.26		
A deducir:			
Reserva para deudores por premios	1.078.73	166.865.53	
Primas vencidas a cobrar Vida (Netas)		38.666.37	
Sucursales y agencias		4.333.51	
Deudores por intereses		7.936.14	240.415.2
Cuentas de Regularización:			
Intereses devengados a cobrar		38.185.78	
Alquileres a cobrar		29.441.50	
Gastos anticipados		6.521.24	74.148.52
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas Corrientes:			
Moneda de curso legal	146.654.88		
Monedas extranjeras	96.410.22	243.065.10	
Depósito de Reservas:			
Monedas extranjeras		271.016.33	514.081.43
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Deudores:			
Obligaciones a cobrar		10.792.83	
Sucursales y agencias		6.162.08	
Deudores por premios	386.870.77		
A deducir:			
Reserva para deudores por premios	6.247.—	380.623.77	
Deudores varios		7.817.95	
Deudores por comisiones		308.54	405.705.17
Cuentas de Orden:			
Títulos y acciones depositadas por Terceros:			
Acciones de Directores		90.000.—	
En custodia		23.400.—	
En garantía		16.425.—	129.825.—
			11.878.616.77

PASIVO	$	$	$ m|n.
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—
Reserva legal			250.000.—
Reserva para Depreciación de Inversiones:			
Reserva para cambios		22.222.67	
Reserva para Amort. Prop. ejercicios futuros		12.404.53	
Reserva para Fluct. de títulos públicos		331.689.48	
Reserva para Fluct. de acciones y debentures		282.665.—	648.981.68
Reservas Varias:			
Reserva para Negoc. extranjeros		30.677.91	
Reserva para deudores por alquileres ..		5.000.—	
Reserva para deudores varios		6.043.98	
Reserva para garantía de cobranzas ..		4.000.—	45.721.89
Reserva Especial:			
Reserva auxiliar de Jubil., subsidios y Ley 11.729			107.417.02
Reservas Técnicas:			
Reserva matemática Vida		3.892.240.—	
Reserva para Riesgos en Curso:			
Incendio	187.610.—		
Reaseg. Marítimos	20.700.—		
Cristales	30.000.—		
Individuales	75.000.—		
Resp. Civil c|Terc. y Ascensores	25.000.—		
Robo	1.615.—		
Riesgos varios	1.628.—		
Automóviles	141.000.—	482.553.—	4.374.793.—
Reserva para Siniestros Pendientes:			
Vida		58.935.18	
Incendio		66.300.—	
Reaseguros marítimos		21.380.—	
Cristales		9.970.—	
Individuales		1.560.—	
Responsabilidad Civil		10.050.—	
Automóviles		40.900.—	
Riesgos Varios		3.—	209.098.18
Fondo de beneficio de los asegurados Vida			194.307.60
Pólizas vencidas a pagar Vida			19.195.—
Dividendos pendientes			910.—
Garantía de alquileres			7.505.—
Primas a pagar Vida (Netas)			4.493.32
Acreedores:			
Compañías afiliadas		283.712.25	
Sucursales y agencias		17.803.59	
Acreedores varios		135.966.27	
Acreedores por primas a devolver		5.856.07	443.338.18
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas Corrientes:			
Moneda de curso legal	176.324.59		
Monedas extranjeras	38.125.96	214.450.55	
Depósito de Reservas:			
Moneda de curso legal	938.384.48		
Monedas extranjeras	22.870.16	961.254.64	1.175.705.19
Reservas para Gastos de Explotación:			
Incendio		31.684.35	
Automóviles		17.231.07	
Cristales		1.025.27	
Individuales		2.971.95	
Responsabilidad Civil c|terceros		240.50	
Ascensores		167.—	
Riesgos varios		21.71	
Robo		272.45	53.614.30
Cuentas de Regularización:			
Primas cobradas adelantadas		4.468.90	
Intereses cobrados Adelant. s|Prést. Vida		12.246.03	
Redescuento de intereses hipotecarios ..		8.623.07	
Gastos generales a pagar		25.697.02	
Impuestos a pagar		26.296.50	77.331.52
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reserva Técnica:			
Reserva para riesgos en curso			647.560.—
Reserva para siniestros pendientes			400.000.—
Reserva para garantía de cobranzas ..			7.000.—
Reserva para deudores varios			7.605.95
Acreedores:			
Acreedores varios		6.934.94	
Sucursales y agencias		15.971.33	
Acreedores por premios a devolver		1.380.50	
Gastos a pagar		3.744.60	28.031.37
Reservas para gastos de explotación ..			108.407.96
Cuentas de Orden:			
Terceros por Títulos y Acciones depositadas:			
Depósito de acciones de Directores		90.000.—	
En custodia		23.400.—	
En garantía		16.425.—	129.825.—
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		82.361.50	
Saldo del ejercicio		355.383.11	437.744.61
			11.878.616.77

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1944.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — Alberto S. Areco, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS - 50 EJERCICIO, 1.° DE JULIO DE 1943 AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	$ m|n.
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	
Siniestros pagados y asistencia médica	686.228.50
Reserva siniestros pendientes	400.000.—
Reserva riesgos en curso	647.560.—
Reserva para deudores por premios	6.247.—
Reserva para deudores varios	7.605.95
Reserva para garantía de cobranzas	7.000.—
Anulaciones y devoluciones	79.904.23
Gastos de explotación	621.908.95
Quitas y quebrantos	6.212.73
Impuestos, patentes y sellados	38.891.—
Saldo Transferido a Administración	91.114.95
Sección Individuales:	
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)	30.000.69
Reserva siniestros pendientes	1.560.—
Reserva riesgos en curso	75.000.—
Anulaciones y devoluciones	29.790.48
Reaseguros cedidos	43.380.37
Gastos de explotación	46.267.[illegible]
Quitas y quebrantos	64.24
Impuestos, patentes y sellados	4.217.83
Saldo Transferido a Administración	20.891.93
Sección Responsabilidad Civil:	
Siniestros pagados	661.37
Reserva para siniestros pendientes	10.050.—
Reserva riesgos en curso	25.000.—
Anulaciones y devoluciones	443.70
Reaseguros cedidos	2.743.55
Gastos de explotación	12.294.96
Impuestos, patentes y sellados	1.508.88
Saldo transferido a Administración	13.836.27
Sección Robo:	
Anulaciones y devoluciones	748.10
Reserva riesgos en curso	1.615.—
Reserva para deudores por premios	161.70
Reaseguros cedidos	17.933.33
Gastos de explotación	2.794.95
Impuestos, patentes y sellados	1.703.03
Saldo transferido a Administración	1.531.55
Sección Riesgos Varios:	
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)	49.74
Reserva riesgos en curso	1.628.—
Reserva siniestros pendientes	3.—
Anulaciones y devoluciones	680.92
Reaseguros cedidos	14.022.37
Gastos de explotación	2.072.06
Impuestos, patentes y sellados	1.193.57
Saldo Transferido a Administración	898.56
Sección Automóviles:	
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)	114.558.97
Reserva riesgos en curso	141.000.—
Reserva siniestros pendientes	40.900.—
Reserva para deudores por premios	348.95
Reserva para deudores varios	1.043.98
Reserva para garantía de cobranzas	3.000.—
Anulaciones y devoluciones	11.290.86
Reaseguros cedidos	6.663.79
Gastos de explotación	167.389.18
Quitas y quebrantos	1.261.01
Impuestos, patentes y sellados	13.591.16
Saldo Transferido a Administración	84.825.26
Sección Cristales:	
Siniestros pagados	9.012.85
Reserva siniestros pendientes	9.970.—
Reserva riesgos en curso	30.000.—
Reservas para deudores por premios	181.90
Anulaciones y devoluciones	1.012.05
Gastos de explotación	14.364.02
Impuestos, patentes y sellados	906.64
Saldo Transferido a Administración	5.432.91
Sección Incendio:	
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)	162.721.90
Reserva siniestros pendientes	66.300.—
Reserva riesgos en curso	187.610.—
Reserva para deudores por premios	386.18
Reserva para garantía de cobranzas	1.000.—
Reaseguros cedidos	820.405.35
Anulaciones y devoluciones	74.797.42
Gastos de explotación	156.658.—
Quitas y quebrantos	1.009.65
Participación utilidades sobre reaseguros activos	16.362.94
Diferencias de cambio	783.10
Impuestos, patentes y sellados	50.175.91
Saldo Transferido a Administración	78.029.38
Sección Vida:	
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)	229.474.80
Reserva siniestros pendientes	58.935.18
Reserva para negocios extranjeros	30.677.91
Reserva matemática	3.892.240.—
Anulaciones y devoluciones	80.786.81
Pólizas vencidas	265.287.17
Pólizas rescatadas	62.494.08
Reaseguros cedidos	184.798.57

		$ m|n.
Fondo de acumulación		194.307.60
Impuesto a los réditos sobre beneficios Vida		3.736.13
Gastos de explotación		227.358.69
Primas a vencer		36.063.—
Beneficios, pagados		82.769.85
Impuestos, patentes y sellados		16.933.16
Ganancia	72.407.27	
Menos Participación asegurados	50.550.10	
Saldo Transferido a Administración		21.857.17
Sección Reaseguros Marítimos:		
Siniestros pagados (Menos Reasegurados)		35.949.52
Reserva siniestros pendientes		21.380.—
Reserva riesgos en curso		20.700.—
Reaseguros cedidos		197.657.51
Gastos de explotación		32.928.06
Participaciones sobre utilidades reaseguros activos		1.330.41
Diferencia de cambio		341.11
Impuestos, patentes y sellados		906.68
Anulaciones y devoluciones		5.939.19
Saldo Transferido a Administración		34.795.26
Sección Administración:		
Gastos generales y Administración de compañías afiliadas		337.153.78
Gastos sobre propiedades		147.366.99
Impuestos y contribuciones sobre propiedades		85.862.05
Impuestos a los réditos		6.722.39
Amortización sobre propiedades		659.456.12
Reserva para fluctuación de títulos públicos		36.853.90
Reserva para fluctuación de acciones y debentures		100.150.—
Intereses sobre reserva matemática y fondos depositados		180.795.51
Diferencia de cambio		789.63
Saldo de utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	82.361.50	
Saldo del ejercicio	355.383.11	437.744.61
		12.902.957.24

HABER	$ m|n.
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	
Primas	1.661.273.05
Derechos de pólizas	59.044.44
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior	497.500.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior	336.000.—
Reserva para deudores por premios, del ejercicio anterior	10.416.34
Rserva para deudores varios, del ejercicio anterior	7.825.02
Rserva para garantía de cobranzas, del ejercicio anterior	5.689.46
Intereses	14.925.—
Sección Individuales:	
Primas	167.728.53
Derechos de pólizas	4.516.40
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior	66.000.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior	8.400.—
Reserva para deudores por premios, del ejercicio anterior	27.50
Intereses	1.980.—
Otras utilidades	2.520.69
Sección Responsabilidad Civil:	
Primas	34.210.78
Derechos de pólizas	1.353.79
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior	20.000.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior	10.183.—
Intereses	600.—
Otras utilidades	191.16
Sección Robo:	
Primas	22.712.80
Derechos de pólizas	1.898.05
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior	1.250.—
Intereses	37.50
Otras utilidades	589.31
Sección Riesgos Varios:	
Primas	18.480.65
Derechos de pólizas	1.119.35
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior	710.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior	28.—
Intereses	21.30
Otras utilidades	188.92
Sección Automóviles:	
Primas	360.990.33
Derechos de pólizas	12.373.45
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior	142.000.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior	62.105.—
Reserva para deudores por premios, del ejercicio anterior	3.051.45
Reserva para garantía de cobranzas, del ejercicio anterior	1.092.93
Intereses	4.260.—
Sección Cristales:	
Primas	32.488.30
Derechos de pólizas	902.05
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior	27.000.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior	9.515.—
Reserva para deudores por premios, del ejercicio anterior	141.68
Reserva para garantía de cobranzas, del ejercicio anterior	23.34
Intereses	810.—
Sección Incendio:	
Primas	1.295.729.42
Derechos de pólizas	16.836.86
Reservas riesgos en curso, del ejercicio anterior	160.000.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior	58.900.—

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Reserva para deudores por premios, del ejercicio anterior		699.36
Reserva para garantía de cobranzas, del ejercicio anterior		674.58
Intereses		4.800.—
Otras utilidades		18.599.61
Sección Vida:		
Primas		1.068.494.14
Derechos de pólizas		5.115.84
Reserva matemática, del ejercicio anterior		3.820.433.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior		58.863.45
Reserva para negocios extranjeros, del ejercicio anterior		23.432.71
Fondo de Acumulación, del ejercicio anterior		225.885.07
Primas a vencer		41.346.—
Reserva para deudores varios, del ejercicio anterior		553.70
Intereses		142.877.78
Otras utilidades		718.43
Sección Reaseguros Marítimos:		
Primas		303.258.41
Reserva riesgos en curso, del ejercicio anterior		28.900.—
Reserva siniestros pendientes, del ejercicio anterior		17.625.—
intereses		867.—
Otras utilidades		1.277.33
Sección Administración:		
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		
" " " " " Individuales	91.114.95	
" " " " " Responsabilidad Civil	20.891.93	
" " " " " Robo	13.836.27	
" " " " " Riesgos varios	1.531.55	
" " " " " Automóviles	898.56	
" " " " " Cristales	84.825.26	
" " " " " Incendio	5.432.91	
" " " " " Vida	78.029.38	
" " " " " Reaseguros Marítimos	21.857.17	
	34.795.26	353.213.24
Intereses y alquileres		766.141.78
Comisión Administración Compañías Afiliadas		93.617.26
Beneficios sobre venta títulos de renta y acciones		137.003.90
Beneficios sobre venta propiedades		556.301.08
Otras utilidades		4.256.22
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		82.361.50
		12.902.957.24

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1944
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — Alberto S. Areco, síndico suplente.
e.13 feb.-N.º S-137 s|p.p.-v.15 feb.

BALANCE N.º 2649 — S. 141.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes — Automóviles — Vida — Cristales — Incendio — Robo — Riegos Varios y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n. Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 Acciones Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

(Cuarto Trimestre del Quincuagésimo Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	189.748.02	
Propiedades Inmuebles	4.084.744.56	
Títulos de Renta	5.508.095.94	
Valores Diversos	311.793.26	
Préstamos Hipotecarios	433.800.—	
Préstamos sobre Pólizas Vida	443.531.15	
Valores a Cobrar		
Mobiliario y Material		
Comisiones Descontadas Vida		
Gastos de Organización a Amortizar		
Varios Deudores	725.251.53	
Gastos de Explotación	.930.291.23	
Siniestros Pagados	589.011.15	
Cuentas de Orden	737.951.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Títulos de Renta (Ley N.º 9688)	43.478.88	
Valores a Cobrar	10.792.83	
Varios Deudores	195.492.61	
Gastos de Explotación	590.600.26	
Siniestros Pagados	686.228.50	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	17.530.810.92	

PASIVO		$ m|n.
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.211.495.06
Beneficios Asegurados Vida		225.885.07
Siniestros Pendientes		225.619.45
Diversos Acreedores		871.488.18
Cuenta Explotación		5.116.118.96
Ganancias y Pérdidas (Saldo 49.º Ejercicio)		82.361.50
Cuentas de Orden		737.951.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Reservas		511.014.48
Siniestros Pendientes		336.000.—
Varios Acreedores		22.335.87
Cuenta Explotación		1.640.541.35
Cuentas de Orden		50.000.—
		17.530.810.92

Buenos Aires, Julio 31 de 1944
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — Alberto S. Areco, síndico suplente.
e.13 feb.-N.º S-141 s|p.p.-v.15 feb.

BALANCE N.º 2652 — S. 139.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Setiembre de 1894

Opera en: Seguros de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), — Individuales — Responsabilidad Civil — Robo — Riesgos Varios — Automóviles — Vida — Cristales — Incendio — y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital Autorizado $ 2.500.000 m|n. — Capital Suscripto $ 2.500.000 m|n. Capital Realizado $ 2.500.000 m|n. en 5.000 Acciones Series "A" — "B" — "C" — "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

(Segundo Trimestre del Quincuagésimo Primer Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	43.940.51	
Propiedades Inmuebles	3.438.443.48	
Títulos de Renta	5.271.429.83	
Valores Diversos	313.808.26	
Préstamos Hipotecarios	659.406.95	
Préstamos s|. Pólizas Vida	417.315.55	
Valores a Cobrar	6.982.98	
Mobiliario y Material		
Comisiones Descontadas Vida		
Gastos de Organización a Amortizar		
Varios Deudores	606.754.70	
Gastos de Explotación	1.235.878.77	
Siniestros Pagados	326.718.60	
Cuentas de Orden	719.901.—	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Títulos de Renta	43.478.88	
Valores a Cobrar	19.257.31	
Varios Deudores	479.824.27	
Gastos de Explotación	327.291.37	
Siniestros Pagados	383.620.25	
Cuentas de Orden	50.000.—	
	14.344.052.71	

PASIVO		
Capital Suscripto y Realizado		2.500.000.—
Reservas		5.502.481.90
Beneficios Asegurados Vida		194.307.60
Siniestros Pendientes		209.098.18
Varios Acreedores		1.033.899.57
Cuenta Explotación		2.009.600.96
Ganancias y Pérdidas (Saldo 50.º Ejercicio)		85.667.99
Cuentas de Orden		719.901.—
Sección Accidentes (Seguros Colectivos Ley 9688)		
Reservas		662.165.95
Siniestros Pendientes		400.000.—
Varios Acreedores		37.896.83
Cuenta Explotación		939.032.73
Cuentas de Orden		50.000.—
		14.344.052.71

Buenos Aires, 23 de Enero de 1945.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley V. Joyce, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — Antonio J. Riera, síndico suplente.
e.13 feb.-N.º S-139 s|p.p.-v.15 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional